



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Silvano Aureoles Conejo	Director del Diario de los Debates Luis Alfredo Mora Villagómez
Año III	México, DF, martes 10 de febrero de 2015	Sesión 4

SUMARIO

ASISTENCIA.....	11
ORDEN DEL DIA	11
ACTA DE LA SESION ANTERIOR.....	16
MENSAJE DE LA PRESIDENCIA	
El diputado Silvano Aureoles Conejo, presidente de la Mesa Directiva hace un reconocimiento a la Fuerza Aérea Mexicana.	23
Desde su curul, interviene:	
El diputado Felipe de Jesús Muñoz Kapamas, del PRI, para solicitar un minuto de silencio por el fallecimiento de Don Mario Vázquez Raña.	23
El diputado Germán Pacheco Díaz, del PAN, para denunciar la inseguridad que se vive en el estado de Tamaulipas.	23

La diputada Luisa María Alcalde Luján, de Morena, para denunciar al personal de la Cámara de Diputados, por negarle el acceso a sus oficinas el pasado 6 de febrero de 2015.	24
El diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, del PRD, para referirse al incidente del pasado 6 de febrero de 2015, por parte del personal de la Cámara de Diputados.....	24
El diputado Leopoldo Sánchez Cruz, del PRI, para solicitar a la Presidencia de la Mesa Directiva, se continúe con el desahogo del orden del día.....	25
El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña, de Morena, para referirse al incidente del pasado 6 de febrero de 2015, por parte del personal de la Cámara de Diputados	25

COMUNICACIONES OFICIALES

De la Junta de Coordinación Política, por el que comunica los nombres de las diputadas y diputados que integrarán el Grupo Plural de Trabajo de legisladores para analizar, revisar la Ley de Ahorro y Crédito Popular y demás disposiciones, así como para atender el caso Ficrea. De enterado, comuníquese.	25
De la diputada Gabriela Medrano Galindo, del PVEM, por el que solicita el retiro de su iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de las leyes General de Asentamientos Humanos; y Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas. Se tiene por retirada, actualícense los registros parlamentarios.	26
De la Secretaría de Gobernación, con el que remite el informe trimestral sobre la situación que guardan los Sistemas de Ahorro para el Retiro, correspondiente al periodo octubre-diciembre de 2014. Se remite a las comisiones de Hacienda y Crédito Público, de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social, para su conocimiento.	26
De la Secretaría de Gobernación, con los que remite dos contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados:	
— Por el que se exhorta al titular de la Segob, para que en el marco del Sistema Nacional de Protección Civil, se realicen acciones de prevención y capacitación, en materia de sismicidad en el estado de Sinaloa. Se turna a la Comisión de Protección Civil, para su conocimiento.	27
— Por los que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la Semarnat, de la Profepa, de la PGR y de la Conagua, conforme a sus atribuciones, implementen las acciones necesarias con respecto a los derrames mineros en los estados de Sonora, Sinaloa, Durango y San Luis Potosí. Se remite a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento.	27

De la Secretaría de Gobernación, con los que remite cinco contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio:	
– Sobre la absolución de Raúl Salinas de Gortari por el delito de enriquecimiento ilícito.	27
– Respecto a la protección de la población ante el descenso de la temperatura en la temporada invernal.	27
– Para que se atiendan las solicitudes de información formuladas por los habitantes de los pueblos y las colonias afectados por la construcción del tren interurbano de pasajeros México-Toluca.	27
– Por el que se solicita a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes que informe del estado que guarda la implantación de la Norma Oficial Mexicana sobre el peso y las dimensiones máximas con que pueden circular los vehículos de autotransporte en las vías generales de comunicación de jurisdicción federal.	27
— Por el que se exhorta a los titulares del Instituto Nacional para los Adultos Mayores y del Desarrollo Integral de la Familia a sumar esfuerzos, a fin de crear albergues provisionales para recibir en la temporada invernal a menores de edad y adultos mayores.	27
Se remiten a los promoventes, para su conocimiento.	27
 Del Gobierno, de la Secretaría de Cultura, y de la delegación Tlahuac del Distrito Federal, con los que remite cinco contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados:	
— Por el que se exhorta a los titulares de las 16 delegaciones del Distrito Federal, para que lleven a cabo acciones encaminadas al rescate de los espacios públicos que presentan condiciones de abandono y deterioro. Se remite a la Comisión del Distrito Federal, para su conocimiento.	27
— Dos, por el que se exhorta a los jefes delegacionales del Distrito Federal, a fin de permitir en el marco de las leyes electorales, la labor de afiliación de los partidos políticos con registro nacional. Se turna a la Comisión del Distrito Federal, para su conocimiento.	28
— Por el que se exhorta a los titulares de las 16 delegaciones del Distrito Federal, para que lleven a cabo acciones encaminadas al rescate de los espacios públicos que presentan condiciones de abandono y deterioro. Se remite a la Comisión del Distrito Federal, para su conocimiento.	28
— Por el que exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al jefe delegacional de Benito Juárez y al Instituto Nacional de Antropología e Historia, para que se lleven a cabo las acciones necesarias para investigar, proteger y en su caso, preservar los restos arqueológicos descubiertos en los trabajos de construcción	

realizados dentro del predio que ocupó la Octava Delegación de Policía, en la delegación Benito Juárez, Distrito Federal. Se turna a la Comisión de Cultura y Cinematografía, para su conocimiento.	28
De la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, con la cual remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, sobre el avance de las investigaciones que se siguen respecto al jefe delegacional en Iztapalapa. Se remite al promovente, para su conocimiento.	28
De la Comisión Nacional del Agua, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, con respecto a los derrames mineros en los estados de Sonora, Sinaloa, Durango y San Luis Potosí. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento. . .	28
Del Gobierno del estado de Coahuila, con los que remite dos contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados:	
— Por el que se exhorta a los titulares de los gobiernos de las entidades federativas, para que actualicen sus atlas de riesgos. Se remite a la Comisión de Protección Civil, para su conocimiento.	28
— Por el que se exhorta a los gobiernos de las entidades federativas y a los congresos locales, a fin de armonizar su legislación civil en materia de adopción plena. Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez, para su conocimiento. . .	28
De la Secretaría de Gobierno del estado de Guanajuato, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, en materia de adopción plena. Se remite a la Comisión de Derechos de la Niñez, para su conocimiento.	28
Del Congreso del estado de Tamaulipas, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, en materia de adopción plena. Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez, para su conocimiento.	28
Del Gobierno del estado de México, con los que remite dos contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados:	
— Por el que se exhorta a las entidades federativas y municipios, lleven a cabo programas y acciones permanentes para fomentar la gestión integral de los residuos de manejo especial. Se remite a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento.	28
— Por el que se exhorta a las autoridades ambientales de los tres órdenes de gobierno para que implementen la creación de mecanismos eficientes que garanticen el acceso a los programas alternativos de movilidad, a fin de disminuir las afectaciones de contaminación ambiental y de la salud humana. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento. . . .	28

REINCORPORACION DE DIPUTADOS

De los diputados Miguel Angel Aguayo López y María del Rocío Corona Nakamura, por lo que informan de su reincorporación a sus labores legislativas. De enterado, comuníquese. 28

PROTESTA DE CIUDADANAS DIPUTADAS

Las ciudadanas Lorena Gutiérrez Landavazo, Francisca Rosario Arana Lugo y Ofelia Limón Robles rinden su protesta de ley. 29

CODIGO PENAL FEDERAL

Se recibió del Congreso del estado de Jalisco, iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 234 del Código Penal Federal. Se remite a la Comisión de Justicia, para dictamen. 30

MONEDA CONMEMORATIVA DEL CENTENARIO DE LA FUERZA AEREA MEXICANA

A discusión el dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se establecen las características de una Moneda Conmemorativa del Centenario de la Fuerza Aérea Mexicana. 39

Para fijar la postura de su grupo parlamentario, participa:

La diputada María Sanjuana Cerda Franco, de NA. 58

El diputado Ricardo Cantú Garza, del PT. 58

El diputado Juan Ignacio Samperio Montaña, de MC. 59

El diputado Mario Francisco Guillén Guillén, del PVEM. 60

El diputado Francisco Tomás Rodríguez Montero, del PRD. 61

La diputada Adriana González Carrillo, del PAN. 61

El diputado Marco Antonio González Valdez, del PRI. 63

Para hablar en favor del dictamen, hace uso de la voz:

El diputado Ricardo Mejía Berdeja, de MC, en pro. 64

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se establecen las características de una Moneda Conmemorativa del Centenario de la Fuerza Aérea Mexicana. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales. 65

LEY GENERAL DE SALUD

A discusión el dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma el artículo 157 Bis de la Ley General de Salud.	65
Para fundamentar el dictamen, hace uso de la voz:	
El diputado Mario Alberto Dávila Delgado, del PAN.	69
Para fijar la postura de su grupo parlamentario, hace uso de la palabra:	
El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña, de Morena.	70
El diputado Rubén Benjamín Félix Hays, de NA.	71
La diputada María del Carmen Martínez Santillán, del PT.	72
El diputado Juan Ignacio Samperio Montaña, de MC.	73
La diputada Carla Alicia Padilla Ramos, del PVEM.	73
El diputado Antonio Sansores Sastré, del PRD.	75
La diputada Marcelina Orta Coronado, del PAN.	75
La diputada María Elia Cabañas Aparicio, del PRI.	76
Para hablar en favor del dictamen, hace uso de la voz:	
La diputada Luisa María Alcalde Luján, de Morena.	77
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma el artículo 157 Bis de la Ley General de Salud. Pasa al Ejecutivo federal, para sus efectos constitucionales.	78

LEY DE MIGRACION

A discusión el dictamen de la Comisión de Asuntos Migratorios, con proyecto de decreto que reforma el artículo 112 de la Ley de Migración.	78
Para fundamentar el dictamen, interviene:	
La diputada Amalia Dolores García Medina, del PRD.	84
Para fijar la posición de su grupo parlamentario, participa:	
La diputada Loretta Ortiz Ahlf, de Morena.	85
La diputada Lucila Garfías Gutiérrez, de NA.	86

La diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal, del PT.	87
La diputada Martha Beatriz Córdoba Bernal, de MC.	87
La diputada Bárbara Gabriela Romo Fonseca, del PVEM.	88
El diputado Marino Miranda Salgado, del PRD.	89
La diputada Yatziri Mendoza Jiménez, del PAN.	90
La diputada María Fernanda Schroeder Verdugo, del PRI.	91
Para hablar en favor del dictamen, hace uso de la palabra:	
La diputada Gloria Bautista Cuevas, del PRD.	92
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma el artículo 112 de la Ley de Migración. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.	93
LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR	
A discusión el dictamen de la Comisión de Cultura y Cinematografía, con proyecto de decreto que adiciona la fracción VIII, al artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor.	93
Para fundamentar el dictamen, participa:	
La diputada Margarita Saldaña Hernández, del PAN.	104
Para fijar la postura de su grupo parlamentario, interviene:	
El diputado Andrés Eloy Martínez Rojas, de Morena.	105
La diputada Sonia Rincón Chanona, NA.	106
La diputada Zuleyma Huidobro González, de MC.	107
El diputado Federico José González Luna Bueno, del PVEM.	108
La diputada Claudia Elena Aguila Torres, del PRD.	109
El diputado Víctor Oswaldo Fuentes Solís, del PAN.	109
La diputada Angelina Carreño Mijares, del PRI.	110
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que adiciona la fracción VIII, al artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor. Pasa al Ejecutivo federal, para sus efectos constitucionales.	111

COMUNICACIONES OFICIALES

De la Junta de Coordinación Política, en relación a cambios de juntas directivas e integrantes de organismos internacionales y de comisiones ordinarias y especiales. Aprobado, comuníquese. **111**

LEY DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO

Se recibió del diputado Carlos Fernando Angulo Parra, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Servicio Exterior Mexicano. Se remite a la Comisión de Relaciones Exteriores, para dictamen. **112**

LEY GENERAL EN MATERIA DE DELITOS ELECTORALES

Se recibió del diputado Carlos Fernando Angulo Parra, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 7o. de la Ley General en Materia de Delitos Electorales. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen. **123**

LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES

Se recibió de la diputada Martha Leticia Sosa Govea, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Se remite a la Comisión de Gobernación, para dictamen. . . **131**

MONEDA CONMEMORATIVA DEL 100 ANIVERSARIO DE LA BATALLA DE CELAYA EN 1915

Se recibió del diputado J. Jesús Oviedo Herrera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, iniciativa con proyecto de decreto por el que se establecen las características de la Moneda Conmemorativa del 100 aniversario de la Batalla de Celaya en 1915. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. **137**

ABROGA LA LEY EN FAVOR DE LOS VETERANOS DE LA REVOLUCION COMO SERVIDORES DEL ESTADO

Se recibió del diputado J. Jesús Oviedo Herrera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, iniciativa con proyecto de decreto que abroga la Ley en Favor de los Veteranos de la Revolución como Servidores del Estado. Se remite a la Comisión de Defensa Nacional, para dictamen. **140**

CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Se recibió de la diputada María Guadalupe Mondragón González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen. **142**

LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

Se recibió de la diputada Elvia María Pérez Escalante, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 17 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. Se remite a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para su atención.	145
---	------------

CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Se recibió del diputado Heberto Neblina Vega y suscrita por el diputado Damián Zepeda Vidales, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.	147
---	------------

INICIATIVAS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado informa que, en términos de lo dispuesto por los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las proposiciones y las iniciativas que no se presentaron en tribuna serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria, con excepción de las que los proponentes soliciten se inscriban próxima sesión.	149
---	------------

CLAUSURA Y CITA	149
---------------------------	------------

RESUMEN DE TRABAJOS.	150
------------------------------	------------

DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION.	151
---	------------

VOTACIONES

De conformidad con lo que dispone el Reglamento de la Cámara de Diputados, se publican las votaciones de los dictámenes:

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se establecen las características de una Moneda Conmemorativa del centenario de la Fuerza Aérea Mexicana (en lo general y en lo particular).	157
---	------------

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma el artículo 157 Bis de la Ley General de Salud (en lo general y en lo particular).	162
---	------------

De la Comisión de Asuntos Migratorios, con proyecto de decreto que reforma el artículo 112 de la Ley de Migración (en lo general y en lo particular).	167
---	------------

De la Comisión de Cultura y Cinematografía, con proyecto de decreto que adiciona la fracción VIII, al artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor (en lo general y en lo particular).	172
---	------------

LISTA DE ASISTENCIA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESION	177
--	-----

APENDICE

Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por la que informa el turno que le corresponde a las iniciativas con proyecto de decreto y a las proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día del martes 10 de febrero de 2015, de conformidad con los artículos 100, numeral 1, y 102, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados

ANEXO I

Oficios de diversas autoridades 20 contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados y por la Comisión Permanente, correspondiente al primer receso del tercer año de ejercicio.

**Presidencia del diputado
Silvano Aureoles Conejo**

ASISTENCIA

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Pido a la Secretaría haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de diputadas y diputados.

La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales: Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 260 diputadas y diputados. Por tanto, hay quórum, señor presidente.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo (a las 11:11 horas): Se abre la sesión.

ORDEN DEL DIA

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura del orden del día, en virtud de que está publicado en la Gaceta Parlamentaria.

La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura del orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, señor presidente. Se dispensa la lectura.

«Segundo periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio de la LXII Legislatura.

Orden del día

Martes 10 de febrero de 2015

Lectura del acta de la sesión anterior.

Comunicaciones oficiales

De la Junta de Coordinación Política

Por el que comunica los nombres de las diputadas y diputados que integrarán el Grupo Plural de Trabajo de legisla-

dores para analizar, revisar la Ley de Ahorro y Crédito Popular y demás disposiciones, así como para atender el caso Ficrea.

De la diputada Gabriela Medrano Galindo

En relación con retiro de iniciativa.

De la Secretaría de Gobernación

Con el que remite informe trimestral sobre la situación que guardan los Sistemas de Ahorro para el Retiro, correspondiente al periodo octubre-diciembre de 2014.

Con los que remite dos contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados.

Con los que remite cinco contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio.

Del Gobierno, de la Secretaría de Cultura, y de la Delegación Tlahuac del Distrito Federal

Con los que remite cinco contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados.

De la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal

Con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio con respecto a derrames mineros en diversos estados de la República.

De la Comisión Nacional del Agua

Con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, con respecto a los derrames mineros en los estados de Sonora, Sinaloa, Durango y San Luis Potosí.

Del Gobierno del Estado de Coahuila

Con los que remite dos contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados.

De la Secretaría de Gobierno del Estado de Guanajuato, y del Congreso del Estado de Tamaulipas

Dos, con los que remiten contestaciones a punto de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados, en materia de adopción plena.

Del Gobierno del Estado de México

Con los que remite dos contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados.

Reincorporación de ciudadanos diputados

De los diputados Miguel Ángel Aguayo López y María del Rocío Corona Nakamura.

Protesta de ciudadanas diputadas

De las diputadas Lorena Gutiérrez Landavazo, Francisca Rosario Arana Lugo y Ofelia Limón Robles.

Iniciativa del Congreso del Estado de Jalisco

Con proyecto de decreto que reforma el artículo 234 del Código Penal Federal.

Propuestas de acuerdo de los órganos de gobierno

De la Junta de Coordinación Política.

Dictámenes a discusión de leyes y decretos

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se establecen las características de una Moneda Conmemorativa del Centenario de la Fuerza Aérea Mexicana.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma el artículo 157 Bis de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Asuntos Migratorios, con proyecto de decreto que reforma el artículo 112 de la Ley de Migración.

De la Comisión de Cultura y Cinematografía, con proyecto de decreto que adiciona la fracción VIII al artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

De la Comisión de Juventud, con proyecto de decreto que reforma el artículo 8o. de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.

De la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social, con proyecto de decreto que adiciona la fracción VI al artículo 11 de la Ley General de Sociedades Cooperativas.

De la Comisión de Transportes, con proyecto de decreto que reforma el artículo 30 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.

De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto que reforma el artículo 8o. de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que adiciona una fracción IV al artículo 464 Ter de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma el segundo párrafo del artículo 79 de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma la fracción III del artículo 112 de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto que reforma la fracción V del artículo 9o. y se adiciona una fracción XII al artículo 17 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto que reforma el numeral 3 del artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto que reforma el artículo 20 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De la Comisión de Población, con proyecto de decreto que reforma el artículo 112 de la Ley General de Población.

De la Comisión de Cambio Climático, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cambio Climático.

De la Comisión de Cambio Climático, con proyecto de decreto que adiciona un último párrafo al artículo 9o. de la Ley General de Cambio Climático.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que adiciona las fracciones XI, XII, XIII, XIV y XV del artículo 14 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 73 de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma el primer párrafo del artículo 4o. de la Ley de Asistencia Social.

De la Comisiones Unidas de Marina y de Transportes, con proyecto de decreto que reforma los artículos 46 y 48 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos.

De la Comisión de Pesca, con proyecto de decreto que reforma y adiciona la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, en materia de inspección y vigilancia.

Iniciativas

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, a cargo del diputado Carlos Fernando Angulo Parra, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 7o. de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, a cargo del diputado Carlos Fernando Angulo Parra, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada Martha Leticia Sosa Govea, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

De decreto, por el que se establecen las características de la moneda conmemorativa del 100 aniversario de la Batalla de Celaya en 1915, a cargo del diputado J. Jesús Oviedo Herrera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que abroga la Ley en Favor de los Veteranos de la Revolución como Servidores del Estado, a cargo del diputado J.

Jesús Oviedo Herrera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo del diputado Adán David Ruíz Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que expide la Ley Federal de Procedimientos Agrarios, a cargo del diputado Juan Bueno Torio, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Claudia Elizabeth Bojórquez Javier, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Diana Karina Velázquez Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que expide la Ley de la Bolsa Agropecuaria Mexicana, suscrita por los diputados José Ángel González Serna y Juan Bueno Torio, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 52 de la Ley de Aviación Civil, a cargo de la diputada Claudia Elizabeth Bojórquez Javier, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 53, 54 y 55 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo de la diputada Leonor Romero Sevilla, y suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona un artículo 380 Bis de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del diputado José Francisco Coronato Rodríguez, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Defensoría Pública, a cargo del diputado Marino Miranda Salgado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 3o., 4o. y 209 de la Ley Federal del Derecho de Autor, a cargo del diputado Marino Miranda Salgado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que expide la Ley General de Atención, Desarrollo Integral e Inclusión de las Juventudes, a cargo del diputado Marino Miranda Salgado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 1o. de la Ley Agraria, a cargo del diputado José Antonio León Mendivil, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Fernando Belaunzarán Méndez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Adán David Ruíz Gutiérrez y suscrita por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona diversas disposiciones a la Ley Federal del Trabajo, a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional y de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada María del Socorro Ceseñas Chapa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 108 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, a cargo del diputado David Pérez Tejada Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, a cargo de la diputada Minerva Castillo Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 21 del Código Civil Federal, a cargo de la diputada Esther Angélica Martínez Cárdenas, del

Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Ma. Guadalupe Mondragón González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 23 de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, a cargo del diputado Guillermo Sánchez Torres, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo del diputado José Francisco Coronato Rodríguez, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 26, 78 y 83 de la Ley General del Servicio Profesional Docente, a cargo de la diputada Dora María Guadalupe Talamante Lemas, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Que reforma el artículo 67 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo del diputado José Alberto Rodríguez Calderón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores y de la Ley de Asistencia Social, a cargo de la diputada Rocío Esmeralda Reza Gallegos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 1o. de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Gerardo Gaudiano Rovirosa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 17 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo de la diputada Elvia María Pérez Escalante, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Damián Zepeda Vidales, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 3o. de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Gerardo Gaudiano Rovirosa, del

Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma la fracción I del artículo 3° de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Gerardo Gaudiano Roviroso, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que expide la Ley General de Aguas, a cargo de la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Proposiciones calificadas por el pleno de urgente u obvia resolución

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP, para que considere la inclusión de todo el territorio del estado de Baja California en la política de precios homologados y escalonados de las gasolinas para la zona fronteriza norte, suscrita por diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEGOB, para que en coordinación con la Sedena, con la Semar y con el Gobierno de Tamaulipas, realice las medidas y acciones necesarias para restablecer el orden y la paz en los municipios de Matamoros y Reynosa, Tamaulipas, a cargo del diputado Carlos Alberto García González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Proposiciones

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la SCT, para que a través de la Dirección General de Aeronáutica Civil, implemente las disposiciones necesarias para coadyuvar con el Ministerio Público en la investigación de los delitos cometidos por medio de vehículos aéreos no tripulados, comúnmente denominados como “drones”, a cargo de la diputada Mirna Esmeralda Hernández Morales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se solicita la siguiente declaratoria “2015, Año de la Batalla de Celaya, Centenario de la Conclusión de la Revolución Mexicana”, a cargo del diputado J. Jesús Oviedo Herrera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares del Gobierno del estado de Coahuila, de la Semarnat, de la Conagua y de la Profepa, a promover la cancelación inmediata del proyecto denominado Centro Integral de Manejo y Tratamiento, Aprovechamiento y Disposición Final de Residuos Industriales y Peligrosos en el municipio de General Cepeda, a cargo de la diputada María del Socorro Ceseñas Chapa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP y al SAT, a fin de que se amplíe la prórroga para presentar declaraciones de impuestos bimestrales del ISR a los contribuyentes del Régimen de Incorporación Fiscal, suscrito por diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de Movimiento Ciudadano y del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Administración Pública Federal, a regularizar la situación jurídica de la Secretaría de la Función Pública, a cargo de la diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal, para que a través de la SRE, se impulse una política exterior dirigida a respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las y los niños migrantes que son deportados sin juicio previo por la autoridades migratorias de los Estados Unidos de América, a cargo del diputado René Ricardo Fujiwara Montelongo, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Con punto de acuerdo relativo al fraude ocasionado por la Sociedad Financiera Popular Ficrea, suscrito por los diputados Ricardo Monreal Ávila y Alfonso Durazo Montaño, de la Agrupación de Movimiento de Regeneración Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la SCT, a efecto de que se respete la integridad del edificio conocido como Puerta México, situado en la Garita de San Ysidro, ubicado en la ciudad de Tijuana, Baja California, de tal forma que para la ampliación de carriles para el cruce fronterizo, se busque un diseño que no requiera la demolición del mencionado inmueble, a cargo de la diputada María Carmen López Segura, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al INE, para que en el ámbito de sus atribuciones, actúe con imparciali-

dad y legalidad en el desarrollo del proceso electoral 2015, para que con debido tiempo instruya y capacite a los funcionarios de casillas y se les dote del material necesario, a cargo de la diputada Martha Leticia Sosa Govea, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SCT, para que en conjunto con las autoridades del estado de Tabasco, implementen medidas para evitar, prever y reparar los daños generados a los vehículos que transitan por vialidades en malas condiciones en la entidad, a cargo de la diputada Claudia Elizabeth Bojórquez Javier, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobernador del estado de Chihuahua, a fin de devolver el salario retenido a los maestros en esa entidad, a cargo de la diputada Martha Beatriz Córdova Bernal, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Profeco, a verificar la legalidad de los diversos conceptos de cobro que Telmex a impuesto a sus clientes a partir del primero de enero de 2015, a cargo de la diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la SCT, para que se lleve a cabo una supervisión de aeronaves y de sus condiciones físicas, a efecto de garantizar la seguridad de concesionarios, usuarios y de la población en general, así como que mantenga actualizada una base de datos de incidentes en territorio nacional, en los que se vean involucradas aeronaves de cualquier tipo, a cargo del diputado José Angelino Caamal Mena, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobernador interino del estado de Guerrero, así como al Presidente Municipal de Cocula, para que adopten diversas medidas ante el secuestro de personas en tal municipio, a cargo del diputado Ricardo Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP y a las autoridades educativas de las entidades federativas, para que establezcan los mecanismos de transparencia, consulta y atención a las y los trabajadores de la educación en las entidades federativas, cuyo gasto de servicios personales corresponde al Fone, a fin de que validen que el salario que

perciben se lleve a cabo en tiempo y forma, a cargo de la diputada Lucila Garfias Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CDH y a la Fiscalía General del Estado de Morelos, para que garantice el derecho a una debida procuración de justicia en el caso del asesinato de Alejandro Gustavo Salgado Delgado, a cargo del diputado Ricardo Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.»

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: El siguiente punto es la lectura del acta de la sesión anterior. Pido a la Secretaría consulte si se dispensa la lectura, en virtud de haber sido publicada en la Gaceta Parlamentaria.

La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, señor presidente. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el jueves cinco de febrero de dos mil quince, correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Segunda Legislatura.

Presidencia del diputado Silvano Aureoles Conejo

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con una asistencia de doscientos cincuenta y nueve diputadas y diputados, a las once horas con veintidós minutos del jueves cinco de enero de dos mil quince, el Presidente declara abierta la sesión.

En votación económica se dispensa la lectura al Orden del Día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, acto seguido, en votación económica se dis-

pensa la lectura del acta de la sesión anterior, no habiendo oradores registrados, de la misma manera se aprueba.

**Presidencia del diputado
Tomás Torres Mercado**

En su oportunidad y desde sus respectivas curules realizan comentarios sobre diversos temas legislativos la diputada y los diputados: Sonia Rincón Chanona, de Nueva Alianza; Fernando Belaunzarán Méndez, y Víctor Reymundo Nájera Medina, ambos del Partido de la Revolución Democrática. El Presidente hace aclaraciones.

Asimismo, en su momento, la diputada Josefina Salinas Pérez, del Partido de la Revolución Democrática, y el diputado Andrés Eloy Martínez Rojas, del Partido de la Revolución Democrática, solicitan, respectivamente, guardar un minuto de silencio por la enfermera Mónica Orta Ramírez, fallecida en la explosión del Hospital Materno-Infantil de la delegación Cuajimalpa, Distrito Federal, y por Alejandro Gustavo Salgado, dirigente del Frente Popular Revolucionario, fallecido en el estado de Morales. El Presidente expresa sus condolencias y obsequia ambas solicitudes.

Se da cuenta con Comunicaciones Oficiales:

a) De la Junta de Coordinación Política, en relación con cambios en Juntas Directivas e integrantes de Comisiones Ordinarias, Especiales y Grupos de Amistad. En votación económica se aprueban. Comuníquense.

b) De la diputada y los diputados, en relación a retiro de iniciativas con proyecto de decreto:

- David Pérez Tejada Padilla, del Partido Verde Ecológico de México, por la que solicita que se retire de los registros de la Comisión de Defensa Nacional, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo ciento ocho de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, presentada el veintiocho de enero de dos mil quince.

- Trinidad Secundino Morales Vargas, del Partido de la Revolución Democrática, por la que solicita que se retire de los registros de las Comisiones de Economía, y de Hacienda y Crédito Público, la iniciativa con proyecto de decreto que expide la nueva Ley Minera, y reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos y de la Ley de Coordinación Fiscal, presentada el veintitrés de septiembre de dos mil catorce.

- José Luis Muñoz Soria, del Partido de la Revolución Democrática, por la que solicita que se retire de los registros de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo treinta y seis, de la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, presentada el treinta de octubre de dos mil catorce.

- Margarita Elena Tapia Fonllem, del Partido de la Revolución Democrática, por la que solicita que se retire de los registros de las Comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos, de Igualdad de Género, y de Derechos de la Niñez, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, de la Ley General del Servicio Profesional Docente, de la Ley General de Salud, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, y de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, presentada el dos de octubre de dos mil catorce.

Se tienen por retiradas, actualícense los registros parlamentarios.

c) Del Instituto Nacional de las Mujeres, con la que remite el Informe de Resultados, así como los Avances de los programas presupuestarios con erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres con sus respectivos anexos al cuarto trimestre de dos mil catorce. Se remite a las Comisiones de Igualdad de Género, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

d) De la Secretaría de Salud, con la que remite el Informe Anual de Resultados del Sistema de Protección Social en Salud dos mil catorce. Se remite a la Comisión de Salud, y a la Comisión Especial de Programas Sociales, para su conocimiento.

e) Del Instituto Federal de Telecomunicaciones con las que remite:

- El Cuarto Informe Trimestral de Actividades dos mil catorce.

- El Programa Anual de Trabajo dos mil quince.

Se remiten a la Comisión de Comunicaciones, para su conocimiento.

f) De la Secretaría de Educación Pública con las que remite:

- Alcance de la información correspondiente al destino de los recursos federales que reciben las Universidades e Instituciones Públicas de Educación Media Superior y Superior, proporcionada al cuarto trimestre del ejercicio dos mil catorce, de la Dirección General de Educación en Ciencia y Tecnología del Mar.
- Alcance de la información correspondiente a los Organismos descentralizados (Colegios de Bachilleres, Colegios de Estudios Científicos y Tecnológicos, e Institutos de Capacitación para el Trabajo) para el cuarto trimestre del ejercicio dos mil catorce.

Se remiten a las Comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

g) De la Secretaría de Gobernación, con las que remite:

- Listado de cuestionamientos elaborado por el Comité sobre los Derechos del Niño de la Organización de las Naciones Unidas, los cuales algunos se han identificado dentro de la competencia del Poder Legislativo. Se remite a la Comisión de Derechos de la Niñez, para su atención.
- Cuatro contestaciones a Puntos de Acuerdo aprobados por la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Segunda Legislatura. Se remiten a los promoventes, para su conocimiento:

h) De la Comisión Bicameral del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, con la que comunica la integración de la Mesa Directiva que conducirá los trabajos del Canal del Congreso a partir del veintinueve de enero de dos mil quince.

i) Del diputado Manuel Añorve Baños, del Partido Revolucionario Institucional, por la que informa su reincorporación a sus actividades legislativas. De enterado, comuníquese.

j) De los siguientes diputados por las que solicitan licencia para separarse de sus actividades legislativas:

- José Enrique Reina Lizárraga, David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Máximo Othón Zayas, y Damián Zepe-da Vidales, del Partido Acción Nacional.
- Miguel Ángel Aguayo López, del Partido Revolucionario Institucional.

En votación económica se aprueban. Comuníquense.

El Presidente informa a la Asamblea que se encuentran a las puertas del Salón de Sesiones la ciudadana y los ciudadanos: Celestino Manuel Alonso Álvarez, Alberto Leónides Escamilla Cerón, y Gloria María del Carmen Valencia González, diputada y diputados federales electos en el quinto y séptimo distrito electorales de los estados de Yucatán y de México, así como de la Tercera Circunscripción Plurinominal, respectivamente; así como, José Luis Contreras Rojas, y Jorge Alfredo Pérez Covarrubias, del quinto y sexto distritos electorales de San Luis Potosí, respectivamente. El Presidente designa una comisión que los acompaña en su ingreso al Salón, acto seguido rinden protesta de Ley y entran en funciones.

El Presidente informa a la Asamblea que se recibieron dictámenes con proyecto de decreto de las Comisiones:

- De Fomento Cooperativo y Economía Social, que adiciona la fracción sexta al artículo once de la Ley General de Sociedades Cooperativas.
- De Transportes, que reforma el artículo treinta de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.
- De Atención a Grupos Vulnerables, que reforma el artículo octavo de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.
- De Salud:
 - Que adiciona una fracción cuarta al artículo cuatrocientos sesenta y cuatro Ter de la Ley General de Salud.
 - Que reforma el segundo párrafo del artículo setenta y nueve de la Ley General de Salud.

– Que reforma la fracción tercera del artículo ciento doce de la Ley General de Salud.

- De Igualdad de Género, que reforma la fracción quinta del artículo noveno y se adiciona una fracción décima segunda al artículo diecisiete de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

- De Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, que reforma el numeral tres del artículo cuarenta y nueve de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

- De Medio Ambiente y Recursos Naturales, que reforma el artículo veinte de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

- De Población, que reforma el artículo ciento doce de la Ley General de Población.

- De Cambio Climático:

- Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cambio Climático.

- Que adiciona un último párrafo al artículo noveno de la Ley General de Cambio Climático.

- De Educación Pública y Servicios Educativos, que adiciona las fracciones décima primera, décima segunda, décima tercera, décima cuarta, y décima quinta del artículo catorce de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro.

- De Salud:

- Que reforma y adiciona el artículo setenta y tres de la Ley General de Salud.

- Que reforma el primer párrafo del artículo cuarto de la Ley de Asistencia Social.

- Unidas de Marina y de Transportes, que reforma los artículos cuarenta y seis y cuarenta y ocho de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos.

De conformidad con lo que establece el artículo ochenta y siete del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de publicidad.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Puntos Constitucionales que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de disciplina financiera de las entidades federativas y los municipios. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen en nombre de la Comisión al diputado Julio César Moreno Rivera. Para fijar postura de la agrupación y los grupos parlamentarios, intervienen las diputadas y los diputados: Loretta Ortiz Ahlf, de Movimiento Regeneración Nacional; Luis Antonio González Roldán, de Nueva Alianza; Ricardo Cantú Garza, del Partido del Trabajo; Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano; Ruth Zavaleta Salgado, del Partido Verde Ecologista de México; Carol Antonio Altamirano, del Partido de la Revolución Democrática; Damián Zepeda Vidales, del Partido Acción Nacional; Lizbeth Loy Gamboa Song, del Partido Revolucionario Institucional. Se somete a discusión en lo general e intervienen en pro la diputada y los diputados: Elizabeth Núñez Sánchez, del Partido Revolucionario Institucional; Guillermo Anaya Llamas, del Partido Acción Nacional; Amalia Dolores García Medina, del Partido de la Revolución Democrática; Pedro Domínguez Zepeda, del Partido Revolucionario Institucional; Rosendo Medina Filigrana, del Partido de la Revolución Democrática; y Lilia Aguilar Gil, del Partido del Trabajo; y en contra los diputados: Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, y Francisco Alfonso Durazo Montaña, de Movimiento Regeneración Nacional; y Beatriz Córdova Bernal, del Movimiento Ciudadano. En votación económica se considera suficientemente discutido en lo general. La Presidencia informa a la Asamblea que se han reservado para su discusión en lo particular los artículos setenta y tres, y ciento diecisiete, del proyecto de decreto.

En su oportunidad y desde sus respectivas curules realizan comentarios a diversos temas legislativos los diputados Juan Bueno Torio, del Partido Acción Nacional, y Fernando Charleston Hernández, del Partido Revolucionario Institucional. El Presidente hace aclaraciones.

En votación nominal por mayoría calificada de trescientos cincuenta votos a favor; veintiséis en contra, y doce abstenciones, se aprueba en lo general y en lo particular los artículos no reservados el proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de disciplina financiera de las entidades federativas y los municipios.

A discusión en lo particular, se concede el uso de la palabra para presentar propuestas de modificación a los artículos reservados del proyecto de decreto, a los siguientes diputados:

- Domitilo Posadas Hernández, del Partido de la Revolución Democrática, al artículo setenta y tres, fracción octava, párrafo primero, segundo, tercero, y cuarto, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha.
- Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano, a los artículos setenta y tres, fracción octava, numeral cuatro; y ciento diecisiete, fracción tercera, párrafo tercero, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha.

Sin más oradores registrados en votación nominal por mayoría calificada de trescientos veintinueve votos a favor; y cuarenta y tres en contra, se aprueban en lo particular los artículos setenta y tres, y ciento diecisiete, en términos del dictamen. Se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de disciplina financiera de las entidades federativas y los municipios. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

Se da cuenta con acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Gobernación y al gobernador del estado de Guerrero, a atender las medidas cautelares emitidas en el asunto relativo a la ciudadana Nestora Salgado García por parte de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. En votación económica se aprueba, comuníquese.

El Presidente informa a la Asamblea que se recibió dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Hacienda y Crédito Público por el que se establecen las características de una moneda conmemorativa del Centenario de la Fuerza Aérea Mexicana. De conformidad con lo que establece el artículo ochenta y siete del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la declaratoria de publicidad.

Se da cuenta con comunicación del diputado Benito Caballero Garza, del Partido Revolucionario Institucional, por la que informa la reincorporación a sus labores legislativas. De enterado, comuníquese.

Se da cuenta con comunicación de la Junta de Coordinación Política, en relación con cambios en juntas directivas e integrantes de comisiones ordinarias y especiales. En votación económica se aprueban. Comuníquense.

El siguiente punto del orden del día es la discusión de dictámenes en sentido negativo de iniciativas y minutas con proyecto de decreto de las Comisiones de:

a) De Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias:

- Que reforma los artículos cuarenta y uno, y cuarenta y cinco de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
- Que reforma el numeral tres del artículo doscientos sesenta y cuatro del Reglamento de la Cámara de Diputados.

b) De Salud:

- Que reforma las fracciones segunda y tercera del artículo ciento ochenta y cinco de la Ley General de Salud.
- Que reforma el artículo trescientos veinticuatro de la Ley General de Salud.
- Que reforma el artículo ciento quince de la Ley General de Salud.
- Que reforma los artículos segundo y sexto de la Ley General de Salud.

c) De Atención a Grupos Vulnerables:

- Que reforma los artículos tercero, cuarto y décimo de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.
- Que reforma los artículos diecisiete a diecinueve de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.
- Que reforma el artículo dieciséis de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

d) De Juventud, que adiciona la fracción sexta al artículo cuarto de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.

e) De Salud, que adiciona la fracción décima octava Bis al artículo tercero de la Ley General de Salud, en materia de enfermedades bucodentales.

f) Unidas de Marina, y de Transportes que adiciona un cuarto párrafo al artículo noveno de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos.

Sin oradores registrados, en votación económica se aprueban los puntos de acuerdo. Archívense los expedientes como asuntos total y definitivamente concluidos. Por lo que se refiere a los dos últimos asuntos devuélvanse al Senado para los efectos de la fracción D, del artículo setenta y dos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El siguiente punto del orden del día es el posicionamiento de la agrupación y los grupos parlamentarios en relación con el Aniversario de la promulgación de la Constitución de mil novecientos diecisiete. Se concede el uso de la palabra a las siguientes diputadas y diputados: Francisco Alfonso Durazo Montaña, de Movimiento de Regeneración Nacional;

**Presidencia de la diputada
María Beatriz Zavala Peniche**

Luis Antonio González Roldán, de Nueva Alianza; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, del Partido del Trabajo; Zuleyma Huidobro González, de Movimiento Ciudadano; Felipe Arturo Camarena García, del Partido Verde Ecológico de México; Aleida Alavez Ruiz, del Partido de la Revolución Democrática; Rocío Baca Bonifaz, del Partido Acción Nacional; y Leopoldo Sánchez Cruz, del Partido Revolucionario Institucional.

**Presidencia del diputado
Tomás Torres Mercado**

La presidencia informa a la Asamblea que se recibió del diputado José Enrique Reyna Lizárraga, del Partido Acción Nacional, iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Civil Federal, de la Ley Orgánica de la Sociedad Hipotecaria Federal y de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. Se turna a las Comisiones Unidas de Justicia, y de Atención a Grupos Vulnerables, para el dictamen.

De conformidad con los artículos cien y ciento dos del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas y las

proposiciones registradas en el Orden del Día de esta sesión, serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria, las de los siguientes diputados:

a) Iniciativas con proyecto de decreto:

- Zuleyma Huidobro González, de Movimiento Ciudadano, que reforma el artículo setenta y tres de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

- Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano, que reforma el artículo veinte de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas. Se turna a la Comisión de Asuntos Indígenas, para dictamen.

- Lucila Garfías Gutiérrez, de Nueva Alianza, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley de Coordinación Fiscal. Se turna a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

b) Proposiciones con puntos de acuerdo:

- Jesús Antonio Valdés Palazuelos, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, para que a través del Registro Nacional de Población y en coordinación con las treinta y dos entidades federativas, lleve a cabo las medidas necesarias a fin de disminuir los índices de personas sin acta de nacimiento. Se turna a la Comisión de Población, para dictamen.

- Víctor Manuel Bautista López, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a los tres Poderes de la Unión, organismos constitucionales autónomos y otras entidades de gobierno, a fin de realizar ajustes al gasto corriente. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

- Martha Edith Vital Vera, del Partido Verde Ecológico de México, por el que se exhorta a los Congresos de los estados, a emprender las medidas legislativas necesarias a fin de armonizar su legislación en materia de no discriminación. Se turna a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.

- Nelly del Carmen Vargas Pérez, de Movimiento Ciudadano, relativo a la implementación de acciones a fin de garantizar la seguridad de las mujeres en el estado de Tabasco a raíz de las diversas violaciones y ataques sexuales que se han registrado. Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen.

- Lucila Garfías Gutiérrez, de Nueva Alianza, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la Secretaría de Educación Pública, implemente las acciones necesarias a fin de impulsar el cumplimiento de la meta cuatro punto uno trazada en la declaración ministerial Prevenir con Educación. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.

- Miriam Cárdenas Cantú, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a sus equivalentes en las entidades federativas y en el Distrito Federal, para que incorporen el estudio del genocidio, los crímenes de odio y lesa humanidad, en los planes y programas de estudio. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.

- Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a la Secretaría de Energía y a la Coordinación Nacional de Protección Civil, para que en coordinación con los Gobiernos Estatales, realicen una estricta verificación a todas las empresas transportistas de gas LP, tanto a sus instalaciones, parque vehicular y capacitación de su personal. Se turna a la Comisión de Protección Civil, para dictamen.

- Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano, por el que se exhorta al gobernador del estado de Veracruz, a la Procuraduría General de Justicia del estado y a la Subsecretaría de Gobernación, tomen las medidas necesarias para brindar protección a Verónica Huerta Aburto y Patricia Morales, periodistas amenazadas en la entidad. Se turna a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.

- Roxana Luna Porquillo, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a diversas autoridades del estado de Puebla y a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, para que investiguen las presuntas violaciones a los derechos humanos de activistas y al-

caldes auxiliares de la entidad. Se turna a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.

- Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud del Distrito Federal, para que difunda la información precisa y detallada de las personas fallecidas y heridas en los sucesos del Hospital Materno Infantil Cuajimalpa. Se turna a la Comisión del Distrito Federal, para dictamen.

- Roxana Luna Porquillo, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Puebla, a investigar el presunto conflicto de interés entre el Gobierno de dicho Estado y los grupos empresariales Hank e Higa. Se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.

- Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano, por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, de la Secretaría de la Función Pública y a la comisionada presidenta del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, a fin de transparentar el proceso de pago de reembolso por la cancelación del proyecto del (TAV) México-Querétaro, al consorcio encabezado por China Railway Construction Corp. Se turna a la Comisión de Transportes, para dictamen.

- José Soto Martínez, de Movimiento Ciudadano, relativo al ecocidio que se causa en el río Tonto, afluente del río Papaloapan, en los límites de los estados de Oaxaca y Veracruz. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

Agotados los asuntos del Orden del Día, el Presidente cita para la próxima Sesión Ordinaria que tendrá lugar el martes diez de febrero de dos mil quince, a las once horas, y levanta la sesión a las dieciséis horas con cincuenta y cuatro minutos.»

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Procede ahora la Secretaría a poner a discusión el acta.

La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales: Está a discusión el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los dipu-

tados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Aprobada el acta.

MENSAJE DE LA PRESIDENCIA

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Compañeras diputadas, compañeros diputados, a solicitud de las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Defensa Nacional, la Cámara de Diputados felicita en su aniversario a los hombres y mujeres que integran la Fuerza Aérea Mexicana, por su entrega y lealtad de defensa de las instituciones y del pueblo de México. Esta Cámara de Diputados les hace un merecido reconocimiento a 100 años de la creación de la Armada de Aviación Militar.

Asimismo se informa a las diputadas y diputados, que la Comisión de Defensa Nacional y el Consejo Editorial de la Cámara de Diputados hacen entrega en sus curules de un ejemplar del libro Fuerza Aérea Mexicana, la Aviación Militar, un siglo de historia, que está para su conocimiento, una edición conmemorativa de esta heroica institución.

Compañeras, compañeros, esta Presidencia invita...

El diputado Felipe de Jesús Muñoz Kapamas (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Diputado, Felipe Muñoz. Sonido ahí en la curul del diputado Muñoz, por favor. Sonido, por favor.

El diputado Felipe de Jesús Muñoz Kapamas (desde la curul): Muchas gracias, señor presidente.

Para solicitarle su autorización para que se otorgue un minuto de silencio en memoria de don Mario Vázquez Raña, quien recientemente falleciera. Don Mario Vázquez Raña presidió el Comité Olímpico Mexicano por casi 30 años, presidió también la Organización Deportiva Panamericana, que es la organización que agrupa a todos los comités olímpicos de América. También presidió la Organización que agrupa a todos los comités olímpicos mundiales. Fue miembro de Solidaridad Olímpica. Recibió también Méri-

to Olímpico. Una persona que el olimpismo mundial le debe mucho, así como el deporte mexicano.

Le solicito su autorización para que le podamos dar nosotros un minuto de silencio, señor presidente.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Gracias, diputado Muñoz. Esta Presidencia obsequia el minuto de silencio e invita a los presentes a ponerse de pie para guardar un minuto de silencio en memoria de don Mario Vázquez Raña, quien falleciera el pasado domingo 8 de febrero. Empresario mexicano y reconocido dirigente olímpico, recibió la medalla de plata de la Orden Olímpica en 1978.

Los integrantes de la LXII Legislatura expresamos nuestras más sentidas condolencias.

(Minuto de silencio)

Presidencia del diputado Tomás Torres Mercado

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias.

El diputado Germán Pacheco Díaz (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Diputado Germán Pacheco Díaz, ¿Con qué objeto?

El diputado Germán Pacheco Díaz (desde la curul): Gracias. Señor presidente, es con el objeto –lo he repetido, es la cuarta vez desde mi curul en la Cámara de Diputados– del tema que se vive de inseguridad en Tamaulipas. Nuevamente el gobierno tanto federal como estatal, recalcan que bajan los índices de inseguridad, pero la ciudadanía no lo siente así.

Hace aproximadamente tres semanas vimos el cierre de las gaseras, por la extorsión, por el crimen organizado, por lo que le llaman el cobro de piso.

Hoy en día estamos viviendo una situación en el norte de Veracruz y en el centro del estado de Tamaulipas abarcando lo que es Aldama, González, Altamira, donde está el robo del ganado, el secuestro a ganaderos, y hoy estamos viviendo en Matamoros, en Reynosa, en la zona sur, los secuestros exprés.

Repito, es la cuarta ocasión que toco el tema aquí y le hago el llamado tanto al gobierno del estado como al gobierno federal.

¿Qué está pasando en Tamaulipas? Porque los índices de seguridad no se ven claros, señor presidente. Espero que lo apunte en el orden del día. Gracias.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Queda constancia de sus comentarios en el Diario de los Debates, diputado. Diputada Luisa María Alcalde Luján.

La diputada Luisa María Alcalde Luján (desde la curul): Gracias, presidente. Lamento mucho que el Presidente de la Cámara, Silvano Aureoles se haya tenido que retirar porque justamente con él era con quien quería denunciar estos hechos, pero lo hago aquí frente a todos los compañeros.

El pasado viernes tres compañeros que tenían cita conmigo, les fue negado el registro de entrada a la Cámara de Diputados, a pesar de contar con mi autorización, bajo el argumento de que el presidente había girado instrucciones precisas de que nadie entrara a la Cámara.

Dicha decisión nunca nos fue comunicada para poder prevenir no citar personas a nuestras oficinas.

Estuve buscando al presidente y a su personal y me trajeron en Presidencia y en la Mesa Directiva una hora y media dando vueltas sin resolver absolutamente nada.

Salí con mi auto por los tres compañeros, pero al intentar ingresar al estacionamiento, los de seguridad me cerraron las puertas de metal y me negaron la entrada. Más de media hora nos tuvieron a mí y a otros compañeros diputados afuera de las instalaciones sin poder ingresar a trabajar.

Por ello yo le pido dos cosas al presidente: Uno, que cuando él no se encuentre en funciones, deje a alguien a cargo, porque ante el vacío que deja, es muy bien recibido por el PRI, quien ante sus incontrolables pasiones por golpear a Marcelo Ebrard, de manera paranoica decidieron bloquear todos los accesos de la Cámara para mantener bajo control su comparecencia.

Y, segundo, recordarle que seguimos atendiendo a la ciudadanía y por respeto a ellos, si van a decidir bloquear el acceso por algún motivo, lo mínimo es avisarlo y justifi-

carlo con anterioridad para que los diputados podamos prevenir que ese día no se trabaja en la Cámara de Diputados.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Ciudadana diputada Alcalde Luján, señoras, señores diputados, este particular que ha abordado la compañera diputada ha sido tratado en la Mesa Directiva de esta Cámara, en reunión previa al inicio de los trabajos en el pleno.

Tengo el deber como corresponde para las señoras y para los señores diputados, y particularmente para la diputada Alcalde Luján, y para quienes se hayan visto agraviados o agraviadas con esta decisión en principio de que la Presidencia, a cargo del señor diputado Silvano Aureoles Conejo, ha expresado y ahora lo reitero de manera fiel, en principio y el deber de poner en salvaguarda las prerrogativas, los derechos, la seguridad, la integridad de las señoras legisladoras y de los señores legisladores. Y, en todo caso, expresarles a ustedes de manera comedida la necesidad de su coadyuvancia para atender los protocolos de seguridad en el recinto, habida cuenta del número de diputadas y de diputados.

Por otra parte expresarle, estimada diputada, que se ha instruido por parte del diputado Aureoles Conejo la necesidad de que se dé un reporte y tener la información que sea necesaria del caso. Gracias por sus consideraciones también.

Señor diputado Rosendo Medina Filigrana, adelante, por favor.

El diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana (desde la curul): Gracias, diputado presidente en funciones. Independientemente del comentario que usted ha hecho hace unos segundos, expreso a nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática nuestro enérgico rechazo y nuestra firme protesta por los hechos acontecidos el pasado viernes en este recinto legislativo.

La negativa de entrada a compañeras diputadas y a compañeros diputados –no sólo a Luisa Alcalde, sino también a las compañeras de nuestro grupo parlamentario: Aleida Alavez, Yesenia Nolasco, entre otras y otros– es un grave hecho, señor presidente, que independientemente de los comentarios que se diga en torno a la seguridad de este recinto nos parece que fue un hecho que se extralimitó.

En la historia de esta Legislatura, señor presidente en funciones, ha habido momentos muy intensos, donde se ha re-

forzado la seguridad de este Palacio legislativo. Le pongo como ejemplo el 1 de diciembre de 2012 y le pongo también como ejemplo los días en los que se trató la reforma energética. En ninguno de esos momentos a ningún diputado o diputada se le impidió el acceso al Palacio Legislativo.

Lo que aconteció el viernes es un grave precedente no solamente para esta legislatura sino para legislaturas venideras. Por eso no queremos que se soslaye, no queremos que quede en una simple disculpa; queremos que se haga una investigación a fondo y si hay responsables en el área de seguridad, que se actué también en los términos de ley. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias, diputado Medina Filigrana. Reproducimos en sus términos lo expresado con motivo de la intervención de la diputada Alcalde Luján.

Para poder continuar con el orden del día vamos a escuchar al diputado Leopoldo Sánchez Cruz y al diputado Durazo, e inmediatamente después procederemos a continuar con el desahogo del orden del día. Diputado Leopoldo Sánchez, por favor.

El diputado Leopoldo Sánchez Cruz (desde la curul): Presidente, entiendo la atención que se tiene a los diputados y seguramente se tomarán las medidas pertinentes, como usted lo ha instruido, pero le rogaría que continuemos en los temas en el orden del día, señor presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Atendemos, como lo hemos anticipado, su sugerencia, diputado Sánchez Cruz. Finalmente, diputado Durazo. ¿Con qué objeto?

El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña (desde la curul): Presidente, sobre el mismo tema. Creo que no es necesario argumentar más sobre la gravedad de este hecho. Voy a señalar solamente uno. El desempeño de los diputados y diputadas de este pleno no puede estar en las manos de los responsables de seguridad.

Creo que la decisión de la Presidencia de esta Cámara debe de ir mucho más allá. La presencia de un diputado o de una diputada no puede estar sujeta al criterio del responsable de la seguridad de la Cámara, porque eso sería un golpe de Estado legislativo y lo digo sin exagerar, presidente, así es que sí esperamos que se tomen cartas en el asunto

mucho más allá de los términos que ustedes han planteado. Gracias, presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Tenga la seguridad esta asamblea y usted mismo, señor diputado, que así se hará.

En obvio de tiempo, solamente reitero la instrucción de la Mesa Directiva y de su presidente. Por lo demás, en obvio de tiempo permitan a esta Presidencia en funciones continuar con el orden del día. Muchas gracias.

Secretaria, dé cuenta a la asamblea con una comunicación de la Junta de Coordinación Política.

COMUNICACIONES OFICIALES

La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Me permito hacer oficio número DGPL 62-II-8-4673, suscrito por la senadora Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, vicepresidenta de la Comisión Permanente, mediante el cual comunica que en sesión del 21 de enero de 2015, se aprobó el punto de acuerdo por el que se constituye un Grupo Plural de Trabajo de Senadores y Diputados con el objeto de analizar, revisar la Ley de Ahorro y Crédito Popular y demás disposiciones, así como para atender el caso Ficrea.

De conformidad con el artículo 22, numeral 2 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito comunicarle los nombres de las diputadas y diputados que integraran el mencionado grupo.

Diputados: Héctor Gutiérrez de la Garza (PRI), Humberto Alonso Morelli (PAN), Fernando Belauzarán Méndez (PRD), David Pérez Tejada (PVEM), Víctor Manuel Jorrín Lozano (Movimiento Ciudadano), Adolfo Orive Bellinger (PT), María Sanjuana Cerda Franco (Nueva Alianza).

Lo anterior, para los efectos legales que estime pertinentes.

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 5 de febrero de 2015.— Diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (rúbrica), Presidente.»

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias. **De enterado. Comuníquese.** Si me permite la Secretaría.

Se encuentra en el salón de sesiones la excelentísima señora Sonja Ann Hyland, embajadora de Irlanda en México, quién ha participado el día de hoy en la tercera reunión de trabajo del Grupo de Amistad México-Irlanda, que preside el señor diputado Jesús Oviedo Herrera. Cabe destacar, que en 2015 se celebrarán 40 años de las relaciones diplomáticas entre ambos países.

La Cámara de Diputados les da la más cordial bienvenida y desea que esta reunión de trabajo sea fructífera y siga fortaleciendo los lazos de amistad, diálogo y cooperación entre ambos países. Nuestro saludo fraterno. Muchas gracias por su visita. Continúe la Secretaría.

La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito solicitar muy atentamente a ese órgano de gobierno, se retire la siguiente iniciativa presentada ante el pleno el pasado lunes 15 de diciembre de 2014 y turnada a la Comisión Unidas de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, y de Educación Pública y Servicios Educativos:

- Con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes General de Asentamientos Humanos; y Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos.

Para efecto de que se realicen las acciones conducentes y se actualicen los registros parlamentarios.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de febrero de 2015.— Diputada Gabriela Medrano Galindo (rúbrica).»

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Se tiene por retirada. **Actualícense los registros parlamentarios.**

La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción VIII del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y en los artículos 5o., fracción XIII, 8o., fracción VIII, y 12, fracciones III, VIII y XIII, de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, me permito hacer de su conocimiento que mediante el oficio número D00/ 100/ 015/ 2015, el ciudadano Carlos Ramírez Fuentes, presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, envía el informe trimestral sobre la situación que guardan los sistemas de ahorro para el retiro correspondiente al periodo octubre-diciembre de 2014.

Por lo anterior, les acompaño para los fines procedentes copia del oficio a que me he referido y del anexo que en él se cita, en formato impreso y en disco compacto.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

México, DF, a 5 de febrero de 2015.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 27, fracción VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le solicito atentamente que sea usted el amable

conducto para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 5o., fracción XIII, 8o., fracción VIII, y 12, fracciones III, VIII y XIII, de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro; y 151 del Reglamento de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

Por lo anterior, anexo al presente me permito acompañar por duplicado el informe trimestral sobre la situación que guardan los sistemas de ahorro para el retiro correspondiente al periodo octubre-diciembre de 2014,**(1)** tanto impreso como en disco compacto, el cual fue aprobado por la Junta de Gobierno de la comisión en la primera sesión extraordinaria de 2015 y que, de no haber inconveniente, deberá entregarse a cada una de las Cámaras del Congreso de la Unión a más tardar el 27 de febrero del año en curso.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 5 de febrero de 2015.— Carlos Ramírez Fuentes (rúbrica), Presidente.»

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Remítase a las comisiones de Hacienda y Crédito Público, de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social para su conocimiento.

La Secretaria diputada Merilyn Gómez Pozos: Se recibieron de diversas autoridades 20 contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados y por la Comisión Permanente, correspondiente al primer receso del tercer año de ejercicio.**(2)**

De la Secretaría de Gobernación, con los que remite dos contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados:

- Por el que se exhorta al titular de la Segob, para que en el marco del Sistema Nacional de Protección Civil, se realicen acciones de prevención y capacitación, en materia de sismicidad en el estado de Sinaloa. Se turna a la Comisión de Protección Civil, para su conocimiento.

(1) El informe solo será consultable en la versión electrónica del Diario de los Debates de esta fecha en el Anexo "A".

(2) Los documentos mencionados por la Secretaría se encuentran en el Anexo I de esta sesión.

- Por los que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la Semarnat, de la Profepa, de la PGR y de la Conagua, conforme a sus atribuciones, implementen las acciones necesarias con respecto a los derrames mineros en los estados de Sonora, Sinaloa, Durango y San Luis Potosí. Se remite a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento.

De la Secretaría de Gobernación, con los que remite cinco contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio:

- Sobre la absolución de Raúl Salinas de Gortari por el delito de enriquecimiento ilícito.
- Respecto a la protección de la población ante el descenso de la temperatura en la temporada invernal.
- Para que se atiendan las solicitudes de información formuladas por los habitantes de los pueblos y las colonias afectados por la construcción del tren interurbano de pasajeros México-Toluca.
- Por el que se solicita a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes que informe del estado que guarda la implantación de la Norma Oficial Mexicana sobre el peso y las dimensiones máximas con que pueden circular los vehículos de autotransporte en las vías generales de comunicación de jurisdicción federal.
- Por el que se exhorta a los titulares del Instituto Nacional para los Adultos Mayores y del Desarrollo Integral de la Familia a sumar esfuerzos, a fin de crear albergues provisionales para recibir en la temporada invernal a menores de edad y adultos mayores.

Se remiten a los promoventes, para su conocimiento.

Del Gobierno, de la Secretaría de Cultura, y de la delegación Tlahuac del Distrito Federal, con los que remite cinco contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados:

- Por el que se exhorta a los titulares de las 16 delegaciones del Distrito Federal, para que lleven a cabo acciones encaminadas al rescate de los espacios públicos que presentan condiciones de abandono y deterioro. Se remite a la Comisión del Distrito Federal, para su conocimiento.

- Dos, por el que se exhorta a los jefes delegacionales del Distrito Federal, a fin de permitir en el marco de las leyes electorales, la labor de afiliación de los partidos políticos con registro nacional. Se turna a la Comisión del Distrito Federal, para su conocimiento.

- Por el que se exhorta a los titulares de las 16 delegaciones del Distrito Federal, para que lleven a cabo acciones encaminadas al rescate de los espacios públicos que presentan condiciones de abandono y deterioro. Se remite a la Comisión del Distrito Federal, para su conocimiento.

- Por el que exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al jefe delegacional de Benito Juárez y al Instituto Nacional de Antropología e Historia, para que se lleven a cabo las acciones necesarias para investigar, proteger y en su caso, preservar los restos arqueológicos descubiertos en los trabajos de construcción realizados dentro del predio que ocupó la Octava Delegación de Policía, en la Delegación Benito Juárez, Distrito Federal. Se turna a la Comisión de Cultura y Cinematografía, para su conocimiento.

De la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, con la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente, sobre el avance de las investigaciones que se siguen respecto al jefe delegacional en Iztapalapa.

De la Comisión Nacional del Agua, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, con respecto a los derrames mineros en los estados de Sonora, Sinaloa, Durango y San Luis Potosí. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento.

Del Gobierno del estado de Coahuila, con los que remite dos contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados:

- Por el que se exhorta a los titulares de los gobiernos de las entidades federativas, para que actualicen sus atlas de riesgos. Se remite a la Comisión de Protección Civil, para su conocimiento.

- Por el que se exhorta a los gobiernos de las entidades federativas y a los congresos locales, a fin de armonizar su legislación civil en materia de adopción plena. Se

turna a la Comisión de Derechos de la Niñez, para su conocimiento.

De la Secretaría de Gobierno del estado de Guanajuato, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, en materia de adopción plena. Se remite a la Comisión de Derechos de la Niñez, para su conocimiento.

Del Congreso del estado de Tamaulipas, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, en materia de adopción plena. Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez, para su conocimiento.

Del Gobierno del estado de México, con los que remite dos contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados.

- Por el que se exhorta a las entidades federativas y municipios, lleven a cabo programas y acciones permanentes para fomentar la gestión integral de los residuos de manejo especial. Se remite a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento.

- Por el que se exhorta a las autoridades ambientales de los tres órdenes de gobierno para que implementen la creación de mecanismos eficientes que garanticen el acceso a los programas alternativos de movilidad a fin de disminuir las afectaciones de contaminación ambiental y de la salud humana. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Remítase a las comisiones correspondientes para su conocimiento y remítanse a los promoventes.

REINCORPORACION DE DIPUTADOS

La Secretaria diputada Merylyn Gómez Pozos: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de la Diputados.— Presente

Tengo a bien informarle por este conducto sobre mi reincorporación a partir de esta fecha a mis funciones del en-

cargo como diputado federal por el primer distrito electoral de Colima.

Lo anterior, para su conocimiento, así como para los fines conducentes a los que haya lugar.

Atentamente

Palacio Legislativo, a 9 de febrero de 2015.— Diputado Miguel Ángel Aguayo López (rúbrica).»

«Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados de la LXII Legislatura.— Presente

Estimado diputado presidente:

Por medio de la presente y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a, usted respetuosamente para comunicarle mi reincorporación al cargo que he venido desempeñando como diputada federal de la LXII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con efectos a partir del lunes 9 de febrero de 2015.

En virtud de lo anterior, le solicito atentamente hacerla del conocimiento del pleno de esta Cámara de Diputados e instruya a que se realicen los trámites parlamentarios y administrativos para los efectos conducentes.

Agradeciendo de antemano la atención que sirva prestar a la presente, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de febrero de 2015.— Diputada María del Rocío Corona Nakamura (rúbrica).»

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: De enterado. Comuníquese.

PROTESTA DE CIUDADANAS DIPUTADAS

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Se encuentran a la puerta de este recinto las ciudadanas Lorena Gutiérrez Landavazo, Francisca Rosario Arana Lugo y Ofelia Limón Robles, diputadas federales electas en el

quinto y séptimo distritos electorales del estado de Sonora y de la segunda circunscripción plurinominal, respectivamente.

Se designa en comisión para que las acompañen en el acto de rendir la protesta de ley a los siguientes y a las siguientes diputadas y diputados: diputado José Luis Flores Méndez, diputado Faustino Félix Chávez, José Enrique Reina Lizárraga, José Luis Contreras Rojas, Rocío Esmeralda Reza Gallegos, Joaquina Navarrete Contreras, María del Rosario Pariente Gavito, Víctor Hugo Roblero Gordillo y María San Juana Cerda Franco.

La Secretaria diputada Merilyn Gómez Pozos: Se pide a la comisión cumplir con este encargo.

(La comisión cumple su encargo)

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: En tanto y con la autorización de ustedes damos un cordial saludo reconocemos su interés por acudir a este recinto, a alumnos y a alumnas de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, que han sido invitados por nuestro amigo Pilar Moreno Montoya, de aquella entidad. Muchas gracias por su visita, saludos.

La Secretaria diputada Merilyn Gómez Pozos: Se invita a los presentes a ponerse de pie.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Les ruego también en galerías que nos acompañen poniéndose de pie.

Ciudadanas Lorena Gutiérrez Landavazo, Francisca Rosario Arana Lugo y Ofelia Limón Robles, *¿protestan guardar y hacer la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de diputadas que el pueblo les ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión?*

Las ciudadanas Lorena Gutiérrez Landavazo, Francisca Rosario Arana Lugo y Ofelia Limón Robles: *Sí, protesto.*

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: *Si así no lo hicieran, que la nación se los demande.* Gracias. Bienvenidas. Felicidades. Continúe la Secretaría.

CODIGO PENAL FEDERAL

La Secretaria diputada Merilyn Gómez Pozos: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno de Jalisco.— Poder Legislativo.— Secretaría del Congreso.

Presidente de la Honorable de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Enviándole un atento saludo, hago de su conocimiento que esta Sexagésima Legislatura del honorable Congreso del estado de Jalisco, en sesión verificada en esta fecha, aprobó el acuerdo legislativo número 1191-LX-15, en el que de manera atenta y respetuosa, se le exhorta a efecto de que en términos que a su representación compete se atienda lo expuesto en el punto resolutivo del acuerdo legislativo de referencia del que se adjunta copia para los efectos procedentes.

Por instrucciones de la directiva de esta soberanía, hago de su conocimiento lo anterior, para efectos de la comunicación procesal respectiva.

Sin otro en particular, propicia hago la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco, enero 22 de 2015.— Doctor Marco Antonio Daza Mercado (rúbrica), secretario del General del Honorable Congreso del Estado.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno de Jalisco.— Poder Legislativo.— Secretaría del Congreso.

Dictamen de acuerdo legislativo que eleva iniciativa de decreto al Congreso de la Unión para modificar el párrafo cuarto del artículo 234 del Código Penal Federal

Parte Considerativa

I. Que es facultad de esta LX Legislatura del estado de Jalisco presentar iniciativa de ley o decreto ante el honorable Congreso de la Unión, de conformidad con los artículos 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 153 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Jalisco, los cuales a la letra dicen:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

Artículo 71. El derecho de iniciar leyes o decretos compete:

I. Al Presidente de la República;

II. A los Diputados y Senadores al Congreso de la Unión;

III. A las Legislaturas de los Estados; y

IV. A los ciudadanos en un número equivalente, por lo menos, al cero punto trece por ciento de la lista nominal de electores, en los términos que señalen las leyes.

...

...

...

Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco

Artículo 153.

1. El Congreso del Estado puede presentar iniciativas de ley o decreto ante el Congreso del Estado de la Unión, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2. Las iniciativas de ley o decreto son resoluciones que el Congreso del Estado, a propuesta de cualquiera de los diputados o de las comisiones legislativas, emite para plantear al Congreso del Estado de la Unión, la creación, reforma, adición, derogación o abrogación de leyes federales o artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se aprueban mediante acuerdo legislativo; el cual debe ser votado en la siguiente sesión en que fue presentado.

3. El voto que el Congreso del Estado emite en su calidad de integrante del Constituyente Permanente Federal, sigue el mismo trámite que las iniciativas de ley.

II. Es competencia de la Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios legislativos y Reglamentos, conocer de la iniciativa que ahora nos ocupa, de acuerdo con lo que esta-

blece el artículo 97 de la ley Orgánica del Poder legislativo del Estado de Jalisco, el cual señala lo siguiente:

Artículo 97.

I. Corresponde a la Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos el estudio y dictamen o el conocimiento, respectivamente, de los asuntos relacionados con:

I. Las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos o la particular del Estado;

II. Las leyes reglamentarias u orgánicas de dispositivos de la Constitución Política del Estado y los que la Constitución Federal le autorice reglamentar;

III. Las competencias y controversias que se susciten entre el Ejecutivo y el Supremo Tribunal de Justicia, salvo lo previsto en los artículos 76, fracción VI, y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

IV. La legislación civil, penal o administrativa, en su aspecto sustantivo;

V. El reglamento de esta ley y demás disposiciones reglamentarias;

VI. Lo revisión de los dictámenes de los demás comisiones, relativos a leyes del Estado en cuanto a la Constitucionalidad, contravención a otras normas legales, técnica legislativa, congruencia interna y la corrección de estilo;

VII. El análisis y la revisión permanente de la legislación sustantiva jalisciense buscando su codificación y armonía;

XI. (sic) La propuesta ante la Junta de Coordinación Política de la terna para el nombramiento del titular del órgano técnico de Puntos Constitucionales y Técnica Legislativa;

XII. (sic) La supervisión y coordinación del órgano técnico de Técnica Legislativa; y

XIII. (sic) La propuesta a la Asamblea del nombramiento y la remoción de los servidores públicos del órgano técnico de Técnica Legislativa.

III. Que el objetivo principal de la iniciativa propuesta, es imponer la pena de cuatro a ocho años de prisión y hasta trescientos días multa, a la persona que se le demuestre que tenía el conocimiento de portar un billete o moneda falsos y haber hecho uso de éste, con lo que se analizará mejor el caso en el que se presenten estas situaciones debido a que en ocasiones la persona no tiene el conocimiento de la autenticidad o falsedad del billete o moneda, por lo que se les acusa injustamente de dicho delito quedando presos durante un largo tiempo, sin antes haber comprobado si realmente contaba con el conocimiento del acto que realizaba al utilizar un billete o moneda apócrifas.

Los integrantes de la comisión dictaminadora somos coincidentes con la iniciativa en estudio, la cual pretende modificar el párrafo cuarto del artículo 234 del Código Penal Federal, ya que con esta modificación se evitarían situaciones en las cuales se culpe injustamente a quien por casualidad porte un billete o moneda falsos, sin tener conocimiento de ello. Por lo que es de aprobarse la iniciativa en la forma y términos propuesto.

Parte resolutive

Por lo anteriormente expuesto, y en los términos ya precisados, sometemos a la consideración del Pleno del Congreso del estado de Jalisco, el siguiente:

Acuerdo legislativo

Que eleva iniciativa de decreto al honorable Congreso de la Unión, mediante el cual se propone reformar el párrafo cuarto del artículo 234 del Código Penal Federal

Acuerdo legislativo

Artículo Primero. Se eleva a la consideración del honorable Congreso de la Unión iniciativa de decreto que reforma el artículo 234, último párrafo, del Código Penal Federal, para quedar como sigue:

Artículo 234. ...

...

...

La pena señalada en el párrafo anterior de este artículo, también se impondrá a la persona que se le demuestre ple-

namemente que tenía conocimiento de la falsificación e hiciera uso de la moneda.

Artículo Segundo. Se instruye al secretario de este Congreso del estado para realizar los trámites correspondientes para dar cumplimiento al presente acuerdo legislativo.

Transitorio

El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente

Salón de sesión del Congreso del estado de Jalisco. Guadalajara, Jalisco, a 20 de noviembre de 2014.— “2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán y Año de Octavio Paz.” La Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos, diputados: José Hernán Cortés Berumen, presidente; Miguel Castro Reynoso, José Gildardo Guerrero Torres, J. Jesús Palos Vaca, Edgar Enrique Velázquez González, Roberto Mendoza Cárdenas, José Luis Munguía Cardona, Julio Nelson García Sánchez, Elías Octavio Ñíguez Mejía, Juan Carlos Márquez Rosas, Norma Angélica Cordero Prado (rúbricas).»

FECHA: 2015/01/22

HORA: 14:11:11

MOCION: Acuerdos Legislativos 8.1, 8.4 al 8.9, 8.12 al 8.17, 8.20, 8.22.

RESULTADOS TOTALES DE VOTACION:

A FAVOR : 33
 ABST : 0
 CONTRA : 0
 TOTAL : 33

NUMERO DE DIPUTADOS PRESENTES: 34

ANALISIS DE LA VOTACION

DETALLES POR GRUPO		RESULTADOS DEL VOTO			
NOMBRE INTEGRANTES	A FAVOR	ABST	CONTRA	TOTAL	
PRI	17	15	0	0	15
PAN	12	10	0	0	10
MC	7	6	0	0	6
PRD	2	1	0	0	1
PVEM	1	1	0	0	1

LOS RESULTADOS INDIVIDUALES SON LOS SIGUIENTES
 MIC.TARJETA DIPUTADO INFORMACION

VOTO POR APELLIDOS

VOTO POR APELLIDOS	VOTO
Alatorre Franco Juan M. (PRI)	A FAVOR
Andalón Becerra Gabriela (PAN)	A FAVOR
Arámbula Meléndez Mariana (PAN)	
Castañeda Hoeflich J. Clemente (MC)	A FAVOR
Castro Reynoso Miguel (PRI)	
Cordero Prado Norma Angélica (PAN)	A FAVOR
Cortés Berumen José Hernán (PAN)	A FAVOR
Cosío Gaona Idolina (PRI)	A FAVOR
Cuevas García Juan José (PAN)	A FAVOR
Delgadillo García Verónica (MC)	A FAVOR
Díaz Brambila Jaime I. (PAN)	A FAVOR
Esquer Gutiérrez Alberto (MC)	
Fausto Lizaola Celia (PRD)	
Gaeta Esparza Hugo D. (PRI)	A FAVOR
García Sánchez Julio N. (MC)	A FAVOR
Gómez Caro Clara (PRI)	A FAVOR
González Pimienta Rafael (PRI)	A FAVOR
González Villaseñor Gustavo (PRI)	A FAVOR
Hernández Anaya Miguel (PRI)	
Ñíguez Mejía Elías O. (PAN)	
López Cedillo Martín (PRI)	A FAVOR
Loya Hernández Fabiola R. Gpe. (MC)	A FAVOR
Maestro Landeros Nicolás (PRI)	A FAVOR
Marqués Rosas Juan C. (PAN)	A FAVOR
Martínez Juárez Avelina (PRI)	A FAVOR
Martínez Mora L. Guillermo (PAN)	A FAVOR
Mendoza Cárdenas Roberto (PRI)	A FAVOR
Munguía Cardona José L. (PAN)	A FAVOR
Padilla López J. Trinidad (PRI)	A FAVOR
Palos Vaca J. Jesús (PVEM)	A FAVOR

20150122 141111.vrf
Pizano Ramos Héctor (PRI) A FAVOR
Portilla Wolff Joaquín A. (PRI) A FAVOR
Prieto Pérez Jaime (PRI) A FAVOR
Rivera Gallegos Felipe de Jesús (PAN) A FAVOR
Rodríguez Jiménez Ricardo (MC) A FAVOR
Rodríguez Ramírez Bertha Y. (PRI) A FAVOR
Sánchez Orozco Víctor M. (PAN) A FAVOR
Velázquez González Edgar E. (PRD) A FAVOR
Zamora Zamora Salvador (MC) A FAVOR

*Acuerdo Legislativo
8.1, 8.4, 8.9, 8.12 al
8.17, 8.20, 8.22
22/01/2015
Ad*



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

Dictamen de Acuerdo Legislativo que eleva Iniciativa de Decreto al Congreso de la Unión para modificar el párrafo cuarto del artículo 234 del Código Penal Federal.

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Acuerdo Legislativo # 1191 LXI 15 _____

ACUERDO LEGISLATIVO
Aprobado
FECHA 22 Enero 2015
RUBRICA _____

DICTAMEN DE:

Acuerdo Legislativo

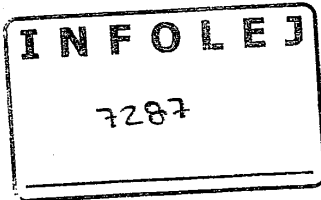
COMISIÓN DE:

Puntos Constitucionales, Estudios

Legislativos y Reglamentos.

ASUNTO:

Acuerdo Legislativo que eleva iniciativa de decreto al H. Congreso de la Unión, para modificar el párrafo cuarto del artículo 234 del Código Penal Federal.

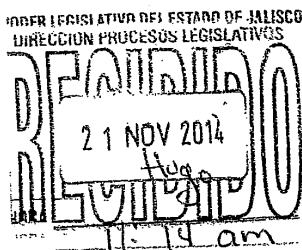


CIUDADANOS DIPUTADOS

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

PRESENTES

009922



A la Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos, le fue turnada para su estudio y dictamen, la Iniciativa de Acuerdo legislativo presentada por el Diputado Salvador Zamora Zamora, que ELEVA A LA CONSIDERACIÓN DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN INICIATIVA DE ACUERDO LEGISLATIVO, LA MODIFICACIÓN DEL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 234 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, nos permitimos presentar el dictamen que la resuelve, de conformidad con el artículo 159 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, y con base en la siguiente:

PARTE EXPOSITIVA

- I. Que con fecha 14 de agosto de 2014 la H. Asamblea Legislativa, turnó para su estudio y dictamen a la Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos, la iniciativa a que hace referencia el punto que antecede, conforme al artículo 106 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco.

ENTREGO	RECIBIO
DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS	
FOLIA N° 1	
DE 10	



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

Dictamen de Acuerdo Legislativo que eleva Iniciativa de Decreto al Congreso de la Unión para modificar el párrafo cuarto del artículo 234 del Código Penal Federal.

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

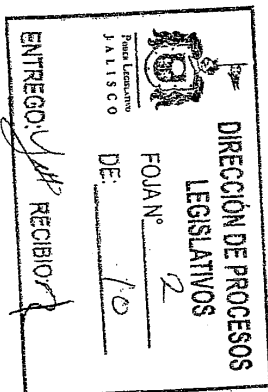
II. La Presidencia de la Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos turnó al Diputado J. Jesús Palos Vaca, en los términos del artículo 107 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, a efecto de realizar el estudio y dictamen correspondiente.

III. El Diputado Salvador Zamora Zamora, en su iniciativa manifiesta la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Primero.- En México, en los últimos años, se ha incrementando la falsificación de documentos oficiales y de papel moneda de distintas denominaciones. De los que se tienen más reportes de falsificaciones son los billetes de \$20 (veinte pesos), \$50 (cincuenta pesos), \$100 (cien pesos), \$200 (doscientos pesos) y \$500 (quinientos pesos) que coincidentemente también son los más circulantes en nuestro país. No han bastado los esfuerzos, para evitar dicha práctica, que hacen la autoridad federal y el Banco de México perfeccionando e implementando medidas más amplias de seguridad en éstos documentos de valor. Tal pareciera que los falsificadores también están a la vanguardia en cuanto a la tecnología e innovación en ese sentido, ya que éste delito sigue presentándose de manera alarmante y desafiante a la autoridad, en perjuicio de la economía y seguridad del país¹. Cualquier ciudadano estamos expuestos a ser timados, incluso y para colmo, ni las propias instituciones bancarias se salvan, ya que existe información documentada de al menos 50 casos en todo el país, donde mismos empleados de instituciones bancarias están involucrados en actos que tienen que ver con la falsificación de billetes. En tales casos, el modus operandi de dichos trabajadores bancarios consiste en adquirir por fuera los billetes falsos y en una oportunidad dentro de su institución bancaria en la que laboran, realizan el cambio por documentos de validez de los cuales se apropian para su particular beneficio y colocan los falsos generalmente en los cajeros automáticos, para que en cuestión de cifras y números no existan faltantes, aunque en lo físico sean apócrifos.

Segundo.- Sin embargo también existe la otra cara de la moneda, existen cientos de casos de personas inocentes purgando condenas en cárceles del país, porque les tocó doble infortunio, primero el haber sido timada con el o los billetes falsos, y segundo, les toca recibir desafortunadamente el peso o rigor de la ley, al ser reportados o sorprendidos haciendo alguna transacción económica. Nueve averiguaciones previas y tres personas detenidas por detección de billetes falsos han tenido lugar en lo que va del año 2014 en nuestro Estado.² Situación por la cual consideramos que la autoridad policial o judicial debe de estar mejor capacitada y aplicar criterios más concienzudos para éste tipo de indagatorias o investigación de personas cuando son detenidas al realizar o intentar hacer alguna operación con un billete falso o de dudosa procedencia, pero que no existe dolo o alevosía por parte del individuo que lo porta, ya que desconoce que el billete es apócrifo y ni siquiera cuenta con los medios para verificar su autenticidad³.



¹ [http://progresoahoy.com/noticias,22 de marzo de 2013.](http://progresoahoy.com/noticias,22 de marzo de 2013)

² EL INFORMADOR, 24 de marzo de 2014.

³ [http://www.elmañana.com,07 de agosto de 2012.](http://www.elmañana.com,07 de agosto de 2012)



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

Dictamen de Acuerdo Legislativo que eleva Iniciativa de Decreto al Congreso de la Unión para modificar el párrafo cuarto del artículo 234 del Código Penal Federal.

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Tercero.- A nuestro criterio, el artículo 234 del Código Penal Federal, el cual hace referencia a dicho delito, tiene lagunas legales que se tendrían que reformar en cuanto a los criterios de penalización. Ya que consideramos injusto que actualmente se juzgue igual a un fabricante de dinero falso, que a quien por azares del destino porta sin darse cuenta un billete falso. Dicho artículo señala de manera textual lo siguiente: "...al que cometa el delito de falsificación de moneda, se le impondrá de cinco a doce años de prisión y hasta quinientos días de multa. Se entiende por moneda para los efectos de este capítulo, los billetes y las piezas metálicas, nacionales o extranjeros, que tengan curso en el país emisor. Comete el delito de falsificación de moneda el que produzca, almacene, distribuya o introduzca al territorio nacional cualquier documento o pieza que contenga imágenes u otros elementos utilizados en las monedas circulantes, y que por ello resulten idóneos para engañar al público, por ser confundibles con monedas emitidas legalmente. A quien cometa este delito en grado de tentativa, se le impondrá de cuatro a ocho años de prisión y hasta trescientos días de multa.

La pena señalada en el primer párrafo de este artículo, también se impondrá al que a sabiendas hiciere uso de moneda falsificada..."⁴

Cuarto.- La preocupación de la sociedad versa en el sentido de la aplicación de los criterios a que se refiere el artículo en referencia, sobre todo en el último punto donde claramente refiere: "...la pena señalada en el primer párrafo de este artículo, también se impondrá al que a sabiendas hiciere uso de moneda falsificada..."⁵ En estas situaciones es difícil declarar culpables a las personas portadoras de estos billetes ya que explícitamente lo marca la ley "a sabiendas", luego entonces, dicho punto se presta para el enfrentamiento de versiones sin un parámetro legal de medición, ya que mientras por un lado la autoridad por defender su postura aplica su libre albedrío de juzgar el grado de culpabilidad del incauto y el ciudadano que porta el billete falso, que de ninguna manera es algún tipo de perito, queda a merced y en total estado de indefensión ante el dicho de la autoridad.

Quinto.- Existen casos en pro y contra totalmente referenciados en diferentes Estados del país, para ejemplificar vamos a citar dos, uno suscitado en San Luis Potosí donde se presentó un caso, que según la prensa local, indignó a la sociedad de dicha entidad por rallar de cierta manera hasta en lo ridículo, cuando una ama de casa de 42 años de nombre Esperanza Reyes Aguillon fue detenida porque pagó con un billete falso de 100 pesos cuando compraba en una papelería una libreta para su hija. Según citas periodísticas, aún y cuando el juzgado encargado del caso careció de elementos probatorios contundentes que determinaran que dicha mujer estuviera involucrada en el delito de falsificación de moneda, colocación de moneda falsa en el flujo circulante o que tuviera conocimiento de que el billete que utilizó fuera apócrifo, como para establecer la responsabilidad penal de la afectada, fue condenada a 6 años de prisión y a penas el miércoles 29 de enero de 2014 fue dejada en libertad luego de recibir el beneficio de la libertad anticipada a treinta y cuatro meses casi tres años de su aprehensión. Lía Limón García, subsecretaria de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno, dijo que por instrucciones del presidente Peña Nieto se revisó el proceso y decidió dejarla en libertad, casos como éste es

ENTREGO:

RECIBIO:

FOJA N° 3

DE: 10

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

Plaza Legislativa JALISCO

⁴ Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.
⁵ Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

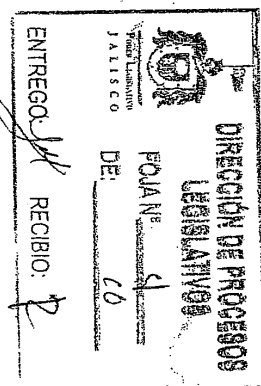
Dictamen de Acuerdo Legislativo que eleva Iniciativa de Decreto al Congreso de la Unión para modificar el párrafo cuarto del artículo 234 del Código Penal Federal.

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

donde consideramos la ambigüedad de la ley, al condenar por un lado a una madre soltera que deja en la orfandad a dos niñas menores de edad, por una situación que podríamos llamar desmedida, injusta e inequitativa,⁶ y vemos la otra cara de la moneda, en un caso que sucedió precisamente en nuestro Estado y que nos da para prejulgar que si fue correcta la aplicación de la ley. Dichos hechos sucedieron cuando a finales del mes de marzo del 2011 en el Municipio de Ocotlán, David Herrera Martínez de 47 años de edad, quien también se hace llamar Javier Hernández Martínez, detenido por falsificación. De acuerdo con información de la PGR, el hombre pagó con un billete falso en un establecimiento de artículos místicos y religiosos en la Entidad, pero fue descubierto y detenido poco después gracias a otro comerciante. El señalado argumento desconocimiento. En las indagatorias, las autoridades establecieron que intentó comprar primero un sombrero en un negocio cercano, pero el encargado lo detectó, le dijeron en repetidas ocasiones que el documento era falso y que si quería que fueran juntos a verificarlo en un banco, lo cual rechazó el hombre. La transacción no se efectuó y salió del sitio. El comerciante, sin embargo, salió para vigilar a esta persona y vio que ingresó a la tienda de artículos religiosos. Fue que notificó a las autoridades. Al arribo de la policía el sujeto ya había pagado con el falso billete y al percatarse de la presencia de los oficiales intento huir, pero fue capturado. Se buscó en sus antecedentes y se descubrió que había estado preso en 1997 por robo calificado; y en 2007 se le encerró por el mismo delito, además por portación de arma de fuego. Actualmente está consignado tras ser puesto a disposición del juez Quinto de Distrito en materia penal, pues el Ministerio Público estableció que Hernández o Herrera pagó con un billete falso a sabiendas de ello.⁷

Sexto.- La producción de dinero falso es una forma de fraude que debe combatirse de fondo, se deben atacar e investigar las grandes bandas de falsificadores de billetes que existen en nuestro país, y sobre todo por los perjuicios económicos y sociales que provocan en nuestro país. Los falsificadores son culpables de muchas de las personas que han sido juzgadas por portar uno de estos billetes sin tener el menor interés de hacerlo. Esta es una advertencia para todas las autoridades que los obliga a hacer sumamente cuidadosos en la procuración de justicia, en la impartición de justicia⁸, que los obliga además a juzgar desde una perspectiva de derechos humanos. Ante tal situación, se considera pertinente que la pena para quienes incurran en el supuesto señalado en el párrafo cuarto del artículo 234 del Código Penal Federal tengan una penalidad menor, toda vez que evidentemente que quien este en dicho supuesto no incurre en la gravedad del supuesto planteado en el párrafo primero del mismo artículo por tratarse de casos con billetes al menudeo, además de que como se expresó anteriormente en la presente exposición de motivos, se puede caer en la situación de que personas sin instrucción educativa o sin conocimientos sobre la autenticidad o falsedad de un billete o moneda, puedan caer en la comisión de dicho delito e injustamente se queden durante un largo periodo de tiempo en la cárcel, por lo que se propone que en la redacción del último párrafo



⁶ La Jornada.com, 30 de enero de 2014.
⁷ EL INFORMADOR, 24 de marzo 2014.
⁸ www.Lajornada.com, 30 de enero de 2014.



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

Dictamen de Acuerdo Legislativo que eleva Iniciativa de Decreto al Congreso de la Unión para modificar el párrafo cuarto del artículo 234 del Código Penal Federal.

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

quede expresado que para que pueda operar dicho supuesto debe quedar plenamente demostrado que la persona que utilizó billetes o monedas falsa tenían conocimiento sobre el hecho, por todo lo anterior se plantea el siguiente.

CONSIDERANDO:

I. Que es facultad de los Diputados, presentar iniciativas de leyes, decretos y acuerdo legislativos.

II. Que las iniciativas a que se refiere el artículo 28 de la Constitución Política del Estado podrán ser de ley, de decreto o de acuerdo legislativo.

III. Que es iniciativa de acuerdo legislativo la que tiene por objeto: 1.- Establecer la posición política, económica, social o cultural del Poder Legislativo respecto de asuntos de interés público; 2.- Emitir una resolución de carácter interno para el Congreso del Estado; o 3.- Aprobar una resolución referente a las facultades del Congreso del Estado que, por su naturaleza, no requieran de sanción, promulgación o publicación.

Por todo lo anteriormente expuesto, someto a la elevada consideración de esta soberanía el siguiente:

ACUERDO LEGISLATIVO

ÚNICO.- Elévese al Congreso de la Unión, la presente iniciativa de Acuerdo Legislativo, que propone modificar el párrafo cuarto del artículo 234 del Código Penal Federal, la cual refiero a continuación, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 234.....

.....
.....

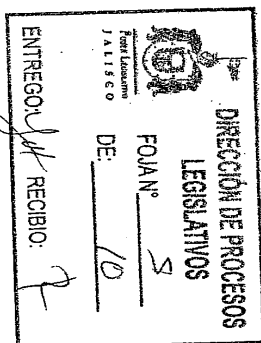
La pena señalada en el párrafo anterior de este artículo, también se impondrá a la persona que se le demuestra plenamente que tenía conocimiento de la falsificación e hiciera uso de la moneda.

ATENTAMENTE

"2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán".

Guadalajara, Jalisco, a 17 de julio de 2014.

DIP. SALVADOR ZAMORA ZAMORA



El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Túrne-se a la Comisión de Justicia para el dictamen que co-responde.

MONEDA CONMEMORATIVA DEL CENTENARIO DE LA FUERZA AEREA MEXICANA

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto por el que se establecen las carac-

terísticas de una moneda conmemorativa del Centenario de la Fuerza Aérea Mexicana.

La Secretaria diputada Merilyn Gómez Pozos: Dictamen con proyecto de decreto por el que se establecen las características de una moneda conmemorativa del Centenario de la Fuerza Aérea Mexicana.

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DEL CENTENARIO DE LA FUERZA AÉREA MEXICANA.

COMISIÓN DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

*Declaratoria de Publ.
Febrero 5 de 2015*

HONORABLE ASAMBLEA:



A la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados de la Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada la Iniciativa proyecto de Decreto por el que se establecen las características de una Moneda Conmemorativa del Centenario de la Fuerza Aérea Mexicana, suscrita por los diputados integrantes de la Comisión de Defensa Nacional.

La Comisión legislativa que suscribe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 44, 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 80, 81, 82, 84, 85, 157, 158, 173, 174, 182, 187 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, se abocó al análisis, discusión y valoración de los proyectos de la iniciativa que se menciona.

Asimismo, conforme a las consideraciones de orden general y específico, con base en las valoraciones que del sentido del proyecto de la iniciativa de referencia realizaron los integrantes de esta Comisión legislativa, se somete

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DEL CENTENARIO DE LA FUERZA AÉREA MEXICANA.

DICTAMEN

Antecedentes

1. En la sesión de 7 de enero de 2015, diputados integrantes de la Comisión de Defensa Nacional de la LXII Legislatura de la Honorable Cámara de Diputados, presentaron la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se establecen las características de una Moneda Conmemorativa del Centenario de la Fuerza Aérea Mexicana.
2. En la misma fecha, la Mesa Directiva de esta Cámara de Diputados, turnó la referida iniciativa a la Comisión de Hacienda y Crédito Público para su estudio y dictamen, mediante oficio **DGPL 62-II-3-2100**.
3. Los integrantes de esta Comisión Legislativa realizaron diversos trabajos, a efecto de que contaran con mayores elementos que les permitieran analizar y valorar el contenido de la citada iniciativa, expresar sus consideraciones de orden general y específico a la misma, e integrar el presente Dictamen.

DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA

La iniciativa expone que durante el periodo revolucionario, el Arma de Aviación Militar tuvo un papel estratégico participando en diversas misiones de combate y de observación para la pacificación del país.

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DEL CENTENARIO DE LA FUERZA AÉREA MEXICANA.

Para 1940, las Unidades Militares Aéreas crecieron hasta integrarse primero como Dirección y después como Jefatura de Aeronáutica, aprovechando la experiencia que adquirieron al participar en las campañas militares desde los inicios de la Revolución.

El 10 de febrero de 1944, se promulgó la reforma constitucional que otorgó al Arma de Aviación Militar el carácter de Fuerza Armada y cambió su nombre a Fuerza Aérea Mexicana, que en 1945, durante la Segunda Guerra Mundial, fue puesta a prueba con la participación heroica del Escuadrón de pelea 201 en Manila, Filipinas, y Formosa.

Asimismo, destaca la iniciativa que en 1992, se instituyó el 10 de febrero de cada año como "Día de la Fuerza Aérea Mexicana", en conmemoración de la reforma constitucional que le dio la categoría de Fuerza Armada.

Asimismo, la iniciativa destaca que desde su creación, la Fuerza Aérea Mexicana cumple con las misiones de defender la integridad, la independencia y la soberanía de México; garantizar la seguridad interior; auxiliar a la población en caso de necesidades públicas; realizar acciones cívicas y obras sociales, que tiendan al progreso del país; y en casos de desastre, prestar ayuda para el mantenimiento del orden, el auxilio de las personas y de sus bienes, y la reconstrucción de las zonas afectadas.

De forma coordinada, el Ejército, la Fuerza Aérea y la Armada de México actúan para proteger y salvaguardar la vida humana, así como evitar el sufrimiento de las personas ante eventos imprevisibles que las coloquen en estado de vulnerabilidad.

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DEL CENTENARIO DE LA FUERZA AÉREA MEXICANA.

El 5 de febrero de 2015 se cumplen 100 años de la expedición del Decreto por el que se creó formalmente el Arma de Aviación Militar del Ejército Constitucionalista, antecedente de la actual Fuerza Aérea Mexicana, por lo que la iniciativa propone la emisión de una moneda conmemorativa de curso legal con valor nominal de veinte pesos, que reconozca sus servicios prestados a la Nación.

CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

Primera. Esta Comisión Dictaminadora considera que la acuñación de la moneda que se propone reconoce los 100 años de trascendentes sucesos históricos para la aviación mexicana y 100 años de vida institucional en que nuestras fuerzas armadas han trabajado a favor del Estado mexicano, de sus instituciones y del pueblo de México, por lo que la propuesta es una oportunidad para recordar y enaltecer la historia de nuestro país, así como para refrendar el compromiso de fortalecer a este instituto armado.

Segunda. La Comisión que dictamina considera relevante rememorar que la historia de la aviación en México inició el 8 de enero de 2010 con el primer vuelo realizado por Alberto Braniff en los llanos de Balbuena, Distrito Federal, a bordo de un avión Voisin.

Posteriormente, el 30 de noviembre de 2011, el Presidente Francisco I. Madero, por invitación del Capitán George M. Dyott, se convirtió en el prime Presidente en volar en una aeronave en el mundo al viajar sobre la Ciudad de México a bordo de un aeroplano Deperdussin.

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DEL CENTENARIO DE LA FUERZA AÉREA MEXICANA.

A finales de 1911, el Presidente mexicano envió a los cinco primeros Pilotos Aviadores a estudiar a Estados Unidos, quienes concluyeron el curso satisfactoriamente. De entre este grupo, el Teniente Piloto Aviador Gustavo Salinas Camiña fue quien protagonizó el primer combate aéreo naval del mundo tripulando el Biplano *Sonora* en la bahía de Topolobampo, salvando la vida al General Álvaro Obregón al atacar al buque cañonero Morelos de las fuerzas Huertistas que lo tenían sitiado, haciéndole huir a altamar.

El *Sonora* inauguró la "Flotilla Aérea del Cuerpo del Noroeste" que con maniobras de bombardeo o vuelos de reconocimiento tuvo un papel decisivo para el triunfo en diversas batallas.

Venustiano Carranza, al ver los resultados exitosos de su uso, dio lugar al nacimiento oficial del Arma de Aviación Militar el 5 de febrero de 1915, decretando la creación de la Flotilla Aérea Constitucionalista.

Dentro del Ejército Constitucionalista, el aeroplano, en su calidad de arma, se convirtió en un emblema de orgullo al simbolizar la superioridad tecnológica que este tenía sobre el ejército usurpador. Con bombardeos, vuelos de reconocimiento, lanzamiento de propaganda y traslado de correos, el Arma de Aviación Militar contribuyó decisivamente a la derrota del gobierno de Victoriano Huerta.

Durante el largo periodo revolucionario, el Arma de Aviación Militar continuó su papel estratégico participando en diversas misiones de combate y de observación para la pacificación del país. No obstante, esta fuerza armada también participó en el desarrollo de la aviación nacional comercial y civil, incursionando en la búsqueda y conquista de nuevas rutas aéreas, contribuyendo a enlazar y comunicar los

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DEL CENTENARIO DE LA FUERZA AÉREA MEXICANA.

lugares más apartados de nuestro país y a países de toda América, abriendo nuevas rutas e itinerarios que pusieron el nombre de México a la vanguardia de los vuelos internacionales.

Para 1940, las Unidades Militares Aéreas crecieron hasta integrarse primero como Dirección y después como Jefatura de Aeronáutica, aprovechando la experiencia que adquirieron al participar en las campañas militares desde los inicios de la Revolución.

El 10 de febrero de 1944, bajo la presidencia de Manuel Ávila Camacho, se promulgó la reforma constitucional que otorgó al Arma de Aviación Militar el carácter de Fuerza Armada y cambió su nombre a Fuerza Aérea Mexicana, que en 1945, durante la Segunda Guerra Mundial, fue puesta a prueba con la participación heroica del Escuadrón de pelea 201 en Manila, Filipinas, y Formosa.

Es de señalar que en 1992, por Decreto Presidencial, se instituyó el 10 de febrero de cada año como "Día de la Fuerza Aérea Mexicana", en conmemoración de la reforma constitucional que le dio la categoría de Fuerza Armada.

Tercera. La Comisión de Hacienda y Crédito Público reconoce que desde su creación, la Fuerza Aérea Mexicana cumple con las misiones de defender la integridad, la independencia y la soberanía de México; garantizar la seguridad interior; auxiliar a la población en caso de necesidades públicas; realizar acciones cívicas y obras sociales, que tiendan al progreso del país; y en casos de desastre, prestar ayuda para el mantenimiento del orden, el auxilio de las personas y de sus bienes, y la reconstrucción de las zonas afectadas.

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DEL CENTENARIO DE LA FUERZA AÉREA MEXICANA.

La Fuerza Aérea Mexicana ha sido fundamental en el apoyo y protección civil en zonas y casos de desastres naturales, que en el marco del Plan de Auxilio a la Población Civil en Casos de Desastre (Plan DN-III), en coordinación con el Ejército Mexicano, conforma puentes aéreos para el traslado de personal, víveres y materiales indispensables en las regiones afectadas y para la evacuación de personas.

De forma coordinada, el Ejército, la Fuerza Aérea y la Armada de México actúan para proteger y salvaguardar la vida humana, así como evitar el sufrimiento de las personas ante eventos imprevisibles que las coloquen en estado de vulnerabilidad. El despliegue de las unidades, dependencias e instalaciones del Ejército y Fuerza Aérea en el territorio nacional, permite actuar tanto en la planeación como en la ejecución de las actividades de auxilio en cada uno de los niveles de gobierno.

Cuarta. Esta Comisión dictaminadora tiene en consideración que el amplio uso de las monedas permite la difusión de ideas y el esparcimiento del conocimiento del legado histórico y cultural, constituyendo un gran medio para consolidar en la memoria colectiva la importancia de las instituciones y de las acciones emprendidas por las mismas al servicio del pueblo mexicano.

En ese sentido, bajo el entendido de que el objetivo es que la mayoría de los mexicanos tengan la oportunidad de recordar los 100 años de la Fuerza Aérea Mexicana, los integrantes de esta Comisión dictaminadora coincidimos en la intención de emitir una moneda de cuño corriente, con valor nominal de 20 pesos, en virtud de su distribución nacional y su buena aceptación por el público.

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DEL CENTENARIO DE LA FUERZA AÉREA MEXICANA.

Quinta. La Comisión que suscribe, considera acertado que el diseño principal del reverso de la moneda sea propuesto por la Secretaría de la Defensa Nacional, pudiendo incluir la leyenda "1915-2015".

Sexta. La que dictamina, tomando en base lo anteriormente expuesto, y considerando que conforme al artículo 73, fracción XVIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Congreso tiene facultad para fijar las características de la moneda, y el Banco de México, conforme al artículo 3o., fracción I, de su Ley, el regular la emisión de la misma, estima conveniente aprobar en sus términos la iniciativa en análisis.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los miembros de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, de la Cámara de Diputados de la LXII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, que suscriben, se permiten someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la aprobación del siguiente:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DEL CENTENARIO DE LA FUERZA AÉREA MEXICANA.

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DEL CENTENARIO DE LA FUERZA AÉREA MEXICANA.

Único. Se establecen las características de una moneda conmemorativa del Centenario de la Fuerza Aérea Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en el inciso c) del artículo 2º de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos:

Valor nominal: Veinte pesos.

Forma: Circular.

Diámetro: 32 mm (treinta y dos milímetros).

Composición: La moneda será bimetálica y estará constituida por dos aleaciones, una para su parte central y otra para su anillo perimétrico, que serán como sigue:

1. Parte central de la moneda.

Aleación de cuproníquel, que estará compuesta en los siguientes términos:

- a) Contenido: 75% (setenta y cinco por ciento) de cobre y 25% (veinticinco por ciento) de níquel.
- b) Tolerancia en contenido: 2% (dos por ciento) por elemento, en más o en menos.
- c) Peso: 7.355 g. (siete gramos, 355 miligramos).
- d) Tolerancia en peso por pieza: 0.294 g. (doscientos noventa y cuatro miligramos), en más o en menos.

2. Anillo perimétrico de la moneda.

Aleación de bronce-aluminio, que estará integrado como sigue:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DEL CENTENARIO DE LA FUERZA AÉREA MEXICANA.

- a) Contenido: 92% (noventa y dos por ciento) de cobre, 6% (seis por ciento) de aluminio y 2% (dos por ciento) de níquel.
- b) Tolerancia en contenido: 1.5% (uno, cinco décimos por ciento) por elemento, en más o en menos.
- c) Peso: 8.590 g. (ocho gramos, quinientos noventa miligramos).
- d) Tolerancia en peso por pieza: 0.344 g. (trescientos cuarenta y cuatro miligramos), en más o en menos.

Peso total: Será la suma de los pesos de la parte central y del anillo perimétrico de la moneda, que corresponde a 15.945 g. (quince gramos, novecientos cuarenta y cinco miligramos) y la tolerancia en peso por pieza: 0.638 g. (seiscientos treinta y ocho miligramos), en más o en menos.

Los cuños serán:

Anverso: El Escudo Nacional, con la leyenda "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS", formando el semicírculo superior.

Reverso: El diseño del motivo de esta moneda será el que, de conformidad con el artículo segundo transitorio del presente decreto, apruebe el Banco de México, a propuesta de la Secretaría de la Defensa Nacional, o el que, a falta de dicha propuesta, realice el propio Banco. Dicho motivo deberá relacionarse con los 100 años de la Fuerza Aérea Mexicana (1915-2015) y el valor de su participación institucional en la vida nacional.

Canto: Estriado discontinuo.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DEL CENTENARIO DE LA FUERZA AÉREA MEXICANA.

Segundo. A más tardar dentro de los 30 días naturales posteriores a la publicación del presente decreto en el Diario Oficial de la Federación, la Secretaría de la Defensa Nacional enviará al Banco de México la propuesta del diseño del motivo a quedar contenido en el reverso de la moneda a que se refiere el presente decreto, la cual deberá incluir la leyenda "1915-2015". En caso de que la referida Secretaría no presente una propuesta del motivo indicado dentro del plazo establecido en este artículo, corresponderá al Banco de México realizar el diseño de que se trate, que quedará contenido en el reverso de la moneda.

Tercero. La moneda a que se refiere el presente decreto podrá acuñarse a los 90 días naturales posteriores a la fecha límite de entrega del diseño señalado en el artículo segundo transitorio.

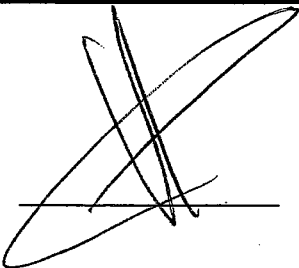
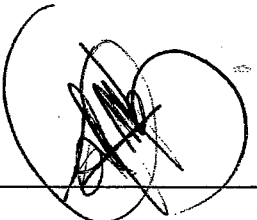

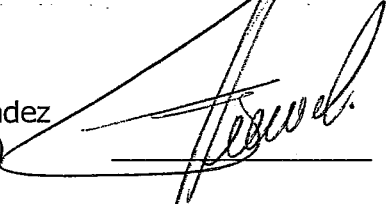
Cuarto. Corresponderá a la Casa de Moneda de México realizar los ajustes técnicos que se requieran para que el diseño del motivo que proponga la Secretaría de la Defensa Nacional, en los términos de este decreto, pueda quedar contenido en el reverso de la moneda conmemorativa a que se refiere el presente decreto. En todo caso, los ajustes técnicos que se realicen en los términos de este artículo deberán ser acordes con las características esenciales del motivo propuesto.

Quinto. Corresponderán al Banco de México todos los derechos de autor y cualquier otro derecho de propiedad intelectual derivado del diseño y la acuñación de las monedas a que se refiere el artículo 2º de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.

Dado en la Sala de Comisiones de la Honorable Cámara de Diputados, en México, Distrito Federal, a los cinco días del mes de febrero de dos mil quince.

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DEL CENTENARIO DE LA FUERZA AÉREA MEXICANA

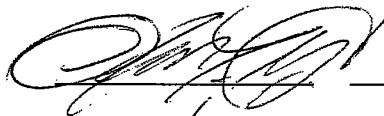
Comisión de Hacienda y Crédito Público

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Damián Zepeda Vidales Presidente (PAN)			
Dip. Humberto Alonso Morelli Secretario (PAN)			
Dip. Carlos Alberto García González Secretario (PAN)			
Dip. Ricardo Villarreal García Secretario (PAN)			
Dip. Elsa Patricia Araujo de la Torre Secretario (PRI)			
Dip. Fernando Donato de las Fuentes Hernández Secretario (PRI)			

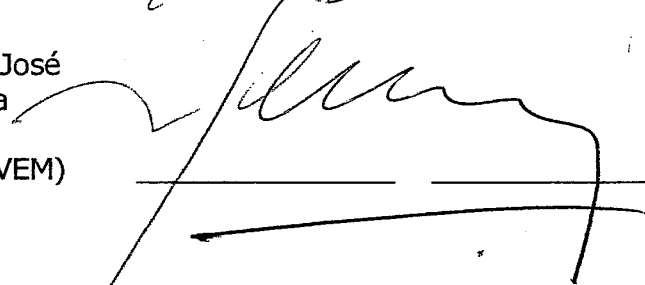
DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN
LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DEL
CENTENARIO DE LA FUERZA AÉREA MEXICANA

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
--------	---------	-----------	------------

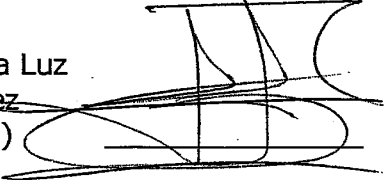


Dip. Ana Lilia
Garza Cadena
Integrante (PVEM)



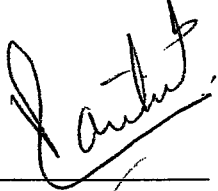
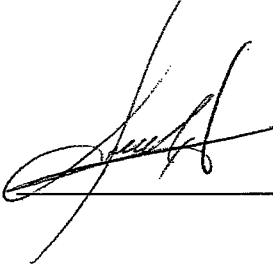

Dip. Federico José
González Luna
Bueno
Integrante (PVEM)



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN
 LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DEL
 CENTENARIO DE LA FUERZA AÉREA MEXICANA

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Aurora de la Luz Aguilar Rodríguez Integrante (PAN)		_____	_____
Dip. Juan Bueno Torio Integrante (PAN)		_____	_____
Dip. Arturo de la Rosa Escalante Integrante (PAN)	_____	_____	_____
Dip. Víctor Oswaldo Fuentes Solís Integrante (PAN)	_____	_____	_____
Dip. Margarita Licea González Integrante (PAN)	_____	_____	_____
Dip. Glafiro Salinas Mendiola Integrante (PAN)		_____	_____

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN
 LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DEL
 CENTENARIO DE LA FUERZA AÉREA MEXICANA

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Ricardo Cantú Garza Secretario (PT)			
Dip. Juan Ignacio Samperio Montaña Secretario (MC)			
Dip. David Pérez Tejada Padilla Secretario (PVEM)			
Dip. Silvano Blanco Deaquino Secretario (PRD)			
Dip. Rosendo Serrano Toledo Secretario (PRD)			
Dip. Guillermo Sánchez Torres Secretario (PRD)			

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN
 LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DEL
 CENTENARIO DE LA FUERZA AÉREA MEXICANA

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
--------	---------	-----------	------------

Dip. Paulina
 Alejandra del Moral
 Vela
 Secretaria (PRI)

--	--	--

Dip. Marco Antonio
 González Valdez
 Secretario (PRI)

ManCapel

--	--	--

Dip. Salomón Juan
 Marcos Issa
 Secretario (PRI)

Sas

--	--	--

Dip. Lourdes Eulalia
 Quiñones Canales
 Secretaria (PRI)

L Quiñones

--	--	--

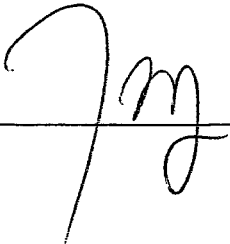
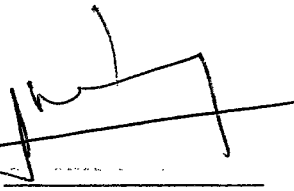

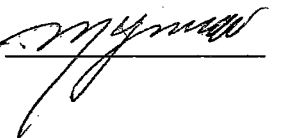
Dip. Maricela
 Velázquez Sánchez
 Secretaria (PRI)

--	--	--

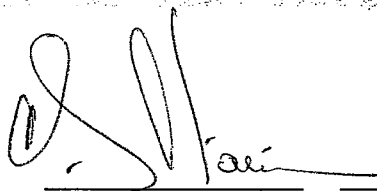
Dip. María Sanjuana
 Cerda Franco
 Secretaria (NA)

--	--	--

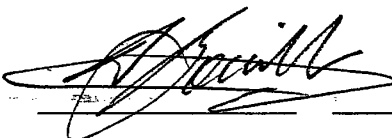
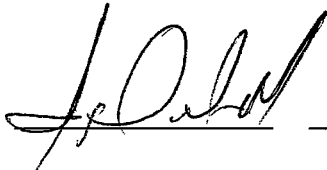
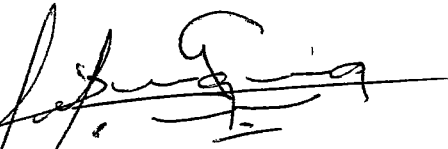
DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN
 LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DEL
 CENTENARIO DE LA FUERZA AÉREA MEXICANA

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Jorge Mendoza Garza Integrante (PRI)			
Dip. Alejandro Moreno Cárdenas Integrante (PRI)			
Dip. José Luis Márquez Martínez Integrante (PRI)			
Dip. César Agustín Serna Escalera Integrante (PRI)			
Dip. Mirna Velázquez López Integrante (PRI)			
Dip. Regina Vázquez Saut Integrante (PRI)			

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN
 LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DEL
 CENTENARIO DE LA FUERZA AÉREA MEXICANA

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Carol Antonio Altamirano Integrante (PRD)		<hr/>	<hr/>
Dip. Mario Alejandro Cuevas Mena Integrante (PRD)	<hr/>	<hr/>	<hr/>
Dip. Fernando Cuéllar Reyes Integrante (PRD)	<hr/>	<hr/>	<hr/>
Dip. Jhonatan Jardines Fraire Integrante (PRD)	<hr/>	<hr/>	<hr/>
Dip. Karen Quiroga Anguiano Integrante (PRD)	<hr/>	<hr/>	<hr/>
Dip. Javier Salinas Narváez Integrante (PRD)	<hr/>	<hr/>	<hr/>

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN
LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DEL
CENTENARIO DE LA FUERZA AÉREA MEXICANA

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Jorge Iván Villalobos Seáñez Integrante (PAN)	_____	_____	_____
Dip. Antonio Francisco Astiazarán Gutiérrez Integrante (PRI)	_____	_____	_____
Dip. Adolfo Bonilla Gómez Integrante (PRI)		_____	_____
Dip. José Ignacio Duarte Murillo Integrante (PRI)		_____	_____
Dip. Javier Filiberto Guevara González Integrante (PRI)		_____	_____
Dip. Jaime Chris López Alvarado Integrante (PRI)	_____	_____	_____

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Está a discusión en lo general y en lo particular, y le otorgo el uso de la palabra a la ciudadana diputada María Sanjuana Cerda Franco, para hablar sobre el tema, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

La diputada María Sanjuana Cerda Franco: Con el permiso de la Presidencia. Buenos días, compañeras y compañeros legisladores. Aprovecho para darles la bienvenida a las tres compañeras diputadas que hoy tomaron protesta. Bienvenidas.

La memoria histórica y el fortalecimiento de las instituciones son asignaturas de la mayor relevancia que en los momentos difíciles en la vida de las naciones deben cultivarse y promoverse con generosidad y altura de miras.

La Fuerza Aérea Mexicana es una institución fundamental de nuestras Fuerzas Armadas, justo con el Ejército Mexicano y la Marina Armada de México. Es de lo más pertinente considerar que nuestras Fuerzas Armadas son las instituciones públicas con mayor nivel de reconocimiento y respeto social, lo que ya es mucho decir en estos tiempos donde la confianza de la ciudadanía en las instituciones se encuentra en uno de los niveles más bajos de la historia.

La Fuerza Aérea Mexicana está cumpliendo sus primeros 100 años, ocasión propicia para valorar tanto su origen revolucionario y popular como su gran aportación a la seguridad y la protección de la población, la estabilidad y el desarrollo de las comunicaciones aéreas.

Como refiere el dictamen en comento, el 5 de febrero de hace 100 años se creó formalmente el arma de Aviación Militar del Ejército Constitucionalista, que unos años antes había tenido ya su estreno de fuego en una batalla contra las fuerzas de Victoriano Huerta, lo que ha quedado registrado como el primer combate aéreo naval del mundo.

El momento de mayor heroísmo de la Fuerza Aérea Mexicana ocurrió durante la segunda guerra mundial, cuando el célebre Escuadrón 201 participó junto con los aliados en las operaciones militares de Manila y Formosa.

De este modo la Fuerza Aérea Mexicana ratificó su vocación de lealtad a las instituciones del pueblo enfrentando nuevamente a las dictaduras que amenazaban con sojuzgar al mundo en la década de los 40 del siglo XX.

El antecedente heroico de la Fuerza Aérea Mexicana es un aliciente para entender que la crisis de seguridad pública que vivimos desde hace años en México, así como la necesidad de reconstruir el Estado de derecho, constituyen adversidades que solamente podremos superar con instituciones sólidas, con unas Fuerzas Armadas dotadas de los apoyos necesarios y el marco jurídico adecuado para enfrentar la amenaza que representa la delincuencia organizada.

Hoy las Fuerzas Armadas son pieza fundamental para garantizar la seguridad nacional, pero los políticos debemos tener claro que su participación debería ser transitoria mientras se fortalecen las fuerzas policíacas, la procuración de justicia y el Estado de derecho.

El Grupo Parlamentario Nueva Alianza considera que la emisión de la moneda conmemorativa de los 100 años de la Fuerza Aérea Mexicana es un reconocimiento auténtico del Poder Legislativo a uno de los pilares de la nación; un homenaje a la institución que desde su creación cumple con las misiones de defender la integridad, la independencia y la soberanía de México, garantizar la seguridad interior y auxiliar a la población en caso de necesidades públicas.

Desde luego que estamos a favor del presente dictamen porque una moneda conmemorativa del Centenario de la Fuerza Aérea Mexicana contribuye a la difusión de ideas y al esparcimiento del legado histórico, cultural de esta heroica institución.

El homenaje a las instituciones históricas, se cuenta con el pleno reconocimiento del pueblo mexicano, es una buena práctica que contribuye a recuperar la confianza y credibilidad del conjunto de las instituciones nacionales. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias, diputada Cerda Franco. Tiene el uso de la palabra el señor diputado Ricardo Cantú Garza, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

El diputado Ricardo Cantú Garza: Con la venia de la presidencia; compañeras y compañeros legisladores, la Comisión de Hacienda y Crédito Público ha puesto a consideración de esta honorable Asamblea el proyecto por el que se establecen las características de una moneda conmemorativa del Centenario de la Fuerza Aérea Mexicana, suscri-

ta por diputados integrantes de la Comisión de Defensa Nacional.

El papel que ha jugado la Fuerza Aérea Mexicana en la defensa de la nación, ha sido trascendental para mantener la soberanía y la autodeterminación de nuestro país.

Recordemos que desde su creación, la Fuerza Aérea Mexicana cumple con las misiones de defender la integridad, la independencia y la soberanía de México, garantizar la seguridad interior, auxiliar a la población en caso de necesidades públicas, realizar acciones cívicas y obras sociales que tiendan al progreso del país, y en casos de desastre presentar ayuda para el mantenimiento del orden, el auxilio de las personas de sus bienes y la reconstrucción de las zonas afectadas. Por ello, la labor militar y social que realiza la Fuerza Aérea Mexicana, debe reconocerse y enarbolarse.

La historia de la aviación militar en nuestro país data desde la época prerrevolucionaria cuando el presidente Díaz mira en la aviación potencial militar. Asimismo, el presidente Madero impulsa la aviación en México al comprar aviones y fomentar la formación de los primeros pilotos mexicanos. Sin embargo, es el presidente Carranza quien crea el arma de aviación militar, antecedente de la Fuerza Aérea Mexicana y que tiene sus primeras participaciones en el marco de la Revolución Mexicana.

En el año de 1944, el 10 de febrero, el presidente Ávila Camacho expidió el reconocimiento constitucional a la hoy Fuerza Aérea Mexicana. Ése reconocimiento fue fruto de la destacada labor que realizaron los efectivos mexicanos durante la Segunda Guerra Mundial, nuestro país como su costumbre y principios diplomáticos mandatan, se mantuvo neutral durante el conflicto bélico.

Sin embargo, el ataque por parte de submarinos alemanes a embarcaciones mexicanas hizo que el gobierno se declarara en Estado de guerra contra Alemania, Italia y Japón. Por ello se destacaron escuadrones aéreos de protección en las costas y aguas nacionales. Asimismo, se envió al famoso Escuadrón 201 a participar junto a los aliados en labores de combate a la zona del Pacífico contra la potencias del eje.

Por el trabajo, la valentía, el reconocimiento internacional que tuvieron nuestros combatientes, se le dio al cuerpo aéreo militar, el carácter de Fuerza Militar. Hoy, a 100 años de su creación, la Fuerza Aérea Mexicana tiene retos y tareas que cumplir con cabalidad, honestidad y dignidad.

El combate al narcotráfico y el crimen organizado, pasa por una eficaz defensa de nuestro espacio aéreo. Asimismo, la protección al pueblo mexicano de incursiones ilegales a nuestro territorio que puedan poner en peligro la integridad de nuestra gente, es una labor que han asumido y que debe procurarse con eficiencia y lealtad, proteger la Constitución, pero sobre todo proteger el pueblo, aún de personajes públicos de obscura reputación, es quizás hoy la principal tarea que tiene la Fuerza Aérea, que —estamos convencidos— cumplirán a cabalidad.

Por ello, el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo apoyamos la emisión de una moneda que conmemora el nacimiento de la Fuerza Aérea Mexicana y que recuerde a sus integrantes y al pueblo mexicano la tarea de proteger a la nación, a la Constitución y a los mexicanos. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias, diputado Cantú Garza. Hasta por cinco minutos tiene el uso de la palabra el señor diputado Juan Ignacio Samperio Montaña, para hablar sobre el decreto relativo al cuño de una moneda conmemorativa del centenario de la Fuerza Aérea Mexicana. Adelante, señor diputado.

El diputado Juan Ignacio Samperio Montaña: Con su venia, señor presidente. La aviación mexicana dio sus comienzos hacia el año de 1910, cuando un joven deportista mexicano, Alberto Braniff, se convirtió en la primera persona en volar un avión propulsado a motor en toda Latinoamérica, precisamente en el área donde hoy se encuentra ubicado el aeropuerto internacional de la Ciudad de México.

Un año después, el 30 de noviembre de 1911, el presidente Francisco I. Madero hace historia y se convierte en el primer jefe de Estado del mundo en volar un avión, quien después de su experiencia decide comprar dos aviones que utilizaría después como parte de su estrategia en contra del general Pascual Orozco en 1912.

Poco después, durante el año de 1913, Victoriano Huerta creó la Escuadrilla Aérea de la Milicia Auxiliar del Ejército, que no duraría mucho, tras el derrocamiento de Huerta por parte del general Venustiano Carranza, quien utilizaría su propia unidad aérea.

Debido a lo anterior se forma la primera unidad de aviación, llamada Flotilla Aérea Constitucionalista. Hacia principios del año 1915 la Flotilla Aérea se utilizó para vuelos

de reconocimiento apoyando a las tropas del general Álvaro Obregón.

Y un mes después, el 5 de febrero de 1915, el primer jefe del Ejército Constitucionalista, Venustiano Carranza, decretó que se liberaran las órdenes necesarias a efecto que desde esa fecha se creara el Arma de Aviación Militar dentro del Ejército Constitucionalista, dando de este modo lugar al nacimiento de la misma.

Para los siguientes años, y con la nueva facilidad de combate aéreo, se crea el Escuadrón de Caza, Bombardeo y el de Reconocimiento, utilizados durante el periodo de los años 20, sin embargo, no fue hasta 25 años después, un día como hoy pero de 1944, cuando el presidente Manuel Ávila Camacho decreta que el arma de aviación militar fuese formalmente y de manera constitucional reconocida como la Fuerza Aérea Mexicana.

Fue hasta el año de 1992 cuando se instituyó de manera oficial la conmemoración de la Fuerza Aérea Mexicana, reservándole el día 10 de febrero de cada año para dicha conmemoración.

La conmemoración del surgimiento de instituciones que han registrado actos heroicos para la patria y que permanecen vigentes y al servicio de los mexicanos merecen reconocimiento, por ello los diputados integrantes de las Comisiones de la Defensa Nacional y de Hacienda y Crédito Público encontraron total coincidencia para aprobar las características para la emisión de una moneda conmemorativa del Centenario de la Fuerza Aérea Mexicana, misma que será emitida por el Banco de México a través de la Casa de Moneda.

Por los motivos anteriormente expuestos, el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano votará a favor de este dictamen. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias, diputado Samperio Montaña. Señoras, señores diputados, déjenme participar a ustedes que nos acompaña personal directivo y colegiados de la Trigésima Séptima Promoción de la Maestría de Seguridad Nacional, de la Secretaría de Marina. Les damos la bienvenida y les expresamos nuestras consideraciones. Gracias por su visita.

Tiene el uso de la palabra para referirse al mismo tema, el diputado Mario Guillén Guillén, del Grupo Parlamentario del Partido Verde, hasta por cinco minutos.

El diputado Mario Francisco Guillén Guillén: Con su permiso, presidente. Honorable asamblea, la Fuerza Aérea Mexicana por definición tiene como tareas defender la integridad, independencia y soberanía de México, y garantizar la seguridad interior; auxiliar a la población en caso de necesidades públicas; realizar acciones cívicas y obras sociales que tienden al progreso del país. Y en casos de desastre, prestar ayuda para el mantenimiento del orden, auxilio de las personas, sus bienes y la reconstrucción de las zonas afectadas.

Al igual que el Ejército, la Fuerza Aérea Mexicana refrenda en su día la lealtad al presidente y al Estado mexicano. Por ende debemos estimar que es justo hacer un alto reconocimiento por parte de este Poder Legislativo a esta institución del Ejército mexicano, que tantos servicios ha prestado al país en tiempos de paz.

En efecto, compañeras diputadas, compañeros diputados, el dictamen que hoy está a nuestra consideración pretende crear una moneda conmemorativa de los 100 años de la creación de nuestra Fuerza Aérea, con lo cual queremos retribuirle a este grupo militar lo mucho que ha aportado a la salvaguarda de nuestra población y a la defensa de nuestra soberanía.

En nuestra memoria tenemos presente que la aviación en México surge durante el régimen porfirista en 1906, cuando los globos y dirigibles estaban en su apogeo, tres años antes de la invención del aeroplano como tal. Fue Porfirio Díaz, con la intención de que México no se quedara rezagado ante los progresos tecnológicos que se estaban dando en Europa y en Estados Unidos de América, que envió a Francia, en 1909, a personal especializado en el manejo militar de globos, miembros del Estado Mayor para que estudiaran en el Colegio de la Armada del Aire.

La historia de la aviación es larga y quienes nos han precedido nos han dicho de historias de combates del as Fuerzas Armadas de nuestro país. Nosotros queremos decir que nuestro reconocimiento es algo que se merecen.

Por ello, los integrantes del Partido Verde Ecologista de México respaldamos la creación de esta moneda conmemorativa de los 100 años de nuestra Fuerza Aérea. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias, señor diputado. Nos acompañan también estudiantes del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monte-

rrey, campus Ciudad de México, que han sido invitados por Arnoldo Ochoa González, compañero diputado. Bienvenidos, gracias también por su visita.

Tiene el uso de la palabra el diputado Francisco Tomás Rodríguez Montero, para fijar la postura del Grupo Parlamentario del PRD. Tiene la palabra, señor diputado.

El diputado Francisco Tomás Rodríguez Montero: Con su venia, diputado presidente. Apreciables diputadas y diputados, 100 años de la creación de la Fuerza Aérea Mexicana.

El dictamen que la Comisión de Defensa Nacional pone a consideración del pleno, nos ofrece una oportunidad más para que en el marco de las conmemoraciones centenarias de las instituciones de la Revolución Mexicana hagamos un reconocimiento público al valor y la entrega de todos aquellos mexicanos, que en las tres armas de las de las Fuerzas Armadas ofrendan su cotidianeidad y en ocasiones su vida, para garantizar la integridad y estabilidad del Estado mexicano.

Sin embargo, resulta imprescindible para el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática expresar el desacuerdo con la política implementada por el gobierno federal para la contención de la expansión territorial de la delincuencia organizada y que únicamente privilegia el uso de la fuerza del Estado sin combatir las redes de privilegios y encubrimientos, que a través de las redes de corruptoras del crimen corren a la sociedad mexicana en su conjunto.

No es posible entender que se pretenda disputar la hegemonía a la delincuencia si ésta goza de la connivencia y el beneplácito de quienes detentan el poder económico y político en los tres niveles de gobierno de nuestro país.

México, debemos señalarlo, se encuentra hoy en una crisis humanitaria, cuyos orígenes se descubren en una mala atendida crisis de seguridad pública y nacional, cuyo resultado final estamos lejos de ver.

Los más de 100 mil muertos, los 23 mil desaparecidos, todos aquellos desplazados por la violencia no son sino una muestra fatídica de lo que habremos de enfrentar. No seamos omisos, la clase política mexicana debe hoy emprender un camino de autocrítica que nos permita arribar a definiciones de trascendencia nacional que impidan que el hábito de impunidad siga reinando en nuestro país.

En nuestro deber, proteger a las instituciones que han dado origen al Estado mexicano, el Ejército y la Fuerza Aérea, pero también el municipio libre. El día de hoy que conmemoramos los 100 años de la creación de la Fuerza Aérea Mexicana y recordamos a todos aquellos pioneros de la Aviación Mexicana, cuyos nombres forman hoy parte de la historia, a los héroes del Batallón 201 y a todos aquellos que han contribuido con su esfuerzo y su vida para construirla, que debemos mirar hacia adelante y modernizarla, no sólo tecnológicamente, también institucional y moralmente.

El día de hoy, en consecuencia, expresamos nuestro mayor reconocimiento para Elsa Carmina Cortés, quien en 1999 se convirtió en la primera mujer graduada como piloto naval de la Armada de México. Y para Andrea Cruz Hernández, primera mujer en ingresar, en el 2007, al Colegio del Aire.

Es menester que muchas otras mujeres como aquellas cursen estas filas para que entonces podamos afirmar que no solo contamos con unas Fuerzas Armadas Modernas, sino también igualitarias.

Hacemos votos para que la Secretaría de la Defensa Nacional genere las condiciones de igualdad que permitan a las mujeres ingresar y desarrollarse, sin ningún impedimento, en el Ejército y la Fuerza Aérea Mexicanos.

Es por ello que el día de hoy nuestro Grupo Parlamentario votará a favor de este dictamen. Es cuanto, diputado presidente. Muchas gracias.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias, diputado Rodríguez Montero. Tiene el uso de la palabra nuestra amiga, la diputada Adriana González Carrillo. Fijará la postura del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, hasta por 5 minutos, diputada.

La diputada Adriana González Carrillo: Muchas gracias, presidente y amigo. Señoras y señores, aunque nació en 1915, en plena Revolución Mexicana, bajo los auspicios del Ejército constitucionalista, Venustiano Carranza, quien expidió en Veracruz el acuerdo por el que se creó el arma de aviación militar, no fue sino hasta el 10 de febrero de 1944, cuando el gobierno mexicano expide el reconocimiento formal, a nivel constitucional, con la creación de la Fuerza Aérea Mexicana que se incorpora al Ejército mexicano hace precisamente 100 años, el 5 de febrero de 1915.

Fue el inicio de una gran historia para la defensa de la soberanía nacional. Pero quizás más importante aún para la asistencia humanitaria de la conformación de una corporación con una corporación con una determinación inquebrantable para proteger a los mexicanos de múltiples amenazas a su seguridad y a su integridad.

Esta historia comienza con un capítulo que llenó de gloria a los caballeros águila, a través de la Fuerza Aérea expedicionaria mexicana, mejor conocida como el Escuadrón Aéreo de Pelea 201, Escuadrón 201 que sirvió en importantes operaciones de combate desde Filipinas, a la causa aliada durante la Segunda Guerra Mundial.

En este mismo espíritu solidario y patriota, la Fuerza Aérea se ha venido consolidando como una fuerza de paz. El Plan DN3 es una de las misiones militares más apreciadas por los mexicanos. Se aprovecha el entrenamiento, organización y despliegue de las tres armas de las Fuerzas Armadas para apoyar a la población cuando diversos fenómenos naturales azotan a la República Mexicana y a otros pueblos hermanos.

Este plan ha significado una experiencia importante para la Fuerza Aérea Mexicana. Experiencia en las tareas de búsqueda, rescate. La evacuación de heridos y damnificados durante desastres naturales la han convertido en un referente no solo para México sino en Centro y Sudamérica. En la detección de incendios forestales y ayuda a la población en casos de desastre, los helicópteros de la Fuerza Aérea Mexicana han establecido un control verdaderamente imbatible en la historia aeronáutica mexicana.

En el respaldo humanitario todo mexicano se sintió profundamente orgulloso al atestiguar en septiembre de 2005 el envío de 200 toneladas de comida, agua embotellada y provisiones médicas en cinco aviones de la Fuerza Aérea Mexicana, a los supervivientes del paso del huracán Katrina en Nueva Orleans, Estados Unidos.

Otro uso importante es su empleo en el transporte de tropas para su rápido despliegue en misiones de toda índole en distintas regiones de la República Mexicana. En este perfil operativo la Fuerza Aérea Mexicana, y por consecuencia Escuela de Aviación Militar, han prestado grandes servicios a la nación en los momentos más aciagos de combate al crimen organizado y al narcotráfico.

La Fuerza Aérea Mexicana ha asumido un rol ejemplar en la destrucción de plantíos ilícitos, en la localización y des-

trucción de laboratorios clandestinos, en el aseguramiento de armas y municiones de vehículos terrestres, aéreos y marítimos. La gran fuerza de México ha dado muestra suficiente de un férreo compromiso con las instituciones y la unidad nacional.

Para el idóneo desempeño de estas importantes tareas, es preciso que los diputados federales continuemos apoyando el proceso de modernización y profesionalización constante de nuestra Fuerza Aérea. Hoy más que nunca resulta indispensable mantener y fortalecer este compromiso ante la inminente participación de nuestro país en operaciones de mantenimiento de la paz de la Organización de las Naciones Unidas.

Confiamos en que la Fuerza Aérea, junto con otras corporaciones militares, sigan poniendo el nombre de México en alto en el escenario internacional y desplieguen con todo su talento y su profesionalismo la vocación humanitaria que le distingue y que hoy día celebramos junto con todos los mexicanos.

A cien años de su creación la Fuerza Aérea Mexicana sirve a la patria con honor, lealtad, disciplina, decoro y constancia. Esta moneda conmemorativa nos recuerda a todos los mexicanos que desde el aire la representación del Ejército Mexicano hace un trabajo que nos enorgullece profundamente y que engrandece a la nación mexicana.

El retrato de la Fuerza Aérea Mexicana no solo se lee desde la historia política, en la vida literaria de México hay registros de imaginación, reflexión y nacionalismo. Manuel Maples Arce, propone en la década de los veinte, una canción desde el aeroplano, título de su poema. Así suenan dos de sus versos: Canción florecida de las rosas aéreas, propulsión entusiasta de las hélices nuevas, metáfora inefable despejada de alas, cantar, cantar. Todo es desde arriba equilibrado y superior y la vida es el aplauso que resuena en el hondo latido de un avión.

El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, expresa su más profunda y sincera felicitación a la Fuerza Aérea Mexicana por sus primeros 100 años de vida al servicio y lealtad de todos los mexicanos. Muchas gracias, presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias a usted, diputada González Carrillo. Del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, tiene el uso de la palabra el diputado Marco Antonio González Valdez, hasta por cinco minutos.

El diputado Marco Antonio González Valdez: Honorable asamblea; diputado presidente; compañeras y compañeros diputados. Este mes la Aviación Militar en México está cumpliendo un siglo de historia. Hace 100 años, el 5 de febrero de 1915, tras observar los resultados exitosos y estratégicos del uso de aviones como medio de combate, en cooperación con las fuerzas terrestres, el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista Venustiano Carranza, expidió en Veracruz el decreto por el que se crea el Arma de Aviación Militar del Ejército Constitucionalista, primer antecedente de la actual Fuerza Aérea Mexicana.

Más tarde, el 10 de febrero de 1944, se promulgó la reforma que otorgó el Arma de Aviación Militar el carácter constitucional de las Fuerzas Armadas, cambiando su nombre a la Fuerza Aérea Mexicana.

Los diputados del PRI consideramos que este centenario debe de ser conmemorado y ampliamente difundido. Por ello nos adherimos a la iniciativa de la Comisión de Defensa Nacional presidida por el diputado Jorge Mendoza Garza y avalada por los integrantes de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para poner en circulación una moneda de cuño corriente de 20 pesos conmemorativa de la Fuerza Aérea Mexicana.

Esta propuesta, en conjunto con los actos programados por la Secretaría de la Defensa Nacional, tiene el objetivo de dar a conocer y difundir los hechos que le dieron origen y forma a la rama Aérea Militar.

Particularmente consideramos que con esta moneda de circulación nacional conmemorativa de un siglo de historia de la versión militar en México, más mexicanos tendrán entre sus manos un símbolo representativo de honor, la valentía, lealtad y el patriotismo de hombres y mujeres que desde el aire resguardan a nuestra nación.

En efecto, la Fuerza Aérea Mexicana integrada por hombres y mujeres de todos los rincones del país, ha sido un ejemplo de vocación, disciplina y sacrificio y se ha distinguido por su compromiso de servicio a la población. Son innumerables las acciones que han desarrollado para dar cumplimiento a su mandato principal, el de salvaguardar la soberanía y la integridad territorial de nuestro país.

Desde sus orígenes en la Revolución mexicana, aún antes del inicio de la primera guerra mundial, la Aviación Militar demostró su importancia y versatilidad empleada en opera-

ciones de combate, reconocimiento, propaganda, entre otras.

Años más tarde durante la Segunda Guerra Mundial quedó demostrada su trascendencia a través de la participación de una delegación de mexicanos que puso en alto el nombre de nuestro país mediante el apoyo aéreo a las tropas de tierra del ejército norteamericano, que resultó decisivo para la liberación de las Islas Filipinas de la ocupación de las potencias del eje.

Su importancia también se ha hecho evidente en acciones de ayuda comunitaria y de protección a las personas en zonas y casos de desastre, principalmente en las áreas en las que las vías terrestres se vuelven inaccesibles, auxiliando a la sociedad, mediante puentes aéreos para llevar víveres a los damnificados o para trasladar a zonas seguras a quienes se ven afectados por tales desastres.

Compañeros diputados, la ocasión para hablar de este tema es propicio no sólo porque se refiere a un hecho histórico trascendente como lo es el centenario de nuestra versión militar, sino porque hoy más que nunca consideramos que es necesario cerrar filas en torno a nuestras Fuerzas Armadas.

¿Por qué insistir sobre esta cuestión que para algunos pocos –afortunadamente– resulta redundante? La respuesta es sencilla: porque una lealtad tan cotidiana y constantemente como la de nuestra milicia, le debe corresponder a un homenaje permanente.

¿Por qué refrendar cada momento la alianza entre el pueblo y el Ejército? Porque como bien dijo ayer nuestro general, secretario del ramo Salvador Cienfuegos: “pueblo y Ejército son uno y lo mismo; basta ver el rostro, la piel, el pensamiento y el corazón de cada soldado para ver que los soldados son el pueblo”.

Hoy reiteramos este dicho y nos sumamos a lo expresado ayer por el general Salvador Cienfuegos quien expresó: “hay quienes quisieran distanciar al pueblo del Ejército, pero por eso, –como bien lo dijo el general secretario– esto es imposible”.

Los integrantes del Ejército del aire han estado siempre al servicio de todos los mexicanos. Por tal razón apoyamos decididamente la propuesta y manifestamos –a nombre del grupo parlamentario del PRI– nuestro voto a favor

de este dictamen, por el que se expide una moneda conmemorativa de los 100 años de la Fuerza Aérea Mexicana, con los que festejamos su lealtad institucional. Enhorabuena y muchas gracias, compañeros.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias, diputado. Esta presidencia en funciones tiene registrado para hablar en pro del dictamen al diputado Ricardo Mejía Berdeja; le otorgaré la palabra si me da sólo oportunidad de participar a esta asamblea –señoras y señores diputados– de que el Grupo de Amistad México-Polonia que preside por esta Cámara de Diputados nuestro colega el diputado David Pérez Tejada Padilla y don Eloy Cantú, amigo nuestro, destacado legislador, hombre de experiencia, y con esa razón nos visita la embajadora extraordinaria y plenipotenciaria de la República de Polonia en México, su excelencia señora Beata Voïna.

Y del Grupo de Amistad, la señora Eva Volak y los diputados: Malgoshata Secua-Machdinska, Agnieszka Kolach-Leschinka, así como el diputado Gregorio Wosniak. Les damos una fraternal bienvenida, les expresamos con franqueza un saludo y deseamos éxito en sus trabajos, y por lo demás hacemos votos para el fortalecimiento en las relaciones de ambas naciones. Muchas gracias, por su visita. Ahora sí, señor diputado Mejía Berdeja, por favor, hasta por tres minutos.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja: Gracias, presidente, con su venia. Para respaldar este dictamen con proyecto de decreto que establece las características de una moneda conmemorativa del Centenario de la Fuerza Aérea Mexicana. Nosotros estamos a favor –como ya lo señaló nuestro coordinador parlamentario, el diputado Samperio– de esta medida que toma la Comisión de Hacienda y siempre hemos estado a favor del trabajo que realizan las instituciones militares de la Fuerza Aérea, de la Armada, y desde luego de esta institución que hoy se conmemora.

Pero también no dejaremos de hacer señalamientos cuando algunos malos elementos de esas instituciones pongan en entredicho el prestigio y el buen nombre de estas instituciones que son del pueblo de México.

Nosotros no confundimos impunidad, no confundimos no señalar con la afectación del conjunto de una institución. Nosotros sabemos del carácter popular de nuestro Ejército, de nuestra Armada de la Fuerza Aérea, pero también cuando haya excesos y violaciones a los derechos humanos lo vamos a señalar, como en el caso de Tlatlaya, como en lo

que nuestra opinión fueron omisiones del batallón 27 en Iguala. Y siempre lo vamos a señalar porque coincidimos en que es un ejército del pueblo, pero discrepamos en que tengamos que ser acrílicos con violaciones a los derechos humanos o con ejecuciones extrajudiciales, como las que hubo en Tlatlaya y que ha sido ya motivo de señalamiento nacional e internacional.

Y consideramos que en este tiempo de México la manera de estar cerca del pueblo, la manera de demostrar su rai-gambre popular y su compromiso nacional del Ejército y de la milicia del país es con el respeto irrestricto a los derechos humanos. Respeto a los derechos humanos desde el general secretario de la Defensa Nacional hasta el elemento más modesto de nuestro Ejército.

Por eso concluyo, presidente, diciendo y subrayando que hoy la manera de estar cerca del pueblo, de la milicia es respetar los derechos humanos. Se alejan del pueblo cuando violentan los derechos humanos o cuando solapan la impunidad es cuanto, presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias, diputado Ricardo Mejía. Agotada la lista de oradores consulte la Secretaría, en votación económica, a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido y, por tratarse de artículo único contenido en el proyecto de decreto, en lo general y en lo particular.

La Secretaria diputada Merilyn Gómez Pozos: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Suficientemente discutido. Se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

La Secretaria diputada Merilyn Gómez Pozos: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Ordene se cierre el sistema de votación.

La Secretaria diputada Merilyn Gómez Pozos: Ciérrase el sistema de votación electrónico. De viva voz.

El diputado Ricardo Monreal Ávila (desde la curul): A favor.

La diputada Laura Barrera Fortoul (desde la curul): A favor.

La Secretaria diputada Merilyn Gómez Pozos: Se emitieron 381 votos a favor, 5 abstenciones y 0 en contra.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: **Aprobado en lo general y en particular el proyecto de decreto por el que se establecen las características de una Moneda Conmemorativa del Centenario de la Fuerza Aérea Mexicana. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.**

LEY GENERAL DE SALUD

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma el artículo 157 Bis de la Ley General de Salud.

La Secretaria diputada Merilyn Gómez Pozos: «Dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma el artículo 157 Bis de la Ley General de Salud

Honorable Asamblea:

La Comisión de Salud de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), así como 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presentan el siguiente dictamen.

I. Antecedentes

1. Con fecha 29 de abril de 2013, la senadora María Cristina Díaz Salazar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la LXII Legislatura, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 157 Bis de la Ley General de Salud.

2. Con la misma fecha, en sesión plenaria de Cámara de Senadores, la Presidencia de la Mesa Directiva dispuso que la Iniciativa de mérito fuera turnada a las Comisiones Unidas de Salud y de Estudios Legislativos, para su análisis y dictamen correspondiente.

3. Con fecha 03 de abril de 2014 se presenta Dictamen en Primera Lectura de las Comisiones Unidas de Salud y de Estudios Legislativos.

4. Con fecha 8 de abril de 2014 se presenta dictamen en segunda lectura de las Comisiones Unidas de Salud, y de Estudios Legislativos, en el que se aprueba en votación nominal, y se envía a la Cámara de Diputados para sus efectos constitucionales.

5. En sesión celebrada con fecha 10 de abril de 2014 por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, se dio cuenta con el oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud.

6. Con misma fecha la Presidencia de la Cámara de Diputados dispuso que la minuta de mérito fuera turnada a la Comisión de Salud, para su análisis y dictamen correspondiente.

II. Metodología

La Comisión de Salud, encargada del análisis y dictamen de la minuta en comento, desarrollaron los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado “Antecedentes”, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la minuta.

En el apartado “Contenido de la minuta”, se exponen los objetivos y se hace una descripción de la Minuta en la que se resume su contenido, motivos y alcances.

En las “Consideraciones”, los integrantes de la comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos por cada una de las adiciones planteadas, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

III. Contenido de la minuta

Señalar que la Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas en el ámbito de sus respectivas competencias, se coordinarán para prevenir además del VIH/sida, todas aquellas enfermedades de transmisión sexual principalmente en las poblaciones de mayor vulnerabilidad.

Por lo que la senadora formula la siguiente propuesta:

Ley General de Salud

Texto vigente

Capítulo II Enfermedades Transmisibles

Artículo 157 Bis. La Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas en el ámbito de sus respectivas competencias, se coordinarán para la promoción del uso del condón, priorizando a las poblaciones de mayor vulnerabilidad y riesgo de contraer la infección del VIH/sida.

Minuta

...

Artículo 157 Bis. La Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas en el ámbito de sus respectivas competencias, se coordinarán para la promoción del uso del condón, priorizando a las poblaciones de mayor vulnerabilidad y riesgo de contraer la infección del VIH/sida y **enfermedades de transmisión sexual.**

IV. Consideraciones

Primera. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra el derecho a la salud en el párrafo tercero del artículo 4o.:

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud... y establecerá la concurrencia de la federación y las enti-

dades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.

Del precepto antes mencionado deriva el sistema de normas jurídicas de derecho social, que busca regular los mecanismos y acciones para lograr que la protección de la salud sea un bien tutelado por los diversos órdenes de gobierno, a través de la delimitación del campo de la actividad gubernamental, social e individual, siendo ésta uno de los principales elementos de justicia social.

El derecho a la protección de la salud, es un derecho social y universal, independiente de la situación de vulnerabilidad de sus destinatarios, ya que, además, es un elemento esencial para que el Estado pueda sentar las bases para eliminar la desigualdad existente entre los miembros de una sociedad.

En la exposición de motivos de la reforma mediante la cual se elevó en 1983 a rango constitucional el derecho a la protección de la salud, se considera a éste como una responsabilidad compartida entre los diversos órdenes de gobierno, el individuo y la sociedad en su conjunto.

Segunda. Las enfermedades de transmisión sexual, ETS, alguna vez llamadas enfermedades venéreas, se definen como un grupo de enfermedades causadas por diversos agentes infecciosos que se adquieren por la actividad sexual.

Las enfermedades de transmisión sexual afectan a mujeres y a hombres de todos los estratos socioeconómicos y razas. Son más comunes en los adolescentes y los adultos jóvenes.

La incidencia de las ETS está en aumento, en parte debido a que en las últimas décadas, las personas jóvenes tienen actividad sexual más tempranamente y se casan más tardíamente. Como resultado, las personas sexualmente activas hoy en día tienen más probabilidad de tener muchas parejas sexuales durante sus vidas y por lo tanto tienen más riesgo de desarrollar enfermedades de transmisión sexual.

La mayoría del tiempo, las ETS no causan síntomas, particularmente en las mujeres. Sin embargo, aun cuando no causan síntomas, una persona infectada puede transmitir la enfermedad a su pareja sexual.

Los problemas de salud causados por las ETS tienden a ser más severos y frecuentes en mujeres que en hombres, en

parte debido a que la infección es asintomático en las mujeres y no acuden al médico hasta que ya han desarrollado complicaciones.

Cuando se diagnostican y se tratan tempranamente, muchas de las ETS pueden ser curadas efectivamente.

Existen varios factores de riesgo para tener una ETS y estos son:

- iniciar una vida sexual durante la adolescencia.
- tener muchas parejas sexuales.
- tener una pareja sexual que tiene muchas parejas sexuales.
- no usar un condón o preservativo durante el acto sexual.

Algunas de las ETS más importantes son:

VIH

El sida (síndrome de inmunodeficiencia adquirida) se reportó primeramente en Estados Unidos en 1981. Es causado por un virus que se llama VIH o virus de la inmunodeficiencia humana, un virus que destruye la capacidad del cuerpo para defenderse de una infección.

Las personas con sida son muy susceptibles a tener muchas enfermedades peligrosas llamadas infecciones oportunistas y ciertas formas de cáncer. La transmisión del virus ocurre principalmente durante la actividad sexual y al compartir agujas para inyectar drogas intravenosas.

Infección por clamidia

Esta infección es ahora la más común de todas las ETS bacterianas. La infección por clamidia puede causar una secreción genital anormal y ardor al orinar.

En las mujeres, la infección por clamidia no tratada puede llevar a complicaciones como la enfermedad inflamatoria pélvica, una de las causas más comunes del embarazo ectópico e infertilidad en las mujeres.

En muchas personas, la infección por clamidia no provoca síntomas.

Herpes genital

La infección por herpes es causada por el virus del herpes simplex, VHS. Los síntomas principales de una infección por herpes son ampollas dolorosas en el área genital. Estas pueden provocar una sensación de comezón o picor en las piernas, nalgas o región genital.

Las ampollas del herpes generalmente desaparecen en 2 o 3 semanas, pero el virus permanece en el cuerpo por vida y las lesiones pueden reaparecer con el tiempo. Algunos casos recurrentes o severos de herpes genital pueden ser tratados con drogas antivirales que requieren prescripción médica.

Estas drogas o medicamentos pueden ayudar a controlar los síntomas pero no a eliminar el virus del herpes de su cuerpo. Las mujeres que adquieren el herpes genital durante el embarazo pueden transmitir el virus a sus bebés. La infección no tratada de herpes genital en bebés puede resultar en retraso mental y muerte.

Verrugas genitales

Las verrugas genitales (también llamadas verrugas venéreas) son causadas por el virus del papiloma humano o VPH, un virus muy relacionado al virus que causa las verrugas en la piel. Las verrugas genitales generalmente aparecen como protuberancias duras que no provocan dolor en el área genital, pene o alrededor del ano. Si no se tratan, pueden crecer y desarrollar una apariencia como de coliflor.

Además, de las verrugas genitales, ciertos tipos de VPH pueden causar el cáncer cervical y otros cánceres cervicales.

Gonorrea

Los síntomas más importantes de la gonorrea son una secreción de la vagina o pene y dolor o dificultad al orinar. Las complicaciones más serias y comunes de la gonorrea generalmente ocurren en las mujeres. Estas complicaciones incluyen la enfermedad inflamatoria pélvica, embarazo ectópico e infertilidad.

Sífilis

Los primeros síntomas de la sífilis pueden no ser detectados debido a que son muy leves y desaparecen. Lo pri-

mero que aparece es una lesión llamada “chancro”. Esta lesión no produce dolor y es como una llaga en el pene o en la vagina o alrededor de la vagina. También puede ocurrir cerca de la boca, ano o manos. Si la sífilis no se trata, puede avanzar a etapas más avanzadas incluyendo una erupción o rash y eventualmente complicaciones del corazón y sistema nervioso central.

Otras enfermedades de transmisión sexual son la tricomoniasis, la vaginosis bacteriana y las infecciones por citomegalovirus.¹

Tercera. Según la Organización de la Salud, OMS, hay más de 30 bacterias, virus y parásitos causantes de infecciones de transmisión sexual, la mayor parte de las cuales se propaga por contacto sexual. Pueden dar lugar a enfermedades crónicas, sida, complicaciones durante el embarazo, infertilidad, cáncer cervicouterino y muerte.

Según estimaciones hechas por la OMS en 2005, cada año se producen en el mundo 448 millones de nuevos casos de ETS curables (sífilis, gonorrea, clamidiasis y tricomoniasis) en adultos de 15 a 49 años. En esta cifra no se incluyen las infecciones por el VIH y otras ETS que siguen afectando la vida de las personas y las comunidades en todo el mundo. En los países en desarrollo, las ETS y sus complicaciones se encuentran entre las cinco primeras categorías de enfermedades que llevan a los adultos a buscar asistencia sanitaria.

Cuarta. De acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Inegi, entre 2005 y 2010, la candidiasis urogenital y el virus del papiloma humano fueron las afecciones de mayor incidencia en jóvenes de 15 a 24 años de edad, siendo aún mayor entre los jóvenes de 20 a 24 años.

Aunado a ello existe evidencia que señala que el padecimiento de una enfermedad de transmisión sexual aumenta la probabilidad de infección por VIH. A nivel mundial se estima que 11.8 millones de personas de 15 a 24 años viven con esta enfermedad, de los cuales 7.7 millones son mujeres de 4.5 millones son varones, con alrededor de 6 mil jóvenes infectados a diario.

Quinta. La prevención y la asistencia de las enfermedades de transmisión sexual constituyen un mecanismo de intervención que mejora la situación sanitaria de la población y previene la transmisión del VIH. En consecuencia, el Onusida y la OMS recomiendan conceder alta prio-

ridad a la elaboración de mecanismos encaminados hacia esa meta.²

Sexta. De acuerdo con la Ley General de Salud, dentro del Título Octavo, denominado “De La Prevención y Control de Enfermedades y Accidentes” capítulo II, “De las enfermedades transmisibles” se establece que la Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, realizarán actividades de vigilancia epidemiológica, de prevención y control de las enfermedades transmisibles.

Como complemento de lo anterior en su artículo 157 Bis de la Ley en comento, se establece:

Artículo 157 Bis. La Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas en el ámbito de sus respectivas competencias, se coordinarán para la promoción del uso del condón, priorizando a las poblaciones de mayor vulnerabilidad y riesgo de contraer la infección del VIH/sida.

Séptima. Es importante mencionar que las dificultades con el uso, acceso y disponibilidad de métodos de protección entre los jóvenes incrementan su exposición a otra serie de enfermedades, como son las enfermedades de transmisión sexual, que en caso de no ser detectadas o tratadas a tiempo, pueden generar complicaciones a largo plazo, por lo que se estima pertinente emitir dictamen a favor de la presente minuta en estudio, considerando viable las modificaciones de redacción propuestas por la Colegisladora, para quedar como sigue:

Ley General de Salud

Minuta

Artículo 157 Bis. La Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas en el ámbito de sus respectivas competencias, se coordinarán para la promoción del uso del condón, priorizando a las poblaciones de mayor vulnerabilidad y riesgo de contraer la infección del VIH/SIDA y enfermedades de transmisión sexual.

Texto propuesto por la colegisladora

Artículo 157 Bis. La Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas en el ámbito de sus res-

pectivas competencias, se coordinarán para la promoción del uso del condón, priorizando a las poblaciones de mayor vulnerabilidad y riesgo de contraer la infección del VIH/sida y **demás enfermedades de transmisión sexual.**

Esta comisión dictaminadora coincide en que lo anterior permitirá que las autoridades correspondientes lleven a cabo las acciones pertinentes que conlleven a evitar el contagio no sólo del VIH/sida, como hoy lo dispone el precepto en comento, si no que las acciones en favor del uso correcto del condón, se extiendan a las demás enfermedades de transmisión sexual, como lo establece el artículo 134, fracción VIII, el cual menciona que la Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, realicen actividades de vigilancia epidemiológica, de prevención y control de enfermedades transmisibles como Sífilis, infecciones gonocócicas y otras enfermedades de transmisión sexual.

Por lo expuesto, para los efectos de la fracción a), del artículo 72 constitucional, los integrantes de esta comisión, someten a consideración de este honorable Congreso de la Unión el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforma el artículo 157 Bis de la Ley General de Salud

Único. Se reforma el artículo 157 Bis de la Ley General de Salud, en materia de enfermedades de transmisión sexual, para quedar como sigue:

Artículo 157 Bis. La Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, se coordinarán para la promoción del uso del condón, priorizando a las poblaciones de mayor vulnerabilidad y riesgo de contraer la infección del VIH/SIDA y demás enfermedades de transmisión sexual.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas:

1 United Health Care.

2 Onusida.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de septiembre de 2014.

La Comisión de Salud, diputados: Mario Alberto Dávila Delgado (rúbrica), presidente; Leobardo Alcalá Padilla (rúbrica), Francisco Javier Fernández Clamont (rúbrica), María de las Nieves García Fernández, Rosalba Gualito Castañeda (rúbrica), Alma Marina Vitela Rodríguez (rúbrica), Raquel Jiménez Cerrillo (rúbrica), Eva Diego Cruz (rúbrica), Antonio Sansores Sastré (rúbrica), Carla Alicia Padilla Ramos (rúbrica), secretarios; Miguel Ángel Aguayo López, Alliet Mariana Bautista Bravo (rúbrica), María Elena Cabañas Aparicio, José Enrique Doger Guerrero, Rubén Benjamín Félix Hays, Guadalupe Socorro Flores Salazar (rúbrica), Lizbeth Loy Gamboa Song (rúbrica), Héctor García García (rúbrica), Blanca Jiménez Castillo (rúbrica), María del Carmen Martínez Santillán (rúbrica), Martha Lucía Mícher Camarena, Marcelina Orta Coronado (rúbrica), Guadalupe del Socorro Ortega Pacheco (rúbrica), Leslie Pantoja Hernández (rúbrica), Zita Beatriz Pazzi Maza (rúbrica), Ernesto Alfonso Robledo Leal (rúbrica), Jessica Salazar Trejo, Juan Ignacio Samperio Montaña (rúbrica).»

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Por la Comisión para fundamentar el dictamen, tiene el uso de la palabra el señor diputado Mario Alberto Dávila Delgado. Hasta por cinco minutos, señor presidente. Adelante.

El diputado Mario Alberto Dávila Delgado: Con su venia, diputado presidente. Dictamen a favor de la minuta con proyecto de decreto, por el que se reforma el artículo 157 Bis de la Ley General de Salud.

Compañeras diputadas y diputados, las enfermedades de transmisión sexual alguna vez llamadas enfermedades venéreas, se definen como un grupo de enfermedades causadas por diversos agentes infecciosos que se adquieren a través de la actividad sexual. Las enfermedades de transmisión sexual afectan por igual a hombres y a mujeres de todos los estratos socio-económicos y todas las razas. Son más comunes en los adolescentes y en los adultos jóvenes.

La incidencia de las enfermedades de transmisión sexual está en aumento, en parte debido a que en las últimas décadas los jóvenes inician su actividad sexual más tempranamente y se casan más tardíamente. Como resultado, las personas sexualmente activas hoy en día tienen más probabilidad de tener muchas más parejas sexuales durante sus vidas y por lo tanto tienen más riesgo de contraer estas enfermedades.

Existen varios factores que influyen para contraer estas infecciones y son los siguientes. Iniciar una vida sexual acti-

va durante la adolescencia; tener muchas parejas sexuales, o a su vez que estas parejas sexuales tengan más parejas sexuales. Y una muy importante, no contar con un condón o preservativo durante el acto sexual.

Según la Organización Mundial de la Salud hay más de 30 bacterias, parásitos y virus causantes de las infecciones por transmisión sexual, la mayor parte de las cuales se propaga durante el acto sexual. Pueden dar lugar a enfermedades crónicas, Sida, enfermedades como infecciones, sífilis, gonorrea, clamidiasis y tracomas, en algunos adultos de 15 a 49 años y en esta cifra no se incluyen las infecciones de VIH Sida y otras infecciones.

En los países en desarrollo estas enfermedades se presentan muy frecuentemente y son una causa frecuente de consulta médica.

De acuerdo al Inegi, en México la candidiasis urogenital y el virus del papiloma humano fueron las infecciones de mayor frecuencia en los jóvenes de 15 a 24 años de edad. Aunado a ello, este tipo de infecciones de transmisión sexual han causado aproximadamente que 11.8 millones de jóvenes en el mundo hayan contraído la enfermedad del Sida. De ellos, 7.7 millones son mujeres y 4.5 millones son varones.

Las dificultades con el uso, acceso y disponibilidad de métodos de protección entre los jóvenes incrementan su exposición a otra serie de enfermedades, que en caso de no ser detectadas o tratadas a tiempo pueden generar complicaciones a largo plazo.

Por lo anterior, la Comisión de Salud emite el dictamen a favor, por el que se reforma el artículo 157 Bis de la Ley General de Salud, en materia de enfermedades de transmisión sexual, para quedar como sigue:

Artículo 157 Bis. La Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias se coordinarán para la promoción del uso del condón priorizando a las poblaciones de mayor vulnerabilidad y riesgo de contraer la infección VIH Sida y demás enfermedades de transmisión sexual.

Solicito su voto a favor a las diputadas y diputados. Es cuanto, diputado presidente, muchas gracias.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias, diputado Dávila.

Don Alfonso Durazo Montaña, tiene el uso de la palabra hasta por cinco minutos para fija la postura de Morena.

El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña: Gracias, compañero presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Adelante, señor diputado.

El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña: Aunque ha sido tradición en este pleno que el orden de las fracciones esté determinado por el número de sus integrantes, llegamos aquí en primer lugar a fijar nuestro posicionamiento, no obstante que la fracción de Morena representa la quinta fuerza en esta Cámara de Diputados. Podría decir, con la simpatía de nuestro compañero amigo el diputado Manuel Huerta y de otros muy amables compañeros, que el orden de los factores no altera la fuerza de Morena.

Presidente, quisiera pedirle, muy amablemente, me permita incorporar en mi participación un tema relacionado con la vivienda. Le explicaré por qué razón, presidente. Por supuesto, que el tema que nos ocupa es de nuestro interés y la fracción de Morena lo aprobaremos. Es por supuesto del mayor interés, de la mayor conveniencia para el país, la coordinación entre instancias federales, estatales y municipales, para abordar juntos los problemas de salud sexual.

Pero el tema que quiero abordar con ustedes, con la anuencia de nuestro compañero presidente, es el de vivienda, en virtud de que acabo de salir, en compañía de la diputada Luisa María Alcalde, a atender a un numeroso grupo de manifestantes que vienen demandando la atención de esta Cámara de Diputados, para realizar una serie de cambios en la Ley de Vivienda que permita atender con realismo el problema que hoy enfrentan millones y millones de trabajadores que en algún momento fueron beneficiados con algún crédito oficial público de vivienda, pero que en las actuales condiciones económicas del país han perdido sus empleos y en esa condición no se encuentran, no tienen capacidad económica para continuar pagando sus viviendas.

Por esa razón ha habido cientos de miles de desalojos. Repito el dato, cientos de miles de desalojos, de tal manera que ahorita en el país tenemos, lamentablemente, alrededor de cinco millones de viviendas desocupadas y vandalizadas.

Creo que la Cámara de Diputados debe de tomar carta en el asunto. Este grupo de demandantes de solución a su pro-

blema de vivienda propone la derogación del artículo 44 de la Ley de Vivienda. Si ésta no fuera la solución para el problema que enfrenta el país, es responsabilidad de la Cámara de Diputados proponer soluciones.

Lo planteo en el pleno porque en la Comisión el problema trasciende con mucho a la Comisión de Vivienda. Para contextualizar de manera adecuada la dimensión del problema y las posibles soluciones, planteo a ustedes y espero la Comisión de Vivienda haga suyo el planteamiento, la necesidad de invitar o convocar a comparecer al director general del Infonavit. No se trata de escuchar a dos mil manifestantes que hoy están afuera de esta Cámara. Son cientos de miles de mexicanos los que padecen este problema y no van a poder resolver favorablemente mientras la economía del país, que en este momento no tiene capacidad suficiente para generar los empleos necesarios que demandan millones de mexicanos, mientras eso no se resuelva estos compañeros que tienen problema de vivienda no lo van a poder resolver favorablemente. Estoy hablando de alrededor de 5 millones de viviendas desalojadas.

Termino, presidente. Gracias. Así es que dejo ante ustedes el problema, no obstante la desatención con la que recibe este pleno un problema de esta naturaleza. Ojalá en alguno de ustedes quede el eco de este planteamiento, particularmente en los compañeros integrantes de la Comisión de Vivienda. De tal manera que no le demos carpetazo a este planteamiento que hacen los compañeros que hoy protestan en las afueras de esta Cámara de Diputados. Gracias a todos y gracias, presidente, por permitirme este planteamiento. Gracias.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Solamente, señoras y señores diputados, para recordar a ustedes que el tema a discusión es un dictamen relativo a la reforma al artículo 157 Bis de la Ley General de Salud.

Por cuanto hace al orden, una participación de agrupaciones o grupos parlamentarios. Esta Presidencia en funciones también hace la precisión de que sirve como pauta para ello no solamente el Reglamento, sino también el acuerdo pasado por la Junta de Coordinación Política, en donde se reconoce el derecho a deliberar de la agrupación Morena y a esta Presidencia, el orden precisamente de las participaciones.

Le otorgo el uso de la palabra al diputado Rubén Benjamín Félix Hays para expresar la visión de su grupo parlamentario Nueva Alianza. Adelante, por favor.

El diputado Rubén Benjamín Félix Hays: Gracias, diputado. Muy buenas tardes compañeras y compañeros. El tema que se discute en este dictamen es de suma importancia para la educación y la prevención de la salud sexual y reproductiva de los mexicanos. Se trata, sin duda, de un tema al que no se le ha dado la debida importancia y que la reforma que se plantea en este dictamen busca subsanarlo.

Las enfermedades e infecciones de transmisión sexual son causadas por más de 30 bacterias, virus, parásitos diferentes, su contagio se suscita primordialmente por contacto sexual y aunque también puede propagarse por otros medios, el problema epidemiológico se centra en la transmisión sexual.

Lo anterior, se hace más grave dado que una persona puede padecer una infección de transmisión sexual sin manifestar los síntomas. Como lo señalé anteriormente, existen más de 30 agentes patógenos que se transmiten por contacto sexual y según la Organización Mundial de la Salud, la OMS, ocho de ellos se han vinculado a la máxima incidencia de enfermedades, cuatro de esas infecciones son curables: la sífilis, la gonorrea, clamidiasis y tricomoniasis.

Sin embargo, la hepatitis B, el herpes, el VIH y el virus del papiloma humano no son curables, razón por lo cual la prevención cobra una mayor trascendencia, según cifras de la OMS más de un millón de personas contraen diariamente una infección de transmisión sexual.

Se estima que anualmente unos 500 millones de personas en el mundo contraen clamidiasis, gonorrea, sífilis o tricomoniasis, más de 530 millones de personas son portadoras del virus que produce el HSV2 conocido comúnmente como el herpes genital y más de 200 millones de mujeres están infectadas con el virus de papiloma humano, VPH, una de las infecciones de transmisión sexual más comunes.

A pesar de que se han realizado esfuerzos loables para promover el uso del condón, la realidad es que estos se han orientado más hacia el control de la natalidad o la prevención del Sida y dado que el imaginario colectivo aún identifica el VIH con grupos de población particulares, creen estar a salvo de dicha enfermedad por lo que no consideran el uso del condón como algo prioritario.

Por otro lado es importante mencionar, que según la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012, el 23 por ciento de los adolescentes manifestados, expresaron haber iniciado su actividad sexual y 3.5 por ciento de los jóvenes

refirieron haber sido atendidos por infecciones de transmisión sexual. Sin embargo las cifras deben ser superiores, ya que la mayoría de los jóvenes evitan hablar sobre el tema.

La prevención de las enfermedades debe tener un lugar preponderante en la política de salud del país. Los efectos que estas infecciones pueden causar se han soslayado y a pesar de la Ley General de Salud, hace un énfasis en cuanto a la prevención del VIH Sida mediante el uso del condón.

Que el artículo 157 Bis se refiere a la coordinación entre la Secretaría de Salud y los gobiernos y las entidades federativas para su promoción y evitar así el riesgo de contraer la infección de Sida. Lo cierto es que la prevención de otras infecciones de transmisión sexual, ha pasado a segundo término el interés de las autoridades y la población. El decreto que se somete a su consideración busca subsanar esta deficiencia y otorgar una mayor importancia a la prevención de enfermedades de transmisión sexual.

Lo anterior busca seguir las pautas que al respecto plantea la OMS como son la educación sexual integral, asesoramiento antes y después de las pruebas de infecciones de transmisión sexual y sobre todo el asesoramiento sobre prácticas sexuales más seguras que fortalezcan la reducción de riesgos promoviendo el uso de preservativos, ya que éste es uno de los métodos de protección más eficaces contra esas enfermedades.

Nueva Alianza considera que la atención de la salud debe enfocarse primordialmente en la prevención, por esta razón votaremos a favor del presente dictamen. Es importante hacer entender a la población que su salud es también su responsabilidad y con ese enfoque acercar sobre todo a los jóvenes a las instituciones de la salud, para su orientación y educación en relación con la salud sexual y reproductiva. Muchas gracias, compañeros.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias, diputado. A invitación de la diputada María Isabel Ortiz Mantilla, nos acompañan en este recinto alumnos, alumnas del sexto año de primaria del Colegio Benavente de la ciudad de Puebla. Les acompaña el señor director del plantel y los saludamos. Gracias por esta visita.

Tiene la palabra la diputada María del Carmen Martínez Santillán, del Grupo Parlamentario del Partido del trabajo, para fijar la postura de su propio grupo parlamentario. Hasta por cinco minutos, diputada.

La diputada María del Carmen Martínez Santillán: Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados. México presenta diariamente cientos de casos de atención médica como consecuencia de alguna infección obtenida vía transmisión sexual.

Por si no bastara, es de todos conocido que hasta el momento Tabasco es el estado de la república con más casos de muerte anuales de personas infectadas con el VIH, generalmente adquirido vía contacto sexual.

Las consecuencias por contraer alguna de estas enfermedades puede resultar irreversible y afectar por el resto de sus vidas a los pacientes, inclusive –como bien lo sabemos– puede provocar la muerte de estos y muchos otros casos.

Es lamentable, pero por mucho esfuerzo hecho por las autoridades sanitarias, no se logra reducir la incidencia en estos casos en nuestro país.

Si los datos anteriores los agregamos a la lista de enfermedades descritas en la minuta en comento, de forma desalentadora tendríamos que reconocer que son un sinnúmero de casos los que potencialmente se están considerando para su posible atención médica. Desafortunadamente ésa es nuestra realidad.

Compañeras y compañeros, debemos decir que lo que se dice ser problema de una apertura sexual sin inhibiciones o atavismos, no tiene que ver con el incremento de casos de enfermos de algunos de estos padecimiento, pues nuestro punto de vista tiene que ver con un problema de educación y buena orientación respecto de las opciones que se tienen para evitar un contagio.

Quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, estamos convencidos de la necesidad de incrementar las medidas publicitarias para controlar estas enfermedades. Sin embargo creemos que es pertinente incorporar en las actividades más comunes de la vida social, aquellos temas que puedan generar mayor conciencia entre las personas que una vida sexual responsable.

Con esto no estamos en contra de lo que se determine en esta minuta, pero sí queremos opinar que no es suficiente con promover aún más el uso del condón para evitar infecciones como lo señala dicha minuta.

Estamos ciertos de que los métodos anticonceptivos, así como el uso del condón, no sólo servirá para prevenir em-

barazos no deseados, sino también protegerse contra posible infecciones.

Sin embargo creemos también que la conciencia y la razón es la parte fundamental para conocer de las enfermedades, y con el manejo de estos conocimientos pueda lograrse una verdadera prevención en contra de enfermedades de transmisión sexual. Por lo anteriormente expuesto votaremos a favor de la minuta en comento. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias, diputada Martínez. Diputado Juan Ignacio Samperio Montaña tiene la palabra hasta por cinco minutos, de Movimiento Ciudadano.

El diputado Juan Ignacio Samperio Montaña: Con su venia, señor presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Haga uso de la palabra, diputado.

El diputado Juan Ignacio Samperio Montaña: La Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas en el ámbito de sus respectivas competencias, se coordinarán para la promoción del uso del condón, priorizando a las poblaciones de mayor vulnerabilidad y riesgo de contraer la infección del VIH-Sida, además de otras enfermedades de transmisión sexual.

El uso de responsable del preservativo, es prioridad para todas aquellas personas que tienen una vida sexual activa. Según el Censo Nacional para la Prevención y Control del VIH-Sida, Censida, de 1983 a 2014, en nuestro país hay actualmente 172 mil 254 casos registrados de personas infectadas con el VIH-Sida.

De acuerdo a este informe, las entidades con mayor tasa de casos nuevos diagnósticos de Sida, en este año de 2014 fueron Campeche, Guerrero, Yucatán, Nayarit, Morelos, Tabasco y Colima. Es decir, que según el último censo de la Secretaría de Salud, a través del sistema de vigilancia epidemiológica del VIH-Sida, tan solo en el año de 2014, hubo 2 mil 785 infectados más en nuestro país.

Aunado a esto, la población más vulnerable es la de los adultos, y los que están expuestos al contagio en la población son los jóvenes, hombres y mujeres entre 25 y 29 años de edad.

Por lo anterior, es urgente que la Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas promuevan el uso responsable del condón, ya que su uso por ideología se considera que es un asunto solamente de hombres, pero estamos equivocados, puesto que también es un asunto de mujeres.

Y ya que actualmente existe a disposición del público la venta del condón femenino, que según datos y pruebas de laboratorio, resulta tan eficaz o más eficaz que el condón que usan los varones, ya que con el condón de mujeres se protege tanto al hombre como a la mujer.

Ahora bien, otra área social en la que está enfermedad está esencialmente extendida es en el área de la prostitución, si se toma en consideración que cada una de las personas que ejercen este oficio, recibe alrededor de cinco clientes por noche, y que la posibilidad de contagio por un solo contacto en este tipo de relación sexual, oscila entre el 3 y 5 por ciento, obviamente están asumiendo una conducta de alto riesgo.

Ante esta problemática social se debe de promover el uso del condón ya que su uso responsable reduce hasta en un 95 por ciento el riesgo de contraer el VIH-Sida y demás enfermedades de transmisión sexual si éste se usa correctamente.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano votará a favor de este dictamen, toda vez que es viable que las dependencias sanitarias del país y de entidades federativas promuevan el uso responsable y eficiente del condón; y con ello se logre disminuir el índice alarmante de infecciones de transmisión sexual en toda la población, y especialmente entre los jóvenes. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias, diputado. Para fijar la postura del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México tiene el uso de la palabra la diputada Carla Alicia Padilla Ramos. Hasta por cinco minutos, diputada.

La diputada Carla Alicia Padilla Ramos: Con la venia de la Presidencia; compañeras legisladoras y compañeros legisladores, las enfermedades de transmisión sexual se definen como un grupo de enfermedades causadas por diversos agentes infecciosos que se adquieren por la actividad sexual.

En la actualidad uno de los factores que influyen en la transmisión de este tipo de enfermedades son: carencia de una cultura de prevención, principalmente el uso del condón; la consulta médica temprana para el diagnóstico y tratamiento; la adherencia al mismo y la referencia de los contactos, que constituyen factores determinantes en la limitación de transmisión.

En México, y también a nivel mundial, las enfermedades de transmisión sexual han representado un problema de salud pública. A nivel nacional son una de las 10 primeras causas de morbilidad, con un promedio de 220 mil casos anuales.

Éstas son más comunes en los adolescentes y en los adultos jóvenes, y se debe a que las personas jóvenes tienen actividad sexual más tempranamente. Se debe enseñar a los adolescentes y jóvenes a usar el condón.

No es una práctica que promueva actividades irregulares o vergonzosas, es todo lo contrario, es cuidarse y entonces evitar problemas que no solamente representan costos más altos, sino que afectan directamente al individuo, a la familia, tanto en la esfera económica como físicamente, y reduce las posibilidades de desempeñarse en el ámbito económico, laboral, educativo e incluso familiar, de ahí que es una responsabilidad social de todos.

El uso adecuado y constante del condón es una de las estrategias recomendadas por la Organización Mundial de la Salud para la prevención del VIH Sida, el condón es el único método de planificación familiar que sirve para prevenir enfermedades de transmisión sexual, como el VIH Sida, infección por clamidia, herpes genital, verrugas genitales, gonorrea, sífilis, entre otros.

Según la Organización Mundial de la Salud hay más de 30 bacterias, virus y parásitos causantes de infecciones de transmisión sexual. Según estimaciones hechas en 2005 cada año se producen en el mundo 448 millones de nuevos casos de enfermedades de transmisión sexual curable, en adultos de 15 a 49 años.

De acuerdo al INEGI, entre 2005 y 2010 la candidiasis urogenital y el virus del papiloma humano fueron las afecciones de mayor incidencia en jóvenes de 15 a 24 años de edad, siendo aún mayor entre los jóvenes de 20 a 24 años. Mientras que a nivel mundial se estima que 11.8 millones de personas de 15 a 24 años viven con esta enfermedad, de

los cuales 7.7 millones son mujeres y 4.5 son varones, con alrededor de 6 mil jóvenes infectados a diario.

Conforme a la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica de 2009, el 61.8 por ciento de los adolescentes de 15 a 19 años, sexualmente activos, declaró no haber usado un método anticonceptivo durante su primera relación sexual, lo que ha generado una alta incidencia en enfermedades de transmisión sexual.

Por lo anteriormente expuesto es muy importante la aprobación del presente dictamen, ya que la redacción del artículo 157 Bis de la Ley General de Salud permitirá que se dé una coordinación para promover el uso del condón, priorizando a las poblaciones de mayor vulnerabilidad y riesgo de contraer la infección del VIH Sida y demás enfermedades de transmisión sexual.

Con ello se fortalecerán las acciones que llevan a cabo las autoridades correspondientes para evitar el contagio, no sólo del VIH Sida, sino que se fortalecerán las acciones en favor del uso correcto del condón, a la prevención de las demás enfermedades de transmisión sexual, como lo establece el artículo 134, fracción VIII, el cual menciona que la Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas en sus respectivos ámbitos de competencia, realicen actividades de vigilancia epidemiológica, de prevención y control de enfermedades de transmisión sexual.

En el Grupo Parlamentario del Partido Verde, mi partido, votaremos a favor del presente dictamen porque no cabe duda que es necesario evitar el contagio de las enfermedades de transmisión sexual y evitar el costo socio-salud y la afectación que la población sufre con el padecimiento de estas enfermedades, ya que con ello se hará una promoción efectiva del uso del condón priorizando a las poblaciones más vulnerables.

Este dictamen tendrá un impacto positivo en el problema tan grave del contagio de enfermedades de transmisión sexual. Con esta reforma en materia de enfermedades se darán pasos cruciales hacia un sistema de protección a toda la población sexualmente activa.

Votaremos a favor y sentemos con ello las bases para la construcción de un mejor presente y un futuro más próspero para las mexicanas y los mexicanos. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias, diputada Padilla. Tiene el uso de la palabra el diputado Antonio Sansores Sastré, para fijar la postura del Grupo Parlamentario del PRD. Adelante, señor diputado.

El diputado Antonio Sansores Sastré: Muy buenos días, buenas tardes a todas y a todos. Aprovecho esta oportunidad para saludarlos de manera fraterna y decirles, diputadas y diputados, que en las enfermedades no hay distinciones sociales, no hay barreras, no hay zonas limítrofes y que si 500 millones de ciudadanos en el mundo que padecen enfermedades de transmisión sexual o infecciones de transmisión sexual reconocidas ya como enfermedades venéreas y que los neonatos, que no tienen ninguna culpa en esto, cuando nacen también pueden infectarse de virus que son altamente acidogénicos.

Los matrimonios en México y en el mundo tienen problemas de infertilidad, más del 18 por ciento de los matrimonios tienen un problema que se deriva directamente de una infección pélvica que se hace crónica.

Hay que recordar que al ingreso de nuestro país al Grupo de los 20 perdimos 30 millones de dólares, porque ya no tenemos esa cantidad para prevenir enfermedades, particularmente en los grupos vulnerables que tienen otras expresiones de carácter sexual. Pero quiero decirles que México está consciente de que hay enfermedad, pero también nosotros como ciudadanos tenemos que tener consciencia de que tenemos que usar preventivos para poder contener esta pandemia, que son las infecciones que se producen a través del contacto sexual y que los jóvenes tienen un alto índice de embarazo y que se debe de prevenir.

Por ello nuestro grupo parlamentario, con mucha responsabilidad social está a favor de este dictamen del 157 Bis y que me sumo de manera profunda, porque los que ejercemos la profesión de salud no tenemos distinciones partidarias ni sabemos si tienen o no posibilidades para acceder a lo que es el párrafo tercero del artículo 4o. constitucional.

Agradezco la oportunidad, señor presidente. Es cuanto, muy buenas tardes.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Le agradecemos a usted, diputado Sansores Sastré. Tiene el uso de la palabra la diputada Marcelina Orta Coronado, para fijar la postura del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

La diputada Marcelina Orta Coronado: Con su permiso, señor presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Tiene usted la palabra.

La diputada Marcelina Orta Coronado: Compañeras y compañeros legisladores, el derecho constitucional a la protección de la salud que asiste a toda persona para su ejercicio efectivo requiere de la coordinación y concurrencia de las acciones de la federación y de las entidades federativas en materia de la salubridad general. Así, la Ley General de Salud reconoce, como materia de la salubridad general, a la prevención y el control de enfermedades transmisibles, así como al Programa Nacional de Prevención, Atención y Control al VIH-Sida, e infecciones de transmisión sexual.

Se estima que en el 2007 alrededor de 2.7 millones de personas se infectaron por el VIH, cerca del 45 por ciento de ellas eran jóvenes de la edad de 15 a 24 años y las mujeres estaban más expuestas a las infecciones que los hombres.

No obstante, los legisladores de Acción Nacional consideramos imprescindible señalar que el uso del condón no garantiza el 100 por ciento de efectividad en la prevención del contagio por VIH-Sida y se tiene que acompañar de otras medidas de prevención, tal como lo señala el dictamen que hoy ocupa a discusión en este pleno.

Según la Organización Mundial de la Salud hay más de 30 bacterias, virus, parásitos causantes de infecciones de transmisión sexual. La mayor parte de las cuales se propaga por contacto sexual, puede dar lugar a enfermedades crónicas, SIDA, complicaciones durante el embarazo, infertilidad, cáncer cervicouterino y muerte.

De acuerdo con la misma Organización Mundial de la Salud, resulta imposible, desde el punto de vista ético y logístico, realizar estudios clínicos controlados autorizados para comprobar si el uso del preservativo reduce el riesgo de transmisión del VIH.

Por lo tanto, la opción es basarse en estudios observacionales que intrínsecamente acarrea un riesgo de sesgo. En dichos estudios se halló que el uso constante del preservativo da como resultado de un 80 por ciento en la incidencia del VIH, por el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH-Sida, ONU-Sida.

La prevención primaria del contagio de enfermedades de transmisión sexual se obtiene mediante la aplicación de dos acciones básicas, el comportamiento sexual más seguro y el uso del condón en las relaciones sexuales con penetración.

Desde una perspectiva de salud pública los ascendentes de la tasa de incidencia de las personas infectadas por enfermedades de transmisión sexual a nivel mundial, obliga a los gobiernos a instrumentar las acciones que tengan al alcance para disminuir, y en el mejor de los casos, erradicarla.

El dictamen que hoy nos ocupa propone un decreto que reforma el artículo 157 Bis de la Ley General de Salud en materia de enfermedades de transmisión sexual, para establecer que la Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas en el ámbito respectivo y la competencia, y la coordinación para la promoción del uso del condón priorice a la población de mayor vulnerabilidad y riesgos de contraer la infección del VIH-Sida y demás enfermedades de transmisión sexual.

Resulta claro que aunque el uso de condón no resulta al 100 por ciento efectivo para prevenir el contagio de las enfermedades de transmisión sexual, por sí mismo, pero puede construir una opción para reducir las, principalmente en los grupos de población de mayor vulnerabilidad y riesgo de contagio. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias, diputada. Tiene el uso de la palabra la diputada María Elia Cabañas Aparicio para fijar la postura del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La diputada María Elia Cabañas Aparicio: Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, a través de la historia el hombre ha buscado su bienestar individual y social entre otras cosas.

A través del ejercicio libre de sus intereses, así como la satisfacción de sus necesidades, ya sea en un contexto biológico, psicológico o social. Uno de estos intereses es el disfrute pleno de la sexualidad. Sin embargo, desde la antigüedad, las enfermedades de transmisión sexual han sido un problema de salud pública por las graves complicaciones y la mortalidad que conllevan y que en ocasiones afectaron a poblaciones enteras.

En México, cerca del 30 por ciento de la población de entre las edades de 18 a 30 años de edad han padecido alguna enfermedad de transmisión sexual. Las enfermedades de transmisión sexual más comunes son la candidiasis, tricomoniasis, vulvo-vaginitis, sífilis, gonorrea, la clamidia, virus del papiloma humano y VIH Sida, de acuerdo con cifras proporcionadas por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Es importante mencionar, que la falta de información, acceso y disponibilidad a los métodos de protección, prevención, particularmente entre los jóvenes, incrementan su exposición a estas enfermedades. Aunque en la actualidad las enfermedades de transmisión sexual ya no representan una de las principales causas de muerte en la población mexicana, siguen figurando como un problema de salud pública que es importante prevenir para mejorar la situación sanitaria del país.

Como acertadamente lo ha señalado la dictaminadora, la ley fundamental consagra el derecho a la salud, en el párrafo tercero del artículo 4o. precepto del cual se deriva el Sistema de Normas Jurídicas de Derecho Social, que busca regular los mecanismos y acciones para lograr que la protección de la salud sea un bien tutelado por los diversos órdenes de gobierno a través de la limitación del campo de la actividad gubernamental, social e individual, siendo ésta uno de los principales elementos de justicia social.

En este sentido resulta indiscutible que el derecho a la protección de la salud sea un derecho social y universal, así como un elemento esencial para que el Estado pueda sentar las bases para eliminar la desigualdad existente entre los miembros de una sociedad.

En la exposición de motivos de la reforma mediante la cual se elevó en 1983 a rango constitucional el derecho a la protección de la salud, se considera que éste conlleva a una responsabilidad compartida entre los diversos órdenes de gobierno, el individuo y la sociedad en su conjunto.

En este sentido la salud sexual debe ser una responsabilidad compartida entre los tres órdenes de gobierno y la sociedad, en aras de lograr el ejercicio de una sexualidad libre, informada y responsable.

Bajo el anterior orden de ideas, el Grupo Parlamentario del PRI se pronuncia a favor de adicionar el artículo 157 Bis a efecto de establecer que la Secretaría de Salud y los go-

biernos de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, se coordinarán para la promoción del uso del condón para evitar contraer la infección de VIH Sida y demás enfermedades transmisibles. Por su atención, muchas gracias.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Para hablar en pro del dictamen tiene el uso de la palabra la diputada Luisa María Alcalde Luján, de Morena, hasta por tres minutos.

La diputada Luisa María Alcalde Luján: Muchas gracias, presidente. Estamos a favor de cualquier coordinación que sume a la promoción del uso del condón para evitar el Sida y enfermedades de transmisión sexual. Es increíble cómo ya en pleno siglo XXI sigamos hablando sobre este tema; te habla francamente del retraso que traemos en el tema de educación sexual.

Sólo recordaré que hubo quienes incluso atoraron el tema de la educación sexual en la Ley para Niños y Adolescentes diciendo que había que preguntarles a los padres de familia antes de dar esta educación en las escuelas. Te habla de este retraso.

Pero el segundo tema que me interesa tocar aquí –y ya lo hizo mi compañero Alfonso Durazo– es el tema de la vivienda. Están dos mil, tres mil compañeros afuera de este recinto que no han sido escuchados. Son padres de familia, mujeres y hombres que viven angustiados día a día por la deuda que tienen con el Infonavit. Muchos de ellos han sido desalojados y otros temen que lo serán en los próximos años, en los próximos meses.

Y todo esto no es por culpa de estos mexicanos, de estos ciudadanos que no pueden seguir pagando sus créditos al Infonavit. Esto tiene que ver con un tema del rezago que tenemos en desempleo. Se los dijimos con la reforma laboral, no se han generado nuevos empleos y al contrario, la gente hoy se encuentra en situación de vulnerabilidad porque no encuentra trabajo en ningún lado.

Tiene salarios miserables con los que no pueden seguir pagando los créditos del Infonavit y finalmente los siguen ahorcando, los siguen presionando porque de ahí quieren sacar los recursos que no nos atrevemos finalmente a obtener de eliminar la corrupción. Seguimos teniendo casas blancas, seguimos teniendo multimillonarios.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Diputada Alcalde Luján, permítame, por favor.

La diputada Luisa María Alcalde Luján: Dígame, presidente. Nuevamente a usted le encanta interrumpirme. Siempre que hablo me interrumpe. Es increíble. Por una vez le pido que me deje concluir por favor, presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Concluya entonces. Solamente, diputada, en términos del 115 y 116 del Reglamento, esta Presidencia en funciones hace suya una necesaria moción de apego al tema. Por favor, continúe.

La diputada Luisa María Alcalde Luján: Sí, presidente, justamente por lo que usted acaba de mencionar, son estos temas, el tema de la falta de vivienda de los compañeros que están afuera gritando y exigiendo que sean escuchados, que no son tomados en cuenta en este recinto parlamentario.

Es increíble, seguimos hablando del retraso en la educación sexual pero estos temas no se quieren tocar. Por eso nos vemos en la necesidad de subirnos a la tribuna y defender a esos cientos de miles de mexicanos que hoy no son escuchados.

Y por eso le pido al presidente de la Comisión de Vivienda y al presidente de la Comisión de Seguridad Social, que llamen a este pleno, al director del Infonavit para que nos aclare cuál es la situación de estos compañeros y le demos salida para la tranquilidad de cientos de miles de mexicanos. Muchas gracias.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría en votación económica, a la asamblea, si el asunto está suficientemente discutido.

La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales: Por instrucciones de la presidencia en votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

Se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

Ciérrese el sistema electrónico de votación.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Ciudadana secretaria de viva voz, por favor.

La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales: De viva voz.

La diputada Elsa Patricia Araujo de la Torre (desde curul): A favor.

La diputada María Esther Garza Moreno (desde curul): A favor.

El diputado Jorge Salgado Parra (desde curul): A favor.

El diputado Manuel Añorve Baños (desde la curul): A favor.

El diputado Ricardo Monreal Ávila (desde la curul): A favor.

La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales: Señor presidente, se emitieron 379 votos a favor, 0 en contra.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias, ciudadana secretaria. **Aprobado en lo general y en lo particular por unanimidad de votos, el proyecto de decreto que reforma el artículo 157 Bis de la Ley General de Salud. Pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.**

LEY DE MIGRACION

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: El siguiente punto del orden del día, es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma el artículo 112 de la Ley de Migración.

La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales: «Dictamen de la Comisión de Asuntos Migratorios, con proyecto de decreto que reforma el artículo 112 de la Ley de Migración

Honorable Asamblea:

La Comisión de Asuntos Migratorios, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV, y 167, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados presenta a la honorable asamblea, el siguiente dictamen.

Antecedentes

Con fecha 13 de marzo de 2014, la diputada María Fernanda Schroeder Verdugo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional presentó iniciativa con proyecto de decreto, para reformar el artículo 112 de la Ley de Migración, en materia de derechos humanos. En esa misma fecha, la Mesa Directiva le dictó turno para estudio y dictamen a la Comisión de Asuntos Migratorios.

Para los efectos legales y reglamentarios correspondientes, la Iniciativa fue publicada en la Gaceta Parlamentaria número 3976-V, del jueves 6 de marzo de 2014.

Fundamento constitucional y legal para emitir el dictamen

- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión está facultada para legislar en la presente materia conforme a lo dispuesto por la fracción XVI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que a la letra indica:

Artículo 73. El Congreso tiene facultad:

XVI. Para dictar leyes sobre nacionalidad, condición jurídica de los extranjeros, ciudadanía, naturalización, colonización, emigración e inmigración y salubridad general de la República.

- La Comisión de Asuntos Migratorios, es instancia competente para el estudio y dictamen de esta iniciativa, con base en lo establecido por el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estado Unidos Mexicanos.

Metodología

- La Comisión de Asuntos Migratorios elaboró el presente dictamen a partir de un método analítico del contenido y los diferentes aspectos de la iniciativa, verificando que sean acordes con la Constitución, los instrumentos internacionales en la materia de los que México es parte y demás ordenamientos legales del orden jurídico nacional.
- En la primera parte del presente dictamen, se presentan las razones que motivan la presentación de la iniciativa, así como los términos del proyecto de decreto de que se acompaña.
- En la segunda parte, se exponen los razonamientos de la comisión que dictamina, con el fin de sustentar el sentido del dictamen.
- En la última parte, se expone el proyecto de decreto resultante del análisis.

Contenido de la iniciativa

El objeto de la Iniciativa, es garantizar el trato adecuado a los niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados a disposición del Instituto Nacional de Migración, Inami.

En este sentido la diputada proponente señala, entre las razones que motivan la iniciativa y el proyecto de decreto:

- Que México presenta un complejo problema migratorio como país de tránsito que lacera a la sociedad nacional e internacional.
- La frontera entre México y Estados Unidos, con su dinamismo, es reflejo de contrastes sociales y económicos entre Estados Unidos y Latinoamérica.
- Que según el Censo de Población y Vivienda 2010, un promedio de 609 mexicanos dejaron el país por día, durante los últimos 5 años; más del 50 por ciento de la migración de Chiapas, Oaxaca y Guerrero es de jóvenes y adolescentes.

- Que las condiciones económicas y sociales del país producen importantes flujos migratorios hacia Estados Unidos, respecto a la cual la oficina de censo de Estados Unidos, señala que existe una población de alrededor de 33.7 millones de mexicanos, 11.4 millones que han emigrado de México y los 22.3 millones que nacieron en Estados Unidos. Por su parte, las autoridades de nuestro país señalan que actualmente los mexicanos representan el 65 por ciento de los cerca de 52 millones de hispanos en Estados Unidos, y el 11 por ciento de la población nacional.

- Que como país de tránsito, México recibe el flujo migratorio de distintos países en busca de mejorar sus condiciones de vida a través del ingreso a Estados Unidos.

- Que en 2012, se realizaron 369 mil 492 repatriaciones a territorio mexicano provenientes de Estados Unidos. Baja California es el estado de la república que más repatriados recibe: 125 mil 732 durante 2012, seguido por Tamaulipas y Sonora, y en 2013, tan sólo a Baja California, se realizaron 41.24 por ciento de las deportaciones, recibiendo en ese año un total de 74 mil 138 repatriados.

Eventos de repatriación de mexicanos desde Estados Unidos, según entidad federativa (Enero – Agosto 2013)

Entidad federativa	Total
Baja California	74,138
Chihuahua	8,030
Coahuila	39,067
Sonora	49,789
Tamaulipas	64,588
Distrito Federal ¹⁾	2,014
Total	237,626

Fuente: Instituto Nacional de Migración

- Que estos asuntos se agudizan cuando afectan a los sectores más débiles dentro de los grupos vulnerables, como mujeres, niñas, niños o adolescentes, que pone en mayor riesgo el respeto a sus derechos humanos, y en este sentido, el caso de las niñas, niños o adolescentes no acompañados, requiere atención especial, durante 2013, se realizaron 11 mil 710 repatriaciones de menores migrantes mexicanos, y este fenómeno tiende a agudizarse hasta alcanzar una cifra de 60 mil, según proyecciones de organismos internacionales.

Eventos de repatriación de menores migrantes mexicanos (Enero – Agosto 2013)

Total general	11,710
De 12 hasta 17 años	11,232
Acompañados	1,688
No acompañados	9,544
Hasta 11 años	478
Acompañados	357
No acompañados	121

Fuente: Instituto Nacional de Migración

• Que la atención de esta población debe darse a partir de disposiciones normativas que regulan los procesos de repatriación o estancia de menores migrantes no acompañados, deben establecer de manera clara y precisa la actuación de las autoridades de migración, a efecto de preservar los derechos humanos de las personas en condición de vulnerabilidad.

• Que el artículo 112 de la Ley de Migración establece el procedimiento al cual deben sujetarse las autoridades, cuando tengan a su disposición alguna niña, niño, o adolescente no acompañado. El párrafo primero y la fracción I, del artículo 112 señalan:

Artículo 112. Cuando alguna niña, niño o adolescente migrante no acompañado, sea puesto a disposición del instituto quedará bajo la responsabilidad y se deberá garantizar el respeto a sus derechos humanos, sujetándose particularmente a lo siguiente:

I. El instituto procederá a canalizar de manera inmediata a la niña, niño o adolescente migrante no acompañado al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, a los sistemas estatales DIF y del Distrito Federal, con objeto de privilegiar su estancia en lugares donde se les proporcione la atención adecuada, mientras se resuelve su situación migratoria y dará aviso al consulado de su país.

En el primer párrafo de este artículo existe un problema de redacción que la hace imprecisa, cuando dice: “Cuando alguna niña, niño o adolescente migrante no acompañado sea puesto a disposición del instituto quedará bajo la responsabilidad y se deberá garantizar...”. Por lo que se propone sustituir el artículo “la” por el artículo “su”.

Por su parte, la fracción I presenta diversos problemas de fondo, que se propone subsanar de la siguiente manera:

En su parte inicial, la fracción I, señala: “El instituto procederá a canalizar de manera inmediata a la niña, niño o adolescente migrante no acompañado...” Al respecto, la Constitución federal es precisa y puntual sobre los casos de restricción de garantías, en los cuales se pone en riesgo el reconocimiento y respeto de los derechos humanos por lo que se propone reformar para establecer como obligación del instituto, la canalización inmediata de la niña, niño o adolescente migrante no acompañado sustituyendo el término “procederá a canalizar” por “deberá canalizar”:

También establece que el menor no acompañado deberá ser canalizado al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF, a los sistemas estatales DIF y del Distrito Federal, usando de manera errónea la conjunción “y”, cuya interpretación implicaría la canalización del menor a los tres niveles del Sistema de Desarrollo Integral de la Familia; por lo que se propone sustituir la conjunción “y” por la disyuntiva “o”, agregando el término “según sea el caso”.

Igualmente dispone que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, privilegiará la estancia del menor no acompañado en “lugares donde se les proporcione la atención adecuada...”; dicha redacción deja abierta la posibilidad de canalizar al menor a cualquier lugar donde se le preste atención adecuada, por lo que, propone especificar la denominación del lugar al que debe ser canalizado.

En función de lo anterior la diputada proponente acompaña la iniciativa con un proyecto de decreto para reformar y adicionar el artículo 112 de la Ley de Migración, como sigue:

Texto vigente

Artículo 112. Cuando alguna niña, niño o adolescente migrante no acompañado, sea puesto a disposición del Instituto quedará bajo la responsabilidad y se deberá garantizar el respeto a sus derechos humanos, sujetándose particularmente a lo siguiente:

I. El instituto procederá a canalizar de manera inmediata a la niña, niño o adolescente migrante no acompañado al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, a los Sistemas Estatales DIF y del Distrito Federal, con objeto de privilegiar su estancia en lugares donde se les proporcione la atención adecuada, mientras

se resuelve su situación migratoria y dará aviso al consulado de su país.

Proyecto

Artículo 112. Cuando alguna niña, niño o adolescente migrante no acompañado sea puesto a disposición del instituto quedará bajo su responsabilidad y se deberá garantizar el respeto a sus derechos humanos, sujetándose particularmente a lo siguiente:

I. El instituto **deberá** canalizar de manera inmediata a la niña, niño o adolescente migrante no acompañado al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, a los sistemas estatales DIF o del Distrito Federal, según sea el caso, con objeto de privilegiar su estancia en **algunos de los albergues de tránsito para la infancia migrante públicos o privados y autorizados para su salvaguarda**, donde se les **debe proporcionar** la atención adecuada, mientras se resuelve su situación migratoria y, **en el caso de extranjeros**, dará aviso al consulado de su país.

Consideraciones

Primera. El Congreso de la Unión tiene facultades constitucionales para legislar en materia migratoria, y esta comisión para emitir dictamen sobre la iniciativa en estudio.

Segunda. Esta comisión dictaminadora considera, luego de analizar la iniciativa en estudio, que las propuestas de reforma son procedentes, en virtud de que, efectivamente, se aprecian en la redacción del artículo 112 falencias en materia de redacción que es necesario corregir con el fin de dar seguridad jurídica y para garantizar mejor los derechos humanos de los menores migrantes no acompañados.

Tercera. No obstante lo anterior, la propuesta es insuficiente para los objetivos que se propone, en virtud de que es necesario, en ese mismo artículo, armonizar la redacción para adecuarla a los términos que especifica la Constitución, diversos pronunciamientos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y los instrumentos internacionales en la materia de los que México es parte. En este sentido esta comisión dictaminadora considera que:

- Con respecto al primer párrafo, se está de acuerdo con las correcciones de redacción que se proponen, pero debe reformarse el resto del texto, en virtud de que bajo los principios de que la migración en sí misma no cons-

tituye delito y de que los menores no pueden ser imputados ni detenidos, no pueden ser entonces “puestos a disposición”, con la carga punitiva que en el derecho penal tiene este concepto.

Es el DIF en los diferentes órdenes de gobierno, la instancia responsable de dar atención a estos menores, así como de su guarda y custodia, no el Inami, que no cuenta ni con el personal, ni las instalaciones ni las capacidades suficientes para darles la atención que requieren por sus condiciones de vulnerabilidad. En este sentido, no pueden los menores migrantes ser “puestos a disposición” del INAMI por autoridad alguna para que este asuma responsabilidad sobre él, en los términos que establece el texto del artículo que se comenta.

- Con respecto a la fracción I, se está de acuerdo con el sentido de la propuesta. Sin embargo, es necesario hacer algunas correcciones de redacción para que sea más claro y se ajuste de mejor manera a los principios de su tratamiento.

No puede existir en la ley posibilidades de que los menores migrantes se encuentren en estado de detención en ninguna instancia, sino que deben estar siempre bajo la guarda y custodia de las autoridades del DIF con el fin de salvaguardar en todo momento su interés superior. En virtud de ello, es conveniente reformar el presente párrafo para armonizar con la legislación nacional e internacional vigente en la materia.

- Con respecto a las fracciones II y III que no se consideran para reformar en el proyecto de decreto que acompaña a la iniciativa, esta comisión dictaminadora sostiene la necesidad de adecuar su redacción a una visión de respeto a los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes no acompañados bajo la protección del Estado mexicano, que se adecue a los instrumentos internacionales de los que nuestro país es parte y a las mejores prácticas en la materia, desterrando en primer lugar el lenguaje punitivo y por otro sujetando todos los procedimientos y medidas a la valoración y determinación del Interés Superior del Niño, entendido como dar prioridad al bienestar de niñas, niños y adolescentes ante cualquier interés que vaya en su perjuicio, e implica que el desarrollo de éstos y el ejercicio pleno de sus derechos deben ser considerados en los criterios para la elaboración de normas y la aplicación de éstas en todos los órdenes relativos a su vida.

En virtud de lo anterior, esta comisión dictaminadora considera necesarias las siguientes reformas al texto vigente y al proyecto de decreto en estudio:

Texto vigente

Artículo 112. Cuando alguna niña, niño o adolescente migrante no acompañado, sea puesto a disposición del Instituto quedará bajo la responsabilidad y se deberá garantizar el respeto a sus derechos humanos, sujetándose particularmente a lo siguiente:

I. El instituto procederá a canalizar de manera inmediata a la niña, niño o adolescente migrante no acompañado al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, a los Sistemas Estatales DIF y del Distrito Federal, con objeto de privilegiar su estancia en lugares donde se les proporcione la atención adecuada, mientras se resuelve su situación migratoria y dará aviso al consulado de su país.

Cuando por alguna **circunstancia** excepcional las niñas, niños y adolescentes migrantes extranjeros no acompañados lleguen a ser alojados en una estación migratoria, en tanto se les traslada a las instalaciones del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, a los Sistemas Estatales DIF y del Distrito Federal, deberá asignárseles en dicha estación un **espacio específico para su estadía** distinto al del alojamiento de los adultos. La autoridad deberá respetar en todo momento los derechos de los niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados previstos en el presente ordenamiento y la legislación aplicables, dándose aviso inmediato a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y a las comisiones estatales de derechos humanos, así como al Comité Estatal del Sistema Nacional de Seguimiento y Vigilancia de la Aplicación de los Derechos del Niño en la entidad que corresponda, a efecto de que coadyuven en la garantía y protección de sus derechos.

II. Se le informará a la niña, niño y adolescente **del motivo de su presentación**, de sus derechos dentro del procedimiento migratorio, de los servicios a que tiene acceso y se le pondrá en contacto con el consulado de su país, salvo que a juicio del Instituto o a solicitud del niño, niña o adolescente pudiera acceder al asilo político o al reconocimiento de la condición de refugiado, en cuyo caso no se entablará contacto con la representación consular;

III. Se notificará al consulado del país de nacionalidad o residencia del niño, niña o adolescente, la ubicación de las instalaciones del Sistema Nacional o sistemas estatales para el Desarrollo Integral de la Familia **o estación migratoria** a la cual se le canalizó y las condiciones en las que se encuentre, salvo que a juicio del instituto o a solicitud del niño, niña o adolescente pudiera acceder al asilo político o al reconocimiento de la condición de refugiado, en cuyo caso no se entablará contacto con la representación consular;

Iniciativa

Artículo 112. Cuando alguna niña, niño o adolescente migrante no acompañado, sea puesto a disposición del Instituto quedará bajo su responsabilidad y se deberá garantizar el respeto a sus derechos humanos, sujetándose particularmente a lo siguiente:

I. El instituto **deberá** canalizar de manera inmediata a la niña, niño o adolescente migrante no acompañado al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, a los sistemas estatales DIF **o** del Distrito Federal, según sea el caso, con objeto de privilegiar su estancia **en algunos de los albergues de tránsito para la infancia migrante públicos o privados y autorizados para su salvaguarda**, donde se les **debe proporcionar** la atención adecuada, mientras se resuelve su situación migratoria y, **en el caso de extranjeros**, dará aviso al consulado de su país.

Sin correlativo en la iniciativa.

Sin correlativo en la iniciativa.

Texto propuesto

Artículo 112. Cuando alguna niña, niño o adolescente migrante no acompañado **o separado se encuentre a resguardo del** instituto, éste deberá garantizar en todo momento el respeto a sus derechos humanos, sujetándose a lo siguiente:

I. Deberá canalizar de manera inmediata a la niña, niño o adolescente migrante no **acompañado** al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, a los sistemas estatales DIF **o** del Distrito Federal, **que corresponda, donde se les proporcionará** la protección y asistencia adecuadas en algunos de los albergues para la infancia públicos o privados y autorizados por el DIF

para su salvaguarda mientras se resuelve su situación migratoria, **se determina su interés superior y las medidas que mejor le convengan.**

Dará aviso de inmediato al consulado de su país.

Durante los lapsos que las niñas, niños y adolescentes migrantes extranjeros no acompañados se encuentren en una estación migratoria en tanto se les traslada a las instalaciones del **Sistema DIF nacional, estatal, municipal o del Distrito Federal que corresponda**, deberá asignárseles un espacio distinto al del alojamiento de los adultos.

En estos casos la autoridad migratoria deberá observar en todo momento el interés superior del niño, los derechos de los niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados o separados previstos en el presente ordenamiento y la demás legislación aplicable; dar aviso inmediato **al Sistema DIF nacional, estatal o del Distrito Federal**, a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, **al organismo estatal de defensa de los derechos humanos** y al Comité Estatal del Sistema Nacional de Seguimiento y Vigilancia de la Aplicación de los Derechos del Niño en la entidad que corresponda, a efecto de que coadyuven en la garantía y protección de sus derechos.

II. Se informará a la niña, niño y adolescente **de sus derechos** dentro del procedimiento migratorio; de los servicios a que tiene acceso; y se le pondrá en contacto con el consulado de su país, salvo que a solicitud del niño, niña o adolescente, **y protegiendo en todo caso su interés superior**, pudiera acceder al asilo político o al reconocimiento de la condición de refugiado, en cuyo caso no se entablará contacto con la representación consular;

III. Una vez en las instalaciones del **DIF Nacional, Estatal o del Distrito Federal que corresponda**, se notificará al consulado del país de nacionalidad o residencia del niño, niña o adolescente la ubicación de la misma a la cual se le canalizó y las condiciones en las que se encuentre, **salvo la evaluación de lo que convenga al interés superior del infante o que** a solicitud del niño, niña o adolescente, pudiera acceder al asilo político o al reconocimiento de la condición de refugiado, en cuyo caso no se entablará contacto con la representación consular;

Por las consideraciones expuestas, esta comisión dictaminadora somete a la consideración de la honorable asamblea, el siguiente:

Proyecto de decreto por el que se reforman el primer párrafo y las fracciones I, II y III del artículo 112 de la Ley de Migración.

Artículo Único. Se reforman el primer párrafo y las fracciones I, II y III del artículo 112 de la Ley de Migración, para quedar como sigue:

Artículo 112. Cuando alguna niña, niño o adolescente migrante no acompañado o separado se encuentre a resguardo del Instituto, éste deberá garantizar en todo momento el respeto a sus derechos humanos, sujetándose a lo siguiente:

I. Deberá canalizar de manera inmediata a la niña, niño o adolescente migrante no acompañado al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, a los Sistemas Estatales DIF o del Distrito Federal, que corresponda, donde se les proporcionará la protección y asistencia adecuadas en algunos de los albergues para la infancia públicos o privados y autorizados por el DIF para su salvaguarda mientras se resuelve su situación migratoria, **se determina su interés superior y las medidas que mejor le convengan.**

Se dará aviso de inmediato al consulado de su país.

Durante los lapsos que las niñas, niños y adolescentes migrantes extranjeros no acompañados se encuentren en una estación migratoria en tanto se les traslada a las instalaciones del Sistema DIF Nacional, Estatal, municipal o del Distrito Federal que corresponda, deberá asignárseles un espacio distinto al del alojamiento de los adultos.

En estos casos la autoridad migratoria deberá observar en todo momento el interés superior del niño, los derechos de los niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados o separados previstos en el presente ordenamiento y la demás legislación aplicable; dar aviso inmediato al Sistema DIF Nacional, Estatal o del Distrito Federal, a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, al organismo estatal de defensa de los derechos humanos y al Comité Estatal del Sistema Nacional de Seguimiento y Vigilancia de la Aplicación de los Derechos del Niño en la entidad que corresponda, a efecto de

que coadyuven en la garantía y protección de sus derechos;

II. Se informará a la niña, niño y adolescente de sus derechos dentro del procedimiento migratorio; de los servicios a que tiene acceso; y se le pondrá en contacto con el consulado de su país, salvo que a solicitud del niño, niña o adolescente, y protegiendo en todo caso su interés superior, pudiera acceder al asilo político o al reconocimiento de la condición de refugiado, en cuyo caso no se entablará contacto con la representación consular;

III. Una vez en las instalaciones del DIF nacional, estatal o del Distrito Federal que corresponda, se notificará al consulado del país de nacionalidad o residencia del niño, niña o adolescente la ubicación de la misma a la cual se le canalizó y las condiciones en las que se encuentre, salvo la evaluación de lo que convenga al interés superior del infante o que a solicitud del niño, niña o adolescente, pudiera acceder al asilo político o al reconocimiento de la condición de refugiado, en cuyo caso no se entablará contacto con la representación consular;

IV. a VI. ...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la Comisión de Asuntos Migratorios, Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México. 20 de mayo de 2014.

La Comisión de Asuntos Migratorios, diputados: Amalia Dolores García Medina (rúbrica), presidenta; Raúl Gómez Ramírez, Martha Berenice Álvarez Tovar (rúbrica), José Everardo Nava Gómez (rúbrica), Javier Filiberto Guevara González (rúbrica), Petra Barrera Barrera (rúbrica), Lorenia Iveth Valles Sampedro (rúbrica), Pedro Gómez Gómez (rúbrica), secretarios; Néstor Octavio Gordillo Castillo, Roberto Ruiz Moronatti (rúbrica), Noé Barrueta Barón (rúbrica), Gerardo Xavier Hernández Tapia (rúbrica), Érika Yolanda Funes Velázquez, Loretta Ortiz Ahlf (rúbrica), María del Socorro Ceseñas Chapa (rúbrica), Marino Miranda Salgado (rúbrica), Lorena Méndez Denis (rúbrica), María Fernanda Schroeder Verdugo (rúbrica), Javier Treviño Cantú (rúbrica).»

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Por la Comisión para fundamentar el dictamen tiene el uso de la

palabra la ciudadana diputada Amalia García Medina, hasta por cinco minutos.

La diputada Amalia Dolores García Medina: Muchas gracias, señor presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Tiene el uso de la palabra, diputada.

La diputada Amalia Dolores García Medina: Compañeras, compañeros. Sé que la Comisión de Asuntos Migratorios ha presentado diversas propuestas a este pleno y entre ellas aquello que tiene que ver con la salvaguarda de los derechos de la niñez. Es uno de asuntos más importantes de los que tienen mayor trascendencia y que México siendo un país que se ha comprometido a respetar los derechos humanos, tiene que dar testimonio permanentemente de que en sus leyes, y también en su actuación y en las políticas públicas se garantiza eso.

Yo quiero reconocer que en la Comisión de Asuntos Migratorios en su pluralidad hemos coincidido, diputadas y diputados, no solamente en la presentación de iniciativas completas como una que todavía está –yo diría– ahí en tránsito, sobre una Ley General que proteja los derechos de la niñez, de los menores de 18 años, y al mismo tiempo hemos determinado hacer reformas a la Ley de Migración que garantice estos derechos.

Quiero reconocer –decía– en ese sentido, la actuación plural, la coincidencia, y en el caso específico de este artículo 112, que lo hemos ido reformando y reforzando, un reconocimiento a la diputada Fernanda Schroeder, quien ha hecho una aportación sustancial, hemos coincidido en esto, y se trata sobre todo de este fenómeno, de este hecho que todas y todos conocemos, de niñas y niños migrantes. Se refiere además a un hecho también real: México es un país no solamente expulsor de migrantes, sino también es un país de tránsito, es un país de retorno de migrantes y es un país de tránsito con una migración interna.

Este artículo 112, en la reforma que se propone en este proyecto, tiene como objetivo fundamentalmente garantizar que el procedimiento, es decir, el protocolo de actuación con los niños migrantes, ya sean extranjeros o mexicanos, garantice lo que México ya firmó. México ha firmado la Convención de los Derechos de la Infancia.

Y, en este sentido, en este artículo 112 se hacen algunas reformas para dejar de manera clara e indudable, negro sobre

blanco, ese cuidado en el trato y en el procedimiento a los derechos de la niñez migrante y se señala entonces como obligación con la palabra deberá la obligación del Instituto Nacional de Migración de canalizar de manera inmediata a niños migrantes, ya sean mexicanos que han sido deportados que llegan a nuestro país o a niños migrantes extranjeros que se les deberá canalizar de manera inmediata al Sistema Nacional DIF, ya sea al DIF Nacional o a los sistemas DIF de cada entidad de la república, incluyendo el Distrito Federal, de tal manera que la atención a los niños migrantes esté absolutamente garantizada.

También se señala –puesto que hay un acuerdo, un convenio de los sistemas DIF en algunos casos con albergues privados– que estos niños podrán ser canalizados o a albergues del DIF o a albergues privados, con los cuales tiene acuerdo el sistema DIF, de tal manera que sean albergues autorizados, que cuenten con la calidad, la probidad y, sobre todo, con la garantía de que respetarán integralmente los derechos de estos niños y de estas niñas migrantes para garantizar su salvaguarda.

Y se señala, en el caso de niños y de niñas migrantes no acompañados extranjeros, que se deberá dar aviso a los consulados del país respectivos. De tal manera, compañeras y compañeros, que estamos hablando de garantizar medidas, mecanismos para dar una salvaguarda eficaz a niñas, niños migrantes.

Sabemos que los datos que se han dado el año pasado son que nuestro país fue caminado y finalmente cruzaron alrededor de 70 mil niños y niñas centroamericanos, llegaron a Estados Unidos. Y niños mexicanos que han sido deportados, y que llegan sobre todo a la frontera de nuestro país con los Estados Unidos, se tienen registrados alrededor de 12 mil. Es decir, niños, niñas mexicanos que, niñas, niños extranjeros, migrantes, garantizar sus derechos, su bienestar y sobre todo como lo señala la Convención de los Derechos de la Infancia que México ha suscrito, su interés superior.

Estoy segura de que se contará con el voto unánime de este pleno de la Cámara de Diputados, para que esta reforma avance adicionalmente en el reconocimiento de esos derechos. Por su atención y por su voto, por supuesto favorable, muchas gracias compañeras y compañeros.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Tiene el uso de la palabra la diputada Loretta Ortiz Ahlf, de la Agrupación Morena, hasta por cinco minutos, maestra Ortiz.

La diputada Loretta Ortiz Ahlf: Con la venia de la Presidencia. Compañeras, compañeros legisladores, la propuesta de reforma que hoy se nos presenta al artículo 112 no puede ser más que aceptada por Morena. Faltaría mucho por hacer, pero ya en este tenor el asegurar que el niño, niña y adolescente migrante no permanezcan ni un segundo en las estaciones migratorias, donde se han registrado abusos a estos niños, niñas y adolescentes, y que además no cuentan estas instalaciones, las estaciones migratorias, con instalaciones sanitarias adecuadas y donde están conviviendo adultos con estos niños, niñas y adolescentes, y pueden ser afectados sus derechos fundamentales, la propuesta de que sean puestos a disposición del DIF de manera inmediata y se respeten sus derechos fundamentales al mismo tiempo que se dé aviso al cónsul, no puede más que ser aceptado por Morena.

Quedan sin embargo muchas cuestiones por resolver y que llama la atención que hasta la fecha no se hayan tomado en consideración. Además de la Convención de los Derechos del Niño, se encuentran otros instrumentos internacionales esta misma Convención, pero la Convención de los Trabajadores Migratorios, las distintas convenciones internacionales en derechos humanos, las pilares, como es la del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención de San José de Costa Rica, el mismo CER, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación, en cuanto a que se debe garantizar a estos niños, niñas y adolescentes como es lugar de paso nuestro país, el garantizar el derecho a la reunificación familiar.

¿Qué quiero decir con esto? Que en el momento de ingreso, estos niños, niñas y adolescentes deberían de tener asegurado el derecho a su legal estancia en el país si son indocumentados, en razón de este derecho a la reunificación familiar. Si se encuentra en territorio nacional el padre o la madre y como son en el caso de los no acompañados, se debe garantizar este derecho sobre lo cual hay jurisprudencia, tanto de la Corte Interamericana de Derechos Humanos como de la Corte Europea.

Aunado a esto, también haría falta desaparecer –esa es la palabra– desaparecer, derogar toda disposición vinculada con las estaciones migratorias. Los migrantes indocumentados no son criminales, su único delito –si se le puede llamar delito– es carecer de documentación. En un país respetuoso de los derechos fundamentales no deben tener cabida las estaciones migratorias, por cuanto se les afecta su derecho a la libertad, a la presunción de inocencia.

He puntualizado en otras ocasiones que tiene más garantías y derechos en nuestra legislación un delincuente, por cuanto sabe cuándo ingresa a un sistema penitenciario, que un migrante indocumentado, que sabe cuándo ingresa a una estación migratoria más no cuándo va a salir.

Hago votos porque se tome en consideración esta propuesta y que tengamos en un futuro no muy lejano una eliminación de las estaciones migratorias, que tanto lacera a los migrantes. No los vamos a denominar indocumentados o ilegales, sino con una legal estancia, que no en virtud de la cual carecen de documentos, en situación irregular. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias, maestra Loretta Ortiz. Para fijar la postura del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, tiene el uso de la palabra la diputada Lucila Garfías Gutiérrez.

La diputada Lucila Garfías Gutiérrez: Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, el dictamen que nos presenta la Comisión de Asuntos Migratorios al artículo 112 de la Ley de Migración representa un avance en un tema que largamente hemos relegado y que tiene que ver con la garantía de la protección de los menores migrantes, el cuidado de su integridad física y la atención a sus necesidades.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Migración alrededor de 40 mil niñas y niños migrantes son repatriados desde Estados Unidos a México anualmente, de los cuales 18 mil viajaron solos hacia ese país enfrentando riesgos, como falta de cuidados, dinero, alimento, servicios médicos, reclutamiento forzoso del crimen organizado, explotación laboral o sexual, maltrato institucional al momento de su repatriación y diversas violaciones graves a derechos humanos e integridad física, que incluso ponen en peligro su vida.

En nuestro grupo parlamentario estamos conscientes de la gravedad de este problema y del aumento que ha tenido el flujo migratorio infantil en los últimos años. Por ello, a fin de evitar la recurrencia de estos peligros, el pasado 29 de julio de 2014 presentamos una iniciativa que propone la adición a seis artículos y la reforma a otros siete en la Ley de Migración, con los que buscamos atender integralmente los escenarios a los que se enfrentan los menores migrantes y la actuación de las autoridades, con el fin de ofrecerles la atención que requieren.

Al respecto, cabe destacar que aunque ambas iniciativas mantienen los mismos propósitos, el nuestro es un proyecto más ambicioso que busca incluir los criterios internacionales en la materia y a los que se ha sumado nuestro país en el pasado.

Reconociendo la prioridad dada a la atención de esta problemática por la Comisión de Asuntos Migratorios al emitir este dictamen, me permito solicitar que la propuesta presentada por nuestro grupo parlamentario sea lo más pronto posible analizada, discutida y dictaminada para ampliar el rango de atención a este grupo altamente vulnerable, incorporando en ella y dándole prioridad en la atención a estos menores, para que sea efectiva y sobre todo para que reciban atención por personal debidamente capacitado y preparado para orientarlos y apoyarlos.

Resulta esencial la modificación integral al contenido de la Ley de Migración y no sólo la parte referente al artículo 112, que discutimos en este momento. Sin embargo, considerando los argumentos expuestos por la comisión, reconocemos que ante la magnitud del problema que enfrentamos y las aristas que posee el presente dictamen, es un acierto y sienta los primeros avances para garantizar los derechos de las y los niños migrantes.

Compañeras y compañeros legisladores, como lo hemos reiterado desde esta tribuna en otras ocasiones, ninguna nación que aspire a mejorar el nivel de vida de su población lo puede hacer sin atender de manera prioritaria a su niñez.

Por ello, confiamos en que estas observaciones serán atendidas en el futuro inmediato, para que el texto de la ley vigente sea revisado exhaustivamente y de este modo contribuyamos a garantizar efectivamente los derechos de las niñas, niños y adolescentes migrantes nacionales e internacionales. Por lo que de igual forma hacemos votos para que la voluntad hoy expresada se refleje en los dictámenes correspondientes y que tome en cuenta nuestro proyecto en un tema sustancial para nuestro país.

Por ello, los integrantes de nuestro grupo parlamentario daremos nuestro voto a favor del presente dictamen. Por su atención, muchas gracias, compañeras y compañeros. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias, diputada Garfías. Atiendo la solicitud de nuestro colega, el diputado Roberto López Rosado, para saludar y para dar la

bienvenida a un destacado intelectual, originario del País Vasco, Katu Arkonada, gracias por la visita.

Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Magdalena Núñez Monreal, para fijar la postura del Grupo Parlamentario del PT y también mi paisana, hasta por 5 minutos, diputada.

La diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Gracias, presidente. Con el permiso de las compañeras y compañeros legisladores. La Comisión de Asuntos Migratorios ha hecho llegar a esta soberanía un proyecto de decreto que reforma el artículo 112 de la Ley de Migración en materia de derechos humanos, mediante el que se hacen precisiones necesarias en las circunstancias originadas por cuestiones relativas a la redacción de la norma.

Son asuntos de forma que ayudarán a comprender, de manera expedita, el contenido de lo mandado en el texto legal.

El Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en ese orden de ideas, saluda la propuesta inserta en el dictamen que la Comisión de Asuntos Migratorios nos presenta. En esencia, la iniciativa pretende esclarecer la garantía para un trato adecuado a niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados, a disposición del Instituto Nacional de Migración.

En esa virtud, las modificaciones a que se hace referencia. Es decir, a cambiar el término, procederá por el de deberá, en cuanto al tratamiento y canalización que se debe a las niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados que en nuestra opinión no solo es viable sino necesaria.

Se precisa que al hacerse la canalización de esas personas se les proporcionará la protección y asistencia en tanto se determina el interés superior y las medidas que mejor convengan.

Por ello, también nuestro grupo parlamentario, el del Partido del Trabajo, converge en la exposición de la legisladora que lo propuso. En otras palabras, este proyecto asimila cuestiones que se hacen necesarias de atender en la reglamentación que observamos.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo votará a favor de este dictamen. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias, diputada Núñez Monreal. Tiene el uso de la palabra, la diputada Martha Beatriz Córdova Bernal, de Movimiento Ciudadano.

La diputada Martha Beatriz Córdova Bernal: Con su venia, diputado presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Adelante, diputada.

La diputada Martha Beatriz Córdova Bernal: En México son muchos los problemas que el Estado y la sociedad debemos combatir de manera conjunta para lograr mejores condiciones de vida en todos los aspectos, es por eso que en Movimiento Ciudadano estamos convencidos que como representantes de la sociedad somos los responsables de promover e impulsar reformas que favorezcan a los migrantes que son un grupo vulnerable y principalmente las niñas, niños y adolescentes en este sector.

El Instituto Nacional de Migración deberá establecer y canalizar a las niñas, niños y adolescentes extranjeros no acompañados, para que sean alojados en una estación migratoria, segura y separada de los adultos y tendrá que ser con previo aviso al consulado y de inmediato a la Comisión de Derechos Humanos, al Comité Estatal del Sistema Nacional de los Derechos del Niño en la entidad que corresponda, a efecto de garantizar de manera conjunta la protección de sus derechos y su integridad.

Cuando hablamos de niña, niño o adolescente migrante nacional no acompañado, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, le corresponde a él coordinar y coadyuvar con los sistemas estatales del DIF y sobre todo del Distrito Federal, para realizar el retorno del menor de una manera segura y asistida con sus familiares adultos.

Este sector tan vulnerable de niñas, niños y adolescentes migrantes, a los cuales el Grupo de Movimiento Ciudadano los considera en todo momento y les presta la atención que se merecen, principalmente en materia de derechos humanos, que es un tema de suma importancia para todos los niños. En Movimiento Ciudadano lucharemos incansablemente por protegerlos de cualquier tipo de maltrato o abuso infantil. Este sector es un grupo que por sus características derivadas de su edad se encuentran en condiciones por demás difíciles.

Una de las situaciones que agravan la condición de vulnerabilidad de estos niños se encuentra precisamente en la condición de los migrantes. Por tal motivo es importante defender los derechos fundamentales de este sector.

El Estado mexicano debe establecer los derechos fundamentales que tengan acceso a una educación de calidad, de salud y que se desenvuelvan en un ambiente libre de cualquier tipo de violencia, de explotación física o sexual. Sin embargo cada año aproximadamente 300 mil niños abandonan sus comunidades de origen para emigrar y buscar mejores condiciones de vida, lo cual no siempre llegan a encontrar.

El Centro de Justicia Nacional para los Migrantes destacó que la rapidez de los procesos de deportación, niegan a abogados la posibilidad de representar a los menores. Un grupo de abogados en Estados Unidos ha denunciado que el sistema expedito de deportación de niños migrantes, instaurado por el Presidente Barack Obama, viola el derecho al debido proceso de menores al impedirles obtener asistencia legal en sus juicios.

El Centro de Justicia Nacional para los Inmigrantes destacó que la rapidez de los procesos de deportación que programan en cuestión de días las audiencias de menores que llegan sin la compañía de un adulto al país, niegan a los abogados la posibilidad de representarlos.

Abogados en todo el país están ofreciendo su trabajo voluntario para representar a estos niños, pero el actual sistema de adjudicaciones rápidas les impide el paso a las cortes y a los niños que los necesitan. Éstas han sido declaraciones de abogados voluntarios. Deportar a los niños en estas circunstancias es una perversión de la justicia, en especial cuando se niega a niños la oportunidad de ganar sus casos y evitar una deportación a países donde pueda enfrentar muerte, secuestros, violaciones, esclavitud sexual y trabajos forzados.

Se propone que cada caso sea programado en un periodo de meses y no de días, con el fin de asegurar que abogados voluntarios los puedan ayudar en todo lo que contribuiría a un mejor funcionamiento judicial.

Por esto y muchas razones más –que no nos alcanza el tiempo para descifrarlo aquí– Movimiento Ciudadano votará a favor de este tipo de leyes para lograr un México en paz, a favor del bienestar infantil y la tranquilidad de todas las familias. Es cuanto.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias, diputada Córdova Bernal. Esta Presidencia en funciones saluda con agrado la presencia en este salón de plenos, a un grupo de invitaos especiales provenientes del estado de Guanajuato, invitados –reitero– por el diputado Jesús Oviedo Herrera, del Partido Acción Nacional.

Y aprovecho de una vez –con su autorización– para saludar a un grupo de académicos de la Universidad Autónoma del Estado de México, así como al padre Jorge Luis Mora, que preside la fundación Profelicitas, invitados todos por nuestra colega, por nuestra amiga la diputada Josefina Salinas. Gracias por su presencia a todos y a todas.

Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Bárbara Gabriela Romo Fonseca, para fijar la postura del grupo parlamentario del Partido Verde, sobre el tema a discusión.

La diputada Bárbara Gabriela Romo Fonseca: Con el permiso de la Presidencia, compañeras y compañeros legisladores, en nuestro país el fenómeno migratorio se ha manifestado con gran fuerza, por lo menos durante las primeras décadas del siglo XX, a causa de la pobreza, la falta de oportunidades y últimamente también por la violencia que viven en sus comunidades, miles de mexicanos deciden cada año cruzar la frontera con Estados Unidos en busca de una vida mejor.

Por otra parte, los procesos económicos sociales que han tenido lugar en los últimos años en Centroamérica, han propiciado que en muchos lugares de la región se experimenten condiciones de vida cada vez más difíciles, lo cual ha incrementado sustancialmente los flujos migratorios hasta dar paso a una crisis humanitaria.

México es un país de origen, tránsito y destino. El corredor migratorio México-Centroamérica-Estados Unidos, el más grande e importante del mundo, por el elevado flujo de migrantes indocumentados que cruzan cada año la frontera norte de nuestro país.

Si bien los últimos años la cifras de migrantes mexicanos ha disminuido casi a la mitad, no se observa lo mismo en caso de los migrantes centroamericanos, pues la cantidad de ellos dispuestos a correr el riesgo de migrar ilegalmente buscando un futuro diferente, lejos de reducirse, va en aumento.

Para atender la problemática de quienes cruzan por nuestro país, se creó en 2011 la Ley de Migración, con la cual se

pretende garantizar la protección de los derechos humanos de las personas consideradas como migrantes, especialmente de las niñas, niños y adolescentes, por ser éstos los sectores más vulnerables. No obstante lo anterior, aún falta mucho por hacer.

Recientemente la incidencia de migración infantil se ha incrementado significativamente. De acuerdo a los datos que expone el dictamen puesto a discusión, en el período que va del mes de enero al mes de agosto al año 2013, se registraron 237 mil 626 eventos de repatriación de migrantes mexicanos desde Estados Unidos, de los cuales, más de 11 mil eran menores, y una cifra superior a los 9 mil 500 no se encontraban acompañados por nadie.

En este sentido, resulta de fundamental importancia reformar la ley, a efecto de privilegiar en todo momento el interés superior de nuestros niños.

En este sentido, se propone establecer que se deberá canalizar de manera inmediata a la niña, niño o adolescente migrante no acompañado al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, a los sistemas estatales DIF o del Distrito Federal, donde se les proporcionará la protección y asistencia adecuada en alguno de los albergues para la infancia, públicos o privados y autorizados por el DIF para su salvaguarda, mientras se resuelve su situación migratoria y se determina su interés superior y las medidas que mejor convengan.

Se establece además, que durante los lapsos que los niños, niñas y adolescentes migrantes extranjeros no acompañados se encuentran en una estación migratoria en tanto se les traslada a las instalaciones del DIF, estatal o municipal o del Distrito Federal, deberá asignárseles un espacio distinto al alojamiento de los adultos.

En suma, se deja en claro que los menores de edad migrantes, bajo ningún concepto se encontrarán en estado de detención en ninguna instancia, sino que deberán de estar siempre bajo la guarda y custodia de las autoridades del DIF, con el fin de salvaguardar en todo momento su interés superior.

Señoras y señores legisladores, es oportuno recordar que los niños y niñas son el recurso más importante del mundo y la mejor esperanza para el futuro. Por ello, refrendamos nuestro compromiso de legislar a favor de los derechos de la niñez y la adolescencia. De ahí, que en nuestro grupo parlamentario votaremos a favor del presente proyecto de

decreto que reforma y adiciona el artículo 112 de la Ley del Migración en aras de proteger de manera efectiva los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias. Diputado Marino Miranda Salgado, tiene usted el uso de la palabra para fijar la postura del Grupo Parlamentario del PRD.

El diputado Marino Miranda Salgado: Con su venia, señor presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Adelante, señor diputado.

El diputado Marino Miranda Salgado: Compañeras diputadas y compañeros diputados, uno de los compromisos fundamentales del Grupo Parlamentario del PRD con la ciudadanía es la defensa de los derechos humanos.

El presente dictamen está orientado precisamente a garantizar el trato adecuado de los niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados o separados que se encuentran bajo el resguardo del Instituto Nacional de Migración, es decir, está orientado a garantizar sus derechos fundamentales en nuestro territorio, cuando estos forman parte de un procedimiento migratorio.

El dictamen constituye en este sentido un avance imposterable, tan sólo entre enero y agosto de 2015 se realizaron más de 11 mil repatriaciones a nuestro territorio mexicano, provenientes de Estados Unidos, y este fenómeno tiende a agudizarse.

La población menor de edad migrante no acompañada es muy diversa no sólo en edad, sino también en las condiciones en las que cruzan y son repatriados a México. Más de la mitad tiene entre 16 y 17 años, la mayoría de las niñas y de los niños de hasta 12 años cruzan la frontera para reunirse con alguno de sus padres.

En el caso de los adolescentes muchos trataron de cruzar a Estados Unidos para encontrar trabajo y poder apoyar económicamente a su familia. Esto es frecuente entre hermanos mayores de familias numerosas.

Cerca del 22 por ciento de los menores son niñas o mujeres adolescentes, algunas son madres o están embarazadas y cruzan para reunirse con su esposo o compañero, otras

igual que sus compañeros varones de dirigen a Estados Unidos a buscar trabajo o bien ya tienen una experiencia laboral en ese país.

La atención a esta población debe darse a partir de decisiones normativas que regulen los procesos de repatriación o estancia de menores migrantes no acompañados, y que establezcan de manera clara y precisa la actuación de las autoridades de migración, a efecto de preservar los derechos humanos de estas personas en condiciones de vulnerabilidad.

En este contexto el presente dictamen establece precisamente esas directrices. Establece que los menores migrantes que se encuentren en estado de detención en alguna instancia de migración deben estar siempre bajo la guardia y custodia de autoridades del DIF, con el fin de salvaguardar en todo momento su interés superior.

Asimismo, incorpora una visión de respeto a los derechos humanos de las niñas y de los niños adolescentes no acompañados bajo la protección del Estado Mexicano, que se ajusta a los instrumentos internacionales que nuestro país es parte y a las mejores prácticas en la materia, desterrando en primer lugar el lenguaje punitivo y por otro sujetando todos los procedimientos y medidas a la valoración y determinación del interés superior del niño.

Por estos motivos, las diputadas y diputados del Grupo Parlamentario del PRD votaremos a favor del presente dictamen. Es cuanto, muchas gracias.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias, diputado Marino Miranda. Tiene el uso de la palabra la diputada Yatziri Mendoza Jiménez, por cinco minutos, para fijar la postura del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

La diputada Yatziri Mendoza Jiménez: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, para cualquier migrante jamás es fácil abandonar su país, su hogar y su gente, pero aún lo es menos cuando se enfrentan dificultades en el país receptor a causa de las diferencias de idioma, costumbres y cultura, y aún más al enfrentar dificultades económicas y sociales; racismo, xenofobia y otras formas de discriminación; trato inhumano y degradante a la población inmigrante.

En consecuencia, para todos es conocida la delicada y vulnerable situación de nuestros migrantes, los peligros a los

que se enfrentan, a ser potenciales víctimas de delitos, en donde la trata de personas y el tráfico humano en sus distintas modalidades se acentúan de manera preocupante, o inclusive a perder la vida en su camino y que de ello sus familias nada sepan.

Toda esta violencia afecta con mayor fuerza a los más vulnerables; a nuestros niños, a nuestras mujeres y adolescentes migrantes. Esta realidad es definitivamente una de las principales tareas que el Estado mexicano debe enfrentar y nuestra responsabilidad como legisladores es salvaguardar los derechos fundamentales de los migrantes y más aún cuando son menores de edad y que viajan solos las niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados o separados.

Es por eso que para Acción Nacional es prioritario llevar a cabo las acciones necesarias dirigidas al combate a la situación de vulnerabilidad de los menores migrantes no acompañados o separados, sean nacionales o extranjeros, con la finalidad de que se garantice siempre y en todo momento un trato digno y adecuado, y como base el respeto a su dignidad.

En este dictamen se establece que el Instituto Nacional de Migración deberá canalizar de manera inmediata a la niña, niño o adolescente migrante no acompañado a la instancia del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, los sistemas estatales del DIF o del Distrito Federal que corresponda para su guardia y custodia.

Asimismo y acorde a su interés superior como principio rector conferido en lo establecido por la Convención de los Derechos del Niño, se determinarán las medidas que mejor le convengan, proporcionándole la atención adecuada mientras se resuelve su situación migratoria.

Y en el caso de menores extranjeros se dará aviso inmediato al consulado de su país, salvo que a juicio de la solicitud del niño, niña o adolescente pudieran acceder al asilo político o al reconocimiento de la condición del refugiado, pues alguna de las razones de su migración podría ser huir de violencia en su país o ser víctima de la trata de personas.

La reforma contenida en este dictamen establece de manera puntual la concordancia con lo establecido en el artículo 1o. de nuestra Carta Magna, en donde se garantiza de manera absoluta el respeto a sus derechos humanos y que no exista discriminación en su contra por parte de las autori-

dades nacionales, sin importar su procedencia o condición migratoria.

También el texto del presente dictamen establece que el caso de las niñas, niños o adolescentes no acompañados requiere atención especial, a partir de disposiciones normativas que regulan los procesos de repatriación o estancia de menores migrantes no acompañados.

Es por ello que claramente debe establecerse y sin lugar a dudas el papel, desempeño y responsabilidad de las autoridades migratorias, así como de las instituciones, a efecto de preservar los derechos humanos de los menores en esa condición de vulnerabilidad, la de no acompañados o separados. Asimismo se reconoce la responsabilidad que tiene el instituto para salvaguardar el interés superior del menor migrante no acompañado.

Resulta entonces pues oportuna y necesaria la reforma al artículo 112 de la Ley de Migración para garantizar de manera eficiente la salvaguarda de los derechos humanos de los menores migrantes no acompañados y que exista la armonización adecuada en los términos que especifica la Constitución, diversos pronunciamientos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y los instrumentos internacionales en los que México es parte.

Un elemento de importante consideración es el hecho de que la migración en sí misma no constituye un delito, por lo que se refuerza la protección a favor de los migrantes menores de edad, en donde se establece la obligación de informarles de manera clara, en tiempo y forma, sobre sus derechos y los servicios a los que tiene acceso ante el procedimiento migratorio.

Señoras y señores legisladores, por lo anterior expuesto el Partido Acción Nacional expresa su voto a favor del presente dictamen, en el entendido de velar por el ejercicio pleno de los derechos de los migrantes menores de edad, no acompañados o separados en territorio nacional.

Hecho que sin lugar a dudas permitirá posicionar a México como una nación comprometida con la defensa y promoción de los derechos humanos y de la salvaguarda de los intereses de los migrantes menores de edad no acompañados o separados. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias, diputada. Tiene el uso de la palabra la diputada María Fer-

nanda Schroeder Verdugo, del Grupo Parlamentario del PRI. Ella es la autora también de la iniciativa que se discute y que será votada. Adelante, diputada.

La diputada María Fernanda Schroeder Verdugo: Con su venia, señor presidente. Buenas tardes a todos, compañeras y compañeros diputados. El presente dictamen constituye sin duda un avance importante en el perfeccionamiento del marco jurídico en materia de migración.

El asunto retoma gran importancia porque se trata de un tema especialmente sensible, ya que atiende a un grupo doblemente vulnerable por su condición de niñez, de migrante y como miembro de una familia separada, me refiero a los niños y niñas migrantes no acompañados.

El pasado 4 de diciembre se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, el cual tiene como objeto reconocerlos como sujetos de pleno derecho. Dicha ley reconoce sus derechos y establece los mecanismos de protección.

En congruencia con la citada ley, el presente dictamen que reforma el artículo 112 de la Ley de Migración busca garantizar dichos derechos mediante un trato adecuado a las niñas, niños y adolescentes, migrantes no acompañados.

Las organizaciones de la sociedad civil, a quienes de manera especial debo reconocer su trabajo y esfuerzo, reportan que la atención a menores migrantes no acompañados se ha llegado a incrementar hasta en un 200 por ciento. Más del 90 por ciento de los menores migrantes son del sexo masculino y oscilan entre los 15 y los 17 años de edad.

Las autoridades migratorias han informado que anualmente se ha llegado a atender a un promedio de 5 mil niñas, niños y jóvenes no acompañados, que son repatriados por los puertos fronterizos de Mexicali y de Tijuana.

El tema que nos ocupa es de gran importancia y como mexicalense vivo la grave situación que enfrentan los migrantes en busca de un sueño que se vuelve pesadilla. Ante la situación, el dictamen que nos ocupa, propone reformar el artículo 112 de la Ley de Migración, a fin de perfeccionar y armonizar las disposiciones jurídicas que regulan el proceso de repatriación y estancia de niños migrantes no acompañados.

El dictamen tiene por objeto proteger la integridad y el pleno respeto de los derechos humanos de las niñas, niños y

adolescentes, sin importar su país de origen. Para ello se propone, entre otras cosas, que sean canalizados de manera inmediata a las estancias del sistema DIF nacional, estatal o del Distrito Federal que corresponde para su guarda y custodia.

Finalmente, quiero reconocer el trabajo realizado al interior de la Comisión de Asuntos Migratorios por la atención y dictaminación de la iniciativa suscrita por su servidora.

En el esfuerzo conjunto de los diputados de los distintos grupos parlamentarios y el realizado por la presidenta de la Comisión, la diputada Amalia García Medina, merece mi reconocimiento y respeto. Muchas gracias.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional votará a favor del presente dictamen. Es cuanto, señor presidente. Muchas gracias y buenas tardes.

Presidencia del diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Muchas gracias. Finalmente, doña Gloria Bautista tiene el uso de la voz para hablar en pro.

La diputada Gloria Bautista Cuevas: Con su venia, diputado presidente. Compañeras y compañeros legisladores, las y los diputados, así como cualquier otra autoridad por orden estricto del artículo 1 constitucional y nuestra conciencia nacional, debemos velar por los derechos humanos de todos, especialmente de los más desfavorecidos. No podemos ni debemos seguir siendo cómplices de la crisis humanitaria de que son víctimas los migrantes en el país. Del infierno que viven los migrantes en su paso por México, sobre todo las niñas y los niños no acompañados.

La única manera de detener la migración es hacer un gran esfuerzo multinacional, del cual nuestro país debe ser protagonista central para abrir las puertas del bienestar social a nuestros hermanos de Centroamérica, hermanos latinoamericanos cuyos problemas nos afectan.

Una frontera política no puede detener el derecho natural de todo ser humano de preservar su vida y buscar mejores oportunidades.

En suma, es hora de poner fin a la adulterada e inconstitucional política migratoria ejercida por los gobiernos neoli-

berales que ponen la seguridad nacional y de Estados Unidos por delante de los derechos humanos de los migrantes y que, en consecuencia, promueve persecuciones, descalificaciones, violencia de todo tipo, tráfico de arma y muerte.

Debemos reconocer los datos emitidos por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que detallan que los niños, niñas y adolescentes migrantes dentro de nuestro territorio suelen ser utilizados por la delincuencia organizada para realizar actividades relacionadas con el tráfico de personas o el traslado de drogas.

Es necesario admitir que las niñas, niños y adolescentes que viajan solos, son un grupo vulnerable que se encuentra en mayor riesgo de ser víctima de trata o de sufrir agresiones sexuales de parte de delincuentes e incluso de funcionarios estatales. Esta problemática es un acto vergonzoso existente en pleno siglo XXI y lo peor es que describe en gran parte a los actos que sufre la población infantil mexicana en Estados Unidos.

Por ello considero, que debemos predicar con el ejemplo de reparación, es decir, contribuir a que México siga los pasos de un país solidario, respetuoso y garante de la vida y la dignidad humana, por lo que apoyaremos a esta reforma que busca institucionalizar y precisar derechos mínimos en favor de las niñas y niños no acompañados.

Termino, señor presidente. Pero la problemática de los niños migrantes es ante todo un problema de voluntad política, por lo que desde esta tribuna solicito la intervención inmediata y sin pretextos del Congreso de la Unión para acabar con esta injusticia insostenible contra los migrantes, sobre todo contra las niñas, niños y adolescentes.

La ley es impotente a la falta de voluntad política o frente a funcionarios asociados sícnicamente a la injusticia. El tema migratorio es un asunto que nos compete a todos, principalmente por la importancia territorial que México tiene para los diferentes grupos de personas centroamericanas que transitan para trabajar en el territorio de Estados Unidos y Canadá.

Por tanto coincido con el contenido de esta propuesta que se pone a consideración, toda vez que su objeto es garantizar el trato digno y adecuado de todos los niños, niñas y adolescentes migrantes que viajan no acompañados por sus padres o tutores, con una visión de respeto a los derechos humanos.

Asimismo debo celebrar la adecuación que acertadamente se hace en el dictamen en el sentido de que se establezca que el responsable de la guarda y custodia de los menores deba ser el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, ya sea nacional, estatal o del Distrito Federal, según corresponda, y no el Instituto Nacional de Migración, como planteaba la propuesta original.

Por todo lo anterior, votaré a favor de este dictamen que reforma el artículo 112 de la Ley de Migración no sólo porque me preocupa esta situación, sino además porque nuestro país está obligado a proteger y garantizar el ejercicio de los derechos humanos reconocidos por nuestra Constitución.

Aprobar esta propuesta es un paso más, pero de ninguna manera es la panacea. Debemos acordar acciones a seguir para solucionar esta crisis humanitaria que afecta a los menores migrantes, que daña sensiblemente la imagen de nuestro país, y porque los integrantes del Congreso de la Unión que hoy tienen tanta prisa en que yo termine, no podemos permanecer de brazos cruzados.

Como legisladores tenemos la obligación de adoptar medidas especiales de protección a favor de las niñas, niños y adolescentes migrantes que se encuentran de paso en nuestro territorio, medidas que aseguren el interés superior de este grupo vulnerable consagrado en el artículo 4o. constitucional.

No debemos esperar a que la historia y la justicia humana nos persigan y nos condenen por crímenes de lesa humanidad contra los migrantes, como una mácula imborrable, como antes ha sucedido con otros países...

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Diputada, tiene más de tres minutos de exceso.

La diputada Gloria Bautista Cuevas: –Un segundo por favor–. ...por otros crímenes frente a los cuales los calificativos se detienen por falta de palabras con la contundencia necesaria, y siguen atenazando de dolor e indignación los corazones de toda la humanidad. Gracias por su tolerancia.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Siendo ésta la última intervención y no habiendo reservas, ábrase el sistema electrónico de votación por cinco minutos a efecto de recabar votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

Ciérrese el sistema electrónico de votación. De viva voz.

El diputado Fernando Rodríguez Doval (desde la curul): A favor.

El diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (desde la curul): A favor.

El diputado Manuel Añorve Baños (desde la curul): A favor.

El diputado Ricardo Monreal Ávila (desde la curul): A favor.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: Señor presidente, se emitieron 0 en contra, 0 abstenciones y 387 a favor.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Aprobado en lo general y en lo particular por 387 votos, el proyecto de decreto que reforma el artículo 112 de la Ley de Migración. Pasa al Senado para los efectos constitucionales.

LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que adiciona la fracción VIII al artículo 148 de la Ley Federal de Derecho de Autor.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: «Dictamen de la Comisión de Cultura y Cinematografía, con proyecto de decreto que adiciona la fracción VIII al artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Cultura y Cinematografía, le fue turnada la minuta proyecto de decreto por el que se adiciona la

fracción VIII al artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, enviada por la Cámara de Senadores de conformidad con lo establecido en la fracción E del Artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la que se dio cuenta en la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados celebrada el 28 de abril de 2014.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e), f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los Artículos 80, 81, 82, 83, 84, 85 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, corresponde a la Comisión de Cultura y Cinematografía, elaborar el Dictamen a la Minuta turnada, lo cual se hace de acuerdo a los siguientes apartados: antecedentes, contenido de la minuta, consideraciones, conclusiones y acuerdo.

Antecedentes

1. En la sesión de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, celebrada el 27 de enero de 2010, el senador Guillermo Tamborrel Suárez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la LXI Legislatura, presenta iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Derecho de Autor. Con misma fecha, la Presidencia de la referida Comisión Permanente, dicta como trámite, su turno a las Comisiones Unidas de Cultura y de Estudios Legislativos de la Cámara de Senadores, para su correspondiente estudio y dictamen.

2. Al inicio de la Legislatura LXII, la iniciativa del entonces senador Tamborrel fue integrada al Acuerdo de la Mesa Directiva conforme al artículo 219 del Reglamento de la Cámara de Senadores, a fin de dar conclusión a los asuntos que no fueron objeto de dictamen en la LXI Legislatura. El 30 de noviembre de 2012, el senador José Rosas Aispuro Torres comunicó a la Presidencia de la Comisión de Cultura la vigencia de dicha iniciativa.

3. En oficio No. DGPL-2P1A, la Cámara de Senadores de la LXII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fecha 26 de febrero de 2013 remite expediente que contiene Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción VIII al Artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, con la siguiente redacción:

Proyecto de Decreto

Proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción VIII al artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor

Artículo Único. Se adiciona la fracción VIII al artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, para quedar como sigue:

Artículo 148. Las obras literarias y artísticas ya divulgadas podrán utilizarse, siempre que no se afecte la explotación normal de la obra, sin autorización del titular del derecho patrimonial y sin remuneración, citando invariablemente la fuente y sin alterar la obra, solo en los siguientes casos:

I. a la V. ...

VI. Reproducción para constancia en un procedimiento judicial administrativo;

VII. Reproducción, comunicación y distribución por medio de dibujos, pinturas, fotografías y procedimientos audiovisuales de las obras que sean visibles desde lugares públicos, y

VIII. Publicación de obra artística y literaria sin fines de lucro para personas con discapacidad.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 26 de febrero de 2013.

4. En sesión celebrada el 28 de febrero del 2013, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, dio cuenta del oficio de referencia y turna el proyecto a la Comisión de Cultura y Cinematografía para dictamen.

5. Mediante oficio No. CCC/LXII/450 de fecha 4 de marzo de 2013, la Comisión de Cultura y Cinematografía, envió copia de la iniciativa turnada, a los Diputados integrantes de la Comisión, con el fin de que emitieran sus observaciones y comentarios a la misma.

6. Con fecha 12 de abril de 2013, la Diputada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Secretaria de la Comisión dictaminadora, remitió una propuesta de modificación del Decreto contenido en la Minuta en estudio, que consiste en lo siguiente:

Artículo 148. Las obras literarias y artísticas ya divulgadas podrán utilizarse, siempre que no se afecte la explotación normal de la obra, sin autorización del titular del derecho patrimonial y sin remuneración, citando invariablemente la fuente y sin alterar la obra, solo en los siguientes casos:

I. a la VII.

VIII. Reproducción, adaptación y, en su caso, transformación de obras literarias o artísticas de manera total o parcial, sin fines de lucro, con el objeto de hacerlas accesibles en lenguajes, sistemas y otros modos, medios y formatos especiales a una persona con discapacidad auditiva, visual o ambas, siempre y cuando se realice a partir de una copia legalmente obtenida.

7. A efecto de cumplir con lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento de la Cámara de Diputados, los integrantes de la Comisión se reunieron el 24 de abril de 2013, para dictaminar la Minuta correspondiente, con el fin de someterla a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados, en los siguientes términos:

Contenido de la minuta

La iniciativa propuesta por el entonces senador Guillermo Tamborrel Suárez, se centra principalmente en exentar de la solicitud de autorización de uso y del pago de los derechos patrimoniales o regalías a los autores por la publicación, sin fines de lucro de obras artísticas y literarias en soportes materiales dirigidos al adelanto de las personas con discapacidad, con la finalidad de acercarlas al mundo de las artes y la cultura.

De lo anterior, las comisiones dictaminadoras de la colegisladora señalan que:

En México no se ha constituido un mercado o un número relevante de empresas que se dediquen a publicar materiales especiales para personas con discapacidad, al contrario, en la actualidad es muy limitado el número de obras artísticas y literarias en soportes accesibles que atiendan el uni-

verso de discapacidades. Por ello, resaltan que esta circunstancia resulta del todo excluyente y discriminatoria, ya que aleja a las personas con discapacidad de los diferentes lenguajes de las artes, la cultura o la historia.

Incorporan al dictamen, información estadística derivada del Censo de Población y Vivienda de 2010 a cargo del Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI), donde se establece que en México existen 5.7 millones de personas con discapacidad, de las cuales 48 por ciento son adultos mayores de 59 años y 2 de cada 10 son menores de 30 años. Asimismo, de los 838 mil 212 mexicanos con discapacidad que se encuentran en edad escolar, solo 378 mil 838 asisten a la escuela; de entre las personas con más de 15 años, 2.8 por ciento no tienen instrucción escolar, 28 por ciento no terminó la primaria y 4 por ciento no concluyó la secundaria, el promedio de escolaridad de las personas con discapacidad en México es de 4.8 grados. La cifra se eleva a 7.2 grados en el Distrito Federal y a 5.9 en Baja California y Coahuila, en tanto, Chiapas y Oaxaca, los más bajos, tienen 3 grados.

Conforme a dicha información, razonan que el universo de personas con discapacidad constituye un sector de la población que requiere no solo de servicios educativos, sino de accesibilidad a las expresiones del arte y la cultura que les permita desarrollar, en lo posible y de manera armónica, sus cualidades cognitivas, a efecto de aspirar a una mejor calidad de vida. Por lo que concluyen que esta iniciativa adquiere una dimensión relevante en virtud de que sin fines de lucro, se podría contar con un mecanismo de accesibilidad, como lo establece la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que posibilite acercar obras artísticas y literarias en distintos formatos y soportes a un número estimado de un millón de personas que potencialmente demandarían de estos productos.

Por otra parte, sugieren modificar la propuesta normativa conforme a lo siguiente:

a) Respecto a la propuesta contenida en la iniciativa, de adicionar a la fracción II del artículo 16 las palabras “y/o tecnologías de acceso a la información”, las Comisiones dictaminadoras estiman innecesaria la redacción que incorpora los medios aumentativos o alternativos de comunicación, toda vez que la ley no establece limitaciones, sino que deja abierta la posibilidad a cualquier formato que la inventiva del autor o de la tecnología genere.

Asimismo, señalan que dicha propuesta no resulta apropiada, toda vez que ese conjunto de dispositivos normativos de ese capítulo, se refieren a las reglas generales del Derecho de Autor, en cuyo caso no caben las excepciones; las reglas generales tienen la virtud de establecer el marco normativo que, desde una perspectiva sistemática, contribuyen a entender el ámbito de aplicación de la materia de que se trata. De hecho en la ley existe un apartado especial en el que se establecen los dispositivos normativos que actúan como excepciones y limitaciones del derecho de autor.

b) Sobre la adición de un segundo párrafo al artículo 24, en opinión de los integrantes de las Comisiones dictaminadoras, dicho artículo es una norma que confiere un tratamiento especial o de exclusividad a los autores en relación con los derechos patrimoniales que derivan de uso y explotación de sus creaciones. De hecho, es el precepto que introduce el apartado de los derechos patrimoniales del autor en distinción con los derechos morales del mismo. Uno y otro tienen distintos tratamientos, pero forman parte de un mismo conjunto que los hace individuales, toda obra tiene un doble aspecto, un derecho moral y un derecho patrimonial. Es por esta razón que las Comisiones dictaminadoras consideran inconsistente jurídicamente la adición, pues se hace referencia a un derecho que, de inmediato es limitado y no por una causa de utilidad pública sino por un uso especial que deriva de otro universo de derechos, es por ello que razonan que esta adición es improcedente, sin embargo, su contenido y consecuencia jurídica es posible incorporarla en otro apartado de la ley.

c) Valoran llevar la regulación al Título VI de la ley, denominado *De las Limitaciones del Derecho de Autor y de los Derechos Conexos*, concretamente al Capítulo II que establece las limitaciones de los derechos patrimoniales y de los derechos conexos. Sin embargo no proponen tal y como lo hace la iniciativa en análisis, puesto que incorporar la referencia como parte de la fracción III tendría como consecuencia la publicación de un único ejemplar, pues se trata de un apartado sobre las obras para fines de la crítica o la ciencia, además de que el concepto utilizado es reproducción y no publicación. En este sentido, proponen adicionar una nueva fracción al artículo 148 específico para que el derecho patrimonial de autor sea limitado cuando se trata de la publicación de obras artísticas y literarias para personas con discapacidad de tipo sensorial, lo que limita el universo de obras y siempre que se cumpla con la disposición general del

artículo, que es la no afectación de la explotación normal de la obra de que se trate.

Ahora bien, respecto a las consideraciones y razonamientos de las y los Diputados integrantes de la Comisión de Cultura y Cinematografía de la Cámara de Diputados, en su función de Dictaminadora de la Revisora, manifiestan que concuerdan con el proyecto de decreto de reforma contenido en la Minuta sujeta a dictamen, por las razones siguientes:

a) La inclusión de las personas con discapacidad en los diversos ámbitos de la vida social supone una exigencia del pleno respeto a los derechos humanos y que esto conlleva asumir que se han de disponer los medios para que todos los individuos, independientemente de los obstáculos y condiciones limitativas que les afecten, vean cubiertas sus necesidades en condiciones de igualdad.

b) Lograr el acceso a un bienestar generalizado, sustentable y equitativo, que fomente el desarrollo humano integral e incluyente de los individuos que se encuentran en condiciones de mayor desventaja y más vulnerables socialmente, constituye un compromiso social que debe materializarse en el diseño e implementación de programas y acciones corresponsables de los sectores público, social y privado.

c) Una prioridad en el campo del desarrollo humano integral, es brindar los mecanismos necesarios para que las personas con discapacidad, puedan ejercer plenamente sus derechos reconocidos ampliamente en la legislación nacional e internacional.

En derecho internacional, como ya lo ha señalado el proponente de la iniciativa, el 3 de mayo de 2008, entró en vigor para México, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la cual se basa en ocho principios generales: 1. El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas; 2. La no discriminación; 3. La participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad; 4. El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas; 5. La igualdad de oportunidades; 6. La accesibilidad; 7. La igualdad entre el hombre y la mujer; 8. El respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad.

Mediante estos principios de la Convención -argumenta la Dictaminadora-, es observable la búsqueda de igualdad de derechos para personas con discapacidad. También articula postulados relacionados con la identidad, diversidad y participación, conceptos muy discutidos e investigados por su pertinencia dentro de los estudios culturales, puesto que están relacionados al individuo como ser humano y colectivo, creador y consumidor de cultura. De esta manera, se busca la participación y accesibilidad de oportunidades y espacios en sus ámbitos de acción inmediatos.

d) Respecto a la legislación nacional, entre los derechos que el Estado garantiza, se encuentra el de la cultura, el cual está regulado por la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad que es reglamentaria del artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se establecen las condiciones en las que el Estado deberá promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, asegurando su plena inclusión a la sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades.

Para ello, en el artículo 26 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad señala que “el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, diseñará y ejecutará políticas y programas orientados a:

I. Generar y difundir entre la sociedad el respeto a la diversidad y participación de las personas con discapacidad en el arte y la cultura;

II. Establecer condiciones de inclusión de personas con discapacidad para lograr equidad en la promoción, el disfrute y la producción de servicios artísticos y culturales;

III. Promover las adecuaciones físicas y de señalización necesarias para que tengan el acceso a todo recinto donde se desarrolle cualquier actividad cultural;

IV. Difundir las actividades culturales;

V. Impulsar el reconocimiento y el apoyo de su identidad cultural y lingüística específica, incluidas la Lengua de Señas Mexicana y la cultura de los sordos;

VI. Establecer la capacitación de recursos humanos, el uso de materiales y tecnología con la finalidad de lograr su integración en las actividades culturales;

VII. Fomentar la elaboración de materiales de lectura, inclusive en sistema Braille u otros formatos accesibles”...

Señala también la dictaminadora, que es de resaltar, que si bien el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes cuenta con las atribuciones para integrar en las actividades culturales a las personas con discapacidad, fomentando la elaboración de materiales para el ejercicio de su derecho, se considera que no es suficiente debido a que las instituciones educativas apenas empiezan a ser inclusivas y no cuentan con libros, cursos y evaluaciones pensados para este tipo de población, pero también la oferta de libros de entretenimiento no es tan amplia, ya que existen muy pocas editoriales que editan en braille, por lo que el recurso de más alcance para éstos, es la consulta en bibliotecas como la Sala Braille de la Vasconcelos, la sala para ciegos de la Ciudadela y la sección de tiflogía en la Ciudad Universitaria, entre otras.

e) Por lo anterior, la comisión dictaminadora coincide con la preocupación del Senado de la República en la Minuta que se analiza, referente a que el universo de personas con discapacidad constituye un sector de la población que requiere no solo de servicios educativos, sino de accesibilidad a las expresiones del arte y la cultura que les permita desarrollar, en lo posible y de manera armónica, sus cualidades cognitivas, a efecto de aspirar a una mejor calidad de vida y que la iniciativa adquiere una dimensión relevante en virtud de que sin fines de lucro, se podría contar con un mecanismo de accesibilidad, como lo establece la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

f) Otra consideración de la dictaminadora, es que la participación en actividades culturales propicia un espacio enriquecedor para el ser humano. Esto lo demuestran diversos escritos que resaltan la capacidad participativa que representan las innumerables manifestaciones de la cultura en el individuo. Considerando que las personas con discapacidad componen la minoría más numerosas, y partiendo de que la población con impedimentos va en aumento, el desarrollo de las alternativas de inclusión para esta población no solo contribuyen a una mejor calidad de vida social, sino que constituyen un mercado que aporta al desarrollo económico de los países.

Que existen estudios que prueban la importancia de una cultura accesible para los componentes de una sociedad. A modo de ejemplo se presenta “El efecto social de la cultura”, una investigación realizada por Matarasso, quien de-

muestra que la participación en actividades culturales fomenta en las personas el desarrollo de un fuerte sentido de compromiso social. Asimismo, el impacto de una cultura beneficia a la sociedad potenciando el desarrollo personal, la cohesión social, la autodeterminación, la imagen e identidad. Todos son factores importantes para una sociedad que anhela y está consciente de la igualdad de oportunidades entre todos sus habitantes.¹

El acceso a la cultura se contempla en diversos documentos internacionales que promueven la igualdad de derechos entre todos los seres humanos. Muchos países adoptan sus postulados y buscan compartir políticas que no descuidan las necesidades particulares de cada uno de ellos. Una de estas es la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en la que se expone que “toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.”²

De manera similar, la Declaración en la Diversidad Cultural de la UNESCO de 2001, en su artículo 5, expone el acceso a la cultura como parte de su contenido:

“Los derechos culturales son parte integrante de los derechos humanos, que son universales, indisociables e interdependientes. El desarrollo de una diversidad creativa exige la plena realización de los derechos culturales (...) Toda persona debe tener la posibilidad de expresarse, crear y difundir sus obras en la lengua que desee y en particular en su lengua materna; toda persona tiene derecho a una educación y un formación de calidad que respeten plenamente su identidad cultural; toda persona debe tener la posibilidad de participar en la vida cultural que elija y conformarse a las prácticas de su propia cultura, dentro de los límites que impone el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales”.

Esta declaración presenta abiertamente que la expresión cultural es derecho de todos.

Asimismo, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, ratificado por México el 23 de marzo de 1981, establece en su artículo 15 que “Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a:

a) Participar en la vida cultural;

b) Gozar de los beneficios del progreso científico y de sus aplicaciones;

c) Beneficiarse de la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

2. Entre las medidas que los Estados Partes en el presente Pacto deberán adoptar para asegurar el pleno ejercicio de este derecho, figurarán las necesarias para la conservación, el desarrollo y la difusión de la ciencia y de la cultura.

3. Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a respetar la indispensable libertad para la investigación científica y para la actividad creadora.

4. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen los beneficios que derivan del fomento y desarrollo de la cooperación y de las relaciones internacionales en cuestiones científicas y culturales”.

Por su parte, la Convención Americana sobre Derechos Humanos “Pacto de San José de Costa Rica”, ratificada por México el 24 de marzo de 1981, señala en su artículo 26 que los Estados Partes se comprometen a adoptar providencias, tanto a nivel interno como mediante la cooperación internacional, especialmente económica y técnica, para lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos que se derivan de las normas económicas, sociales y sobre educación, ciencia y cultura, contenidas en la Carta de la Organización de los Estados Americanos, reformada por el protocolo de Buenos Aires, en la medida de los recursos disponibles, por vía legislativa u otros medios apropiados.

La Carta de la Organización de los Estados Americanos establece en el artículo 47 que los Estados miembros darán importancia primordial, dentro de sus planes de desarrollo, al estímulo de la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura orientadas hacia el mejoramiento integral de la persona humana y como fundamento de la democracia, la justicia social y el progreso.

De igual forma, el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de derechos Económicos, Sociales y Culturales “Protocolo de San Salvador”, aprobado por el Senado de la República el 12 de diciembre de 1995, prevé en el artículo 14 lo siguiente:

“Derecho a los beneficios de la cultura

1. Los Estados partes en el presente Protocolo reconocen el derecho de toda persona a:

a. Participar en la vida cultural y artística de la comunidad;

b. Gozar de los beneficios del progreso científico y tecnológico;

c. Beneficiarse de la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

2. Entre las medidas que los estados partes en el presente Protocolo deberán adoptar para asegurar el pleno ejercicio de este derecho, figurarán ciencia, la cultura y el arte.

3. Los Estados parte en el presente protocolo se comprometen a respetar la indispensable libertad para la investigación científica y para la actividad creadora.

4. Los Estados partes en el presente Protocolo reconocen los beneficios que se derivan del fomento y desarrollo de la cooperación y de las relaciones internacionales en cuestiones científicas, artísticas y culturales, y en este sentido se comprometen a propiciar una mayor cooperación internacional sobre la materia”.

Que de acuerdo a cifras del Censo de Población y Vivienda 2010 realizado por el INEGI, en la siguiente tabla se presenta el número de habitantes de la República Mexicana que requieren de servicio optométrico:

POBLACIÓN EN LA REPÚBLICA MEXICANA QUE REQUIERE SERVICIO DE OPTOMETRÍA			
Rango de edades	Población total	Requieren servicio	Porcentaje
Total	112,336,538	48,575,560	43.24
0 a 4	10,528,322	473,775	4.5
5 a 14	21,987,474	5,716,743	26
15 a 44	53,479,571	16,043,871	30
45 en adelante	26,341,171	26,341,171	100

Fuente: Censo de Población y Vivienda, INEGI, 2010.

En términos mundiales los errores de refracción no corregidos (miopía, hipermetropía, astigmatismo y presbicia) constituyen la causa más importante de la discapacidad vi-

sual. En los países de ingresos medios y bajos las Cataratas siguen siendo la principal causa de ceguera.

De acuerdo a lo anterior, el INEGI reporta que la segunda discapacidad en el país es la visual, la primera es la motriz. En el 2010 había 112.3 millones de habitantes en la República Mexicana de los cuales 4.5 millones son discapacitados (4 por ciento) y 1.3 millones son de tipo visual (1.16 por ciento).

Para el año de 2011, la cifra de personas con discapacidad visual subió a millón y medio, donde el 3 por ciento de ellos cuenta con educación superior y únicamente el 6 por ciento consigue algún tipo de empleo, lo que impide concretar su inclusión socio-laboral y lograr su autosuficiencia, autonomía e independencia económica.

Que el número de personas con discapacidad van en aumento, por lo que se requiere que se articulen políticas que fomenten la inclusión de todos, mediante actividades que promuevan la cultura, conducentes a leyes y normas que garanticen su implementación y cumplimiento.

Que la propuesta normativa contenida en la Minuta, beneficia a las personas con discapacidad visual, debido a que para éstas es difícil tener acceso a material impreso o auditivo de obras literarias, ya que existen muy pocas editoras que producen este tipo de materiales. Con base en esto, se considera que es procedente esta propuesta, en razón de que al establecer una excepción para divulgar obras artísticas y literarias sin autorización del titular del derecho patrimonial y sin remuneración, genera una disminución al costo de producción, de libros en braille y otros formatos, creando mayor apertura.

Que esta comisión dictaminadora estima procedente la propuesta contenida en la Minuta sobre la adición de una fracción VIII al artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, en razón de que el Capítulo II del Título VI, establece las limitaciones de los derechos patrimoniales y lo que se busca con dicha reforma es establecer una excepción para divulgar una obra literaria y artística, sin la autorización del titular del derecho patrimonial y sin remuneración, citando invariablemente la fuente y sin alterar la obra.

Que la propuesta que hace la diputada Aurora Denisse Ugalde Alegría, se estima procedente, ya que va de acuerdo con los razonamientos que esta Comisión expone en el presente dictamen.

De igual forma, se considera que esta propuesta es concordante con lo aprobado en el Senado, en el sentido de que la colegisladora establece entre los casos de excepción a que se refiere el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor a las personas con discapacidad, así como el que la actividad sea sin fines de lucro. La modificación al dictamen del Senado que plantea la diputada Aurora Denisse Ugalde Alegría, mantiene esos contenidos, además los enriquece, al tratarse de un sector de la población con discapacidad visual, que es precisamente al que debe ir dirigida la excepción que se busca integrar a este numeral.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Cultura y Cinematografía, somete a la consideración de la honorable asamblea, el siguiente

Acuerdo

Primero. Se aprueba con modificaciones la minuta proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción VIII al artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, aprobada por el Senado de la República el 26 de febrero de 2013.

Segundo. Se dictamina y se somete a la consideración del pleno de esta asamblea de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión para su aprobación el siguiente proyecto de

Decreto por el que se adiciona la fracción VIII al artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor

Artículo Único. Se adiciona la fracción VIII al artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, para quedar como sigue:

Artículo 148. Las obras literarias y artísticas ya divulgadas podrán utilizarse, siempre que no se afecte la explotación normal de la obra, sin autorización del titular del derecho patrimonial y sin remuneración, citando invariablemente la fuente y sin alterar la obra, solo en los siguientes casos:

I. a la V.

VI. Reproducción para constancia en un procedimiento judicial o administrativo;

VII. Reproducción, comunicación y distribución por medio de dibujos, pinturas, fotografías y procedimien-

tos audiovisuales de las obras que sean visibles de lugares públicos; y

VIII. Reproducción, adaptación y, en su caso, transformación de obras literarias o artísticas de manera total o parcial, sin fines de lucro, con el objeto de hacerlas accesibles en lenguajes, sistemas y otros modos, medios y formatos especiales a una persona con discapacidad auditiva, visual o ambas, siempre y cuando se realice a partir de una copia legalmente obtenida.

Transitorios

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, salón de sesiones de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, México, DF, a 24 de abril de 2013.

8. El dictamen con proyecto de decreto que adiciona la fracción VIII al artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, es sometido a discusión del pleno de la Cámara de Diputados el martes 3 de abril de 2013; y aprobado con 460 votos a favor, cero abstenciones y cero en contra. Aprobado por unanimidad en lo general y en lo particular, se devuelve al Senado para los efectos de la fracción E del artículo 72 Constitucional.

9. En sesión celebrada el 3 de septiembre de 2013, la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, dio cuenta del oficio de la Cámara de Diputados, por el que se devuelve el expediente con la minuta proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción VIII al artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, con modificaciones, para los efectos de la fracción E del artículo 72 constitucional.

10. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores dictó como trámite a la Minuta de referencia regresada de la Cámara de Diputados, el turno a las Comisiones Unidas de Cultura y de Estudios Legislativos, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

11. Mediante oficio de 22 de abril de 2014, la Cámara de Senadores devuelve a la Cámara de Diputados el expediente que contiene Proyecto de decreto que adiciona la

fracción VIII al artículo 148 de la Ley Federal, para los efectos de lo dispuesto en la fracción E del artículo 72 Constitucional

12. En sesión ordinaria celebrada el 28 de abril de 2014, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, dio cuenta del oficio de la Cámara de Senadores, con el que se devuelven para los efectos de la fracción E del artículo 72 Constitucional, el expediente con la Minuta Proyecto de decreto que adiciona la fracción VIII al artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

13. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dictó como trámite a la minuta de referencia regresada de la Cámara de Senadores, el turno a la Comisión de Cultura y Cinematografía para dictamen.

Contenido de la minuta

El dictamen correspondiente de la colegisladora, contiene dos partes en sus argumentaciones: una con las consideraciones y otra con las modificaciones propuestas.

Respecto a la primera de ellas:

Que la Cámara de Senadores considera que en uso de sus atribuciones constitucionales de Cámara Revisora, el pleno de la Cámara de Diputados devolvió con fundamento en la fracción E del Artículo 72 constitucional, el proyecto de decreto que adiciona la fracción VIII del artículo de la Ley Federal del Derecho de Autor. La modificación al enunciado jurídico propuesto por el Senado, amplía las hipótesis jurídicas contempladas originalmente en el texto y un mayor número de consecuencias jurídicas para las obras primigenias.

Que la Ley Federal del Derecho de Autor es una norma reglamentaria del artículo 28 Constitucional que tiene por objeto la salvaguarda y promoción del acervo cultural de la Nación, la protección de los derechos de los autores y de los artistas intérpretes o ejecutantes, así como los derechos de los editores, productores y organismos de radiodifusión, en relación con sus obras literarias o artísticas en todas sus manifestaciones, interpretaciones o ejecuciones, ediciones, fonogramas o videogramas. Asimismo, establece los principios y bases de los derechos morales y patrimoniales de los autores, y establece como uno de los objetos clave de la

legislación en la materia, la protección a las obras editadas a través de cualquier medio de reproducción.

Que, asimismo, la ley regula que, salvo los casos contemplados como limitación específica a los derechos patrimoniales; los titulares de los derechos de autor y de los derechos conexos, podrán exigir remuneración compensatoria por la realización de cualquier copia de las obras literarias o artísticas que se realicen sin su consentimiento, circunstancia que podrán hacer efectiva de manera directa o, bien, a través de sus representantes, causahabientes, apoderados o de las sociedades de gestión colectiva que los represente. Que de hecho, constituye una infracción a la ley la reproducción y comercialización de las obras literarias y artísticas protegidas sin la autorización del titular de los derechos de autor. Dicha falta es sancionada de cinco mil hasta diez mil días multa, además de que la propia ley considera otras sanciones por reincidencia, además de la aplicación de medidas precautorias.

Que no obstante lo anterior, la ley también cuenta con mecanismos que establecen límites al derecho de autor reconocido por el Estado, principio que también se fundamenta en el artículo 28 Constitucional, conforme a los cuales, bajo determinadas circunstancias y condiciones, es posible hacer uso sin fines de lucro de las obras artísticas y literarias, sin necesidad de tramitar la autorización o el pago de alguna regalía.

Que esta situación se da bajo diferentes hipótesis: para efectos de utilidad pública bajo un uso que se justifica en el adelanto de la ciencia, la cultura y la educación nacionales; para efectos de limitar el derecho patrimonial, asociado a usos del derecho a la información y prácticas académicas, entre otras, y cuando se trata de reproducciones en aparatos similares a los domésticos, sin fines de lucro y en el contexto de microindustrias o de causantes menores, entre los más relevantes.

Que el enunciado jurídico aprobado en el Senado de la República, pretende poner al alcance de las personas con discapacidad, obras literarias y artísticas que usualmente no se publican en ediciones o formatos accesibles para ellos, sin más consecuencia jurídica que no alterar la explotación normal de la obra, sin fines de lucro, pero bajo uno de los supuestos fundamentales del derecho de autor, que es el respeto de los derechos morales de los autores. Para tal efecto, la propuesta se fundamenta en el artículo 16 de la propia Ley Federal del derecho de Autor, cuyo texto señala:

Artículo 16. La obra podrá hacerse del conocimiento público mediante los actos que se describen a continuación:

I. **Divulgación:** El acto de hacer accesible una obra literaria y artística por cualquier medio al público, por primera vez, con lo cual deja de ser inédita:

II. **Publicación:** La reproducción de la obra en forma tangible y su **puesta a disposición del público mediante ejemplares**, o su almacenamiento permanente o provisional por medios electrónicos, que permitan al público leerla o conocerla visual, táctil o auditivamente;

III. **Comunicación pública:** Acto mediante el cual la obra se pone al alcance general, por cualquier medio o procedimiento que la difunda y que no consista en la distribución de ejemplares;

IV. **Ejecución o representación pública:** Presentación de una obra, por cualquier medio, a oyentes y espectadores sin restringirla a un grupo privado o círculo familiar. No se considera pública la ejecución o representación que se hace de la obra dentro del círculo de una escuela o una institución de asistencia pública o privada, siempre y cuando no se realice con fines de lucro;

V. **Distribución al público:** Puesta a disposición del público del original o copia de la obra mediante venta, arrendamiento y, en general, cualquier otra forma, y

VI. **Reproducción:** La realización de uno o varios ejemplares de una obra, de un fonograma o de un videograma, en cualquier forma tangible, incluyendo cualquier almacenamiento permanente o temporal por medios electrónicos, aunque se trate de la realización bidimensional de una obra tridimensional o viceversa.

Que la elección del concepto *publicación* en vez del concepto reproducción se debe a que el primero implica la puesta a disposición del público y, el segundo, únicamente considera supuestos de fijación de la obra en algún tipo de soporte material en uno o varios ejemplares.

Que, asimismo, una lectura sistemática del artículo 148, lleva a la conclusión de que todos los enunciados se refieren a la reproducción de un único ejemplar o por una única ocasión, de ahí que se haya optado por la idea de publicar que supone, por una parte, varios ejemplares y, por la otra, su puesta a disposición del público, concepto este úl-

timo que cada día cobra mayor relevancia en el ámbito internacional del derecho de autor conforme lo disponen los documentos de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, OMPI.

Que las comisiones dictaminadoras del Senado de la República son de la opinión de que la utilización de los conceptos adaptación y transformación aplica específicamente a potestades de los titulares de los derechos patrimoniales respecto de la divulgación de sus obras, según lo establece el artículo 27 de la ley en su fracción VI., cuya consecuencia jurídica es que la divulgación de una obra adaptada o transformada requiere de la autorización expresa del titular de derechos. El texto es el siguiente:

Artículo 27. Los titulares de los derechos patrimoniales podrán autorizar o prohibir:

I. a la V. ...

VI. La divulgación de obras derivadas, en cualquiera de sus modalidades, tales como la traducción, adaptación, paráfrasis, arreglos y transformaciones, y

VII. ...

Que en opinión de las dictaminadoras, la propuesta normativa en análisis incorpora más enunciados jurídicos de los que, eventualmente podrían considerarse suficientes para derivar la consecuencia jurídica esperada y, por otra parte, limita los alcances del enunciado originalmente aprobado por el Senado.

Que respecto de la primera observación, es de señalarse que cualquier persona física o moral que interprete la norma como una posibilidad de transformar la obra, podrá alterar su contenido y significado original, dañando los derechos morales del autor, toda vez que no existe una definición en la ley que limite la interpretación señalada.

Que respecto de la segunda afirmación, es de considerarse que la propuesta normativa aprobada por el Senado hace referencia a las personas con discapacidad y no únicamente a las personas que tienen discapacidad *auditiva, visual o ambas*, como lo propone el texto que proviene de la colegisladora.

Que en este sentido, la Ley General de las Personas con Discapacidad define a quienes se encuentran en esta cir-

cunstancia como la persona *que presenta una deficiencia física, mental o sensorial, ya sea de naturaleza permanente o temporal que limita la capacidad de ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, que puede ser causada o agravada por el entorno económico y social* (fracción XI del artículo 2º). Las comisiones dictaminadoras que concurren al presente análisis, son de la opinión de que el carácter general del postulado original debe prevalecer sobre el particular, porque existen personas con discapacidad de naturaleza sensorial o motriz (no solo visual o auditiva) que presentan necesidades de conocimiento y accesibilidad a obras literarias o artísticas (formatos digitales para personas sin movilidad, por ejemplo).

Consideraciones

Primera. La comisión dictaminadora estima que lejos de ser incompatibles los contenidos de la minuta proyecto de decreto enviada por la Cámara de Origen, con los de la propuesta de la Revisora, son coincidentes, ya que el objetivo es el mismo: poner al alcance de las personas con discapacidad, obras literarias y artísticas que usualmente no son publicadas en ediciones o formatos accesibles para ellos, sin alterar la explotación normal de la obra, sin fines de lucro, pero bajo uno de los supuestos fundamentales del derecho de autor, consistente en respetar los derechos morales de los autores.

Segunda. Precisamente, enmarcada en la preocupación de que el número de personas con discapacidad van en aumento, por lo que se requiere que se articulen políticas que fomenten la inclusión de todos, mediante actividades que promuevan la cultura, conducentes a leyes y normas que garanticen su implementación y cumplimiento, es que la Cámara de Diputados en su función de Revisora planteó la modificación al dictamen del Senado como Cámara de Origen, consistente en la especificación de las personas con discapacidad visual o ambas.

Tercera. Al reiterar su propuesta el Senado de la República, para que el carácter general del postulado original prevalezca sobre el particular, porque existen personas con discapacidad de naturaleza sensorial o motriz (no solo visual o auditiva) que presentan necesidades de conocimiento y accesibilidad a obras literarias o artísticas (formatos digitales para personas sin movilidad, por ejemplo), continúa siendo acorde con los propósitos planteados también por la Cámara de Diputados en su propuesta.

Cuarto. Es corresponsabilidad de ambas Cámaras del Congreso de la Unión, impulsar de una vez por todas, el acceso a la cultura para las personas con discapacidad, con reformas que prevean beneficios que contribuyan a la igualdad de derechos en su reconocimiento y en su ejercicio, que deben alcanzar todos los seres humanos. Por ello, con el propósito de no seguir postergando dicho acceso y además reconocer que la propuesta de la colegisladora mantiene los contenidos esenciales y objetivos de la que planteó esta Cámara de Diputados en su función de Cámara Revisora, es que se propone recoger aquélla en sus términos.

Por las razones expuestas y debidamente fundadas, las Comisión de Cultura y Cinematografía, aprueba el siguiente proyecto de

Decreto por el que se adiciona la fracción VIII al artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor

Artículo Único. Se adiciona la fracción VIII al artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, para quedar como sigue:

Artículo 148. ...

I. a V. ...

VI. Reproducción para constancia en un procedimiento judicial o administrativo;

VII. Reproducción, comunicación y distribución por medio de dibujos, pinturas, fotografías y procedimientos audiovisuales de las obras que sean visibles desde lugares públicos, y

VIII. Publicación de obra artística y literaria sin fines de lucro para personas con discapacidad.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas:

1 Matarasso, F. Social Effects on culture: exploratory statistical evidence. Statistical Insights on the Artículos, 6, 4. Hill Strategies Research Inc, Ontario, Canadá, marzo 2008.

2 Artículo 27 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a los ocho días del mes de julio de dos mil catorce.

La Comisión de Cultura y Cinematografía, diputados: Margarita Saldaña Hernández (rúbrica), Raquel Jiménez Cerillo, Irma Elizondo Ramírez (rúbrica), Eligio Cuitláhuac González Farías (rúbrica), Luis Armando Córdova Díaz (rúbrica), Aurora Denisse Ugalde Alegría (rúbrica), Sonia Rincón Chanona (rúbrica), Zuleyma Huidobro González, Bárbara Gabriela Romo Fonseca (rúbrica), Hugo Jarquín (rúbrica), Roberto López González (rúbrica), Víctor Oswaldo Fuentes Solís (rúbrica), Claudia Elena Águila Torres (rúbrica), secretarios; Alma Jeanny Arroyo Ruiz, Juana Bonilla Jaime, Frine Soraya Córdova Morán (rúbrica), Blanca Estela Gómez Carmona (rúbrica), Gerardo Francisco Liceaga Arteaga (rúbrica), José Martín López Cisneros, María Carmen López Segura, María Angélica Magaña Zepeda, Carla Alicia Padilla Ramos (rúbrica), Tanya Rellstab Carreto (rúbrica), Roberto Carlos Reyes Gámiz, Rosa Elia Romero Guzmán, Martín de Jesús Vásquez Villanueva (rúbrica), María Beatriz Zavala Peniche, Alejandro Sánchez Camacho, Ana Paola López Birlain.»

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Margarita Saldaña Hernández, presidenta de la comisión, tiene el uso de la voz para fundamentar el dictamen.

La diputada Margarita Saldaña Hernández: Muchas gracias, señor presidente. Honorable asamblea de diputadas y de diputados, a la Comisión de Cultura y Cinematografía le fue turnada la minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción VIII al artículo 148 de la Ley Federal de Derechos de Autor, enviada por la Cámara de Senadores, de la que se dio cuenta en la sesión ordinaria a esta Cámara, el 28 de abril de 2014.

La iniciativa propuesta por el entonces senador Guillermo Tamborrel, del grupo parlamentario del PAN, se centra principalmente en exentar de la solicitud de autorización de uso y del pago de los derechos patrimoniales o regalías a los autores por la publicación sin fines de lucro, de obras artísticas, literarias, en soportes, materiales dirigidos al adelanto de las personas con discapacidad, con la finalidad de acercarlas al mundo de las artes y la cultura.

En México no se ha constituido un mercado o un número relevante de empresas que se dediquen a publicar materiales especiales para personas con discapacidad. Al contrario, en la actualidad es muy limitado el número de obras ar-

tísticas y literarias en soportes accesibles que atiendan el universo de discapacidades.

Por ello resalta que esta circunstancia resulta del todo excluyente y discriminatoria ya que aleja a las personas con discapacidad de los diferentes lenguajes, del arte, la cultura o la historia.

Se incorpora al dictamen información estadística del INEGI, derivada del Censo de Población y Vivienda de 2010, donde se establece que en México existen 5.7 millones de personas con alguna discapacidad, de las cuales, el 48 por ciento son adultos mayores de 59 años, y 2 de cada 10, son menores de 30 años.

Conforme a dicha información, el universo de personas con discapacidad constituye un sector de la población que requiere no sólo de servicios educativos, sino de la accesibilidad a las expresiones del arte y la cultura que les permita desarrollar en lo posible y de manera armónica sus cualidades cognitivas a efecto de aspirar a una mejor calidad de vida, por lo que esta iniciativa adquiere una dimensión relevante en virtud de que sin fines de lucro se podría contar con un mecanismo de accesibilidad como lo establece la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad que posibilite acercar las obras artísticas y literarias en distintos formatos y soportes a un número estimado de un millón de personas que potencialmente demandarían de estos productos.

En la Comisión de Cultura y Cinematografía de esta honorable Cámara, consideramos que la inclusión de las personas con discapacidad a los diversos ámbitos de la vida social supone una exigencia del pleno respeto de los derechos humanos y que esto conlleva a asumir que han de disponer los medios para que todos los individuos, independientemente de los obstáculos y condiciones limitativas que les afecten, vean cubiertas sus necesidades en condiciones de igualdad.

De lograr el acceso a bienestar generalizados, sustentables y equitativos que fomenten el desarrollo humano, integral e incluyente de los individuos que se encuentran en condiciones de mayor desventaja y más vulnerables socialmente, constituye un compromiso social que debe materializarse en el diseño e implementación de programas y acciones corresponsables de los sectores público, social y privado, y que una prioridad en el campo del desarrollo humano integral es brindar los mecanismos necesarios para que las personas con discapacidad puedan ejercer plena-

mente sus derechos reconocidos ampliamente en la legislación nacional e internacional.

En el derecho internacional entró en vigor para México la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la cual se basa en ocho principios generales: el respeto de la dignidad inherente de la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones; la independencia de las personas; la no discriminación; la participación e inclusión plena y efectiva de la sociedad; el respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad por parte de la diversidad y la condición humana; la igualdad de oportunidades; la accesibilidad; la igualdad entre el hombre y la mujer; el respeto a la evolución de las facultades de los niños y niñas con discapacidad, y su derecho a preservar su identidad.

Por ello, en el artículo 26 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, señala que el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes diseñará y ejecutará políticas y programas orientados a favorecer la participación de las personas con discapacidad en el arte y la cultura.

Por todas estas razones expuestas y debidamente fundadas la Comisión de Cultura y Cinematografía pone a su consideración el decreto por el que se adiciona la fracción VIII al artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, para quedar como sigue:

Artículo 148.

I. a la V. (...)

VI. Reproducción para constancia en un procedimiento judicial administrativo;

VII. Reproducción, comunicación y distribución por medio de dibujos, pinturas, fotografías y procedimientos audiovisuales de las obras que sean visibles desde lugares públicos, y

VIII. Publicación de obra artística y literaria sin fines de lucro para personas con discapacidad.

Señoras legisladoras y señores legisladores, agradezco de antemano su voto a favor del presente dictamen. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Bueno, muchas gracias.

Don Andrés Eloy Martínez Rojas, de la agrupación Morena, tiene el uso de la voz.

El diputado Andrés Eloy Martínez Rojas: Con su venia, presidente. El dictamen que estamos discutiendo prevé una reforma a la Ley de Derechos de Autor para que las obras literarias y artísticas ya divulgadas puedan publicarse sin fines de lucro para personas con discapacidad.

Esta discusión ha sido una constante lucha por hacer más inclusiva dicha modificación, ya que ésta ha llevado cinco años en las dos Cámaras del Congreso desde que se propuso originalmente en enero de 2010, habiéndose retocado para incluir a toda la población con alguna discapacidad, la cual asciende a 5 millones de personas en México, según los últimos datos del propio Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el Inegi.

Para ser más preciso, dicha adecuación se centra en exentar de la autorización de uso y el pago de regalías a los autores si las obras se destinan a personas con discapacidad visual y/o auditiva.

Esto en razón de que en nuestro país no existe un mercado o un número relevante de empresas dedicadas a publicar materiales especiales para personas con discapacidad y, por consiguiente, es muy limitado el número de obras literarias y artísticas destinadas a este sector. Y más aún, en soportes accesibles que atiendan el universo de discapacidades, circunstancia que resulta en todo orden excluyente y discriminatoria, ya que aleja a las personas con discapacidad de los diferentes lenguajes, como son el lenguaje y las áreas de la cultura, el arte, de la historia, de la ciencia; de todo el conocimiento humano en una palabra.

En este sentido, cabe resaltar que el 25 de junio del año pasado México suscribió en la sede de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, en Ginebra, Suiza, el tratado para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas invidentes, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso, que se conoce como Tratado de Marrakech.

Dicho tratado reviste particular importancia dado que flexibiliza los derechos de autor con objeto de que las obras

sean publicadas de forma accesible para personas con discapacidad visual, además de que plantea la eliminación de barreras para su intercambio transfronterizo.

Por eso vemos con beneplácito que este dictamen que estamos discutiendo vaya a ser aprobado en unos minutos más, porque en definitiva va a dar acceso no solamente a las personas con discapacidad, sino a personas también con discapacidad que muchas veces se encuentran por desgracia en el sector de personas de escasos recursos, no tienen acceso aunque pudieran comprar el material, aunque quisieran acceder al material tienen dos problemas; el problema de su discapacidad y el problema de su situación socio-económica.

Así que esto va tener además una gran ventaja porque va también a incrementar el conocimiento, la cultura de este sector tan desprotegido de nuestra sociedad, y que en el caso del dictamen que hoy nos ocupa será beneficiado con un sinnúmero de obras.

Habrà que explorar también en futuras iniciativas otras áreas para acceso a las personas con discapacidad, como es el área digital, el área de acceso a la información digital, que si bien las computadoras tienen procesos y sistemas para que personas con discapacidad accedan a ello, también los contenidos se encuentran muchas veces muy restringidos por la misma causa del derecho de autor.

Quedaría entonces esta tarea pendiente, dado el avance de la tecnología que está haciendo que muchas personas, además de los sistemas tradicionales de aprendizaje en papel, quieran acceder y accedan al conocimiento a través de la comunicación digital.

Es por ello que este dictamen es trascendental en el tema y por tal motivo los diputados del Movimiento de Regeneración Nacional votaremos a favor del presente dictamen de la Comisión de Cultura y Cinematografía, con proyecto de decreto que adiciona la fracción VIII al artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Muchas gracias. Doña Sonia Rincón Chanona, de Nueva Alianza.

La diputada Sonia Rincón Chanona: Con su venia, señor presidente. Compañeras y compañeros diputados, el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos declara que toda persona tiene el derecho al acceso a la cultura.

En la actualidad el acceso a obras literarias y artísticas en igualdad de condiciones para las personas con discapacidad es una de las estrategias ante las cuales el Estado mexicano debe redoblar esfuerzos, pues garantizarles el acceso a estas obras eleva su nivel educativo y cultural, dotándolos de más y mejores herramientas para enfrentar la vida diaria y tener un mejor desarrollo.

De acuerdo al último censo de población y vivienda realizado por el Inegi hay en México 5.7 millones de personas con discapacidad. De ellas el 48 por ciento son adultos mayores de 59 años y dos de cada 10 son menores de 30 años de edad.

De los 832 mil mexicanos con discapacidad que se encuentran en edad escolar, sólo 378 mil asisten a la escuela. De estas personas, con más de 15 años el 28 por ciento, no tiene instrucción escolar, el 28 por ciento tampoco termina la primaria y 4 por ciento no concluye la secundaria.

La numeraria es abrumadora. Sin duda esto habla de la responsabilidad que las y los legisladores de este país tenemos en avanzar mecanismos que permitan una mayor incorporación de las personas con discapacidad a todos los ámbitos de la vida nacional y evidentemente acercarlos al mundo de las artes.

El derecho de autor –de acuerdo a su definición legal– es el reconocimiento y protección que hace el Estado a favor de creadores de obras literarias y artísticas para que el autor goce de prerrogativas y privilegios exclusivos de carácter personal y patrimonial.

El artículo 21 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad señala que los estados forman parte de adoptar las medidas pertinentes para que las personas con discapacidad puedan ejercer el derecho a la libertad de expresión y opinión, incluida la libertad de recabar, recibir y facilitar información.

Derivado de esta disposición, el Estado mexicano debe, entre otras, facilitar a las personas con discapacidad información dirigida al público en general, de manera oportuna y sin costo adicional, en formato accesible y con las tecnologías adecuadas a los diferentes tipos de discapacidad.

Es debido a ello que se tiene que reconocer y dimensionar el valor de la presente minuta, ya que con la reforma propuesta las instancias públicas y privadas estarán en disponibilidad de reproducir obras en formas accesibles para personas con discapacidad, pues no deberán cargar con el costo de proporcionar regalías o pago de naturaleza alguna.

Por ello, las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza votaremos a favor de esta minuta, la cual, sin duda, contribuirá al cumplimiento de un tratado internacional, aprobado por México, pero aún más, a la inclusión de las personas con discapacidad al establecer que una obra literaria y artística podrá reproducirse en formatos accesibles siempre y cuando se haga a favor de su derecho al acceso a la información. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Muchas gracias, a usted. Doña Zuleyma Huidobro González, de MC, tiene el uso de la voz para hablar sobre derechos de autor.

La diputada Zuleyma Huidobro González: Con su permiso, presidente. En Movimiento Ciudadano votaremos a favor del presente dictamen, ya que lo consideramos un avance importante en la construcción y reproducción del material artístico y cultural que permite acercar el mundo de las artes y la cultura a las personas con alguna discapacidad.

En México todavía falta mucho por hacer respecto a ese tema. La legislación vigente no contempla disposiciones que permitan la construcción o reproducción de material cultural o artístico enfocado a personas con alguna discapacidad.

Pero también es cierto, como ya se dijo aquí, este dictamen versa de una iniciativa de la que ya hemos hablado en muchas ocasiones y que afortunadamente el día de hoy se aprobará. Por lo que ocuparé mi tiempo en hablar del silencio de esta Cámara de Diputados en materia cultural. Del recorte al gasto en materia de educación por más de 7 mil 800 millones de pesos.

¿Cómo pueden estar tan apáticos, diputados, a este tema, y guardar silencio cuando sabemos que por los recortes se afecta al empleo, a la inversión? Pero más aún, ¿por qué nadie se interesa en todos los trabajadores del sector cultural?

Ustedes recordarán que en el mes de diciembre la Secretaría de Educación Pública no solo incumplió el pago de salarios de trabajadores del INBA y del INAH. Sino que hace unos días los trabajadores del Instituto Mexicano de la Radio han denunciado la falta de pago. Dos meses y siguen esperando su salario. O del acoso laboral en la Compañía Nacional de Danza.

Y aún con todos estos problemas el gobierno federal seguramente no solo le bastará el recorte de 7 mil 800 millones de pesos sino que próximamente estaremos frente a otros recortes.

Y me pregunto, ¿quiénes serán los principales afectados con el recorte al gasto de la educación? Productores, locutores, operadores, guionistas y colaboradores. En opacas palabras, todos los trabajadores que no cuentan con ninguna prestación serán los primeros afectados.

Pero si no quieren hablar de esto, entonces hablemos de que el proyecto del nuevo Aeropuerto de la Ciudad de México acabará con una basta zona rica en vestigios arqueológicos y paleontológicos. Y que para recuperar esa riqueza cultural de nuestro país sería necesario un análisis a fondo de este Aeropuerto Internacional, pero que al gobierno federal solo le interesa el seguir destruyendo nuestra cultura.

Lo hablemos y le pidamos al secretario de Hacienda que nos explique en qué fueron utilizados 61 millones de pesos que esta Cámara de Diputados aprobó para una sola asociación un solo proyecto cultural en el PEF 2014.

Sí, ese mismo proyecto que se denunció en el 2013 por la falta de criterios para su aprobación y que afortunadamente el Conaculta no pagó, porque el proyecto contenía infinidad de irregularidades.

Es decir, lo que nos debería preocupar y ocupar es el explicar a los ciudadanos dónde y en qué están siendo utilizados 61 millones de pesos. ¿Acaso fueron utilizados en la compra y entrega de pantallas a personas que ni siquiera cuentan con los servicios básicos como la luz? ¿O que no saben leer? ¿O que no saben escribir?

Esta Cámara de Diputados, en verdad debería estar realizando acciones contundentes para combatir la corrupción y la impunidad. No es seguir simulando en que es la representación del pueblo. Muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Gracias a usted. Don Federico González Luna Bueno, tiene usted el uso de la voz.

El diputado Federico José González Luna Bueno: Con su venia, señor presidente. La creatividad es una cualidad presente en los seres humanos que se entiende como la capacidad del hombre para expresar y transformar el entorno que le rodea.

La creatividad se funde en nuestra habilidad para observar, analizar, abstraer y comunicar, así como en la destreza innovadora y la sensibilidad artística que nos lleva a la producción constante de cosas nuevas y originales. Si bien es cierto que la creatividad es inherente a la condición humana, también lo es el hecho de que las habilidades que acabamos de enlistar no necesariamente se encuentran distribuidas equitativa y uniformemente entre todos los miembros de la especie, sino que algunos individuos desarrollan más una habilidad que otros y existe quien en base al esfuerzo y a la acumulación de experiencias y conocimientos, tanto de índole científica como técnica, llegan a cumplir adecuadamente las carencias derivadas del reparto desigual que la naturaleza hace de ciertas capacidades.

En virtud de lo anterior es que existe el derecho a la propiedad intelectual que protege aquello que desarrolla el hombre con base en su capacidad, inventiva y talento. Sin la posibilidad de registrar patentes o creaciones artísticas que el derecho a la propiedad intelectual y sus instituciones han garantizado en muchos países desde el siglo XVIII, a fin de que los creadores puedan obtener beneficios de ello, seguramente la producción artística y cultura, pero sobre todo la innovación tecnológica e industrial no habrían llegado hasta el punto en el que se encuentran hoy en día.

Las regalías que se pagan a los creadores son el incentivo que estos tienen para seguir innovando, sin embargo la cantidad de recursos que llegan a manos de estos depende directamente del volumen de ventas lícitas de un producto que llegue a concretarse. El problema es que las ventas legales de determinados productos se ven afectadas seriamente por el fenómeno de la piratería, es decir, o la reproducción no autorizada de alguna creación para su posterior venta de modo ilícito.

La piratería se ha convertido en nuestros días en la principal amenaza para la innovación tecnológica y la creación artística. El espíritu creativo de un buen número de autores

e inventores se ve inhibido cuando se percibe una recompensa al esfuerzo realizado. El fruto del trabajo de los creadores va a parar a manos del crimen organizado que ha encontrado en la piratería una de las actividades que más ganancias le generan tan solo por detrás del tráfico de drogas.

Para enfrentar panoramas tan complicados como éste que describimos, las industrias protegidas por el derecho de autor requieren que el Estado las apoye con el impulso de legislaciones que faciliten la protección de la propiedad intelectual, sin embargo en virtud de que la educación, la ciencia y el arte son fundamentales para la construcción de una sociedad democrática y se requiere que éstos sean socializados, el Estado tiene la responsabilidad de encontrar mecanismos de difusión a través de los cuales pueda garantizarse el acceso de toda la población al conocimiento y la cultura, incluidos aquellos segmentos de la sociedad más vulnerable.

Por este motivo la ley prevé ciertos casos en los cuales las obras literarias y artísticas ya divulgadas podrán utilizarse siempre que no se afecte la explotación normal de la obra, sin autorización de titular del derecho patrimonial sin remuneración.

No obstante, en estos supuestos hasta ahora no se hallaba contemplada la posibilidad de reproducir o adaptar obras literarias o artísticas de manera total o parcial sin fines de lucro, con la finalidad de hacerlas accesibles en lenguajes y temas y otros modos, medios y formatos especiales para una persona con discapacidad auditiva, visual o ambas.

Es decir, la ley no contaba con una disposición que garantizara el acceso a la cultura y el conocimiento a un grupo tan importante como lo son las personas que tienen alguna discapacidad auditiva o visual.

No se puede soslayar que de acuerdo a datos del Censo 2010 del INEGI, en México existen 5.7 millones de personas con algún nivel de discapacidad de los cuales el 30 por ciento tiene discapacidad visual, mientras que el 12 por ciento padece discapacidad auditiva.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México se pronuncia a favor del proyecto de decreto que adiciona la fracción VIII al artículo 128 de la Ley Federal del Derecho de Autor. Es cuanto, señor presidente, muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Y es mucho, don Federico. Doña Claudia Elena Águila Torres, del PRD.

La diputada Claudia Elena Águila Torres: Con el permiso de la Presidencia. El presente dictamen que tiene por objetivo que las obras literarias y artísticas ya divulgadas puedan publicarse sin fines de lucro para personas con discapacidad sin remuneración para el titular del derecho patrimonial, es de suma relevancia ya que en México no existe un mercado o un número relevante de empresas dedicadas a publicar materiales especiales para personas con discapacidad.

Al contrario, es muy limitado el número de obras artísticas y literarias en soportes accesibles que atiendan el universo de discapacidades, circunstancia que resulta del todo excluyente y discriminatoria, ya que aleja a las personas con discapacidad de los diferentes lenguajes de las artes, la cultura o la historia.

Algunos datos señalan que de los 838 mil mexicanos con discapacidad en edad escolar, sólo 378 mil 838 asisten a la escuela. De los 112 millones 336 mil 538 habitantes del país registrados en el Censo de 2010, 48 millones 575 mil 560 personas —o sea el 43 por ciento de la sociedad— requerirían de algún servicio de optometría. Para 2011 la cifra de personas con discapacidad visual subió a millón y medio, donde tres por ciento de ellos cuenta con educación superior y únicamente el seis por ciento consigue algún tipo de empleo, lo que impide concretar su inclusión socio-laboral y lograr su autosuficiencia, autonomía e independencia económica.

El acceso a la cultura se contempla en diversos documentos internacionales que promueven la igualdad de derechos entre todos los seres humanos, por lo que el universo de personas con discapacidad constituye un sector de la población que requiere no sólo de servicios educativos, sino de accesibilidad a las expresiones del arte y la cultura que les permita desarrollar en lo posible y de manera armónica, sus cualidades cognitivas a efecto de aspirar a una mejor calidad de vida, por lo que se podrá tener ahora un mecanismo de accesibilidad.

Es por lo anterior que en el grupo parlamentario del PRD votaremos a favor de esta minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción VIII al artículo 148 de la Ley Federal de Derechos de Autor. Es cuanto.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Muchas gracias. Don Víctor Oswaldo Fuentes Solís.

El diputado Víctor Oswaldo Fuentes Solís: Gracias, presidente. Primero y antes que nada darles a todos las gracias. Éste es mi último día como diputado federal. Seguramente no regresaré porque voy a ser sujeto al escrutinio público nuevamente; contendereé por una alcaldía de mi pueblo, la de San Nicolás, y estoy seguro que lo que vuelvan a saber de mí, es que obtuve el resultado más contundente en la historia del panismo en este país.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Si no aquí lo esperamos, diputado. Haga su intervención, por favor.

El diputado Víctor Oswaldo Fuentes Solís: Les vamos a ganar. Las personas con mayor discapacidad constituyen la minoría más numerosa y al mismo tiempo más desfavorecida del mundo.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, señala que este grupo de la población incluye a las personas que tienen deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo, que al interactuar con diversas barreras puede impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.

En la mayoría de los casos este grupo de la población tiene limitaciones para acceder en igualdad de condiciones que otras personas, a los diferentes ámbitos que les permiten una verdadera inclusión; entre éstos se encuentra la dificultad para acceder a los bienes y a los servicios culturales.

No debemos omitir que todos los seres humanos tenemos derecho a formar parte de la vida cultural de la sociedad, y las personas con discapacidad no deben ser la excepción. Es por ello que tenemos que reconocer que las personas con discapacidad son sujetos de derecho y verdaderos protagonistas en la transformación del país.

En este sentido, en el PAN coincidimos con el objetivo del dictamen que hoy discutimos, porque ciertamente pone al alcance de las personas con discapacidad obras literarias y artísticas que usualmente no son publicadas en ediciones o formatos accesibles para ello, sin alterar la explotación normal de la obra sin fines de lucro, pero bajo uno de los puestos fundamentales de derecho de autor, consistente en respetar los derechos morales de los autores.

Esta visión a la ley cobra mayor relevancia, considerando que ya se ha realizado diagnóstico en los que se identifica la cultura como una de las áreas en las que se deben enfatizar los esfuerzos para asegurar una verdadera igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad.

Además, con esta acción legislativa también se abre la posibilidad para las personas con discapacidad, desarrollar su potencial artístico, creativo, intelectual para beneficio propio y de la comunidad.

En Acción Nacional estamos convencidos de que la necesidad de instrumentar acciones que permitan eliminar la discriminación hacia las personas con discapacidad, atender las necesidades particulares de este grupo de la población y potencializar sus habilidades, es vital para el desarrollo económico y social del país.

La participación de las personas con discapacidad es un requisito indispensable para lograr un desarrollo sostenible y equitativo de cualquier sociedad, hagamos posible su inclusión en todos los ámbitos de la vida.

Compañeras y compañeros legisladores, los invito a que contribuyamos a importar su participación activa en la vida cultural del país en un marco de accesibilidad universal, autonomía, igualdad de oportunidades en una sociedad naturalmente incluyente. Votaremos a favor del dictamen que nos ocupa, porque estamos seguros que con ello contribuimos a que las personas con discapacidad desarrollen su creatividad y habilidades culturales al permitirles el conocimiento y la accesibilidad a obras literarias y artísticas.

Pugnemos por la consolidación de una cultura de inclusión de las personas con discapacidad en las actividades artísticas y culturales del país. Por su atención, muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Gracias, diputado. Doña Angelina Carreño Mijares, tiene usted el uso de la voz.

La diputada Angelina Carreño Mijares: Sin abusar del espacio para actos anticipados de campaña y promocionando sí el trabajo legislativo responsable del Grupo Parlamentario del PRI, vengo a posicionar sobre el dictamen de la Comisión de Cultura y Cinematografía que reforma el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho del Autor.

La buena salud de una democracia se mide por la capacidad que ésta tiene para aglutinar a todos los segmentos de

la población, para procurarles los beneficios del desarrollo y establecer también prerrogativas que tienda a procurar la igualdad a partir del reconocimiento de las diferencias.

Coincido con quienes han venido a participar al respecto de la inclusión y de poner un piso parejo, vamos a decirlo, en el acceso a la educación y a la cultura, a los contenidos educativos, a los contenidos culturales, de los grupos parlamentarios que me han precedido en el uso de la palabra.

Difiero también de quienes usan esta tribuna para cuestionar. Creo que es importante cuestionar, pero –compañeros diputados– estamos aquí para construir. Y de construir es de lo que se trata en el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por eso mientras dentro de la misma comisión vemos diputadas que cuestionan también vemos y reconocemos el esfuerzo de diputadas que construye, como la diputada Denisse Ugalde y los invitados, jóvenes mexicanos, que el día de hoy están aquí con nosotros y a quienes les damos la bienvenida.

Es para ellos, por ellos y por las personas con discapacidad que se realizan estas adecuaciones, que –como lo dije– lo que buscan es brindar un piso parejo en el acceso a los contenidos culturales y educativos.

La adición que tanto hemos citado a la letra dice, en su fracción VIII, la publicación de obra artística y literaria se realizará sin fines de lucro para personas con discapacidad, esto quiere decir poner al alcance de las personas las obras literarias y artísticas que usualmente no se publican en ediciones o formatos accesibles para ellos, sin alterar la explotación normal de la obra, sin fines de lucro, pero bajo uno de los supuestos fundamentales del derecho de autor, que es el respeto a los derechos morales de los mismos autores, publicación y no reproducción de varios ejemplares con la única finalidad de poner a disposición del público según lo dispuesto y en concordancia con la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual.

Es así que se pretende la coexistencia de la propiedad de los autores con el derecho a la disponibilidad, el uso de las nuevas tecnologías, incluidas las tecnologías de la información, comunicaciones, movilidad, dispositivos técnicos y tecnológicos de apoyo, lo anterior consagrado también en la Convención para las Personas con Discapacidad de 2007.

Estamos haciendo un entreveramiento por fin entre los derechos de las personas con discapacidad, pero también de

los derechos de cualquier ser humano, que estén consagrados en la Declaración Universal. Es obligación del Estado entonces, y a esta obligación nos sujetamos, en congruencia con el presidente de los mexicanos, Enrique Peña Nieto, de brindar un piso parejo de accesibilidad para todos los mexicanos; asegurar el acceso a la educación y a la cultura de las personas con discapacidad en formatos accesibles.

La crítica, la denostación no son el camino; la construcción, el compartir y el confluir de ideas son la solución. Muchísimas gracias. El Grupo Parlamentario del PRI vota a favor de esta iniciativa.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Muchas gracias, diputada Angelina.

No habiendo más oradores y siendo artículo único, ábrase el sistema electrónico de votación por cinco minutos, a efecto de recabar votación nominal en lo general y en lo particular, en un solo acto.

La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

Ciérrese el sistema de votación electrónico. De viva voz.

La diputada Laura Barrera Fortoul (desde la curul): A favor.

El diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (desde la curul): A favor.

El diputado Ricardo Monreal Ávila (desde la curul): A favor.

La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales: Se emitieron 352 votos a favor, 0 en contra, señor presidente.

**Presidencia del diputado
Tomás Torres Mercado**

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias, señora secretaria. **Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que adiciona la fracción**

VIII al artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor. Pasa al Ejecutivo, para sus efectos constitucionales.

Continúe la Secretaría con comunicaciones.

COMUNICACIONES OFICIALES

La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le pido atentamente que se sometan a consideración del pleno de la Cámara de Diputados los siguientes movimientos solicitados por el coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional:

- Que la diputada Laura Barrera Fortoul cause baja como integrante de la Unión Interparlamentaria Mundial.
- Que el diputado José Luis Flores cause alta como integrante en la Unión Interparlamentaria Mundial.
- Que el diputado Javier Treviño Cantú cause baja como integrante de la Unión Interparlamentaria Mundial.
- Que el diputado Manuel Añorve Baños cause alta como integrante en la Unión Interparlamentaria Mundial.

Lo anterior para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, reitero a usted mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 10 de febrero de 2015.— Diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le pido atentamente que se sometan a consideración del pleno de la Cámara de Diputados los siguientes movimientos solicitados por el coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional:

- Que el diputado Francisco Alberto Zepeda González cause baja como secretario de la Comisión Especial para impulsar la agroindustria de la palma de coco y productos derivados.
- Que el diputado Celestino Manuel Alonso Álvarez cause alta como secretario en la Comisión Especial para impulsar la agroindustria de la palma de coco y productos derivados.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, reitero a usted mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro. México, DF, a 9 de febrero de 2015.—Diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le pido atentamente que se sometan a consideración del pleno de la Cámara de Diputados los siguientes movimientos solicitados por el coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional:

- Que el diputado Celestino Manuel Alonso Álvarez cause baja como integrante de la Comisión de Marina.
- Que el diputado Celestino Manuel Alonso Álvarez cause alta como integrante en la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.
- Que el diputado Gerardo Xavier Hernández Tapia cause baja como integrante de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.
- Que el diputado Gerardo Xavier Hernández Tapia cause alta como integrante en la Comisión de Asuntos Migratorios.

Lo anterior para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, reitero a usted mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 9 de febrero de 2015.— Diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (rúbrica), Presidente.»

No habiendo quién haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueban. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Aprobadas. Comuníquense.

LEY DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO

La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales: «Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, a cargo del diputado Carlos Fernando Angulo Parra, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXII Legislatura con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, del artículo 71 y el inciso h del artículo 72 de la Constitución Política

de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 6, numeral 1, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona la Ley del Servicio Exterior Mexicano, conforme a la siguiente

Exposición de Motivos

I. Introducción

En la actualidad, debido a la tecnología cada vez de mayor avanzada y los fenómenos de la inminente globalización, se observan en el entorno internacional de naciones, actividades estratégicas, de carácter político, económico y social, que presentan un mayor grado de interdependencia en su desarrollo cotidiano y que impactan en las actividades cotidianas de los ciudadanos.

Estos hechos representan una evidencia más de que resulta indispensable llegar a acuerdos entre los gobiernos para agilizar las acciones que les son comunes, porque tienen una influencia directa en sus comportamientos y controlan los efectos que puedan ocasionar entre sus habitantes. Pero también denota la urgente necesidad de revisar los marcos jurídicos que los rigen, para que en su caso, se revise la factibilidad de realizar los cambios y modificaciones en las reglas y procedimientos que les dan vigencia.

Para el caso mexicano, encontramos como un referente reiterativo en las declaraciones de las autoridades competentes de la Secretaría de Relaciones Exteriores, que una política exterior eficiente, debe tener como visión de largo plazo, por un lado la inminente responsabilidad internacional en todas y cada una de las acciones en las que interviene, pero también se debe hacer hincapié en que no se puede perder de vista la condición de coadyuvancia en la solución de la problemática de las naciones hermanas.

En este mismo sentido, cabe la pretensión de que se propicien las condiciones indispensables para el crecimiento y desarrollo no solamente a nivel país, sino también de región en la que se encuentra inmerso. Con esta disposición, se puede lograr no solamente, una mejor proyección al exterior, sino que también se puede proyectar una mejor promoción de todos los recursos de intercambio con los que cada quien cuenta, desde el ámbito de su planeación nacional.

Otro factor a destacar se relaciona con la atención que todo país debe prestar a la protección de sus connacionales

que viven fuera de sus fronteras en la defensa de sus intereses, así como la garantía de que el país cuenta con los espacios de interlocución justos y equitativos en los organismos y organizaciones internacionales, donde de forma permanente deben encontrar resonancia los grandes postulados de la política internacional que el Estado mexicano decida abanderar.

De esta manera tenemos que para cumplir con esa importante visión y esas grandes responsabilidades, el Estado mexicano necesariamente tiene que enfocar su atención a fortalecer su capital humano; es decir, debe promover que se trabaje de manera efectiva en el fortalecimiento de los cuerpos de funcionarios que mediante eficientes procesos de gestión pública, deberán encarar los retos actuales y futuros.

Sin embargo, todo ese fortalecimiento, debe ir aparejado de mayores niveles de transparencia y rendición de cuentas, por lo que es menester encontrar las innovaciones y los instrumentos indispensables para lograr ese loable propósito porque solamente puede haber resultados eficientes, cuando se cuenta con toda la información necesaria, procesada de manera sencilla y fácilmente asequible para el público usuario interesado en su operación.

Y es precisamente en esta tónica donde se encuentran la mayor parte de coincidencias con esta propuesta, en el sentido de la necesidad recurrente de fortalecer el Servicio Exterior mexicano de carrera y sus representaciones en el exterior, para que puedan no sólo conservar y mejorar las herramientas con las que ya se cuenta, sino que también se encuentre en condiciones de detonarlas e incrementar las capacidades y aptitudes de sus funcionarios, tendientes a elevar su desempeño en las distintas ramas que abarca.

Por todas estas razones, trataremos de presentar los principales elementos que componen este importante servicio, para finalmente sintetizar en la propuesta legislativa las áreas de oportunidad de mejora detectadas.

II. Marco conceptual

Para entender mejor estos fenómenos, resultará de suma utilidad conocer el significado de algunos conceptos, como el que se refiere a la propia Ley del Servicio Exterior Mexicano¹, donde conceptualiza en su artículo 1 el **Servicio Exterior Mexicano**, diciendo que es el cuerpo permanente de funcionarios del estado, encargado específicamente de representarlo en el extranjero y responsable de ejecutar

la política exterior de México, de conformidad con los principios normativos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Menciona también que el Servicio Exterior depende del Ejecutivo federal y que su dirección y administración están a cargo de la Secretaría de Relaciones Exteriores y detalla también que el **personal de carrera** es permanente y su desempeño se basa en los principios de preparación, competencia, capacidad y superación constante, a fin de establecer un servicio eficiente para la ejecución de la política exterior de México.

Otro concepto importante es de los diplomáticos y la literatura escrita sobre el tema es coincidente en el sentido de reconocer que serán éstos los encargados de los negocios de estado; cuando estos involucran a más de un actor, es decir, si dichos negocios involucran a dos o más naciones, si se puede hablar de que existen diplomáticos y finalmente otra acepción del término diplomacia, se refiere como la estructura de recursos humanos dedicada a dicha labor, es decir, a la gente que integra el Servicio Exterior². En este sentido encuentra gran relevancia esa propuesta, puesto que aborda la necesidad y pertinencia de mejorar los canales diplomáticos con la necesidad de salvaguardar los intereses del Estado mexicano en el extranjero en beneficio de sus connacionales.

De esta manera, integramos finalmente a esta revisión una definición convencional del concepto de diplomacia que ofrece Harold Nicholson en su obra clásica *Diplomacia* refiriéndose a ésta como: "... El manejo de las relaciones internacionales por medio de negociaciones; el método por el cual éstas se ajustan y se manejan por parte de embajadores y enviados...". No obstante se hace el acotamiento de que aún cuando gran parte de la diplomacia de hoy sigue involucrando el arte de las negociaciones practicado por los embajadores, cónsules y enviados especiales, la naturaleza de la diplomacia ha cambiado considerablemente con los años a medida que han cambiado las condiciones del sistema internacional³.

III. Antecedentes de la construcción del Servicio Exterior mexicano

Uno de los antecedentes más importantes, lo tenemos en la Constitución de 1917 donde se determinó que el Congreso de la Unión, por conducto de la Cámara de Senadores, analizaría la política exterior desarrollada por el Ejecutivo federal y ratificaría los nombramientos de agentes diplomáti-

cos y cónsules generales, así como los compromisos internacionales que en el nombre de México se concreten; se dispusieron las atribuciones del presidente de la República en el manejo y ejecución de las relaciones internacionales, la concertación de compromisos con estados extranjeros, así como el nombramiento y remoción de los agentes diplomáticos y consulares.

Posteriormente, en 1922, el presidente Álvaro Obregón expidió la Ley Orgánica del Cuerpo Diplomático y fue posteriormente en febrero de ese mismo año, cuando publicó también su reglamento. Algo importante a destacar, dentro de los contenidos de esta disposición, es que se introduce la figura del concurso público como la llave de entrada al servicio.

De esta forma y con la Ley Orgánica del Servicio Exterior Mexicano de 1934, se consolida la especialización en el Servicio Exterior y se inicia uno de los primeros servicios civiles de carrera implementados por el estado federal; un referente importante es que a la fecha se encuentra vigente la Ley del Servicio Exterior Mexicano publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 1994, reformada en 2002⁴ y en 2012.

Otro antecedente que por su importancia se puede resaltar, es de los convenios sobre trabajadores temporales entre 1942 y 1964, los llamados Programa Bracero, que buscó de primera mano lograr la ampliación en los actos de cooperación entre Estados Unidos y México, este hecho propició que se multiplicaran en gran medida las responsabilidades de la protección consular de este tipo de ciudadanos. Años más tarde, a partir de la década de los ochenta, la atención se centró de manera más direccionada hacia la protección de los derechos humanos y de los civiles de los migrantes mexicanos, hecho que ha cobrado notable importancia⁵ y que al final de cuentas incidió de manera directa en la aprobación de la reforma en la materia de junio de 2011.

Otros datos relevantes, es que además se ha trabajado en el fortalecimiento de la defensa jurídica de los connacionales, lográndose también la creación de la figura de "canciller de protección" personaje dedicado especialmente a proteger a los migrantes, hecho que denota un gran avance en la promoción de las medidas de protección consular preventiva.

Aunado a todo esto, los informes revelan que se ha dado un amplio apoyo a las representaciones consulares, incrementando el número de funcionarios en este tipo de demarcaciones, dotándoles de recursos materiales y mejorando los

sistemas y la labor de sistematización informática en el registro de matrículas consulares, pasaportes y casos de protección⁶.

Un referente que no podemos dejar pasar de largo, es que la creación de los servicios de carrera que se reconocen en México, que a la fecha son poco más de 25, han ido cambiando de manera paulatina, ya que después de casi doscientos años de la creación del Servicio Exterior mexicano, es a partir de 1992 cuando se comenzaron a crear los demás servicios.

Una nueva etapa en la puesta en marcha de estos importantes procedimientos, se generó en el periodo de 1992 a 2002, donde se crearon once servicios de carrera más y de 2003 a 2012, tanto en los tres Poderes federales, así como en los órganos constitucionalmente autónomos y tribunales administrativos, se instrumentaron ocho servicios de carrera adicionales⁷.

A esto habría que adicionar los avances que se pudieran haber generado de 2012 a la fecha, y que está trabajando en su diseño.

IV. Importancia de un sistema de gestión política exterior, enfocado al mérito

Unas de las principales bondades que se encuentran insertas dentro de la rama de mayor eficiencia del Servicio Exterior mexicano, es la que se direcciona a la pronta detección y posterior análisis de las distintas problemáticas que a nivel internacional pueden presentarse.

Al respeto y con base en los privilegios que la anticipación pudiera proporcionar, resulta más sencillo ahondar en las causas que originan la deficiencia, para posteriormente plantear cursos alternativos de acción, que puedan redundar en panoramas más amplios o escenarios de solución alternativos.

En este contexto, y bajo el supuesto de que las demás naciones deben estar buscando solucionar de manera paralela su propia política internacional, pretendemos que con estos intercambios se fomenta la aproximación entre pares y por ende se mejoran las vías y los accesos de comunicación con los diferentes actores de la sociedad internacional.

Por otro lado, los funcionarios del Servicio Exterior mexicano, desarrollan actividades de investigación en el campo de las relaciones internacionales en el marco de los traba-

jos que pueden llegar a requerir las instituciones públicas, privadas y sociales y adicionalmente pueden brindar un interesante apoyo suministrando referentes interesantes en el campo del derecho y la política científica comparada, que suelen coadyuvar en la dotación de mayores herramientas puestas al servicio de los especialistas dedicados a los procesos de elaboración y modificación de las normas, sobre todo en el campo del derecho internacional público y privado.

También pueden desarrollar actividades en el ámbito de los partidos políticos, de las instituciones que representan a un sector en específico y algo sumamente importante, es que participa y se interrelaciona con algunas organizaciones no gubernamentales que pueden aportar actualmente elementos de sumo interés para entender la dinámica en la que se desenvuelven los fenómenos de la globalización.

V. Organización

La forma de organizarse de este gran brazo ejecutor de la política internacional, tiene su origen en La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que menciona en su artículo 89 los principios normativos que debe observar el presidente del Poder Ejecutivo al dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales.

En este orden de ideas y aún siendo un órgano del Estado mexicano dedicado a la diplomacia, queda sujeto al diseño o conceptualización e instrucciones de política exterior que le marque el titular del Ejecutivo federal. A este último corresponde el privilegio exclusivo de formular la política exterior de conformidad con nuestros principios constitucionales y nuestro proyecto de nación en su enfoque externo; al Servicio Exterior mexicano le corresponde contribuir a lograr esos objetivos a través de una diplomacia activa, responsable, honorable e inteligente.

Así pues, este cuerpo que pretende ser permanente, profesional y especializado, y que tiene su principal sustento en un sistema de prevalencia y de mayores capacidades de gestión, se enfoca de manera primordial a atender las embajadas, pero sin descuidar sus responsabilidades de labores en las misiones, los consulados y en general en las oficinas que en materia diplomática posee México en exterior.

De esta manera destaca que el organismo que tiene bajo su cargo la administración del servicio es directamente la Secretaría de Relaciones Exteriores, misma que guardando los aspectos jerárquicos y de disciplina, cumple con los re-

quisitos marcados en el marco jurídico con relación a la participación e intervención en la materia del propio titular del Poder Ejecutivo federal.

a) Características de sistema híbrido

Dicho lo anterior, cabe mencionar que como todo servicio civil de carrera en el país su principal características está enfocada a la no dependencia de las cambiantes designaciones políticas de las autoridades en turno. Sin embargo, encontramos en su operación un sistema híbrido, puesto que por un lado atiende al mérito y a la profesionalización de sus integrantes, pero por otro lado conserva visos del sistema de libre designación. Esto debido a que tiene entre sus funcionarios personal que ha ingresado a sus filas mediante el concurso y las evaluaciones, pero también se nutre de personal temporal y asimilado que es seleccionado en parte, con base en una propuesta del propio secretario del ramo, donde interviene el Poder Ejecutivo, para posteriormente ser ratificado por el Senado.

En este sentido, lo que la literatura especializada dice es que este tipo de personal, es decir, el designado por los titulares de los órganos encargados de administrar el sistema, se desarrolla desempeñando funciones específicas en una adscripción determinada y por un plazo que no podrá excederse de seis años. Para el caso del personal asimilado, se resalta que se compone de funcionarios y agregados a misiones diplomáticas y representaciones consulares, cuyo nombramiento debe haber sido gestionado por otra dependencia o entidad de la administración pública federal, u otra autoridad competente, con apego a su propio presupuesto; pero colaborando de manera directa en la representación correspondiente.

Cabe resaltar que esta dualidad ha generado a lo largo de la historia diversos conflictos, sobretodo porque se menciona que los funcionarios del servicio exterior que no forman parte del sistema de carrera, no cuentan con perfiles idóneos para desempeñar los cargos, así como que escalan en la estructura piramidal de forma mucho más rápida que el resto de los funcionarios.

b) Las plazas

Una de las problemáticas más importantes que reiteradamente es abordada en el estudio de este tipo de organización, tiene que ver con el número de plazas asignadas al Servicio Exterior mexicano. En este sentido se reitera que la realidad es que con las características de sistema híbrido,

no todas las plazas o espacios disponibles para realizar labores diplomáticas, llegan a cubrirse con personal de carrera, sobretodo porque la legislación permite la posibilidad de que el presidente de la República, a través del secretario y, en su caso, con la aprobación del Senado, pueda introducir nombramientos temporales por designación que se ha dado llamar político-administrativos.

Lo anterior es posible porque se atienden de esta manera las prerrogativas existentes del marco normativo mexicano, con lo cual se genera la posibilidad de que se ocupen a través de esta vía una buena parte de esas plazas en cualquiera de los rangos. Aunado a esto hay que considerar la problemática de que los funcionarios, aun habiendo sido contratados específicamente para el sistema temporal, generalmente se mantienen de manera indefinida en los puestos. Esto ha traído como consecuencia que de acuerdo a las normas y costumbres presupuestales de la nación, hay un número determinado de plazas y los nombramientos temporales que se realizan por parte del Ejecutivo federal, que representan, según el decir de los propios integrantes del servicio de carrera, un costo de oportunidad negativo para su ascenso y promoción.

Así pues, con todo este panorama, vale la pena realizar un pequeño ejercicio retrospectivo, considerando que una de las quejas principales del personal de carrera, es precisamente que la aprobación del número de nuevas plazas del Servicio Exterior mexicano, no avanza a la velocidad que se debiera.

Por otro lado encontramos que las principales modalidades de estos espacios presupuestales, se refieren a los niveles operativos, a los técnicos administrativos, en sus categorías A, B y C. Para el caso de los mandos medios, encontramos los cargos de ministro, primer consejero, segundo secretario, tercer secretario, agregado diplomático, coordinador administrativo, así como el agregado administrativo A, B y C. Y ya para los niveles de mando superior, se localizan los espacios destinados a los embajadores.

Esto viene a colación por el tema que nos ocupa, en el sentido de que al igual que el servicio profesional electoral o el de las Fuerzas Armadas, se trata de sistemas que contemplan una carrera jerarquizada; esto es aún más evidente, en el escalamiento de plazas de la rama diplomático-consular porque se empieza por el rango de agregado diplomático y se concluye con el de embajador. En la otra rama del servicio, la técnico-administrativa, los interesados en ingresar al servicio forzosamente tendrán que iniciar

con el rango de técnico administrativo C, y es menester que concluyan en la carrera y logren concluir en el último grado, para que los aspirantes se puedan colocar en el rango de coordinador administrativo.

VI. Principales procesos abordados en la propuesta

a) El Ingreso

Por lo que hace a los procesos que todo servicio de carrera debe tener, encontramos que en caso de este servicio, para considerarse como candidato a **ingresar**, se tiene forzosamente que cumplir con los requisitos de ser mexicano por nacimiento y de no tener otra nacionalidad, ser menor de 30 años, tener buenos antecedentes, estar apto física y mentalmente, así como no pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto. Adicionalmente se tienen que presentar y aprobar los exámenes de las etapas eliminatorias, las cuales tienen a su vez exámenes y concursos que van apareciendo en escena con base en una convocatoria publicada periódicamente.

En este mismo sentido se destaca que las convocatorias marcan una serie de requisitos adicionales para el ingreso, como en el caso de contar con cultura general vasta, conocer y manejar perfectamente el idioma español, el inglés, y aparte tener la capacidad para traducir alguno de los otros idiomas oficiales de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Por otro lado, también se requiere de la realización de exámenes médicos y psicológicos que resultan de utilidad para determinar si los candidatos están lo suficientemente sanos para iniciar una carrera de este tipo; así como la elaboración de un ensayo de política exterior donde se pretenden medir las habilidades que la persona posee para la expresión escrita.

Factor relevante para el ingreso lo es también el perfil académico, donde se presenta como mínimo el nivel de licenciatura para la rama diplomático-consultar y el de bachillerato para la rama administrativa.

b) La capacitación y la evaluación del desempeño a través del Instituto Matías Romero

Para formar y capacitar a los diplomáticos mexicanos, se cuenta con un instituto denominado Matías Romero, que fue creado en el año de 1974, teniendo entre sus funciones sustantivas coordinar los procesos de evaluación académi-

ca de los concursos de ingreso y ascenso del servicio exterior mexicano; dotarles de habilidades con respecto al tema de la negociación internacional y la capacidad de análisis necesaria para enfrentar los retos de labor diplomática contemporánea y ofrecer programas de educación continua que contribuyan a fortalecer el conocimiento en áreas estratégicas y a mantener actualizados a los miembros del Servicio Exterior mexicano.⁸

c) Promoción y ascensos a cargo de la Comisión de Personal

Para la promoción y los ascensos, se destaca que se llevan a cabo de acuerdo con una convocatoria interna, misma que regularmente se integra con otros requisitos, dentro de los cuales encontramos el de la antigüedad de los servidores públicos dentro del servicio, así como la evaluación de su expediente.

Para realizar este tipo de procesos el Servicio Exterior mexicano, cuenta con la Comisión de Personal, que por recomendación de la Subcomisión de Evaluación, podrá decidir si un funcionario puede o no participar en el concurso de ascenso, aun cuando en algún momento éste haya sido reconvenido por algún tipo de faltas.

De este modo encontramos que en promedio histórico los servidores públicos del Servicio Exterior mexicano, ascendidos mediante procedimientos verticales, representan 14.8 por ciento del total. Adicionalmente un número muy similar, puede aspirar a ascender por convocatoria cerrada y en una cantidad mucho menor, se encuentran aquellos que son ascendidos por libre designación, es decir, directamente por los funcionarios públicos refiriéndose estos casos a los embajadores o cónsules sometidos a consideración del titular del Poder Ejecutivo federal.

La Ley del Servicio Exterior Mexicano y su reglamento, también contemplan una serie de generosos estímulos para cada uno de los funcionarios, así como sanciones por las faltas cometidas, dentro de las cuales deberá existir la separación del cargo.

En cuanto a las mediciones de **desempeño**, es menester vincularlas de manera adecuada con el presupuesto, aspecto que se considera de suma fragilidad en México; no sólo porque nunca serán suficientes los recursos que se destinen a materia alguna y el campo del Servicio Exterior mexicano y muchas otras ramas de la administración pública federal, no escapan de esta premisa; sin embargo el desem-

peño se debe medir para ver hacia dónde nos dirigimos, es preciso considerar que los mejores hombres y las mejores mujeres para ocupar los cargos, y para lograr esto, es necesario medir su desempeño. En este tenor, encontramos plena coincidencia con los expertos en el sentido de que en un futuro estas mediciones deben ser una pieza clave para mejorar la gestión pública, en contraposición a las designaciones sin las revisiones necesarias que ubiquen a cada quien en el espacio que les corresponda.

Una de las cuestiones trascendentales de esta propuesta, es que mediante el proceso legislativo que rigurosamente habrá de seguir, se apreciará si existen las condiciones necesarias para que pueda prosperar, o será menester mantener como está el servicio; o si por la necesidad de lograr mejores resultados se debe dar el paso para realizar los cambios necesarios, ya que frente a titubeos, negligencia o desdén por la actualización de nuestro marco jurídico, se corre siempre el riesgo de que estos ejercicios legislativos se conviertan en un cúmulo de muy buenas intenciones, pero destinado a fracasar⁹.

Así tenemos, que de los procesos de mejoramiento de las certificaciones del personal, de los criterios de apoyo tecnológico y del diseño de mejoras en la estructura organizacional de los organismos sociales –sobre todo en el campo del recurso humano– dependerán en gran medida, los logros de los objetivos institucionales que se haya planteado esta administración y las que le siguen; por lo que para que éstos se traduzcan en resultados palpables y a su vez contribuyan al logro de los objetivos del plan sectorial y del Plan Nacional de Desarrollo, se debe trabajar arduamente y de manera decidida.

VII. Programa Sectorial de Relaciones Exteriores 2013-2018

Tal como lo marca la normativa correspondiente, después de contar con un Plan Nacional de Desarrollo, la administración federal en turno, debe emprender las acciones necesarias de diagnóstico y consulta que permitan al país contar con los planes sectoriales de los ramos más importantes que componen la gestión pública.

Con esta consideración, la administración actual se dio a la tarea de realizar las consultas necesarias a fin de estar en posibilidades de diseñar el Programa Sectorial de Relaciones Exteriores correspondiente al periodo 2013-2018, mismo que se encuentra publicado oficialmente, como parte de

la programación que sobre esta materia está considerada para este sexenio.

Otro dato importante que se detalla en el documento de referencia, es que la cancillería seguirá impulsado las políticas del gobierno abierto en política exterior; esto resulta muy conveniente para los fines de esta propuesta, puesto que una gestión pública eficiente de recursos humanos, necesariamente debe ir aparejada de una administración que incluya dentro de su visión a futuro la apertura en la información hacia el público usuario de los sistema y también al público en general. Con todo esto se pretende contribuir decididamente a facilitar las acciones, si se parte de la premisa, de que a mayor información, resultará más factible tener mejores resultados. Por otro lado si aunado a este hecho, se mejoran las condiciones administrativas para el desempeño de los funciones, se puede apreciar un panorama que puede cumplir de mejor manera con los parámetros diseñados por la tendencia de la gobernanza internacional al respecto.

Al respecto ha habido avances. Prueba de ello es la implementación en materia de transparencia, de la disponibilidad de la información de los tabuladores de la nómina del Servicio Exterior mexicano, en donde se muestran los ingresos de los miembros de las circunscripciones diplomáticas y consulares de México acreditados en el extranjero¹⁰. Sin embargo aún falta mucho por hacer.

La relevancia de lo anterior, estriba por un lado, en recapitular que las actividades en materia de relaciones exteriores han sido restringidas como un área tradicionalmente discreta sobre sus procesos en la toma de decisiones; pero por otro lado es necesario reconocer que para lograr esa apertura, se debe contar con el hecho de que la secretaría continúe realizando y robusteciendo sus capacidades, aunado esto a que esa actividad de ejercicio democrático debe continuar fortaleciéndose¹¹.

VIII. Propuesta

Por considerarlo de suma utilidad y para dar solidez a todo lo anteriormente expuesto, a continuación se detallan los **principales factores que están impulsando cada uno de los puntos que se pretenden abordar en la propuesta de reformas y modificaciones a la Ley del Servicio Exterior**, a saber:

1. Contar con un plan rector de profesionalización que pueda ser verificable

Una de las deficiencias de buena parte de servicios de carrera existentes en el país, se refiere a que no se respetan los planes de profesionalización que las instituciones proponen. Es este sentido resultará de gran utilidad, que ese plan rector de profesionalización que necesariamente tiene que existir, también pueda ser verificable, porque al estar abierto al público usuario, crecen las posibilidades de que verdaderamente se cumpla, toda vez que las personas que estén interesadas en capacitarse, estarán insistiendo en que funcione de manera adecuada.

Lo que actualmente se localiza en materia de capacitación, se refiere a lo mencionado en el Reglamento de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, que de manera muy somera en su artículo 124, refiere que:

Artículo 124 del Reglamento de la Ley del Servicio Exterior Mexicano

“...La secretaría dará a conocer periódicamente, a través del Instituto Matías Romero, las oportunidades de capacitación y preparación académica disponibles para los miembros del Servicio Exterior en México y en el extranjero y sus requisitos...”

Los aspirantes que satisfagan los requisitos correspondientes a dichas oportunidades deberán presentar sus candidaturas a la Subcomisión de Evaluación, misma que después del análisis del expediente y requisitos de los interesados decidirá beneficiarios.

Sin embargo y en vista de que esas oportunidades de capacitación no se encuentran plasmadas en un plan rector, se está proponiendo que sea obligatoria su elaboración y que se integren a la propia ley para darle mayor certeza y seguridad a su aprobación.

2. Integrar a la ley las normas necesarias para la creación del Sistema Integral de Información del Servicio Exterior Mexicano (SIISEM)

Este es adicionado como un elemento sumamente importante en la gestión de recursos humanos en la actualidad, porque es el que tiene que ver con la tecnología y con las características de un gobierno abierto como el que pretende utilizarse en México. Es decir, que el funcionamiento del sistema debe contar con “ventanas” externas que pue-

dan auditar de manera natural y cotidiana como se están desempeñando los trabajos al interior del servicio. Por otro lado también debe permitir que los aspirantes a integrarse al mismo, cuenten con información oportuna para hacerlo en el momento pertinente; es por eso que el Sistema Integral de Información del Servicio Exterior Mexicano, debe contemplar las herramientas necesarias para verificar el cumplimiento del marco normativo en cada uno de los procesos internos del servicio, así como de la difusión de los indicadores que permitan medir el impacto del trabajo de los miembros en los distintos procesos, con los apartados suficientes para que resulte lo suficientemente amplio.

3. Se adicionan requisitos para candidatos a ser designados como cónsules honorarios

La Ley actual establece en su artículo 13, que el secretario del ramo cuenta con las atribuciones necesarias para designar cónsules honorarios. Al respecto, esta propuesta propugna para que esos candidatos cumplan cuando menos con perfiles similares al personal de carrera, en aspectos tales como escolaridad y experiencia, acreditados mediante la aplicación de los exámenes necesarios para corroborar que el candidato efectivamente cuenta con las capacidades necesarias para afrontar las responsabilidades.

Se conserva la disposición que señala que quienes resulten seleccionados mediante este sistema, no serán considerados personal del Servicio Exterior.

4. Ampliar los criterios para la selección de candidatos a ocupar vacantes de embajador o cónsul general

Un servicio civil de carrera como el del Servicio Exterior mexicano, es un sistema de gestión pública que tiene como propósito proveer a la institución de personal calificado, con base en el mérito, la imparcialidad y la igualdad de oportunidades, a través de procedimientos transparentes; por lo que en ocasión de una vacante de embajador o de cónsul general, resulta ya insuficiente que en la ley se contemple solamente el criterio de que el secretario de Relaciones Exteriores, debe someter a consideración del presidente de la República los nombres y antecedentes del personal de carrera, que “a su juicio” debieran ocupar dichos cargos.

Esto es así porque aun conservando las características tan peculiares del Servicio Exterior mexicano, donde se combinan el sistema de mérito con el de libre designación, para que resulte congruente con los parámetros diseñados pa-

ra una gestión pública cada vez más eficiente y profesional, ésta última debiera transitar paulatinamente a lograr que esta fórmula sea medianamente aceptable, adicionando la legislación para que los funcionarios que sean distinguidos con esta posibilidad, cumplan con una serie de requisitos de solvencia profesional, evaluación y certificación, de manera que resulte conveniente el presentar su candidatura de acuerdo con los resultados de los sistemas de evaluación del propio servicio.

5. Mayores requisitos para los ascensos del personal de carrera

Resulta innegable que los sistemas de ascenso, movimientos y rotación a los cargos o puestos, cambios de adscripción y horarios, son de suma importancia para el desarrollo de las organizaciones, así como para la aplicación de sanciones administrativas o remociones. Con base en esta premisa es que se está proponiendo que el Sistema de Servicio Profesional Electoral, se sigan otorgando con base en el mérito y rendimiento, tal como tiene que acontecer en un sistema como el que nos ocupa, pero también deben considerarse el grado de cumplimiento de sus objetivos y metas, las calificaciones de desempeño, así como la existencia de quejas procedentes. Esto puede redundar en que los miembros del servicio tengan aún un mayor cuidado a la hora de cumplir con los requisitos que los llevarán a obtener un mejor nivel.

Y es en esta tónica que la propuesta se está dirigiendo en el sentido de que en los casos de ascensos a segundo secretario, primer secretario, consejero y ministro de la rama diplomático-consular, así como a agregado administrativo C y coordinador administrativo en la rama técnico-administrativa, acordados por el secretario de Relaciones Exteriores previa recomendación de la Comisión de Personal, se están agregando los requisitos de evaluación del grado de cumplimiento de sus objetivos y metas y existencia de quejas procedentes.

Para el caso de la decisión del secretario con respecto a los demás ascensos del personal de carrera y previa recomendación de la Comisión de Personal, se está incluyendo el requisito de que la evaluación tome en cuenta los méritos y calificación de desempeño, la preparación académica, las antigüedades del personal, el grado de cumplimiento de sus objetivos y metas, así como también la existencia de quejas procedentes.

6. La certificación de capacidades

En este tenor, una de las mejores formas para contar con esa certeza, es precisamente que se trabaje arduamente con los organismos especializados en la materia, como lo es el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, conocido en México como Conocer. Mismo que está direccionado en el diseño de certificación de competencias laborales para determinados puestos, tendiente a que se logre el reconocimiento de los conocimientos, habilidades, destrezas y comportamientos individuales, es decir, aquello que los hace competentes para su vida laboral.

Para tal efecto, resultará de suma utilidad que el Servicio Profesional del Servicio Exterior, cuente con un estándar de competencias para los puestos más relevantes, entendido éste como el documento oficial aplicable en toda la República mexicana que sirve de referencia, para evaluar y certificar las competencias de las personas¹².

Es por lo anteriormente expuesto y motivado, someto a consideración del pleno de esta Cámara de Diputados la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto que reforma y adiciona la Ley del Servicio Exterior Mexicano

Artículo Único. se reforman los artículos 13, primer párrafo; 19, segundo párrafo, 20, primer párrafo, 21 primer párrafo, 37, los incisos b) y f) y el quinto párrafo y del artículo 40 el segundo párrafo; se **adiciona el artículo 2 Bis** de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, para quedar redactados como sigue:

Artículo 2 Bis. Para cumplir con las funciones de capacitación permanente, el Servicio Exterior mexicano deberá contar un plan rector de profesionalización, que pueda ser fácilmente verificable y que se encuentre abierto al público usuario, orientado a que toda aquella persona del propio servicio que desee capacitarse cuente con los elementos necesarios para hacerlo.

También dispondrá de un Sistema Integral de Información de Personal del Servicio Exterior Mexicano (SIIPSEM) diseñado para funcionar como un elemento básico y fundamental en la gestión de recursos humanos, para que los aspirantes a integrarse al mismo, así como los integrantes del propio servicio, cuenten con información oportuna de cada una de las subcomisiones y procesos internos del servicio.

Artículo 13. El secretario podrá designar cónsules honorarios, **considerando a personas que reúnan al menos perfiles similares al personal de carrera, en aspectos tales como escolaridad y experiencia, acreditados mediante la aplicación de los exámenes necesarios para corroborar que el candidato efectivamente cuenta con las capacidades necesarias para afrontar las responsabilidades.**

Quienes resulten seleccionados mediante este sistema, no serán considerados personal del servicio exterior.

Artículo 19. Sin perjuicio de lo que dispone la fracción III del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la designación de embajadores y cónsules generales la hará el presidente de la República, preferentemente entre los funcionarios de carrera de mayor competencia, categoría y antigüedad en la rama diplomático-consular.

Independientemente de que un funcionario de carrera sea designado embajador o cónsul general, el presidente de la República podrá removerlo **por causas justificadas que tengan que ver con disminuciones reiteradas en los resultados de las evaluaciones aplicadas por la Comisión de Personal de la secretaría**, en los términos de la fracción segunda del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pero esa determinación no afectará su situación como personal de carrera, a menos que la separación ocurra en los términos de la fracción II del artículo 57 de esta ley.

Artículo 20. Para ser designado embajador o cónsul general se requiere: ser mexicano por nacimiento y no tener otra nacionalidad, estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos, ser mayor de edad y reunir los méritos suficientes para el eficaz desempeño de su cargo, tales como, **la constancia de no estar inhabilitado para el servicio público, la obligatoriedad de cubrir un periodo de experiencia práctica que no podrá ser menor a seis meses.**

Los mexicanos por nacimiento a los que otro estado considere como sus nacionales, deberán presentar el certificado de nacionalidad mexicana y el documento de renuncia de la otra nacionalidad.

Artículo 21. En ocasión de una vacante de embajador o cónsul general y de conformidad con el artículo 19 de esta ley, el secretario de Relaciones Exteriores someterá a la consideración del presidente de la República los nombres y antecedentes de los ministros del personal de carrera que a

su juicio y **de acuerdo con los resultados del Sistema de Evaluación del Servicio Exterior Mexicano**, reúnan los méritos y antigüedades necesarios. Quienes así resulten designados no perderán su carácter de miembros de personal de carrera del servicio exterior y sólo podrán ser privados, temporal o definitivamente de sus cargos en los términos de los capítulos X y XI de esta ley.

Artículo 37. Los ascensos del personal de carrera a segundo secretario, primer secretario, consejero y ministro de la rama diplomático consular, así como a agregado administrativo C, y coordinador administrativo en la rama técnico-administrativa, serán acordados por el secretario de Relaciones Exteriores, previa recomendación de la Comisión de Personal. Al efecto, la Comisión de Personal organizará concursos de ascenso que comprenderán:

I. La evaluación del expediente de los aspirantes a ascenso en función en función de las siguientes prioridades:

a) Méritos y eficiencia demostrados en el desempeño de sus cargos y comisiones.

b) Grado de cumplimiento de sus objetivos y metas.

c) Potencial de desarrollo y capacidad para asumir mayores responsabilidades.

d) La antigüedad en el rango y en el servicio, que será definitiva en igualdad de circunstancias, y

e) Exámenes escritos y orales para determinar la capacidad de los aspirantes a ascenso.

f) Existencia de quejas procedentes.

Conforme el reglamento de esta ley podrá entregarse puntuación adicional por obras y trabajos publicados, estudios realizados y títulos académicos obtenidos con posterioridad al último ascenso, siempre que sean relevantes para las relaciones internacionales en México.

...

...

El secretario acordará los demás ascensos del personal de carrera, previa recomendación de la Comisión de Personal, una vez que reciba la Subcomisión de Evaluación, las evaluaciones de los expedientes personales u hoja de servicios

según sea el caso. En la evaluación también se tomará en cuenta los méritos y **calificación de desempeño**, la preparación académica, las antigüedades del personal, **el grado de cumplimiento de sus objetivos y metas, así como la existencia de quejas procedentes.**

Artículo 40. Como requisito de permanencia en el servicio exterior y a efecto de verificar que los miembros del servicio exterior hayan cumplido cabalmente con las obligaciones que les imponen los artículos 41 y 42 de la presente ley y que continúen satisfaciendo los requisitos contenidos en las fracciones I, III, IV y V del artículo 32, la secretaría, por medio de la Comisión de Personal, hará cada cinco años, una evaluación a todos sus miembros.

La evaluación a que se refiere el párrafo anterior, podrá merecer la calificación satisfactoria o insatisfactoria y **deberá ir acompañada del documento oficial que acredite la certificación de capacidades de acuerdo con el estándar de competencias diseñado específicamente para los puestos correspondientes.**

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Para realizar las modificaciones a las disposiciones reglamentarias, el Poder Ejecutivo federal dispondrá de un plazo de ciento ochenta días hábiles, contados a partir de la entrada en vigor de la presente iniciativa.

Tercero. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Notas:

1. Hubbard Urrea, Enrique, Diplomático de Carrera, el ignoto mundo del Servicio Exterior Mexicano, Universidad de Sinaloa, México, 2012, p. 21

2. Pearson Frederic, Relaciones Internacionales, Situación Global en el siglo XXI, Mc. GrawHill, Bogotá Colombia, 2005, p. 232.

3. En este año también se expidió el reglamento de la Ley del Servicio Exterior Mexicano

4. Cfr. Para mayor información, consúltese el texto: s.a, Modernización de la atención a los Mexicanos en el exterior, libro blanco, Secretaría de Relaciones Exteriores, México, 2012, p.6; disponible en versión electrónica en: www.sre.gob.mx/imagenes/stories/doctransparencia/rdc/3ibam.pdf, consultado el 15 de Noviembre del 2014.

5. Idem.

6. Auditoría Superior de la Federación, Evaluación No. 230, Servicios de carrera en el Estado Federal, op. Cit.

7. Pardo, María del Carmen, El Servicio Civil de Carrera para un mejor desempeño de la Gestión Pública, serie cultura de la rendición de cuentas, No. 8, México, Auditoría Superior de la Federación ASF, 2005, p. 92.

8. Cfr. Para mayor información véase : <http://www.sre.gob.mx/index.php/solicitudes-frecuentes-de-acceso-a-la-informacion-881>.(Consultado el 07 de Enero del 2015)

9. Crf. Para mayor información, revisar la publicación en: s.a. Programa Sectorial de Relaciones Exteriores, Diario Oficial de la Federación, Secretaría de Relaciones Exteriores, México, 13 de Diciembre de 2013.

10. Crf. Para mayor referencia consúltese la dirección electrónica del CONOCER en: <http://www.conocer.gob.mx> (Sitio consultado el 27 de Agosto del 2014)

11. Crf. Para mayor referencia consúltese la dirección electrónica del CONOCER en: <http://www.conocer.gob.mx> (Sitio consultado el 27 de Agosto del 2014)

12. Crf. Para mayor referencia consúltese la dirección electrónica del CONOCER en: <http://www.conocer.gob.mx> (Sitio consultado el 27 de Agosto del 2014)

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de febrero de 2015.— Diputado Carlos Fernando Angulo Parra (rúbrica).»

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Túrnese a la Comisión de Relaciones Exteriores, para dictamen.

LEY GENERAL EN MATERIA DE DELITOS ELECTORALES

La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales: «Iniciativa que reforma el artículo 7o. de la Ley General en materia de Delitos Electorales, a cargo del diputado Carlos Fernando Angulo Parra, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, Carlos Fernando Angulo Parra, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 71 y el inciso h) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 6, numeral 1, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General en materia de Delitos Electorales, conforme a la siguiente

Exposición de Motivos

I. Introducción y marco conceptual

Para hablar de la democracia y entender su estrecha relación con la competencia electoral y por ende con el condicionamiento del voto personal a cambio de cualquier tipo de paga, dádiva, promesa de dinero u otra recompensa; resultará de suma utilidad realizar un breve recorrido por las principales aportaciones relacionadas con estos temas, en las distintas etapas del desarrollo de la humanidad.

Así, de inicio, es indispensable volver la mirada hacia la antigua Grecia, en donde la soberanía consistía en deliberar en el ágora¹ sobre diversos tópicos de importante naturaleza para aquella época. De esta forma se hablaba sobre la guerra y la paz, de concluir con los extranjeros los tratados de alianzas, de votar leyes, de pronunciar las sentencias, de examinar las cuentas, los actos, de las gestiones de los magistrados, de hacerlos comparecer ante todo el pueblo, de acusarlos y de condenarlos o absolverlos.

Es decir, en aquellas sociedades, el individuo estaba sujeto totalmente a la autoridad de la multitud reunida y las acciones privadas estaban sometidas a vigilancia. Por otro lado, no existían el sufragio ni el sistema representativo; tampoco se contaba con medios de control del poder a través de los derechos humanos.

Entre esa época y la edad moderna, se considera que no existieron regímenes similares, toda vez que el sistema político imperante fue el de la monarquía, donde la soberanía residía en el gobernante y no en el pueblo.

El inglés John Locke²—considerado en política el padre del liberalismo moderno— propuso que la propiedad, la vida, la libertad, y el derecho a la felicidad son derechos naturales de los hombres; anteriores a la constitución de la sociedad los derechos naturales y principios democráticos del hombre, noción del gobierno con el consentimiento del pueblo o soberanía y el gobierno representativo.

De esta forma se considera que la democracia moderna tiene sus orígenes en la Inglaterra del Siglo XVII con la instauración de la monarquía parlamentaria inglesa, pasando posteriormente por “la ilustración” donde tuvo un importante sustento filosófico, toda vez que fueron elaboradas una serie de propuestas que cambiaron la estructura política de muchos países y fueron el sustento de la Revolución Francesa de 1789.

Posteriormente, el barón de la nobleza francesa Montesquieu aportó que ningún régimen estaba a salvo de caer en la tiranía, y a consecuencia de ello los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial deberían ser autónomos.

Por otro lado, Juan Jacobo Rosseau señaló que el pueblo es depositario del poder y lo facilita, rescatando la importancia de la democracia directa y considerando que la democracia tiene una dimensión moral, es decir una igualdad entre hombres. Y en su obra *El contrato social* se declara que el hombre nace libre, pero en todos lados está encadenado, señalando como principales características de la voluntad general que tiene como finalidad el bien común, así como promulgar leyes que garanticen la igualdad y la libertad de los ciudadanos.

En este contexto, podemos citar lo expresado por el político norteamericano James Madison, llamado el Federalista. Madison hablaba de la “tiranía de la mayoría” y planteaba que la individualidad debía prevalecer sobre la voluntad de la mayoría. Esto se tradujo al sistema electoral a través del método indirecto, para que incluso los estados pequeños pudieran ser relevantes en los procesos electorales. Se pretendía así vincular los pequeños estados a la política federal y neutralizar los movimientos secesionistas que pudieran surgir tras la independencia estadounidense. Los defensores del sistema federal defienden este aspecto como

una de sus principales virtudes. Su concepto de democracia dice que es “una sociedad formada por un reducido número de ciudadanos, que se reúnen y administran personalmente el gobierno”.

Entre sus principales propuestas destaca la relación adecuada entre derechos de mayoría y minoría. Tiene que ver con su temor de que la mayoría avasalle a la minoría. Había que contener a la mayoría, a través de la garantía de los derechos, pero sobre todo dividiendo el poder, a través de un extenso gobierno representativo de carácter vertical, entre Estado federal y entidades federativas, entre el Ejecutivo, el Legislativo y Judicial.

Para el inglés John Steward Mill, el único modelo de democracia factible en el mundo moderno es la democracia representativa. Decía también que como fuerza social, un individuo con una idea vale por noventa y nueve con un solo interés, y adicionalmente que no existe una mejor prueba del progreso de una civilización que la del progreso de la cooperación.

En el siglo XIX se localiza otro referente relevante en favor de la democracia, en la voz del político estadounidense Abraham Lincoln, quien ha inspirado a muchas generaciones con su famoso discurso donde habla de que “la nación estadounidense bajo la protección de Dios, verá renacer la libertad y que el gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo no desaparezca jamás de la faz de la Tierra”. Estas importantes palabras, han sido retomadas por infinidad de políticos.

Joseph Schumpeter hace una crítica a la teoría clásica de la democracia que supone que los gobernantes actúan para llevar a cabo la voluntad del pueblo. La gran obra de este autor ofrece importantes teorías sobre los procesos democráticos; El creía que la democracia es un proceso inevitable, es decir, un método de combate político entre dos grupos que se genera por medio de las elecciones para formar un gobierno. Aporta a la teoría un tipo de método donde lo principal es la competencia electoral, que es la que lleva a formar un gobierno.

Uno de sus principales aportes se refieren a la definición procedimental de la democracia: es decir, que es aquella vista como “una competencia por la dirección política”. En cuanto al método democrático, según Schumpeter es el instrumento institucional para llegar a decisiones políticas, en virtud del cual cada individuo logra el poder de decidir,

mediante una competencia que tiene por objeto del voto popular.

Ya para el siglo XX encontramos lo expresado por el politólogo italiano Giovanni Sartori, que habla ya de la democracia liberal, y nos dice que es una democracia representativa o una democracia indirecta, en la cual el pueblo no gobierna, pero elige representantes que lo gobiernen, de esta forma presenta los tres principios que la conforman, como el de legitimidad, que postula que el poder deriva del “demos” pueblo y se basa en el consenso verificado, no presunto de los ciudadanos. Esto es que no acepta autoinvestiduras, ni el poder que derive de la fuerza que no sea por la vía de elecciones libres, periódicas y auténticas. En las democracias, el poder está legitimado, condicionado y revocado por elecciones libres y recurrentes, el pueblo es el titular del poder y el poder es sobre todo ejercicio.

Siguiendo a Sartori y el principio de la democracia liberal como sistema político, encontramos que tiene relación con la titularidad del poder y el ejercicio del poder, refiere de manera detallada los límites entre los poderes, respeto a los derechos fundamentales y controles en el ejercicio del poder público. Menciona que el poder no es absoluto, arbitrario ni discrecional, refiere que la democracia es pro tēmpore,³ y que existe el derecho de defensa de los particulares frente a los actos de la autoridad. Cuando se hace necesario separar la titularidad del ejercicio, nace la democracia representativa.

Otro referente importante lo brinda el inglés David Held, cuya obra *Modelos de democracia*,⁴ donde dentro de su clasificación de los modelos clásicos, se refiere al modelo de la democracia desarrollista, explicando que su principio justificativo es que la participación en la vida política es necesaria y que es esencial para la expansión más alta y armoniosa del ser humano.

Este modelo pone especial énfasis en la participación ciudadana, para que los habitantes de las sociedades sean mejores seres humanos, mejores personas, para que desarrollen sus propios planes y proyectos de vida, construyendo de esta forma la ciudadanía.

En ese orden ideas, se pregunta de manera reiterada, cuáles son las razones morales y políticas para que se genere dicho desarrollo, y la respuesta se concentra en que permite el desarrollo del ser humano como no lo permite otra forma de gobierno; argumentando que la libertad es para con-

vertirse en mejores seres humanos, para entenderse mejor y para elevar el espíritu. Es este pues un modelo totalmente distinto a los otros, pretendiendo que el ciudadano no intervenga en el gobierno de manera indebida.

Por otro lado, este modelo exige algunos mínimos de desarrollo personal. Es decir, se plantea cómo pueden desarrollarse las personas si no tienen acceso a la cultura, todo esto relacionado, es decir, que los ciudadanos tienen con la libertad; pero vinculada con la participación y con ciertos niveles de igualdad.

Cuenta entre otros factores con un enfoque importante hacia la soberanía popular, en el sentido de que debe generarse el sufragio universal, pero como un juego de suma positiva, describiéndose éste como una situación de ganancia para todos. Refiere también la existencia de un gobierno representativo, pero con liderazgo electo y con voto secreto.

Este modelo promueve también las garantías constitucionales, para asegurar las limitaciones y las divisiones del poder, pero también se refiere a las garantías constitucionales y a los derechos para promover la libertad de pensamiento, de sentimiento, de discusión, de publicación, libertad de combinación, y la persecución de los planes de vida elegidos individualmente.

Se direcciona también hacia la participación de los ciudadanos en las distintas ramas del gobierno, a través del voto, promoviendo una extensa participación en el gobierno local, y el servicio de carrera judicial.

Por todas estas conceptualizaciones de la democracia, podemos darnos cuenta de que el eje central de la mayor parte de ellas es la intervención de los ciudadanos a través de la expresión de la voluntad individual, por lo que resultará sumamente útil lograr concatenar estas teorías de la democracia con la participación ciudadana a través del voto electoral.

Para finalizar y por tener amplia relación con el tema que nos ocupará a continuación, recordaremos lo expresado en diversas ocasiones por el recientemente desaparecido Juan Lintz y Limpstein que llaman “seudodemocracia” a los regímenes en que la existencia de instituciones políticas formalmente democráticas, tales como la competencia electoral multipartidaria, que enmascara la realidad de una dominación autoritaria. Tal es el caso de una sociedad donde se genera el importante problema del clientelismo polí-

tico y por ende las actividades que tienen que ver con el compromiso del voto a cambio de algunos incentivos de diversa índole, que se traducen en facilidades para el ciudadano que compromete o condiciona su voto.

El sufragio

Es un derecho político establecido en nuestra constitución, mediante el cual el ciudadano manifiesta su voluntad individual de elegir a las personas que deberán ocupar los cargos públicos o de representación. Su existencia tiene por objeto la participación del mismo en un ejercicio exclusivo de su voluntad individual o la aprobación o rechazo de ciertos actos de gobierno.

En un sentido amplio, el sufragio abarca el concepto de “activo”, en donde se determinan quienes tienen derecho al ejercicio del voto y el concepto de “pasivo” que refiere quienes y en qué condiciones tienen derecho a ser elegidos.

Por lo anterior podemos interferir que el sufragio es indudablemente una condición necesaria, aunque no suficiente, para que un sistema político sea democrático. Esto se aprecia así, porque hay gobiernos autoritarios en los cuales las restricciones para la participación ciudadana, se generan a un cierto grado de corrupción, que impide a los estudiosos de la ciencia política y a los organismos encargados de su medición, considerarlos democráticos.

Otro factor importante por considerar es la calidad de la administración electoral, que tiene un impacto directo sobre la forma en que las elecciones y sus resultados son percibidos por los propios ciudadanos, así como por los observadores nacionales e internacionales. En este contexto se puede inferir, que si la administración electoral se percibe como fuera de la legalidad, será sumamente fácil que los ciudadanos decidan sumarse a ese ambiente de ilegalidad, que no beneficia a nadie.

Por otro lado, la estructura del voto, es la forma de emisión y expresión del mismo y está estrechamente ligada a la forma de la candidatura y las características del voto democrático. Esto es relevante para nuestro análisis, porque se infiere que la democracia presupone la celebración de elecciones periódicas mediante el sufragio universal, libre, igual, directo y secreto; todas consideradas como condiciones necesarias para el ejercicio democrático y el incumplimiento de una de estas condiciones, nos remite a un sufragio no democrático, que puede ser restringido, no libre, indirecto o público.

El voto se considera universal cuando todos los ciudadanos hombres y mujeres mayores de 18 años, deben votar en las elecciones federales o locales si cumplen los requisitos.

En este contexto, tenemos que el voto libre pertenece a un sistema constitucional de derechos y libertades, donde prevalece el pluralismo político, el acceso directo al proceso electoral, con pleno respeto a las instituciones y a los partidos en competencia. Es decir, es aquel donde los ciudadanos pueden manifestar su preferencia por el partido político o candidatos sin ninguna forma de presión para hacerlo.

Esa libertad se refiere a la no influencia de ningún tipo en las decisiones político electorales del ciudadano, esto quiere decir que no le será necesario e indispensable tomar en cuenta las opiniones de otras personas, tampoco el aceptar sobornos de funcionarios partidistas o electorales, candidatos o cualquier otra persona que busque beneficiarse con su sufragio. Para garantizar el voto libre, se requiere del establecimiento de mecanismos previamente acordados, tales como urnas cerradas, selladas, sobres opacos para introducir las papeletas, etcétera.

Se dice que el voto es directo, cuando se considera que no existe entre el elector y el candidato una persona o interventor al momento de votar, es decir es personal e individual, porque debe ir a votar el ciudadano únicamente con su credencial de elector, y con ninguna otra persona; siendo éste intransferible, porque los ciudadanos no pueden decirle a otras personas que voten en su lugar, o en el caso de la compra de votos, no podrían pedirle al ciudadano referencias concretas de que efectivamente depositó el voto con determinadas características.

Adicionalmente, debe mencionarse por resultar de suma importancia para despejar el cuestionamiento inicial de esta propuesta, que el voto al ser secreto pretende el aseguramiento del ejercicio libre de la voluntad individual, para garantizar la plena y personal decisión de los votantes, garantizando de esta forma su privacidad, de manera tal que su voto no deber ser conocido por ningún otro actor que intervenga en el proceso.

La democracia y el sufragio

El voto no solo sirve para elegir autoridades, que es en definitiva su consecuencia visible e inmediata, sino también para sostener la democracia. El día de la elección cada su-

fragante está cumpliendo con una función pública constitucional.

Las autoridades deben gobernar para el bienestar general y un estilo de convivencia basado en la existencia de valores tales como el respeto y la solidaridad entre los miembros de una sociedad.

El derecho de sufragio,⁵ como los demás derechos fundamentales, puede ser entendido en sentido subjetivo y en sentido objetivo. Desde el primero, aparece como una facultad del titular del derecho, garantizada por el ordenamiento, esto es, como un derecho de libertad; el derecho a votar y ser votado y por lo mismo también la libertad de no votar o ser votado son la expresión de ese sentido subjetivo del derecho de sufragio.

Desde la consideración objetiva, el derecho de sufragio es un principio básico de la democracia, o en términos jurídicos, del ordenamiento democrático. Visto como principio, el sufragio tiene, entonces, una dimensión institucional indiscutible: sin el derecho de sufragio no hay democracia. Una y otra dimensión pueden, y deben, encontrarse en equilibrio, aunque a veces no ocurre así y la acentuación de la dimensión objetiva o institucional puede incluso hacerla prevalecer sobre la dimensión subjetiva del derecho mudándolo de naturaleza, esto es, transformándolo de derecho en obligación.

Índice de democracia

Existen algunos esfuerzos de organizaciones por brindar algún tipo de medición que permita referenciar los niveles de desarrollo democrático en las distintas naciones. Así tenemos por ejemplo que la Fundación Konrad Adenauer en su informe 2012 presenta el resultado de un estudio que fue elaborado sobre la base de indicadores que reflejan estadísticas de organismos públicos de los países y de organismos internacionales de reconocido prestigio.

Uno de los datos por destacar en el informe de referencia, para el caso específico de América Latina, se refiere a que los programas de ayuda a los sectores menos favorecidos de la sociedad se extendieron a todos los países. En algunos casos con graves ineficiencias y en función de políticas clientelares que hacen que reaparezcan nuevos problemas de gobernabilidad, agravados por la probable debilidad institucional.

Al respecto, vale la pena reflexionar en la gran cantidad de denuncias que tienen que ver con el manejo político con fines partidistas que se da en algunas regiones a los programas sociales, especialmente por lo que concierne a la amenaza de permanecer en el programa a cambio de votar por determinado grupo político, o de realizar actividades de apoyo directo al personal que tiene la obligación de implementar estos programas, que nada tienen que ver con las reglas de operación publicadas con anterioridad.

Otro factor de preocupación para la democracia, es la incapacidad de muchos partidos políticos para generar liderazgos y despertar el compromiso ciudadano; los excesos en la concentración del poder y los intentos de consolidar regímenes de una sola voz; la consolidación de estructuras burocráticas y políticas que persiguen el desarrollo personal –mediante prácticas corruptas– más que el bien común; y por último, la ausencia de políticas de largo plazo y de procesos de políticas públicas construidos y aplicados en función del consenso.⁶

Respecto a los indicadores de referencia, y de acuerdo con la última publicación, Noruega es el país con mayor índice de democracia, con 9.8 puntos, en una escala que va de 0 al 10, seguido de Islandia, Dinamarca, Suecia y Nueva Zelanda. En el caso de América Latina destacan Uruguay, Costa Rica y Chile.

II. Condicionamiento del voto personal a cambio de cualquier tipo de paga, dádiva, promesa de dinero u otra contraprestación

Dentro del mundo del intercambio económico, podríamos referir esta situación de condicionamiento, relacionándola con el ámbito electoral, como una operación reducida a “simple mercadeo” en la que los ciudadanos individuales ofrecen o entregan servicios electorales, como un voto o una abstención –que puede resultar favorable– a partidos políticos, candidatos, funcionarios públicos, o intermediarios en general.

Para Francisco de Paula Oliva –promotor de la normalidad democrática y del mejoramiento de las condiciones de vida de la sociedad paraguaya–, se sostiene la opinión de que buena parte de la perversión democrática, la tienen los observadores internacionales, porque suelen acudir a cada elección y concluir que todo está en orden, porque hay listas de partidos y cuartos oscuros donde la gente vota sin que nadie la vea, pero no suelen denunciar estas situaciones de las que todo mundo habla. En el extremo de la ac-

ción, tenemos ahora que la gente no solo recibe algo por votar, sino que muchos aparte exigen que los lleven en transporte, aunque el lugar a donde vayan esté a unas cuantas cuadras; aunque visto desde otro enfoque esto probablemente se refiere a que se sientan avergonzados porque sus vecinos, familiares y amigos los vean participando en estas actividades.

Los votantes son impulsados por un sencillo cálculo de beneficio económico, promoviendo sus servicios electorales al mejor postor. Es un negocio demandante cuyos requisitos objetivos e intersubjetivos son difíciles de cumplir, del otro lado exigen que los ciudadanos efectivamente cambien su comportamiento electoral en respuesta y de conformidad con las ofertas particulares que reciben.

Este tipo de acciones exige que ambos socios entiendan su interacción como una acción de intercambio que se ha vuelto cada vez más compleja; y ahora hay quien solo entrega la contraprestación una vez que se ha votado y adicionalmente quien exige al sufragante pruebas de fotos o videos grabados con medios electrónicos.

En las zonas rurales se puede observar una práctica conocida como el acarreo o corralón que consiste en conducir a un grupo de personas a resguardo de los políticos rivales y mantenerlos ahí hasta que llega el momento de votar.

Por otro lado, tenemos que el voto cadena permite el condicionamiento de votos. El primero que entra a votar, pone otro voto, por supuesto que le han entregado por anticipado. Con esto se desprende, que probablemente ese voto será no válido, pero se lleva consigo el que sí es válido, porque fue proporcionado por la autoridad electoral a los funcionarios electorales; luego introduce otra boleta a las urnas, para que de esta forma se asegure una cadena de votos emitidos a favor de quien organiza este acto ilegal, ofreciendo una recompensa a cada participante si trae el voto en blanco, llevándose otra boleta que ya viene marcada a favor de un determinado candidato. Este sistema es utilizado frecuentemente en las zonas de más bajos recursos, donde se organizan estas cadenas, presuponiendo que se encontrarán con ciudadanos de baja escolaridad o cultura política.

Una encuesta encargada por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo reveló que en las elecciones presidenciales de Paraguay de 2008, 24.5 por ciento de los votantes reconoció que lo habían “arriado” para votar, la diferencia es que el acarreo se puede considerar hasta cier-

to punto legal, y el condicionamiento de votos no, por más extendida que esté su práctica.

Para Benin, muchos votantes ven las ofertas como oportunidades para que se les devuelva el dinero que los políticos les han robado, porque consideran a esas ofertas prácticamente como la única oportunidad de obtener algo de las autoridades, es una oportunidad momentánea para que los ciudadanos ordinarios transformen relaciones desiguales en relaciones más equitativas y justas.

Una modalidad del condicionamiento de emisión de voto, es que a petición del que solicita este servicio y de acuerdo a sus intereses previamente calculados, según la elección de que se trate, se le puede solicitar votar en blanco, para que en el momento del escrutinio y conteo, obviamente este tipo de voto se considere nulo.

Entendemos por *delito* la conducta prohibida en la ley penal, que tiene como resultado una sanción, como un acto que pone en peligro un bien protegido legalmente.

Así, llamamos *delito electoral* todas las acciones u omisiones que lesionan o ponen en peligro el adecuado desarrollo de la función electoral. Simultáneamente se presenta como de interés el concepto de fraude electoral, toda vez que se entiende como fraude electoral, la intervención deliberada en un proceso de votación con el propósito de impedir, anular o modificar los resultados reales. Para los vendedores de votos, la falta de sanciones formales, así como la opacidad en el acto de votación, hacen que el cumplimiento del sufragante sea un esfuerzo más bien considerado como un hecho engañoso, de lo que debería ser si se desarrollara bajo condiciones normales.

En el caso mexicano, podemos encontrar un interesante referente de manifestación de protesta a lo que pudiéramos llamar en las elecciones presidenciales realizadas en Julio del 2012, en donde miles de personas participaron en marchas, al menos en 16 estados de la República Mexicana, encabezados en varias entidades federativas principalmente por el movimiento Yo soy 132 contra los resultados electorales, exigiendo la aplicación de una auténtica democracia en México que respete el sentir de los mexicanos para que no se coaccione el voto.

Otro gran debate se generó, cuando fue puesto en evidencia que un importante grupo de personas, se quejaron de la presunta participación de la empresa de tiendas de autoservicio “Soriana” toda vez que fueron descubiertas un gran

número de tarjetas de prepago otorgadas supuestamente al elector para sufragar a favor de determinado candidato, facilitar la acción electoral a través de la compra del intercambio de incentivos

III. Argumentación a favor de sancionar el condicionamiento del voto

1. Contribuiría a frenar la práctica de hacer del voto una mercancía. Cuando las autoridades partidistas o electorales, los candidatos, o cualquier otra persona propone a un ciudadano utilizar como un servicio su voto, a disposición del mejor postor, realmente está realizando actividades que tienen que ver con el lucro, aludiendo a alguno de los factores que pueden predisponer a la persona a aceptar este tipo de conductas: tales como su bajo nivel educativo, su pobreza o necesidades económicas. El ciudadano al recibir algún beneficio a cambio de su voto, puede pensar que está recibiendo “algo” que le corresponde, en el sentido de que antes le ha sido sustraído por las elites políticas.

De esa forma no puede existir una democracia plena, si uno de los principales principios de soberanía popular han sido trastocados al convertirse la acción electoral en un simple contrato verbal de condicionamiento por la emisión del voto, que de quedar contemplado en la legislación, podría convertirse en un acto totalmente ilegal.

2. Abonaría a favor de generar credibilidad en las instituciones. Cuando una conducta se repite reiteradamente en alguna sociedad sin que existan consecuencias importantes al respecto de ella, se genera un clima de aceptación de la misma, porque de antemano se sabe que no existen las condiciones normativas necesarias para su limitación. De esta forma se pueden apreciar después de algún proceso electoral, incesantes comentarios de que se otorgaron diferentes dádivas o contraprestaciones a un buen número de personas, y que al respecto, los comentarios de los ciudadanos en el sentido de que no ocurre absolutamente nada para lograr su control. Con este tipo de dinámica nociva, esa práctica tiende a convertirse en común y ordinaria.

De otra forma, con la puesta en marcha de las herramientas de control necesarias, la sociedad en su conjunto, puede conocer de antemano que va existir algún tipo de sanción para aquellas personas que se sorprendan realizando ese tipo de actos; resultando altamente proba-

ble, que este factor pueda contribuir a inhibir la Comisión de esa conducta ilícita.

Algunas veces se aprecia que con el simple hecho de que se encuentre plasmado en la legislación cualquier tipo de control, inmediatamente se generan acciones de limitación, es decir que el mecanismo está disponible para ser utilizado, aunque de hecho no sea así, y su simple existencia dentro de las reglas formales del juego electoral, contribuyen a crear un clima de normalidad democrática.

3. Mejoramiento en las condiciones de la competencia electoral. Cuando se llega a un puesto por medio de corrupción, necesariamente la corrupción imperará durante el periodo de mandato. Esta es una aseveración que puede permear en la sociedad, aunque ciertos sectores de la clase política que se ven beneficiados con este tipo de prácticas, pretendan no tomarlos en cuenta de manera importante. De ahí la relevancia de que las decisiones electorales tomadas libremente sin ningún tipo de presión moral, económica o laboral, deban ser las que imperen en el ejercicio fundamental de derecho al voto, de esta forma las autoridades podrán gozar de un mayor respeto y legitimidad en sus acciones.

4. La demostración pública de la riqueza puede crear expectativas de triunfo electoral. Según lo expresado por Van de Walle, en Nigeria los ciudadanos que aceptan apoyar a un futuro ganador consideran el pago como prueba de que el candidato es muy poderoso o que cuenta con el apoyo de fuerzas muy importantes. De esta forma se sienten parte del núcleo que mantendrá el poder, de manera tal que se puede crear la sensación en ellos, de que es indispensable manifestar su apoyo a determinada opción política aceptando en consecuencia la paga, si pretenden no crearse conflictos a futuro.

Dicho de otra manera, al aceptarse la propuesta que nos ocupa, los actores participantes en el proceso electoral deberán tener más cuidado en hacer este tipo de demostraciones.

5. Dignificación de la vida política. Con la implantación de los mecanismos necesarios para frenar o disminuir el condicionamiento del voto, se está realizando implícitamente una intensa campaña y promoción de participación ciudadana activa en materia electoral; que tienda de forma importante al fomento de una verdadera cultura cívica; para que de esta manera la voluntad

popular pueda ser expresada con carácter genuino y transparente.

Así, los sentimientos de gratitud, indignación o de nuevas expectativas de los ciudadanos, pueden ser trasladadas hacia las propuestas o los candidatos, mediante la expresión de su voto a favor o en contra.

6. Derecho político-electoral y el interés público. Ésta es una de las principales consideraciones que puede orientarse de forma definitiva hacia la observación del respeto irrestricto a la voluntad individual del ciudadano, de ofrecer o no su voto según su criterio, convicción propia y conveniencia. Esta situación puede resultar polémica, si se toma en cuenta que ese ejercicio de derecho político electoral de carácter individual, viene enmarcado en el interés supremo del bienestar de la colectividad. En otras palabras, si cada uno de los ciudadanos, considera al momento de decidir su voto únicamente sus expectativas e intereses monetarios particulares, sin tomar en cuenta lo que le conviene al grupo de personas que también se verán beneficiadas o afectadas por sus decisiones, puede estarse orientando por determinaciones políticas, que al final del día pueden no resultarle tan convenientes.

Esto es así si consideramos que quien compromete su voto, lo que hace es despojar de la máxima y plena ciudadanía a quienes por ley ya son ciudadanos; de esta forma la voluntad individual, guarda una plena proporción con la voluntad de otros, es decir, su voluntad individual forma parte importante de la voluntad colectiva.

7. El dinero que se ofrece como gesto de buena voluntad, conlleva la presión implícita de aceptarlo para evitar conflictos. Con esta argumentación nos encontramos ante el hecho de que en algunos de los casos, no es precisamente la voluntad individual, consciente y razonada la que priva a la hora de aceptar o no dirigirse a una acción de compromiso de su voto; sino que más bien, es el temor de que se le etiquete como “ciudadano desafiante” y esto pueda traerle importantes consecuencias para él o su familia en los diferentes escenarios de su vida cotidiana.

Antes estas disyuntivas la respuesta puede estar direccionada al fomento a la cultura de la denuncia en materia de delitos electorales, ya que esas prácticas ya forman parte de la legislación y por supuesto pueden ser sancionadas por la autoridad competente.

IV. Argumentos conclusivos

Si consideramos que la democracia plena es un principio organizador que se basa en la transformación de las sociedades; y si existe coincidencia en el sentido de que el sufragio es uno de sus brazos ejecutores más importantes, encontraremos que como consecuencia de las distintas acciones realizadas por algunas personas o grupos de personas encaminadas a comprometer el voto a cambio de una contraprestación, se están vulnerando una de las vías más importantes y disponibles en la actualidad, para la conducción hacia una sociedad –cualquiera que ésta sea– que contenga estándares de mayor civilidad y desarrollo.

Para reafirmar este hecho, reiteramos que después de revisar a detalle el pensamiento de algunos de los principales exponentes de la teoría democrática y de los distintos argumentos vertidos a favor del mismo, que con el elemento de condicionamiento del voto, se concluye que no puede existir una democracia plena, sobre todo si consideramos como parámetro de medición algunos de los estudios más importantes, realizados por algunas organizaciones como la unidad de inteligencia del Economist, a través del cual se pretende determinar el rango de democracia, basando sus resultados en 60 indicadores que se agrupan en cinco diferentes categorías, que son: proceso electoral y pluralismo, libertades civiles, funcionamiento del gobierno, participación política y cultura política; arrojando resultados de sociedades con democracia plena, democracia defectuosa, con regímenes híbridos y países con regímenes autoritarios.

Otra organización que trabaja a través de informes e indicadores y que resultó ser de gran utilidad para argumentar debidamente las conclusiones de esta propuesta, es la de la Fundación Konrad Adenauer que presenta desde 2002 los principales índices democráticos registrados en América Latina; haciendo su clasificación con base en una elaboración propia, dependiendo de los resultados y los niveles de desarrollo democrático de las naciones, registrado en sus perfiles.

De esta forma pretendemos sintetizar las ideas, la exposición y los razonamientos manejados a lo largo de este texto, concluyendo de manera determinante, que el sufragio es indudablemente una condición necesaria, aunque no suficiente, para que un sistema político sea democrático, influyendo de manera directa sobre la calidad de éste.

Por todo lo expuesto se presenta una propuesta de modificación a la Ley General en materia de Delitos Electorales, que tiene como fin último incrementar los mecanismos existentes en materia de justicia penal electoral, pretendiendo que se puede impactar de manera positiva el equilibrio democrático de la nación mexicana.

Consideramos que esta modificación, en caso de ser aprobada, bien puede contribuir a la inhibición de la comisión de delitos electorales, referentes al condicionamiento del voto.

De esta manera podría sancionarse no solamente a quien condicione los votos de otras personas en cualquier proceso electoral, sino a quien pretenda condicionarlos para sí mismo o para otra persona o grupo de personas, a cambio de cualquier tipo de paga, dádiva, promesa de dinero u otra recompensa, y adicionalmente a todo aquel que el día de la jornada electoral, instale, habilite o proporcione espacios físicos para la entrega de paga, dádiva, promesa de dinero u otra contraprestación de bienes y servicios de cualquier índole o lleve a cabo otra actividad de organización o preparación para dicha entrega.

Por todo lo expuesto se presenta a continuación la propuesta de referencia, pretendiendo que sea el pleno de la Cámara de Diputados el amable conducto para el procesamiento legislativo respectivo:

Decreto que reforma y adiciona la Ley General en materia de Delitos Electorales

Único. Se **adiciona** el artículo 7 de la Ley General en materia de Delitos Electorales, con las fracciones VII Bis y X Bis, en los términos siguientes:

Artículo 7. Se impondrán de cincuenta a cien días multa y prisión de seis meses a tres años a quien

I. a VII. ...

VII Bis. Reciba paga, dádiva, promesa de dinero u otra contraprestación de cualquier índole, a cambio de emitir su voto en algún sentido determinado.

VIII. a X. ...

X Bis. El día de la jornada electoral, instale, habilite o proporcione espacios físicos para la entrega de pa-

ga, dádiva, promesa de dinero u otra contraprestación de cualquier índole o lleve a cabo otra actividad de organización o preparación para dicha entrega.

XI. a XXI. ...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Notas:

1 *Ágora* es un término de origen griego que designaba una plaza pública, un lugar de reunión o discusión.

2 Locke, John (1632-1704). Una de sus principales aseveraciones es la de que el ingreso a la sociedad civil es a través del contrato. Si es violado por la autoridad pública que resultó de la voluntad de los ciudadanos, se vuelve al estado de naturaleza. La autoridad se sostiene en tanto asegure los derechos naturales que el individuo buscó proteger al entrar en la sociedad.

3 *Pro tempore* es una frase proveniente del latín; significa “por” y “tempore”, “tiempo”. En castellano se entendería como “por un tiempo”.

4Held, David. *Modelos de democracia*, Alianza Editorial, España.

5 Barrera B., Guillermo. *Elementos de derecho electoral*, Universidad Nacional de Córdoba, Argentina, 2012.

6 Blomeier, Hans. *Índice de desarrollo democrático de América Latina 2012*, Konrad Adenauer Stiftung, Uruguay, 2012.

Salón de sesiones de la Cámara de Diputados, a 10 de febrero de 2015.— Diputado Carlos Fernando Angulo Parra (rúbrica).»

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Túrnese a la Comisión de Gobernación, para dictamen.

LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES

La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales: «Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada Martha Leticia Sosa Govea, del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita, Martha Leticia Sosa Govea, diputada federal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 6, numeral 1, fracción I, 77, numeral 1, y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta soberanía, la presente iniciativa con proyecto de decreto que reforman diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Las reformas políticas, son procesos necesarios en las democracias, toda vez que sus objetivos esenciales persiguen el aseguramiento de la funcionalidad de las instituciones que conforman y organizan el Estado, especialmente ante los incesantes cambios económicos, políticos y sociales que se han generado en la realidad actual en la que el valor y respeto a los derechos humanos es una tarea primordial que cumplir.

En México, los objetivos de la reciente reforma política electoral, consideran como elemento base que todos y cada uno de los factores que componen a la sociedad, es decir, no solamente quienes ejercen el poder en nombre de la ciudadanía, sino todos los gobernados tengan derecho a expresar sus opiniones, materializar sus expectativas y alcanzar el pleno desarrollo en una nación democrática.

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establece en el artículo 40 que es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una república, representativa y democrática, por tanto, la forma de gobierno que tenemos es democrática, que de acuerdo a distintos politólogos, la dividen en electoral y representativa. La democracia electoral es aquella que todos ejercemos cada 3 o 6 años para la elección de diputados y senadores así como presidente de la República; respectivamente, mientras que la demo-

cracia representativa es aquella por la que elegimos a quienes van a representarnos, depositando nuestra capacidad de decisión a través del Congreso de la Unión, Congresos Locales y Gobiernos Federales, Estatales y municipales.

Con lo anterior, podemos constatar que la democracia es un proceso continuo y permanente en el que todos aquellos que tenemos personalidad jurídica, podemos ser participantes en la vida política de México y participes cuando elegimos a través del sufragio, haciendo valer el estado de derecho. Así bien, con la reciente reforma aprobada en el mes de mayo pasado, se hizo un cambio histórico con en el que se procurara contiendas electorales más transparentes y confiables.

Atendiendo a las reformas se creó un nuevo ordenamiento como lo es la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, LEGIPE, que en su artículo 1 garantiza que es de observancia general en el territorio nacional y para los ciudadanos que ejerzan su derecho al sufragio en territorio extranjero, permitiendo con ello facilitar la democracia representativa para la renovación de los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la federación, y reconoce la facultad de legislar en los congresos locales para renovar a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y de los ayuntamientos en los estados de la federación, y del jefe del gobierno, diputados a la Asamblea Legislativa y los jefes delegacionales del Distrito Federal, que se realizarán mediante elecciones libres, auténticas y periódicas, reiterándose que quedan prohibidos los actos que generen presión o coacción a los electores.

Para ser participes en el día de la contienda electoral, ejerciendo un derecho político, los ciudadanos mexicanos que sean elegidos por sorteo, capacitados y designados por el Instituto Nacional Electoral, INE, podrán integrar las mesas directivas de las casillas, las que estarán integradas por un presidente, un secretario, dos escrutadores, y tres suplentes generales.

Estos ciudadanos, deben tener nacionalidad mexicana, por nacimiento o naturalización, ser mayores de 18 años de edad, deben de estar inscritos en el padrón electoral y contar con su credencial, con fotografía; residir en la sección electoral que comprenda la casilla, estar en pleno ejercicio de sus derechos políticos, saber leer y escribir y tener menos de setenta años al día de la elección y de conformidad a las disposiciones contenidas en la LEGIPE.

Sin embargo, este último requisito de tener menos de setenta años al día de la elección; resulta discriminatorio, pues existen en nuestro país personas adultas mayores de esa edad, con capacidad mental y física sana, aunado a que su experiencia en la vida democrática es fundamental y basta, pues ellos han conocido la historia de nuestro país y el arduo procedimiento electoral por el que se ha transcurre. En este contexto, es de señalar que el actual Gobierno pugna por una “Política incluyente a favor de las Personas Adultas Mayores”, por lo que resulta una contradicción tal disposición, considerando necesario que debe de reformarse el artículo 83 Inciso H) que menciona que para ser integrante de mesa directiva no se debe tener más de 70 años al día de la elección, eliminando el requisito de la edad.

Asimismo, con la eliminación del requisito de la edad y no limitando a ninguna persona que por razones de alguna discapacidad puede ejercer su ejercicio, se está haciendo efectivo el artículo 35 de la Carta Magna que cualquier ciudadano puede votar en las elecciones populares, la de poder ser votado en cualquier elección popular y ser nombrado para cualquier otro empleo o comisión, teniendo las calidades que establece la ley.

En este sentido, para el cumplimiento de la labor del día de la elección, los funcionarios previamente elegidos, deben recibir la capacitación exhaustiva y completa para el desempeño de su encargo; sin embargo, en el momento de la jornada surgen diversos supuestos de manera exógena o simplemente no se les brinda el material electoral completo o en su defecto, no se les enseña cómo usarlo, cómo es el caso de los medios informáticos que se utilizan en las casillas especiales; por tanto, estas irregularidades en muchos casos se traducen en que otras personas diferentes a las designadas intervengan en los trabajos de la mesa directiva de la casilla y no se dé un conteo correcto y un registro de electores confiables y certero.

De acuerdo a la LEGIPE, los presidentes de los consejos distritales son los encargados de custodiar la documentación de las elecciones de diputados por mayoría relativa y representación proporcional, de senadores por mayoría relativa y representación proporcional y de presidente de los Estados Unidos Mexicanos y deben de entregar a los presidentes de las mesas directivas de casilla la documentación y útiles electorales necesarios, así como apoyarlos, para el debido cumplimiento de sus funciones; sin embargo, como lo refiere el inciso d) del artículo 80, es omiso al no men-

cionar expresamente que se les entregue a los presidentes de casillas especiales los medios informáticos necesarios para su labor. Así, muchas veces no se les entrega estos instrumentos electrónicos porque simplemente no está preciso en la ley, o en el momento de la jornada electoral se los hacen llegar, sin la probidad de verificar si es correcto o simplemente de cómo usarlo. Con la finalidad de evitar estas anomalías y hacer aún más perfectible esta nueva ley, considerando pertinente reformar este inciso d) del artículo 80 para que sea clara las obligaciones de los presidentes de los consejos distritales de entregar a los presidentes de las mesas de casillas tanto ordinarias como especiales, la documentación y medios informáticos necesarios para el día de la votación.

De igual forma, y en congruencia con lo anterior, se considera prudente reformar, el inciso b) y recorriendo los incisos para adicionar un nuevo inciso c) del artículo 85; en el que los presidentes de las mesas directivas de las casillas reciban de los presidentes de los consejos distritales la documentación, útiles, medios informáticos y todos los elementos necesarios para el funcionamiento de la casillas y que estos presidentes de la mesas directivas reciban la capacitación electoral técnica suficiente para el ejercicio correcto de su labor. Para tal efecto se propone reformar el inciso C) y recorriendo los incisos para adicionar un nuevo inciso d) al artículo 86, con la finalidad de que los secretarios de las mesas directiva de la casilla reciban esa capacitación electoral y técnica para el uso de los medios informáticos, y así puedan usarlos para verificar que los electores que transitoriamente se encuentran fuera de la sección estén dentro del registro electrónico de la lista nominal.

Lo anterior, lleva también a la necesidad de reformar el artículo 215, relativa de la capacitación electoral, en el que se le adicionaría un numeral 3) para garantizar la capacitación electoral y técnica para el uso de los medios informáticos, de manera exhaustiva, completa y específica a las atribuciones de los funcionarios de la mesa directiva, tanto de las casillas ordinarias como especiales.

Por otra parte, es de señalar que el inciso e) del artículo 256 de la LEGIPE, establece que el presidente del consejo distrital ordenará la publicación de la lista de ubicación de casillas aprobadas, a más tardar el 15 de abril del año de la elección. Y los numerales 2 y 3 del artículo 285, mencionan que la hora de cierre de la votación en todas las casillas será a las 18:00 horas; así como el supuesto de poder dejarla abierta después de esa hora. Estos articulados, que

bien aluden a todas la casillas; sin embargo, se considera necesario ser más claros, repetitivos y blindar a estas casillas especiales pues de acuerdo con la experiencias son en las que más anomalías se presentan dada su naturaleza. Por ello, se considera necesario reformar el numeral 1 y 3 del artículo 258 de aquel ordenamiento para que en primera instancia, como bien dice el numeral 1), los consejos distritales, a propuesta de las juntas distritales ejecutivas, la instalación de casillas especiales para la recepción del voto de los electores que se encuentren transitoriamente fuera de la sección correspondiente a su domicilio y que por tanto, publiquen la lista de ubicación de estas casillas especiales aprobadas, a más tardar el 15 de abril del año de la elección, con el objetivo de que los ciudadanos puedan prever en dónde votar con antelación y no como ha sucedido que no conocen con tiempo la ubicación de las casillas especiales dejan de emitir su voto. Y segundo, se propone establecer en el numeral 3) de este mismo artículo, el cierre de las casillas especiales siguiendo el mismo supuesto de las ordinarias de manera repetitiva y clara a lo que establece el artículo 285. Sin embargo; en este último artículo 285 se considera necesario señalar que “todas las casillas cerrarán a las 18 horas; conforme el horario vigente en cada estado “especificando tanto ordinarias como especiales para ser más precisos en la redacción”.

Continuando con el tema de las casillas especiales, es necesario reformar también el numeral 2) del artículo 269, en el que se especifica que a los presidentes de mesas directivas de las casillas especiales les será entregada la documentación y materiales, con excepción de la lista nominal de electores con fotografía, en lugar de la cual recibirán los medios informáticos necesarios para verificar que los electores que acudan a votar se encuentren inscritos en la lista nominal de electores que corresponde al domicilio consignado en su credencial para votar. Aquí es necesario adicionar que sólo podrá ser el secretario o en su caso el presidente de la mesa directiva de la casilla, quienes podrán manejar dichos medios informáticos con su previa capacitación y que como bien señala este mismo numeral, a estas casillas especiales les serán entregadas mil 500 boletas, sin embargo no especifica para que candidatura. En este sentido; es necesario delimitarlo, por tanto se dividirán de manera alícuota para cada una de las elecciones, evitando tener votos de más en determinada elección.

Las anteriores propuestas de reforma tienen la finalidad de garantizar la transparencia en el desarrollo de la jornada electoral y así tener unas elecciones lo más apegadas a posible Derecho. En este sentido el artículo 293, establece

que se levantará un acta de escrutinio y cómputo para cada elección; por tanto, se propone reformar el inciso e) para que se haga constar la diferencia del número de boletas sufragadas y el número de electores que votaron de acuerdo a la lista nominal de electores de la casilla y adicionar un inciso h), para hacer constar la relación de los materiales no entregados; útiles, medios informáticos y elementos necesarios para la jornada electoral, con el objetivo de que queden asentada en actas estas anomalías, que son de las más comunes el día de la elección.

Así bien, como hemos señalado las casillas especiales son lugares destinados para la recepción del voto de los electores que se encuentren transitoriamente fuera de la sección correspondiente a su domicilio, y en que los consejos distritales, a propuesta de las juntas distritales ejecutivas, determinarán la instalación ubicación. Así bien, en cada distrito electoral se podrá instalar hasta diez casillas especiales. El número y ubicación serán determinados en atención a la cantidad de municipios comprendidos en su ámbito territorial, a su densidad poblacional, y a sus características geográficas y demográficas. La integración de las mesas directivas de las casillas especiales se hará preferentemente, con ciudadanos, que habiten en la sección electoral donde se instalarán, en caso de no contar con el número suficiente de ciudadanos podrán ser designados de otras secciones electorales.

En este contexto, es necesario dejar claro qué es un distrito electoral y una sección electoral. Una sección electoral se forma con un mínimo de 50 y un máximo de mil 500 electores. La ley ordena que se instale una casilla por cada 750 electores o fracción correspondiente de una sección electoral. Como regla general, el elector debe emitir su voto en la casilla ubicada en la sección electoral correspondiente a su domicilio.

Los distritos electorales es la división geográfica en que se organiza el territorio de un país con fines electorales. Para sufragar, todos los electores se ubican conforme a su domicilio en un distrito electoral. Cada distrito se divide en secciones, que corresponden a las casillas en donde los electores depositarán su voto durante la elección. Para determinar el número de casillas a instalar en todo el país se toman como base las secciones electorales, unidades mínimas en que se divide la geografía nacional para efectos electorales.

Así bien, el artículo 284 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, menciona en el numeral 1

que las casillas especiales recibirán los votos de aquellos electores que no se encuentren dentro de su sección y que en lo procedente se aplicaran cuatro reglas que les otorga el derecho de votar. En este sentido, especifica que los electores, además de exhibir su credencial para votar debe de mostrarle al presidente de la mesa directiva el pulgar derecho de no haber votado en otra casilla y el secretario de la mesa directiva deberá asentar en el acta de los electores de tránsito que ya votó.

Por lo que, este articulado en el numeral 2 cuenta con cuatro supuestos que pueden aplicarse para votar en las casillas especiales, misma que nos son claras y requieren ser reformadas, como es el caso del inciso A) y B).

Consecuentemente, es necesario analizar el inciso A) que si bien dice que podrá votar por los diputados por ambos principios, en la redacción de este artículo menciona que el presidente de mesa de casillas le entregará una “boleta única” para diputados y en el que le asentará la leyenda “representación proporcional”, o la abreviatura “RP”; sin embargo, no es claro, ya que no precisa el voto para el diputado bajo el principio de mayoría relativa, por lo que en la práctica esa “boleta única” sólo se contabiliza como un voto para el diputado bajo el principio de “RP”, dejando fuera el voto asignado para mayoría relativa, lo que provoca que las elecciones no sean certeras ni por la redacción, por tanto se propone que se especifique en esta boleta única para diputados ambas candidaturas en el que se especifique con las dos leyendas “RP y mayoría relativa “MR”. Lo mismo procedería en el caso de los senadores, se debe de especificar ambas candidaturas con ambas leyendas “RP y mayoría relativa”.

Con respecto al inciso b) establece que sí el elector se encuentra fuera de su distrito, pero dentro de su entidad federativa, podrá votar sólo por diputados por el principio de representación proporcional, y por senador por los principios de mayoría relativa y representación proporcional y por Presidente de los Estados Unidos Mexicanos. El presidente de la mesa directiva le entregará la boleta única para la elección de diputados, asentando la leyenda “representación proporcional”, o la abreviatura “RP” y las boletas para la elección de senadores y de presidente, sin embargo; nuevamente es necesario que se adicione las leyendas de “representación proporcional”, o la abreviatura “RP” y “Mayoría relativa” en el caso de senadores para evitar confusiones.

En este orden de ideas, el Estado debe de garantizar que el derecho al sufragio sea accesible para todos, por tanto que

la construcción de la democracia sea transparente y en el que todos seamos parte de ella.

Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales

Artículo Primero: Se reforma el inciso D) del artículo 80; se reforma el inciso H) del artículo 83; se reforma el inciso B) y se adiciona un nuevo inciso C) y se recorren subsecuentemente los demás incisos del artículo 85; se reforma el inciso C) y se adiciona un nuevo inciso D) y se recorren subsecuente los demás incisos del artículo 86; se adiciona un numeral 3 al artículo 215; se reforman los incisos 1 y 3 del artículo 258; se reforma el numeral 2 del artículo 269; se adiciona un nuevo inciso E) y se recorren subsecuentemente los demás incisos y se adiciona un nuevo inciso H) al artículo 293; se reforma el numeral 1 del artículo 285; se reforman los incisos A) y B) del numeral 2) del artículo 284.

Artículo 80.

1. Corresponde a los presidentes de los consejos distritales:

- a)...
- b)...
- c)...
- d) Entregar a los presidentes de las mesas directivas de casilla ordinarias y especiales la documentación, **medios informáticos y útiles necesarios**, así como apoyarlos con la debida capacitación para su uso para que cumplan con sus funciones.
- e) a l)...

Artículo 83.

1. Para ser integrante de mesa directiva de casilla se requiere:

- h) Saber leer y escribir

Artículo 85.

1. Son atribuciones de los presidentes de las mesas directivas de casilla:

- a)...
- b) Recibir de los consejos distritales la documentación, **útiles y medios informáticos así como los elementos necesarios** para el funcionamiento de la casilla, y conservarlos bajo su responsabilidad hasta la instalación de la misma;
- C) Recibir la capacitación electoral adecuada para ejercer funciones y la capacitación técnica para el uso de los medios informáticos -en su caso- para verificar que los electores que acudan a votar estén en la lista nominal,**
- d)...
- e)...
- f)...

Artículo 86. Son atribuciones de los secretarios de las mesas directivas de casilla:

- a)
- b) ...
- c) Comprobar que el nombre del elector figure en la lista nominal correspondiente, **usar los medios informáticos para verificar que los electores que transitoriamente se encuentren fuera de la sección correspondiente a su domicilio, estén inscritos en la lista nominal de electores que corresponde al domicilio consignado en su credencial para votar.**
- d) Recibir la capacitación electoral adecuada para ejercer funciones y la capacitación técnica para el uso de los medios informáticos para verificar que los electores que acudan a votar estén en la lista nominal.**
- e)...
- f)...
- g) referencia del artículo 87 y no olvidar de las facultades del escrutador**

Artículo 215. De la capacitación electoral

1. ...

2. ...

3. La capacitación electoral y técnica para el uso de los medios informáticos que se refieren en el numeral 2 del artículo 269, debe brindarse de manera exhaustiva, completa y específica a sus atribuciones de los funcionarios de la mesa directiva de casilla especiales.

Artículo 258.

Los consejos distritales, a propuesta de las juntas distritales ejecutivas, determinarán la instalación de casillas especiales para la recepción del voto de los electores que se encuentren transitoriamente fuera de la sección correspondiente a su **domicilio y serán publicadas conforme lo establece el inciso e) del artículo 256.**

2. ...

3. En cada distrito electoral se podrán instalar hasta diez casillas especiales. El número y ubicación serán determinados por el consejo distrital en atención a la cantidad de municipios comprendidos en su ámbito territorial, a su densidad poblacional, y a sus características geográficas y demográficas. La integración de las mesas directivas de las casillas especiales se hará preferentemente con ciudadanos que habiten en la sección electoral donde se instalarán, en caso de no contar con el número suficiente de ciudadanos podrán ser designados de otras secciones electorales. **La votación se cerrará conforme los incisos 2 y 3 del artículo 285.**

Artículo 269.

1. Los presidentes de los consejos distritales entregarán a cada presidente de mesa directiva de casilla, dentro de los cinco días previos al anterior de la elección y contra el recibo detallado correspondiente:

a) a i)...

2. A los presidentes de mesas directivas de las casillas especiales les será entregada la documentación y materiales a que se refiere el párrafo anterior, con excepción de la lista nominal de electores con fotografía, en lugar de la cual recibirán los medios informáticos necesarios para verificar que los electores que acudan a votar se encuentren inscritos en la lista nominal de electores que corresponde al do-

micilio consignado en su credencial para votar **el cual sólo podrá el secretario o en su caso el presidente de mesa directiva de casillas podrán manejar previa a la capacitación electoral que reciban.** El número de boletas que reciban no será superior a las mil 500, los cuales se dividirán de manera alicuota para cada una de las elecciones.

Artículo 293.

1. Se levantará un acta de escrutinio y cómputo para cada elección. Cada acta contendrá, por lo menos:

a) a d)...

e) La diferencia del número de las boletas sufragadas y el número de electores que votaron de acuerdo a la lista nominal de electores de la casilla. Art 87, numeral 1 inciso a),

f) Una relación de los incidentes suscitados, si los hubiere, y

g) La relación de escritos de protesta presentados por los representantes de los partidos políticos y de Candidatos Independientes al término del escrutinio y cómputo.

h) La relación de los materiales no entregados útiles, medios informáticos y elementos necesarios para la jornada electoral.

Artículo 285.

1. La votación se cerrará a las 18:00 horas **en todas las casillas tanto ordinarias como especiales,**

2. ...

3. ...

Artículo 284.

1. En las casillas especiales para recibir la votación de los electores que transitoriamente se encuentren fuera de su sección se aplicarán, en lo procedente, las reglas establecidas en los artículos anteriores y las siguientes:

a) E.....

b)

2. Una vez asentados los datos a que se refiere el inciso anterior, se observará lo siguiente:

a) Si el elector se encuentra fuera de su sección, pero dentro de su distrito, podrá votar por diputados por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, por senador por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional y por presidente de los Estados Unidos Mexicanos. El presidente de la mesa directiva le entregará la boleta única para la elección de diputados por **mayoría relativa y representación proporcional**, asentando la leyenda “representación proporcional”, o las abreviaturas “RP” y “MR” y las boletas para la elección de senadores **mayoría relativa y representación proporcional con la misma leyenda** y de presidente;

b) Si el elector se encuentra fuera de su distrito, pero dentro de su entidad federativa, podrá votar por diputados por el principio de representación proporcional, por senador por los principios de mayoría relativa y representación proporcional y por presidente de los Estados Unidos Mexicanos. El presidente de la mesa directiva le entregará la boleta única para la elección de diputados, asentando la leyenda “representación proporcional”, o la abreviatura “RP” y las boletas para la elección de senadores **mayoría relativa y representación proporcional con la misma leyenda** y de presidente;

c)...

d)...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de febrero de 2015.— Diputada Martha Leticia Sosa Govea (rúbrica).»

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Túrnese a la Comisión de Gobernación, para el dictamen correspondiente.

MONEDA CONMEMORATIVA DEL 100 ANIVERSARIO DE LA BATALLA DE CELAYA EN 1915

La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales: «Iniciativa de decreto, por el que se establecen las características de la Moneda Conmemorativa del centésimo aniversario de la Batalla de Celaya, en 1915, a cargo del diputado J. Jesús Oviedo Herrera, del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, diputado J. Jesús Oviedo Herrera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Cámara de Diputados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión; y 2, inciso c), de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del pleno la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se establecen las características de la moneda conmemorativa del 100 aniversario de la Batalla de Celaya en 1915, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

El 10 de agosto de 1914, los “Acuerdos de Teoloyucan”, establecían la entrada del Ejército Constitucionalista en la capital y las condiciones de rendición y disolución del ejército huertista, Obregón entró en Ciudad de México. Carranza ocupó la Presidencia, pero Pancho Villa y Emiliano Zapata lo rechazaron.

El general Obregón intentó en vano dialogar con Villa para resolver la conflictiva situación, pero el caudillo del norte logró apresarlos y estuvo, incluso, a punto de fusilarlos. Una vez concluida la convención de Aguascalientes, en octubre de 1914, y de que Pancho Villa y Emiliano Zapata entraran en la capital, Álvaro Obregón siguió a Carranza en calidad de jefe del Ejército de Operaciones.

El constitucionalismo

Desaparecido el régimen Huertista, quedaron triunfantes los elementos revolucionarios, pero no hubo entre ellos paz ni armonía pues entre Venustiano Carranza y Emiliano Zapata no hubo entendimiento, como tampoco lo hubo con Francisco Villa, puesto que Carranza le pedía a Zapata que lo reconociera como presidente y cesara la lucha, Zapata aceptaba siempre y cuando Carranza aceptara el Plan de Ayala.

Villa se encontraba en la misma situación pues estaba dispuesto a reconocer su autoridad siempre y cuando se acepte como objetivo principal del nuevo gobierno la repartición de tierras, pero nada se resuelve puesto que Carranza creía que los hacendados tenían derechos por las leyes.

Venustiano Carranza entonces decide enviar a Álvaro Obregón a convencer a Francisco Villa, pero tratando Obregón de atacar a las tropas Villistas por un lado y lograr una alianza por el otro, es descubierto por Villa y este manda fusilarlo, pero Serrano y Raúl Madero evitan que Obregón sea fusilado aceptando las condiciones de Villa y firman un acuerdo, logrando escapar a Chihuahua y a medio camino Villa recibe un telegrama de Venustiano Carranza en donde éste rechaza el acuerdo, Villa persigue a Obregón pero ya no lo alcanza y rompe definitivamente con Carranza.

En esta situación algunos revolucionarios convocaron a una convención, en octubre de 1914, para hallar una fórmula que conciliara los distintos intereses y evitara una ruptura peligrosa entre los triunfadores.

Sus primeras sesiones tuvieron lugar en la Capital y las posteriores y más importantes, pues englobaron a los cuatro combatientes, fueron las que tuvieron lugar en Aguascalientes por lo que se conoce como Convención de Aguascalientes.

En la convención se decide invitar a los Zapatistas, con voz pero sin voto, ahí se encuentran por fin zapatistas y villistas que descubrieron ahí sus similitudes.

Los primeros quince días transcurrieron con discursos en donde se exponían los diversos puntos de vista hasta que llegan los Zapatistas a la convención, se estudian los diversos postulados y se aprueba el Plan de Ayala.

Pero los convencionistas no sólo obtuvieron el visto bueno de todos los demás pues la unión Villa-Zapata logra mayoría, sino que además convencen a algunos obregonistas y carrancistas con lo que la división se ahondó al nombrarse por ellos Presidente a Eulalio Gutiérrez, un Villista, quién tomó el cargo el 3 de noviembre de 1914 y lo abandonó el 28 de mayo de 1915, en franca oposición a Carranza.

Las tropas convencionistas obligaron a Venustiano Carranza a salir de la Capital y tomar el rumbo de Veracruz, en donde logró establecerse y aún disponer de tiempo para ex-

pedir unas leyes de particular importancia, como fueron, entre otras, la Ley de Relaciones Familiares, la Reforma del Municipio; la Ley de 6 de enero de 1915, que promovía la reforma agraria; algunas de protección a los obreros y otras.

Gutiérrez dejó la Presidencia en pugna con Villa pues le negó toda ayuda a Emiliano Zapata y se pasó al bando obregonista. Entre tanto, se hizo cargo de ella el general Roque González Garza del 18 de enero de 1915 al 10 de junio del mismo año, quien tuvo el apoyo de villistas y de zapatistas, pero se vio envuelto en multitud de problemas políticos, militares y de abastecimiento de alimento a la Ciudad de México, que sufrió una temporada de hambre por la carencia de bastimentos.

(Fue sucedido por el licenciado Francisco Lagos Cházaro del 10 de junio de 1915 a enero de 1916, y quien tuvo una autoridad más aparente que real, pues Zapata y Villa, aunque decían reconocerlo, de hecho actuaban por su propia cuenta.)

Las diferencias entre Villa y los carrancistas se agravaron cada vez más. La lucha tomó caracteres muy vivos cuando Carranza envió a la guerra contra Francisco Villa a Álvaro Obregón, que implementó nuevas técnicas inventadas en Europa, la "Guerra de Trincheras".

La Batalla de Celaya tuvo lugar en las inmediaciones de Celaya, Gto., del 6 al 15 de abril de 1915 entre la División del Norte, encabezada por Francisco Villa, contra las tropas Constitucionalistas al mando del General Álvaro Obregón.

Posteriormente a la ruptura revolucionaria a mediados de 1913, donde varios de los más importantes caudillos decidieron separarse de Carranza, formando el bando convencionista (llamado así por haber integrado la llamada Soberana Convención de Aguascalientes en 1914), en oposición a las fuerzas Constitucionalistas que apoyaban al Tropas convencionistas llamado Primer Jefe y encargado del Poder Ejecutivo, se inició la campaña por parte de Venustiano Carranza contra las fuerzas de la División del Norte al mando de Francisco Villa, quien se adhirió a los convencionistas; con lo que este bando quedó con ventaja numérica sobre los constitucionalistas. El 7 de marzo de 1915, en estación Peón, tuvieron lugar los primeros combates entre ambos bandos, resultando derrotados los convencionistas.

Artillería constitucionalista

El General Álvaro Obregón, encargado de la campaña contra Villa, concentró a su ejército en Querétaro, mientras el General Villa hizo lo propio en Irapuato. Obregón planeó esperar siempre los ataques del impulsivo Villa, mediante posiciones defensivas bien articuladas con una fuerte distribución de ametralladoras combinadas con alambradas, que detendrían las famosas cargas de caballería y después dar su contrataque, apoyado con la artillería.

El General Obregón, de Querétaro inició la concentración de sus fuerzas en la región del Bajío; Francisco Villa, al conocer estos movimientos decidió partir a enfrentarlo, los villistas sumaban 22,000 hombres, más del doble de las fuerzas del General Obregón, sin embargo, el triunfo se inclinó desde un principio hacia los constitucionalistas.

La primera fase de los enfrentamientos ocurrió los días 6 y 7 de abril de 1915, en los cuales el General Obregón defendió su posición ante las arremetidas de los villistas, tal como lo planeó y ante la repetitiva táctica villista que se vio nulificada, por los contrataques obregonistas, los villistas se replegaron a Salamanca, Tiradores villistas desde donde planearon el contrataque.

La fase decisiva comenzó el 13 de abril, cuando el General Obregón aprovechó las debilidades de la estrategia de Villa.

El 15 de abril, la victoria correspondió a las tropas del General Obregón, tras lo cual Villa se vio obligado a replegarse en León, Guanajuato.

Artillería

Después de esta Batalla de Celaya, hubo otras entre los mismos bandos en Trinidad, Santa Ana del Conde (donde el General Obregón perdió el brazo derecho), San Juan de los Lagos y Aguascalientes, pero Villa ya no volvería a operar al frente de la División del Norte y sólo fue cuestión de tiempo para que perdiera toda su fuerza militar, limitándose a partir de entonces, a combatir como guerrillero. De este modo, el gobierno carrancista pudo consolidarse en el poder y promulgar dos años más tarde, la Constitución Política que actualmente nos rige.

Las batallas revisten gran importancia para Celaya porque el enfrentamiento que fue ganado el 15 de abril por Álvaro Obregón, logró dismantelar el villismo, que fue una facción muy poderosa y propició con ello que Venustiano Ca-

rranza pudiera convocar a elecciones y ser electo como Presidente de la República y que posteriormente convocara a una reunión en Querétaro que logró aterrizar la Constitución de 1857 reuniendo las demandas sociales y generando con ello la Constitución de 1917, la que con varios cambios sigue siendo la Carta Magna que rige a los mexicanos y da origen a todas sus instituciones.

Vencidos los hombres de Villa y capturados muchos de ellos, doscientos oficiales villistas fueron asesinados con ametralladoras por los carrancistas además de las derrotas en Aguascalientes, Durango y Naco, Sonora que obligaron a Villa a refugiarse en Chihuahua.

El 15 de agosto de 1915, las primeras fuerzas revolucionarias ocuparon la Capital de la República y Obregón quedó como autoridad principal. Este, entre otras cosas, dispuso la ocupación de varios templos y la aprehensión de los sacerdotes del Arzobispado de México para exigirles medio millón de pesos, que no entregaron porque no los tenían: a resultas de ello, decretó la expulsión de los sacerdotes extranjeros, a los mexicanos los amenazó de muerte, y a algunos los envió a Veracruz, quedando libres al final, logrando así oposición con viejos miembros del Partido Católico que presidía Rafael Ceniceros y Villareal.

En general, la acción en el área carrancista fue, en muchos sitios, antirreligiosa. En Durango, Obregón tomó para así el anillo pastoral del Obispo, cuando este no pudo darle el dinero que se pedía, y se le obligo a barrer las calles.

En varios lugares muchos sacerdotes fueron expulsados o reducidos a prisión, pena de muerte a ellos en San Luis Potosí, cierre de Colegios Católicos, muerte por confesión, quema de confesionarios. Esta acción persecutoria no fue impulsada por Venustiano Carranza, sino por las ideas de Álvaro Obregón, que finalmente serían seguidas por Plutarco Elías Calles, que en ese tiempo ya era general y que originarían la Guerra Cristera. En cambio, en el campo zapatista, no existieron estas persecuciones.

Por los argumentos expuestos, me permito someter a consideración de esta asamblea el siguiente proyecto de

Decreto por el que se establecen las características de la moneda conmemorativa del 100 aniversario de la Batalla de Celaya

Artículo Único. Se autoriza la emisión de una moneda conmemorativa del 100 aniversario de la Batalla de Celaya,

de conformidad con el inciso c) del artículo 2o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, con las siguientes características:

- I. Valor Nominal: Cien pesos;
- II. Forma: Circular;
- III. Diámetro: 40.0 mm (cuarenta milímetros);
- IV. Ley: 0.720 (setecientos veinte milésimos) de plata;
- V. Metal de liga: 0.075 (setenta y cinco milésimos) de cobre;
- VI. Peso: 27.0 g (veintisiete gramos);
- VII. Contenido: 24.975 g (veinticuatro gramos novecientos setenta y cinco miligramos) de plata pura;
- VIII. Tolerancia en ley: 0.005 (cinco milésimos) en más;
- IX. Tolerancia en peso: Por unidad 0.216 g (doscientos dieciséis miligramos); por un conjunto de mil piezas: 6.831 g (seis gramos ochocientos treinta y un miligramos), ambas en más o en menos;
- X. Canto: Estriado; y
- XI. Cuños:
 - a) Anverso: Al centro, el Escudo Nacional en relieve escultórico circundado en semicírculo superior con la leyenda “Estados Unidos Mexicanos”. El marco liso; y
 - b) Reverso: La Ciudad de Celaya y, en el campo superior en semicírculo, la leyenda “100 Aniversario de la Batalla de Celaya”. El marco liso.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La moneda a que se refiere el presente decreto podrá acuñarse a partir de su entrada en vigor.

Tercero. Corresponderá a la Casa de Moneda de México realizar los ajustes técnicos que se requieran, los cuales deberán ser acordes con las características de la moneda descrita en el presente decreto.

Cuarto. Corresponderá al Banco de México cualquier derecho de propiedad industrial o intelectual derivado del diseño de acuñación de la moneda objeto del presente decreto.

Bibliografía

Obregón, Álvaro, *Ocho mil kilómetros de campaña*, Fondo de Cultura Económica, México, 1959

Riva Palacio Vicente, México a través de los siglos, México, 1977

Sedena, *Grandes batallas de la Revolución Mexicana*, México, Sedena, 2010

http://www.biografiasyvidas.com/biografia/o/obregon_alvaro.htm

http://www.profesorenlinea.cl/Paisesmundo/Mexico/Mexico_Revolucion.htm

Memorias, General Adolfo León Osorio.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de febrero de 2015.— Diputado J. Jesús Oviedo Herrera (rúbrica).»

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Turnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

ABROGA LA LEY EN FAVOR DE LOS VETERANOS DE LA REVOLUCION COMO SERVIDORES DEL ESTADO

La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales: «Iniciativa que abroga la Ley en favor de los Veteranos de la Revolución como Servidores del Estado, a cargo del diputado J. Jesús Oviedo Herrera, del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, diputado J. Jesús Oviedo Herrera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacio-

nal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, 72, fracción h), y artículo 73, fracción XXX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 6, numeral 1, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a consideración de esta soberanía iniciativa con proyecto de decreto por el que se abroga la Ley en Favor de los Veteranos de la Revolución como Servidores del Estado, al tenor de la siguiente.

Exposición de Motivos

En nuestro sistema jurídico heredero del derecho romano existe el concepto de la modernización y adaptación a los tiempos de las leyes y normas.

Existen leyes que en un tiempo fueron benéficas y que subsanaban una carencia, pero que al paso del tiempo, son ya insubstanciales o finalmente han cumplido el fin para el que fueron creadas. Es decir su fin prescribió.

Existen ordenamientos que son inocuos y deben de evolucionar hacia la abrogación, pues carecen ya de objeto. La ley en comento era una necesidad de protección social y un reconocimiento en los años cincuenta del siglo XX, pero ha cumplido ya su misión.

Una de las funciones del poder legislativo es la constante revisión y modernización de nuestro sistema jurídico.

En esta situación se encuentra la Ley en Favor de los Veteranos de la Revolución como Servidores del Estado publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de enero de 1950 y reformada en 1967.

El artículo 1o. de la mencionada ley dice textualmente:

Artículo 1o. La presente ley es de observancia general, especialmente para las autoridades y funcionarios integrantes de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial de la Federación, incluidos los del Distrito y Territorios Federales y para todos los Veteranos de la Revolución.

En 1967 todavía existían dos territorios a saber el de Baja California Sur y Quintana Roo, los cuales ya son ahora estados de la federación.

El artículo segundo es el que da mayores argumentos para su eventual derogación.

Artículo 2o. Son Veteranos de la Revolución, para los efectos de esta ley, los que reúnan los siguientes requisitos:

- 1o. Haber prestado servicios activos a la Revolución entre el 19 de noviembre de 1910 y el 5 de febrero de 1917, siempre que tales servicios hayan sido prestados en campaña o en cooperación activa con la misma; y
- 2o. Haber sido reconocidos así por la Secretaría de la Defensa Nacional previo el estudio y dictamen de las hojas de servicios correspondientes.

En el supuesto de que algún ciudadano hubiese ingresado a los 17 años al "servicio" hoy contaría con la edad de 114 años.

Por las anteriores consideraciones y con base en el Artículo 73, fracción XXX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos presentamos a consideración de esta honorable asamblea la siguiente propuesta con proyecto de

Decreto por el cual queda abrogada la Ley en Favor de los Veteranos de la Revolución como Servidores del Estado

Artículo Único. Se abroga la Ley en Favor de los Veteranos de la Revolución como Servidores del Estado, por haber concluido la finalidad por la cual fue creada.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor un día después de su publicación en el diario oficial de la federación.

Segundo. Los derechos adquiridos por los familiares de los veteranos, establecidos en el artículo 16 de la "Ley a Favor de los Veteranos de la Revolución como Servidores del Estado", seguirán vigentes en los términos señalados en el mismo artículo.

Tercero. Los beneficios establecidos en el artículo 16 de la misma Ley, estarán a cargo del Instituto de Seguridad y Servicios Social para los Trabajadores del Estado.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de febrero de 2015.— Diputado J. Jesús Oviedo Herrera (rúbrica).»

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Túrnese a la Comisión de Defensa Nacional, para dictamen.

CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales: «Iniciativa que reforma el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Guadalupe Mondragón González, del Grupo Parlamentario del PAN

María Guadalupe Mondragón González, diputada federal integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que confiere el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 60., fracción I, del numeral 1, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el párrafo noveno del artículo 16, recorriéndose el noveno en vigor y los subsecuentes de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con base en la siguiente:

Exposición de Motivos

La violencia extrema y el arraigo

La violencia que se desató desde la década de los noventa en nuestro país se caracteriza por la expansión de la actividad ilícita principalmente de delitos de alto impacto como ejecuciones, desapariciones, secuestros y extorsiones así como el cobro del llamado derecho de piso a los establecimientos legalmente autorizados, además de que tuvo lugar la incorporación creciente de jóvenes en situación de exclusión social que vinieron a engrosar las filas de las organizaciones delictivas. El incremento sistemático de la incidencia delictiva de todo tipo de ilícitos entraña una amenaza a la seguridad nacional al grado que diversos expertos nacionales y extranjeros han calificado la situación de “Estado fallido”.

La demanda social de mayor seguridad, expresada por actores políticos diversos, provocó que el Ministerio Público fuera dotado, a través de reformas legislativas, de mayores facultades para hacer frente a la situación de emergencia. En el ámbito nacional vio la luz la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada¹ que contempló por vez primera la intervención de comunicaciones privadas por medio de dispositivos tecnológicos en el sector de las telecomunica-

ciones. En las entidades federativas, por otra parte, se introdujo la figura del arraigo como una medida cautelar para retener a las personas respecto de las cuales el Agente del Ministerio Público hubiera dictado una determinación calificándolas como indiciados. El arraigo se justificaba en razón de contar con indicios que requerían el desahogo de pruebas periciales que por su naturaleza implican un periodo notoriamente más extenso que las 48 horas de que se dispone para decidir si se ejerce la acción penal o se pone en libertad con las reservas de ley a quien se considera como autor de algún delito. La medida preventiva se solicitaba a un órgano judicial, el cual sin escuchar al afectado y valorando únicamente las constancias de la averiguación previa, decidía si otorgaba el arraigo, así como el lugar de retención quedando la persona afectada a su disposición.

Durante más de una década se legisló con variantes la figura del arraigo que terminó por introducirse en casi todos los cuerpos legales que regulaban el proceso penal en las entidades federativas. Las demandas de garantías que se interponían en contra de las resoluciones judiciales que concedían la medida de arraigo por lo general terminaban al decretarse en el procedimiento el sobreseimiento ya que con el ejercicio de la acción penal se decretaba el levantamiento del arraigo y, con ello, cambiaba la situación jurídica del quejoso. Sin embargo, gradualmente los tribunales federales de los diferentes circuitos en la República terminaron por formar criterio en el sentido de conceder el amparo y protección de la Justicia de la Unión en contra de las medidas. Ante dicha situación y en vista del recrudecimiento de la violencia derivado del incremento en la confrontación de los grupos criminales en pugna por el dominio de las plazas, se optó por elevar a rango constitucional la figura del arraigo poniéndola así a salvo del recurso extraordinario de amparo.²

La reforma constitucional de derechos humanos

La entrada en vigor, por efecto de la publicación en el Diario Oficial de la Federación con fecha 10 de junio de 2011, de la reforma constitucional en materia de derechos humanos destacó el contraste entre la nueva preceptiva y la figura del arraigo regulada en el artículo 16 de la Ley Suprema. En efecto, la sensación de incompatibilidad entre la retención de las personas previa a la causa penal y, por otro lado, las nuevas obligaciones de respetar, proteger, promover y garantizar los derechos fundamentales bajo los principios de universalidad, indivisibilidad, interdependencia y progresividad se hizo evidente.

La improcedencia del juicio de amparo en contra de la figura del arraigo por encontrarse contenida en el precepto constitucional hizo emerger diversas iniciativas en busca de una preceptiva acorde con el nuevo núcleo de constitucionalidad de los derechos humanos. Aun cuando cobraron presencia también opiniones de organizaciones defensoras de derechos humanos y académicos en el sentido de suprimir el arraigo, la persistencia del contexto de violencia que en muchas zonas del país es extrema así como la debilidad institucional de los cuerpos de seguridad pública, abrieron paso a la presentación de sendas iniciativas provenientes de distintas fuerzas políticas que coincidieron en la necesidad de depurar en lo posible el arraigo para que produjese las menores afectaciones a las personas que resultaban sujetas a dicha determinación.

Esfuerzos normativos en torno al arraigo

El 29 de abril de 2013 apareció publicada en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados la declaratoria de publicidad del dictamen con proyecto de decreto que reforma los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de arraigo y 11º transitorio del decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del mismo ordenamiento publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008. El dictamen valoró iniciativas presentadas por legisladores del Partido de la Revolución Democrática, otra del Partido del Trabajo, y otra suscrita por los coordinadores de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Acción Nacional así como numerosos legisladores y legisladoras de diversos partidos.

Haciendo una sinopsis del decreto que finalmente resultó aprobado en la Cámara de Diputados, resulta que la modificación giró en torno al periodo por el cual se concede la medida cautelar reduciendo el arraigo ordenado por la autoridad judicial de 40 a 20 días. Se perfeccionó lo relativo a los requisitos dejando atrás el consistente en la necesidad del éxito de la investigación para introducir un concepto nuevo en el sentido de que se acredite la existencia de indicios suficientes para vincular a la persona propuesta para arraigo con la comisión de delitos de delincuencia organizada. Se puso una limitante ya que con anterioridad el arraigo no podría exceder, aún con prórroga, de 80 días y el dictamen aprobado fija un plazo máximo de 35 días. Finalmente, se introduce un medio de control al establecer la posibilidad de que el Ombudsman puede revisar en todo momento la aplicación de la medida, disposición que no existía.

La minuta se encuentra en estudio en el Senado de la República y, aunque pudiera llegar a aprobarse, la suscrita considera que se requiere de medidas adicionales para buscar mayor congruencia entre la protección constitucional a la dignidad de la persona y la figura del arraigo. Es importante destacar que se incorpora el contenido de la Minuta a esta iniciativa. Para mantener la armonía con la reforma en materia de juicios acusatorios se propone también el ajuste correspondiente en relación con el artículo 11º transitorio del decreto correspondiente publicado en el diario oficial de la Federación el 18 de junio de 2008.

Mayor armonización del arraigo con los derechos humanos

La suscrita considera que para lograr una armonía integral del arraigo con los derechos humanos, a la luz de la reforma constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2011, se hace necesario complementar la Minuta sobre la materia que se encuentra en el Senado con una propuesta normativa que atienda las objeciones principales que tanto organismos internacionales como grupos de defensa de los derechos humanos y académicos han formulado respecto al tema. En este orden de ideas, la presente iniciativa tiene la finalidad de armonizar el arraigo con el principio de inocencia, el derecho a la defensa y la dignidad humana bajo la modalidad del derecho a la integridad personal.

Es importante destacar que la prisión preventiva es en sí una afectación al principio de inocencia, la idea de que se ocasionen daños mínimos y las menos molestias a las personas ya sea que se encuentran en prisión preventiva o sujetos al arraigo nos hace buscar instrumentos que permitan ante dicho mal necesario contar con mayor certeza jurídica para reducir el margen de afectación para el caso de que finalmente se declare a la persona como no responsable. Para atender el tópico del principio de inocencia, se propone en esta iniciativa que el juez escuche previamente al indiciado. Los tribunales deberán recibir los alegatos y las pruebas de que disponga la persona en contra de la medida cautelar. La resolución definitiva debe contener una valoración razonable del material probatorio tanto del agente del ministerio público como de la defensa. Esta disposición permitirá alejar la posibilidad de injusticias al aplicar las medidas de arraigo. Igualmente se propone que el indiciado pueda solicitar en cualquier tiempo el levantamiento de la medida.

Por otra parte, es reiterada la queja tanto de las personas sujetas a la medida cautelar como de sus abogados en el sentido de que se niega de plano o se ponen muchos obstáculos para que los defensores tengan acceso a sus clientes y puedan planear, preparar y llevar a cabo una defensa adecuada de sus derechos. Por ello, cualquier reforma en torno a la figura del arraigo debe atender esta demanda y garantizar a través de enunciados normativos concretos que no se produzca en la vida cotidiana.

Uno de los aspectos que gravitan en contra del arraigo es que propicia que las personas sean víctimas de tortura. Lo anterior es del todo verosímil ya que el arraigo entraña una situación idónea para coaccionar a las personas retenidas: el aislamiento. De ahí que dicho supuesto es el que debe romperse para elevar el nivel de integridad de los individuos sujetos a la medida, tal y como se propone en esta iniciativa.

Finalmente, cabe mencionar que la supervivencia del arraigo en nuestro texto fundamental encuentra apoyo en el denominado margen de apreciación, concepto jurídico recogido por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el sentido de que el país que atraviese por amenazas a su seguridad nacional, puede buscar el equilibrio entre los derechos fundamentales y la necesidad de preservación y permanencia de dicho Estado, procurando siempre la mínima afectación a los derechos sustantivos.³

En síntesis, a través de la presente iniciativa se busca crear las condiciones para que el control judicial sobre el arraigo sea una realidad. Se trata de que las personas queden no simplemente a disposición del juez que se olvida de ellas hasta que se le notifica que se levantó el arraigo ya sea por falta de méritos y puesta en libertad o bien por el ejercicio de la acción penal. Para garantizar los derechos humanos de por sí debilitados por la misma retención de la persona se busca fortalecer el control judicial sobre la medida cautelar en todo momento de modo que la figura se aplique en un entorno de seguridad jurídica, oportunidad para la defensa y respeto a la dignidad humana e integridad personal.

Proyecto de decreto por el que se adiciona el párrafo noveno recorriéndose, el noveno en vigor y los subsiguientes del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Primero. Se adiciona el párrafo noveno del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 16. ...

...
...
...
...
...
...
...

El juez que tenga conocimiento de la causa, revisará en primer término que la detención del imputado haya sido legal. El imputado puede solicitar en cualquier tiempo el levantamiento de la medida cautelar y ofrecer pruebas, de las cuales el tribunal desahogará las que resulten pertinentes y resolverá antes de que concluya el plazo del arraigo. El juez tomará las medidas que considere prudentes para garantizar que la persona no sea víctima de tortura y ejerza plenamente su derecho a la defensa,

Segundo. Se reforma el artículo Décimo Primero transitorio del decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008, para quedar como sigue:

Décimo Primero. En tanto entre en vigor el sistema procesal acusatorio, los Agentes del Ministerio Público que determine la ley podrán solicitar al juez el arraigo domiciliario del indiciado tratándose de delitos graves y hasta por un máximo de veinte días. Esta medida será procedente cuando se acredite la existencia de indicios suficientes para vincular a la persona con esos delitos, siempre que durante su subsistencia puedan allegarse mayores elementos probatorios en la investigación y se proteja la vida, la integridad de las personas, bienes jurídicos o se evite que el indiciado se sustraiga a la acción de la justicia cuando exista riesgo fundado de ello.

Transitorios

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas:

1 Diario Oficial de la Federación del 7 de noviembre de 1996.

2 Diario Oficial de la Federación del 18 de junio del 2008.

3 Caso Castañeda Guzmán C. México, sentencia de excepciones preliminares, fondo, reparaciones y costas del 6 de agosto de 2008.

México, Distrito Federal, a 10 de febrero de 2015.— Diputada María Guadalupe Mondragón González (rúbrica).»

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales: «Iniciativa que reforma el artículo 17 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo de la diputada Elvia María Pérez Escalante, del Grupo Parlamentario del PRI

La suscrita, Elvia María Pérez Escalante, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto, que reforma la fracción III del artículo 17 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Planteamiento del problema

Uno de los principales temas del pensamiento universal contemporáneo es sin duda el de los derechos humanos.

En el país se encuentran tutelados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a favor de todas las personas, incluidos desde luego grupos vulnerables como el de las personas adultas mayores.

Sin embargo, considero necesario inducir en los educandos y en general en las nuevas generaciones, una cultura de respeto a los derechos humanos, en especial los derechos humanos fundamentales de las personas adultas mayores.

Argumentación

El 10 de junio de 2011 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la reforma del artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de derechos humanos, cuyo texto es el siguiente:

Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de que el Estado mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por este solo hecho, su libertad y la protección de las leyes.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Como se observa, el respeto de los derechos humanos se encuentra ampliamente tutelado en la Carta Magna, que incluso impone a todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos conforme a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, así como el deber de prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones de los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Cualquiera de las manifestaciones de falta de respeto hacia los adultos mayores o a otros grupos vulnerables de la población constituye un maltrato sin justificación que vulnera sus derechos humanos fundamentales. Por ello considero que esta problemática debe ser objeto de la prevención que el Estado debe llevar a cabo.

La falta de respeto hacia los adultos mayores y otros sectores de la población como las personas con discapacidad sigue presente en la convivencia social. Por ello es muy importante inducir una cultura de respeto hacia estos sectores de la población.

Las personas adultas mayores en muchas ocasiones son objeto de conductas y hechos que impactan a su persona y que generan consecuencias emocionales que les impiden disfrutar de su derecho humano fundamental a disfrutar de una vida digna, en paz y en armonía.

No obstante los esfuerzos por reconocer en los ámbitos internacional y nacional los derechos de las personas adultas mayores, este sector sigue siendo receptor de conductas negativas, en el seno de la familia y como sujetos pasivos de esas conductas antisociales del entorno que los rodea.

En México, las normas que protegen los derechos de las personas adultas mayores están vigentes en la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. Constituyen un avance muy significativo y alentador, pero es necesario ir más allá, porque la falta de respeto a sus personas es una forma de maltrato y discriminación que continúa presente en su vida cotidiana.

Por ello considero necesaria la incorporación de contenidos sobre el proceso de envejecimiento y la inducción de una cultura de respeto a los derechos humanos fundamentales de las personas adultas mayores en los planes y programas de estudio de todos los niveles educativos.

Una enseñanza que busque evitar inclusive el uso de adjetivos discriminatorios, irónicos o denigrantes hacia las personas adultas mayores. Los adjetivos calificativos de viejo, veterano, anciano, antiguo, abuelo, senecto y otros, muchas veces se utilizan para inferir un maltrato a las personas adultas mayores; como formas irónicas de denigración y discriminación, lo que sin duda constituye una falta de respeto hacia todas las personas que dieron lo mejor de sus capacidades en beneficio de las generaciones subsiguientes.

Son personas adultas mayores y así deben ser consideradas, con todo el respeto que les asiste por su contribución al México de hoy que todos disfrutamos y desde luego, por su condición humana.

La principal causa del maltrato hacia ese sector de población parte de que en el núcleo familiar y en la sociedad en general, se concibe erróneamente que las personas adultas mayores han llegado a una etapa caracterizada por la improductividad y la pérdida de capacidades físicas o intelectuales e inclusive por la pérdida de su capacidad mental a consecuencia de enfermedades como la de Alzheimer.

Por ello considero necesario impulsar la adopción de políticas públicas en materia de educación que logren permear en la cultura social, a fin de erradicar esas conductas de maltrato, violencia, abandono, discriminación y de falta de respeto, incorporando en la asignatura de formación cívica y ética la inducción de una cultura de respeto de los derechos humanos fundamentales de las personas adultas mayores.

Tengo la convicción de que el ejercicio pleno y cotidiano de los derechos de las personas es garantía para preservar la convivencia social pacífica y armónica, basada en el respeto del derecho ajeno; es decir, el respeto que a cada quien corresponde y merece.

Por lo expuesto y fundado someto a consideración de esta asamblea la presente iniciativa con proyecto de

Decreto

Único. Se reforma la fracción III del artículo 17 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, para quedar como sigue:

Artículo 17. Corresponde a la Secretaría de Educación Pública garantizar a las personas adultas mayores

I. y II. ...

III. En los planes y programas de estudio de todos los niveles educativos, la incorporación de contenidos sobre el proceso de envejecimiento y **la inducción de una cultura de respeto de los derechos humanos fundamentales de las personas adultas mayores;**

IV. a VIII. ...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de febrero de 2015.— Diputados: Elvia María Pérez Escalante Carlos Humberto Aceves del Olmo, Lourdes Eulalia Quiñones Canales, Erika Yolanda Funes Velázquez, Maricruz Cruz Morales, Aurora Denisse Ugalde Alegría, Miguel Sámano Peralta, Fernando Alfredo Maldonado Hernández, Laura Barrera Fortoul, Gloria María del Carmen Valencia González, Socorro de la Luz Quintana León, Petra Barrera Barrera, Alejandro Rangel Segovia, Jessica Salazar Trejo, Alma Marina Vitela Rodríguez, Sonia Catalina Mercado Gallegos, María Elena Cano Ayala, Josefina Salinas Pérez, María Carmen López Segura, María Concepción Navarrete Vital, Luis Olvera Correa, Martha Edith Vital Vera, Angelina Carreño Mijares, Cristina Ruiz Sandoval, José Luis Flores Méndez, Francisco Javier Fernández Clamont, Norma Ponce Orozco, Fernando Zamora Morales, Cristina González Cruz, María Esther Garza Moreno, Blanca María Villaseñor Gudiño, Adriana González Carrillo, Landy Margarita Berzunza Novelo, Issa Salomón Juan Marcos, María de Lourdes Flores Treviño, Adolfo Bonilla Gómez, Julio César Flemate Ramírez, Celia Isabel Gauna Ruiz de León, Patricia Elena Retamoza Vega, María de Jesús Huerta Rea, Claudia Delgadillo González, Bárbara Gabriela Romo Fonseca, María del Rocío Corona Nakamura, Ossiel Omar Niaves López, María del Carmen García de la Cadena Romero, Javier Filiberito Guevara González, Miriam Cárdenas Cantú, Williams Oswaldo Ochoa Gallegos, María Elia Cabañas Aparicio, Silvia Márquez Velasco, Blanca Estela Gómez Carmona, Elsa Patricia Araujo de la Torre, Marina Garay Cabada, Verónica Carreón Cervantes, Leobardo Alcalá Padilla, María del Rocío García Olmedo, María Fernanda Schroeder Verdugo, Amira Gricelda Gómez Tueme, Roy Argel Gómez Olguín, Carlos Sánchez Romero, Jesús Morales Flores, Patricia Guadalupe Peña Recio, Margarita Licea González, Martha Leticia Sosa Govea, Raquel Jiménez Cerrillo, Mirna Velázquez López, Joaquina Navarrete Contreras, Alliet Mariana Bautista Bravo, Amalia Dolores García Medina, Adriana Fuentes Téllez, Judit Magdalena Guerrero López, Miguel Ángel Aguayo López, Luis Gómez Gómez, Pedro Gómez Gómez, Rodimiro Barrera Estrada, Esther Quintana Salinas, María de la Paloma Villaseñor Vargas, Raúl Santos Galván Villanueva, Antonio de Jesús Díaz Athié, Zita Beatriz Pazzi Maza, Flor Ayala Robles Linares, Leticia Mejía García, Tanya Rellstab Carreto, Leticia Calderón Ramírez, Noé Barrueto Barón, Laura Guadalupe Vargas Vargas, Delvin Fabiola Bárcenas Nieves, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, Gloria Bautista Cuevas, Frine Soraya Córdova Morán, Ruth Zavaleta Salgado, Carla Alicia Padilla Ramos, María del Rosario de Fátima Pariente Gavito, Guadalupe del Socorro Ortega Pacheco, María del Carmen Ordaz Martínez, Alberto Escamilla Cervín, William Renán Sosa Altamira, María Guadalupe Velázquez Díaz, Mirna Esmeralda Hernández Mora-

les, Román Alfredo Padilla Fierro, María Angélica Magaña Zepeda, María Leticia Mendoza Curiel, Cesario Padilla Navarro, Lizbeth Loy Gamboa Song, Eduardo Román Quian Alcocer, Amilcar Augusto Villafuerte Trujillo, Harvey Gutiérrez Álvarez, Martha Gutiérrez Manrique, Víctor Hugo Velasco Orozco, Kamel Athié Flores, Emilse Miranda Munive, (rúbricas).»

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Túrnesse a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen.

CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La Secretaria diputada Francisca Elena Corrales Corrales: «Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Heberto Neblina Vega y suscrita por el diputado Damián Zepeda Vidales, del Grupo Parlamentario del PAN

Damián Zepeda Vidales, diputado federal a la LXII Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 6, numeral 1, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta Soberanía, la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con la finalidad de instituir la revocación de mandato como derecho de los ciudadanos mexicanos, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

El avance democrático en México no puede discutirse, hoy estamos frente un panorama sumamente diferente al que vivíamos hace 15 o 20 años, hemos mejorado en menor o mayor termino en materia de transparencia, rendición de cuentas, libertad de expresión, regulación de financiamiento de las elecciones, democratización de los medios comunicación y otros aspectos que hacen de nuestro país uno más cercano al que todos anhelamos. Sin embargo, debemos de tener claro que existen aún muchos retos que lograr y paradigmas que romper en la búsqueda de la democracia plena en México.

Uno de esos retos grandes que nos esperan es el de completar esquemas de rendición de cuentas directos para el ciudadano, pues si bien esta legislatura dio un paso enorme hacia ello al aprobar la reelección de diputados, senadores y presidentes municipales, lo cual permitirá que la ciudadanía decida si estas autoridades deben o no seguir con su encomienda, aún falta un tema crucial para lograr la plenitud de ejercicio democrático en el uso del voto popular como herramienta de validación de las autoridades: La revocación de mandato.

Esta herramienta que ya es utilizada con éxito en otras partes del mundo, sienta las bases para mantener el poder de los ciudadanos sobre sus representantes activo después de las elecciones. En términos prácticos, la revocación de mandato es la capacidad democrática y efectiva de los ciudadanos de remover a sus autoridades públicas electas a través del mismo ejercicio de cómo fueron elegidas, es decir a través del voto.

La aprobación de este mecanismo en México puede permitir múltiples beneficios democráticos que pueden permear a tal grado de crear un círculo virtuoso para el desarrollo de la administración pública en México. Entre ellos podemos mencionar:

- El servidor público electo estará consiente de que puede ser removido de su puesto si no mantiene el apoyo de los ciudadanos que lo eligieron, obligándolo a cumplir sus compromisos de campaña.
- Reduce el tiempo de espera para validar el desempeño de las autoridades.
- Otorga el poder al ciudadano de actuar y concretar consecuencias frente a actos de corrupción y otros malos comportamientos de los funcionarios públicos.
- Aumenta la dependencia del servidor público hacia su electorado y la reduce respecto a los partidos políticos y otras influencias exógenas al buen ejercicio público.

La iniciativa que hoy se presenta impulsa un mecanismo viable para la implementación de esta herramienta de participación ciudadana bajo el siguiente mecanismo:

1. Es aplicable para presidente de la República, senadores, diputados federales, gobernadores de los estados, diputados locales, presidentes municipales, regidores y

síndicos, así como del jefe de gobierno, los titulares de los órganos político-administrativos y miembros de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

2. Se revoca el mandato a través de una elección extraordinaria que será convocada por el Instituto Nacional de Elecciones a petición de los ciudadanos, en un número equivalente, al menos, al tres por ciento de los inscritos en la lista nominal de electores de la demarcación territorial que corresponda.

3. Este ejercicio se podrá realizar en una sola ocasión durante el periodo de gestión de las autoridades, debiendo haber transcurrido al menos seis meses desde su toma de posesión y hasta un año antes de la elección ordinaria que renovará o reelegirá a los mismos.

4. En la elección extraordinaria deberán participar al menos el número de electores que participaron en la elección inmediata anterior de la autoridad a la cual se pretenda revocar el mandato.

5. El Instituto Nacional Electoral tendrá a su cargo, en forma directa, la verificación del requisito establecido en el apartado 1o. de la presente fracción, así como la organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados.

Este tipo de mecanismos crea siempre polémica y resistencias bajo la teoría de que México no está preparado para su aplicación, pero el que suscribe está convencido de que los mexicanos si están preparados para ello y debemos de responder a sus exigencias de elevar su control sobre nosotros sus autoridades. No tengamos miedo a que nuestros verdaderos jefes, los ciudadanos, nos exijan y nos presionen a cumplir nuestra palabra, tengamos mejor el valor de responder a sus expectativas.

Por lo antes expuesto, se propone reformar diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos al tenor del siguiente proyecto de

Decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Primero. Se adiciona una IX fracción al artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 35. Son derechos del ciudadano:

I. al VIII. ...

IX. Revocar el mandato a través del voto en elecciones extraordinarias del presidente de la República, senadores, diputados federales, gobernadores de los estados, diputados locales, presidentes municipales, regidores y síndicos, así como del jefe de gobierno, los titulares de los órganos político-administrativos y miembros de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, debiendo sujetarse a lo siguiente:

1o. La elección extraordinaria será convocada por el Instituto Nacional de Elecciones a petición de los ciudadanos, en un número equivalente, al menos, al tres por ciento de los inscritos en la lista nominal de electores de la demarcación territorial que corresponda, en los términos que determine la ley;

2o. La elección extraordinaria para la revocación de mandato de las autoridades a las cuales hace referencia la presente fracción se podrá realizar en una sola ocasión durante el periodo de gestión de los mismos, debiendo haber transcurrido al menos seis meses desde su toma de posesión y hasta un año antes de la elección ordinaria que renovará o reelegirá, en los casos aplicables, a la autoridad a la cual se pretende revocar el mandato;

3o. Para que la revocación de mandato tenga validez deberán participar en la elección extraordinaria al menos el número de electores que eligió a la autoridad a la cual se pretenda revocar el mandato;

4o. El Instituto Nacional Electoral tendrá a su cargo, en forma directa, la verificación del requisito establecido en el apartado 1o. de la presente fracción, así como la organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados;

5o. Las leyes establecerán lo conducente para hacer efectivo lo dispuesto en la presente fracción.

Artículos Transitorios

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el salón de sesiones de la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a 10 de febrero de 2015.— Diputados: Heberto Neblina Vega, Damián Zepeda Vidales (rúbricas).»

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Para el dictamen correspondiente **túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales.** Gracias, ciudadana secretaria.

INICIATIVAS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: En términos de los artículos 100 y 102 del Reglamento, las iniciativas y proposiciones contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones correspondientes y ello será publicado en la Gaceta Parlamentaria.(*)

CLAUSURA Y CITA

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado (a las 15:17 horas): Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el jueves 12 de febrero en curso, a las 11 horas, y se les informa que el sistema electrónico, como se estila, estará abierto a partir de las 9:30 horas. Muchas gracias.

— O —

(*). Las iniciativas y proposiciones se encuentran en el Apéndice de esta sesión.»

RESUMEN DE TRABAJOS

- Tiempo de duración de la sesión: 4 horas 6 minutos
- Quórum a la apertura de la sesión: 260 diputadas y diputados
- Comunicaciones oficiales: 25
- Reincorporación de diputados y diputadas: 2
- Toma de protesta de diputadas: 3
- Iniciativas de congresos estatales: 1
- Dictámenes a discusión de leyes: 4
- Iniciativas de diputadas y diputados: 8
- Diputadas y diputados que participaron durante la sesión: 39

Morena	4
NA	4
PT	3
MC	4
PVEM	4
PRD	7
PAN	7
PRI	6

**DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION
(en orden alfabético)**

- Aguila Torres, Claudia Elena (PRD) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Cultura y Cinematografía, el cual contiene el proyecto de decreto que adiciona la fracción VIII, al artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor: 109

- Alcalde Luján, Luisa María (Morena) Para denunciar al personal de la Cámara de Diputados, por negarle el acceso a sus oficinas el pasado 6 de febrero de 2015, desde su curul: 24

- Alcalde Luján, Luisa María (Morena) Para hablar en favor del dictamen de la Comisión de Salud, el cual contiene el proyecto de decreto que reforma el artículo 157 Bis de la Ley General de Salud: 77

- Bautista Cuevas, Gloria (PRD) Para hablar en favor del dictamen de la Comisión de Asuntos Migratorios, el cual contiene el proyecto de decreto que reforma el artículo 112 de la Ley de Migración: 92

- Cabañas Aparicio, María Elia (PRI) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Salud, el cual contiene el proyecto de decreto que reforma el artículo 157 Bis de la Ley General de Salud: 76

- Cantú Garza, Ricardo (PT) Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se establecen las características de una Moneda Conmemorativa del Centenario de la Fuerza Aérea Mexicana: 58

- Carreño Mijares, Angelina (PRI) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Cultura y Cinematografía, el cual contiene el proyecto de decreto que adiciona la fracción VIII, al artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor: 110

- Cerda Franco, María Sanjuana (NA) Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se establecen las características de una Moneda Conmemorativa del Centenario de la Fuerza Aérea Mexicana: 58
- Córdoba Bernal, Martha Beatriz (MC) Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Asuntos Migratorios, el cual contiene el proyecto de decreto que reforma el artículo 112 de la Ley de Migración: 87
- Dávila Delgado, Mario Alberto (PAN) Para fundamentar el dictamen a nombre de la Comisión de Salud, el cual contiene el proyecto de decreto que reforma el artículo 157 Bis de la Ley General de Salud: 69
- Durazo Montaña, Francisco Alfonso (Morena) Para referirse al incidente del pasado 6 de febrero de 2015 por parte del personal de la Cámara de Diputados, desde su curul: 25
- Durazo Montaña, Francisco Alfonso (Morena) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Salud, el cual contiene el proyecto de decreto que reforma el artículo 157 Bis de la Ley General de Salud: 70
- Félix Hays, Rubén Benjamín (NA) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Salud, el cual contiene el proyecto de decreto que reforma el artículo 157 Bis de la Ley General de Salud: 71
- Fuentes Solís, Víctor Oswaldo (PAN) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Cultura y Cinematografía, el cual contiene el proyecto de decreto que adiciona la fracción VIII, al artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor: 109
- García Medina, Amalia Dolores (PRD) Para fundamentar el dictamen a nombre de la Comisión de Asuntos Migratorios, el cual contiene el proyecto de decreto que reforma el artículo 112 de la Ley de Migración: 84

- Garfías Gutiérrez, Lucila (NA) Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Asuntos Migratorios, el cual contiene el proyecto de decreto que reforma el artículo 112 de la Ley de Migración: 86
- González Carrillo, Adriana (PAN) Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se establecen las características de una Moneda Conmemorativa del Centenario de la Fuerza Aérea Mexicana: 61
- González Luna Bueno, Federico José (PVEM) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Cultura y Cinematografía, el cual contiene el proyecto de decreto que adiciona la fracción VIII, al artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor: 108
- González Valdez, Marco Antonio (PRI) Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se establecen las características de una Moneda Conmemorativa del Centenario de la Fuerza Aérea Mexicana: 63
- Guillén Guillén, Mario Francisco (PVEM) Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se establecen las características de una Moneda Conmemorativa del Centenario de la Fuerza Aérea Mexicana: 60
- Huidobro González, Zuleyma (MC) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Cultura y Cinematografía, el cual contiene el proyecto de decreto que adiciona la fracción VIII, al artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor: 107
- Martínez Rojas, Andrés Eloy (Morena) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Cultura y Cinematografía, el cual contiene el proyecto de decreto que adiciona la fracción VIII, al artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor: 105

- Martínez Santillán, María del Carmen (PT) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Salud, el cual contiene el proyecto de decreto que reforma el artículo 157 Bis de la Ley General de Salud: 72
- Medina Filigrana, Marcos Rosendo (PRD) Para referirse al incidente del pasado 6 de febrero de 2015 por parte del personal de la Cámara de Diputados, desde su curul: 24
- Mejía Berdeja, Ricardo (MC) Para hablar en pro del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se establecen las características de una Moneda Conmemorativa del Centenario de la Fuerza Aérea Mexicana: 64
- Mendoza Jiménez, Yatziri (PAN) Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Asuntos Migratorios, el cual contiene el proyecto de decreto que reforma el artículo 112 de la Ley de Migración: 90
- Miranda Salgado, Marino (PRD) Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Asuntos Migratorios, el cual contiene el proyecto de decreto que reforma el artículo 112 de la Ley de Migración: 89
- Muñoz Kapamas, Felipe de Jesús (PRI) Para solicitar un minuto de silencio por el fallecimiento de don Mario Vázquez Raña, desde su curul: 23
- Núñez Monreal, Magdalena del Socorro (PT) Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Asuntos Migratorios, el cual contiene el proyecto de decreto que reforma el artículo 112 de la Ley de Migración: 87
- Orta Coronado, Marcelina (PAN) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Salud, el cual contiene el proyecto de decreto que reforma el artículo 157 Bis de la Ley General de Salud: 75
- Ortiz Ahlf, Loretta (Morena) Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Asuntos Migratorios, el cual contiene el proyecto de decreto que reforma el artículo 112 de la Ley de Migración: 85

- Pacheco Díaz, Germán (PAN) Para denunciar la inseguridad que se vive en el estado de Tamaulipas, desde su curul: 23
- Padilla Ramos, Karla Alicia (PVEM) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Salud, el cual contiene el proyecto de decreto que reforma el artículo 157 Bis de la Ley General de Salud: 73
- Rincón Chanona, Sonia (NA) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Cultura y Cinematografía, el cual contiene el proyecto de decreto que adiciona la fracción VIII, al artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor: 106
- Rodríguez Montero, Francisco Tomás (PRD) Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se establecen las características de una Moneda Conmemorativa del Centenario de la Fuerza Aérea Mexicana: 61
- Romo Fonseca, Bárbara Gabriela (PVEM) Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Asuntos Migratorios, el cual contiene el proyecto de decreto que reforma el artículo 112 de la Ley de Migración: 88
- Saldaña Hernández, Margarita (PAN) Para fundamentar el dictamen a nombre de la Comisión de Cultura y Cinematografía, el cual contiene el proyecto de decreto que adiciona la fracción VIII, al artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor: 104
- Samperio Montaña, Juan Ignacio (MC) Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, el cual contiene el proyecto de decreto por el que se establecen las características de una Moneda Conmemorativa del Centenario de la Fuerza Aérea Mexicana: 59
- Samperio Montaña, Juan Ignacio (MC) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Salud, el cual contiene el proyecto de decreto que reforma el artículo 157 Bis de la Ley General de Salud: 73

- Sánchez Cruz, Leopoldo (PRI) Para solicitar a la Presidencia de la Mesa Directiva, se continúe con el desahogo del orden del día, desde su curul: 25
- Sansores Sastré, Antonio (PRD) Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Salud, el cual contiene el proyecto de decreto que reforma el artículo 157 Bis de la Ley General de Salud: 75
- Schroeder Verdugo, María Fernanda (PRI) Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Asuntos Migratorios, el cual contiene el proyecto de decreto que reforma el artículo 112 de la Ley de Migración: 91

VOTACIONES

DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DEL CENTENARIO DE LA FUERZA AÉREA MEXICANA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL				
1	Abreu Artiñano, Rocío Adriana	Ausente	54 Delgadillo González, Claudia	Favor
2	Aceves y del Olmo, Carlos Humberto	Favor	55 Díaz Athié, Antonio de Jesús	Favor
3	Acosta Peña, Brasil Alberto	Ausente	56 Díaz Palacios, Víctor Emanuel	Favor
4	Aguayo López, Miguel Ángel	Favor	57 Doger Guerrero, José Enrique	Favor
5	Alcalá Padilla, Leobardo	Favor	58 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio	Favor
6	Aldana Prieto, Luis Ricardo	Ausente	59 Duarte Murillo, José Ignacio	Favor
7	Allende Cano, Ana Isabel	Favor	60 Escajeda Jiménez, José Rubén	Favor
8	Alonso Álvarez, Celestino Manuel	Favor	61 Escamilla Cerón, Alberto Leónidas	Favor
9	Alvarado Sánchez, Brenda María Izontli	Ausente	62 Fernández Clamont, Francisco Javier	Favor
10	Anaya Gudiño, Alfredo	Favor	63 Félix Chávez, Faustino	Favor
11	Añorve Baños, Manuel	Favor	64 Flemate Ramírez, Julio César	Favor
12	Araujo de la Torre, Elsa Patricia	Favor	65 Flores Gómez, José Luis Cruz	Favor
13	Arroyo Ruiz, Alma Jeanny	Ausente	66 Flores Méndez, José Luis	Favor
14	Arroyo Vieyra, Francisco Agustín	Favor	67 Flores Sandoval, Patricio	Favor
15	Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Ausente	68 Flores Treviño, María de Lourdes	Favor
16	Athie Flores, Kamel	Favor	69 Fuentes Téllez, Adriana	Favor
17	Ayala Robles Linares, Flor	Favor	70 Funes Velázquez, Erika Yolanda	Favor
18	Badillo Ramírez, Darío	Favor	71 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel	Favor
19	Barajas del Toro, Salvador	Favor	72 Galván Villanueva, Raúl Santos	Favor
20	Barcenás Nieves, Delvim Fabiola	Favor	73 Gamboa Song, Lizbeth Loy	Favor
21	Barrera Barrera, Petra	Favor	74 Garay Cabada, Marina	Ausente
22	Barrera Estrada, Rodimiro	Favor	75 García de la Cadena Romero, María del Carmen	Favor
23	Barrera Fortoul, Laura	Favor	76 García García, Héctor	Favor
24	Barrueta Barón, Noé	Favor	77 García Hernández, Josefina	Ausente
25	Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor	78 García Olmedo, María del Rocío	Favor
26	Bernal Bolnik, Sue Ellen	Ausente	79 Garza Moreno, María Esther	Favor
27	Bernal Gutiérrez, Marco Antonio	Favor	80 Gauna Ruiz de León, Celia Isabel	Favor
28	Berzunza Novelo, Landy Margarita	Favor	81 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
29	Bonilla Gómez, Adolfo	Favor	82 Gómez Gómez, Luis	Ausente
30	Caballero Garza, Benito	Favor	83 Gómez Gómez, Pedro	Favor
31	Cabañas Aparicio, María Elia	Favor	84 Gómez Olguín, Roy Argel	Favor
32	Calderón Ramírez, Leticia	Ausente	85 Gómez Tueme, Amira Gricelda	Favor
33	Calzada Arroyo, Marco Antonio	Favor	86 González Cruz, Cristina	Favor
34	Campos Córdova, Lisandro Aristides	Favor	87 González Domínguez, Isela	Ausente
35	Cano Ayala, Ma. Elena	Favor	88 González Fariás, Eligio Cuitláhuac	Ausente
36	Cantú Segovia, Eloy	Favor	89 González Gómez, Cecilia	Favor
37	Carbajal Hernández, Juan Manuel	Ausente	90 González Martínez, Olivares Irazema	Favor
38	Cárdenas Cantú, Miriam	Favor	91 González Reséndiz, Rafael	Favor
39	Cárdenas del Avellano, Enrique	Favor	92 González Valdez, Marco Antonio	Favor
40	Carreño Mijares, Angelina	Favor	93 González Vargas, Francisco	Favor
41	Carreón Cervantes, Verónica	Favor	94 González Vera, Norma	Favor
42	Castillo Rodríguez, Minerva	Favor	95 Grajales Palacios, Francisco	Favor
43	Castillo Valdez, Benjamín	Favor	96 Gualito Castañeda, Rosalba	Favor
44	Charleston Hernández, Fernando	Favor	97 Guerra Garza, Abel	Favor
45	Clara Molina, Mónica	Favor	98 Guerrero López, Judit Magdalena	Favor
46	Córdova Morán, Frine Soraya	Favor	99 Guevara González, Javier Filiberto	Favor
47	Corona Nakamura, María del Rocío	Favor	100 Gurrión Matías, Samuel	Favor
48	Corrales Corrales, Francisca Elena	Favor	101 Gutiérrez Álvarez, Harvey	Favor
49	Cruz Morales, Maricruz	Favor	102 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Ausente
50	De la Cruz Requena, Rosalba	Ausente	103 Gutiérrez Manrique, Martha	Favor
51	De las Fuentes Hernández, Fernando Donato	Favor	104 Hernández Burgos, Gaudencio	Favor
52	Del Angel Acosta, Jorge	Favor	105 Hernández González, Noé	Favor
53	Del Bosque Márquez, Juan Isidro	Favor	106 Hernández Morales, Mirna Esmeralda	Favor
			107 Hernández Tapia, Gerardo Xavier	Favor
			108 Huerta Rea, María de Jesús	Favor

109 Inzunza Montoya, Alfonso	Ausente	169 Romero Valencia, Salvador	Ausente
110 Juan Marcos, Issa Salomón	Favor	170 Rubio Lara, Blas Ramón	Favor
111 King de la Rosa, Raymundo	Ausente	171 Ruíz Arriaga, Genaro	Favor
112 Liceaga Arteaga, Gerardo Francisco	Ausente	172 Ruíz Gutiérrez, Adán David	Favor
113 López Alvarado, Jaime Chris	Ausente	173 Ruíz Moronatti, Roberto	Favor
114 López Landero, Tomás	Favor	174 Ruíz Sandoval, Cristina	Favor
115 López Segura, María Carmen	Favor	175 Sahui Rivero, Mauricio	Favor
116 López Zavala, Javier	Favor	176 Salgado Delgado, Fernando	Ausente
117 Macías Sandoval, Raúl	Favor	177 Salgado Peña, Abel Octavio	Ausente
118 Madrid Tovilla, Areli	Ausente	178 Sámano Peralta, Miguel	Favor
119 Magaña Zepeda, María Angélica	Favor	179 Sánchez Cruz, Leopoldo	Favor
120 Maldonado Hernández, Fernando Alfredo	Favor	180 Sánchez Romero, Carlos	Favor
121 Márquez Martínez, José Luis	Ausente	181 Sánchez Santiago, María Guadalupe	Ausente
122 Márquez Velasco, Silvia	Favor	182 Schroeder Verdugo, María Fernanda	Favor
123 Medina Fierro, Ricardo	Favor	183 Serna Escalera, César Agustín	Ausente
124 Mejía García, Leticia	Favor	184 Solís Nogueira, Eduardo	Favor
125 Mendoza Curiel, María Leticia	Favor	185 Sosa Altamira, William Renán	Favor
126 Mendoza Garza, Jorge	Favor	186 Treviño Villarreal, Pedro Pablo	Favor
127 Mercado Gallegos, Sonia Catalina	Favor	187 Ugalde Alegría, Aurora Denisse	Favor
128 Mestas Gallardo, Ignacio	Favor	188 Valanci Buzali, Simón	Ausente
129 Miranda Munive, Emilse	Favor	189 Valdés Palazuelos, Jesús Antonio	Favor
130 Montano Guzmán, José Alejandro	Ausente	190 Valencia González, Gloria María del Carmen	Favor
131 Montes Alvarado, Abraham	Favor	191 Vargas Vargas, Laura Guadalupe	Favor
132 Morales Flores, Jesús	Favor	192 Vásquez Villanueva, Martín de Jesús	Favor
133 Moreno Árcega, José Isidro	Ausente	193 Vázquez Saut, Regina	Favor
134 Moreno Montoya, José Pilar	Favor	194 Velasco Orozco, Víctor Hugo	Favor
135 Muñoz Martínez, Dulce María	Ausente	195 Velázquez Díaz, María Guadalupe	Favor
136 Muñoz Kapamas, Felipe de Jesús	Favor	196 Velázquez López, Mirna	Favor
137 Murguía Lardizábal, Luis Alfredo	Favor	197 Velázquez Ramírez, Diana Karina	Favor
138 Navarrete Vital, María Concepción	Favor	198 Villaseñor Gudiño, Blanca María	Favor
139 Navarro de Alva, César Reynaldo	Favor	199 Villaseñor Vargas, María de la Paloma	Favor
140 Niaves López, Ossiel Omar	Favor	200 Vitela Rodríguez, Alma Marina	Favor
141 Núñez Sánchez, Gloria Elizabeth	Ausente	201 Zacarías Capuchino, Darío	Favor
142 Ochoa Gallegos, Williams Oswaldo	Favor	202 Zamora Morales, Fernando	Favor
143 Ochoa González, Arnoldo	Ausente		
144 Olvera Correa, Luis	Favor		
145 Ordaz Martínez, María del Carmen	Favor	Favor: 162	
146 Ortega Pacheco, Guadalupe del Socorro	Favor	Contra: 0	
147 Ortiz García, Salvador	Favor	Abstención: 0	
148 Pacheco Rodríguez, Ricardo Fidel	Ausente	Quorum: 0	
149 Padilla Fierro, Román Alfredo	Favor	Ausentes: 40	
150 Padilla Navarro, Cesario	Favor	Total: 202	
151 Pazzi Maza, Zita Beatriz	Favor		
152 Peña Recio, Patricia Guadalupe	Ausente		
153 Pérez Anzueto, Hugo Mauricio	Ausente		
154 Pérez de Alba, José Noel	Favor		
155 Pérez Escalante, Elvia María	Favor		
156 Ponce Orozco, Norma	Ausente		
157 Quian Alcocer, Eduardo Román	Favor		
158 Quiñones Canales, Lourdes Eulalia	Favor		
159 Quintana León, Socorro de la Luz	Favor		
160 Rangel Espinosa, José	Favor		
161 Rangel Segovia, Alejandro	Favor		
162 Rellstab Carreto, Tanya	Favor		
163 Retamoza Vega, Patricia Elena	Ausente		
164 Robles Aguirre, Mayra Karina	Ausente		
165 Rocha Piedra, Juan Manuel	Ausente		
166 Rodríguez Calderón, José Alberto	Favor		
167 Rojo García de Alba, José Antonio	Favor		
168 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Favor		

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Acosta Croda, Rafael	Favor
2 Adame Alemán, Juan Pablo	Favor
3 Aguilar Rodríguez, Aurora de la Luz	Favor
4 Aguilar Vega, Marcos	Favor
5 Alonso Morelli, Humberto	Favor
6 Álvarez Tovar, Martha Berenice	Ausente
7 Anaya Cortés, Ricardo	Favor
8 Anaya Llamas, José Guillermo	Ausente
9 Angulo Parra, Carlos Fernando	Favor
10 Aquino Calvo, Juan Jesús	Favor
11 Arana Lugo, Francisca Rosario	Favor
12 Arzola Godínez, María Lucrecia	Favor
13 Baca Bonifaz, Rocío	Favor
14 Botello Montes, José Alfredo	Favor
15 Bueno Torio, Juan	Favor
16 Cáceres de la Fuente, Juan Francisco	Favor

17 Camarillo Ortega, Rubén	Favor	77 Peña Avilés, Gerardo	Favor
18 Cárdenas Guizar, Gabriel de Jesús	Favor	78 Pérez Camarena, Carmen Lucía	Ausente
19 Carreño Muro, Genaro	Favor	79 Pérez Covarrubias, Jorge Alfredo	Favor
20 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Ausente	80 Prieto Herrera, Humberto Armando	Favor
21 Chan Lugo, Sergio Augusto	Favor	81 Quintana Salinas, Esther	Favor
22 Contreras Rojas, José Luis	Favor	82 Ramírez Diez Gutiérrez, María Concepción	Favor
23 Coronado Quintanilla, Alberto	Favor	83 Ramírez Romero, Luis Miguel	Favor
24 Cortés Berumen, Isaías	Favor	84 Reina Lizárraga, José Enrique	Favor
25 Cruz Mendoza, Eufrosina	Favor	85 Reza Gallegos, Rocío Esmeralda	Favor
26 Dávila Delgado, Mario Alberto	Favor	86 Ricalde Magaña, Alicia Concepción	Ausente
27 De la Rosa Anaya, Andrés	Favor	87 Rivadeneyra Hernández, Alfredo	Favor
28 De León Pérez, María Eugenia	Favor	88 Rivera Villanueva, Erick Marte	Favor
29 Díaz Trujillo, Alberto	Favor	89 Rodríguez Doval, Fernando	Favor
30 Dorador Pérez Gavilán, Rodolfo	Favor	90 Rodríguez Vallejo, Diego Sinhue	Ausente
31 Estrada Martínez, Heidy Guadalupe	Favor	91 Romero Sevilla, Leonor	Favor
32 Fuentes Solís, Víctor Oswaldo	Favor	92 Rosiñol Abreu, Jorge	Favor
33 Galindo Delgado, David Cuauhtémoc	Favor	93 Sada Pérez, Verónica	Favor
34 García González, Carlos Alberto	Ausente	94 Saldaña Hernández, Margarita	Favor
35 García Ramírez, José Guadalupe	Favor	95 Salinas Garza, José Arturo	Ausente
36 García Rojas, Mariana Dunyaska	Favor	96 Salinas Mendiola, Glaforo	Favor
37 Gastélum Buenrostro, Juan Manuel	Favor	97 Sampayo Ortíz, Ramón Antonio	Favor
38 González Carrillo, Adriana	Favor	98 Sánchez Ruiz, Mario	Favor
39 González Manríquez, Víctor Rafael	Favor	99 Serralde Martínez, Víctor	Ausente
40 González Morfin, José	Favor	100 Sosa Govea, Martha Leticia	Favor
41 González Serna, José Ángel	Favor	101 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco	Favor
42 Gordillo Castillo, Néstor Octavio	Favor	102 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús	Favor
43 Gutiérrez Landavazo, Lorena	Favor	103 Trejo Reyes, José Isabel	Favor
44 Gúzman Cervantes, Carlos Bernardo	Favor	104 Urciel Castañeda, María Celia	Favor
45 Heredia Lizárraga, Martín Alonso	Favor	105 Uribe Padilla, Juan Carlos	Favor
46 Jiménez Castillo, Blanca	Ausente	106 Valladares Couoh, Cinthya Noemí	Favor
47 Jiménez Cerrillo, Raquel	Favor	107 Vargas Martín del Campo, Elizabeth	Ausente
48 Jiménez Esquivel, María Teresa	Favor	108 Villalobos Seáñez, Jorge Iván	Ausente
49 Labastida Sotelo, Karina	Favor	109 Villarreal García, Luis Alberto	Favor
50 Larrazabal Bretón, Fernando Alejandro	Favor	110 Villarreal García, Ricardo	Ausente
51 Licea González, Margarita	Favor	111 Villarreal Rangel, Guadalupe	Favor
52 Limón Robles, Ofelia	Ausente	112 Yamamoto Cázares, Beatriz Eugenia	Favor
53 Llanas Alba, José Alejandro	Ausente	113 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
54 Lomelí Cervantes, Simón	Favor	114 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor
55 López Cisneros, José Martín	Favor		
56 López Landero, Leticia	Favor	Favor: 95	
57 López López, Raudel	Favor	Contra: 0	
58 López Noriega, Alejandra	Ausente	Abstención: 0	
59 Lorenzini Rangel, Julio César	Favor	Quorum: 0	
60 Lugo Barriga, Patricia	Favor	Ausentes: 19	
61 Medina Valdés, María de Lourdes	Favor	Total: 114	
62 Mendoza Jiménez, Yatziri	Favor		
63 Micalco Méndez, Rafael Alejandro	Favor		
64 Mondragón González, María Guadalupe	Favor		
65 Morgan Navarrete, Tania Margarita	Favor		
66 Muñoz Márquez, Juan Carlos	Ausente		
67 Neblina Vega, Heberto	Favor		
68 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo	Favor		
69 Oliveros Usabiaga, José Luis	Favor		
70 Orta Coronado, Marcelina	Favor		
71 Ortiz Mantilla, María Isabel	Favor		
72 Oviedo Herrera, J. Jesús	Favor		
73 Pacheco Díaz, Germán	Favor		
74 Pantoja Hernández, Leslie	Favor		
75 Paz Alonzo, Raúl	Ausente		
76 Pedraza Aguilera, Flor de María	Ausente		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Alavez Ruiz, Aleida	Favor
2 Algreto Jaramillo, Edilberto	Favor
3 Alonso Raya, Agustín Miguel	Favor
4 Amaya Reyes, María de Lourdes	Ausente
5 Antonio Altamirano, Carol	Ausente
6 Arias Pallares, Luis Manuel	Favor
7 Ávila Pérez, José Ángel	Favor
8 Águila Torres, Claudia Elena	Favor
9 Aureoles Conejo, Silvano	Ausente
10 Barrios Gómez Segués, Agustín	Favor
11 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Favor
12 Bautista Cuevas, Gloria	Favor

13 Bautista López, Víctor Manuel Favor
 14 Belaunzarán Méndez, Fernando Favor
 15 Blanco Deaquino, Silvano Favor
 16 Bojórquez Javier, Claudia Elizabeth Favor
 17 Bonilla Jaime, Juana Favor
 18 Borges Pasos, Teresita de Jesús Favor
 19 Brito Lara, Tomás Favor
 20 Carbajal González, Alejandro Favor
 21 Carpinteyro Calderón, Purificación Ausente
 22 Carrillo Huerta, Mario Miguel Favor
 23 Cedillo Hernández, Ángel Favor
 24 Ceseñas Chapa, María del Socorro Favor
 25 Contreras Ceballos, Armando Favor
 26 Copete Zapot, Yazmin de los Ángeles Favor
 27 Correa Acevedo, Abraham Ausente
 28 Cruz Ramírez, Arturo Favor
 29 Cuéllar Reyes, Fernando Favor
 30 Cuevas Mena, Mario Alejandro Favor
 31 De Jesús, Alejandro Carlos Favor
 32 De la Rosa Peláez, Sebastián Alfonso Ausente
 33 De la Vega Membrillo, Jorge Federico Ausente
 34 Diego Cruz, Eva Favor
 35 Duarte Ortuño, Catalino Ausente
 36 Espinosa Cházaro, Luis Ángel Xariel Favor
 37 Esquivel Zalpa, José Luis Favor
 38 Flores Aguayo, Uriel Favor
 39 Flores Salazar, Guadalupe Socorro Abstención
 40 Fócil Pérez, Juan Manuel Favor
 41 García Conejo, Antonio Ausente
 42 García Medina, Amalia Dolores Favor
 43 García Reyes, Verónica Favor
 44 Garza Ruvalcaba, Marcelo Favor
 45 Gaudiano Rovirosa, Gerardo Favor
 46 González Bautista, Valentín Favor
 47 González Magallanes, Alfa Eliana Favor
 48 Guzmán Díaz, Delfina Elizabeth Favor
 49 Jardines Fraire, Jhonatan Favor
 50 Jarquín, Hugo Ausente
 51 Juárez Piña, Verónica Beatriz Ausente
 52 León Mendivil, José Antonio Favor
 53 López González, Roberto Favor
 54 López Rosado, Roberto Favor
 55 López Suárez, Roberto Favor
 56 Luna Porquillo, Roxana Ausente
 57 Maldonado Salgado, José Valentín Ausente
 58 Manriquez González, Víctor Manuel Favor
 59 Medina Filigrana, Marcos Rosendo Favor
 60 Mejía Guardado, Julisa Abstención
 61 Melchor Vásquez, Angélica Rocío Favor
 62 Méndez Martínez, Mario Rafael Favor
 63 Merlín García, María del Rosario Favor
 64 Micher Camarena, Martha Lucía Ausente
 65 Miranda Salgado, Marino Favor
 66 Moctezuma Oviedo, María Guadalupe Favor
 67 Mojica Morga, Teresa de Jesús Favor
 68 Montalvo Hernández, Ramón Favor
 69 Morales López, Carlos Augusto Favor
 70 Morales Vargas, Trinidad Secundino Ausente
 71 Moreno Rivera, Israel Ausente
 72 Moreno Rivera, Julio César Ausente

73 Mota Ocampo, Gisela Raquel Ausente
 74 Muñoz Soria, José Luis Favor
 75 Nájera Medina, Víctor Reymundo Favor
 76 Navarrete Contreras, Joaquina Favor
 77 Nolasco Ramírez, Yesenia Favor
 78 Orihuela García, Javier Favor
 79 Porras Pérez, Pedro Favor
 80 Portillo Martínez, Vicario Favor
 81 Posadas Hernández, Domitilo Ausente
 82 Quiroga Anguiano, Karen Favor
 83 Reyes Gámiz, Roberto Carlos Ausente
 84 Reyes Montiel, Carla Guadalupe Ausente
 85 Rodríguez Montero, Francisco Tomás Favor
 86 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia Ausente
 87 Salazar Trejo, Jessica Ausente
 88 Saldaña Fraire, Graciela Favor
 89 Salgado Parra, Jorge Favor
 90 Salinas Narváez, Javier Favor
 91 Salinas Pérez, Josefina Favor
 92 Sánchez Camacho, Alejandro Favor
 93 Sánchez Torres, Guillermo Favor
 94 Sansores Sastré, Antonio Favor
 95 Serrano Toledo, Rosendo Ausente
 96 Tapia Fonllem, Margarita Elena Favor
 97 Tovar Aragón, Crystal Ausente
 98 Valles Sampedro, Lorenia Iveth Ausente
 99 Vega Vázquez, José Humberto Favor
 100 Zárate Salgado, Fernando Favor

Favor: 72
 Contra: 0
 Abstención: 2
 Quorum: 0
 Ausentes: 26
 Total: 100

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Acosta Montoya, Rubén Favor
 2 Astudillo Suárez, Ricardo Ausente
 3 Aubry de Castro Palomino, Enrique Ausente
 4 Camarena García, Felipe Arturo Favor
 5 Castellanos Mijares, Carlos Octavio Ausente
 6 Cuéllar Steffan, Antonio Favor
 7 Escobar y Vega, Arturo Ausente
 8 García de la Fuente, Mónica Favor
 9 Garza Cadena, Ana Lilia Favor
 10 González Luna Bueno, Federico José Favor
 11 Guillén Guillén, Mario Francisco Favor
 12 López Moreno, Lourdes Adriana Favor
 13 Martel Cantú, Laura Ximena Favor
 14 Medrano Galindo, Gabriela Ausente
 15 Narcia Álvarez, Héctor Ausente
 16 Núñez Aguilar, Ernesto Favor
 17 Ochoa López, Nabor Favor
 18 Orozco Gómez, Javier Favor
 19 Padilla Ramos, Carla Alicia Favor
 20 Pariente Gavito, María del Rosario de Fátima Favor
 21 Pérez Hernández, Rosa Elba Favor
 22 Pérez Tejada Padilla, David Favor

23 Romo Fonseca, Bárbara Gabriela
 24 Torres Mercado, Tomás
 25 Villafuerte Trujillo, Amílcar Augusto
 26 Vital Vera, Martha Edith
 27 Zavaleta Salgado, Ruth

Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor

Favor: 21
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 6
 Total: 27

MOVIMIENTO REGENERACION NACIONAL

1 Alcalde Luján, Luisa María
 2 Bonilla Valdez, Jaime
 3 Chávez Contreras, Rodrigo
 4 Durazo Montaña, Francisco Alfonso
 5 Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael
 6 López Cándido, José Arturo
 7 Martínez Martínez, Juan Luis
 8 Martínez Rojas, Andrés Eloy
 9 Méndez Denis, Lorena
 10 Monreal Ávila, Ricardo
 11 Ortiz Ahlf, Loretta
 12 Romero Lozano, María Fernanda
 13 Valencia Ramírez, Aída Fabiola
 14 Villanueva Albarrán, Gerardo

Favor
 Ausente
 Abstención
 Favor
 Abstención
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Abstención

Favor: 8
 Contra: 0
 Abstención: 3
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 14

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Córdova Bernal, Martha Beatriz
 2 Coronato Rodríguez, José Francisco
 3 Gómez Pozos, Merilyn
 4 Huidobro González, Zuleyma
 5 Hurtado Gallegos, José Antonio
 6 Jorrín Lozano, Victor Manuel
 7 Mejía Berdeja, Ricardo
 8 Samperio Montaña, Juan Ignacio
 9 Soto Martínez, José
 10 Valle Magaña, José Luis
 11 Vargas Pérez, Nelly del Carmen

Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor

Favor: 8
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 11

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil, Lilia
 2 Anaya Gutiérrez, Alberto
 3 Benavides Castañeda, José Alberto
 4 Cantú Garza, Ricardo
 5 Martínez Santillán, María del Carmen
 6 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro
 7 Orive Bellinger, Adolfo
 8 Roblero Gordillo, Héctor Hugo
 9 Romero Guzmán, Rosa Elia
 10 Torres Flores, Araceli

Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor

Favor: 7
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 10

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Bribiesca Sahagún, Fernando
 2 Caamal Mena, José Angelino
 3 Cerda Franco, María Sanjuana
 4 Félix Hays, Rubén Benjamín
 5 Fujiwara Montelongo, René Ricardo
 6 Garfias Gutiérrez, Lucila
 7 González Roldán, Luis Antonio
 8 Olvera Barrios, Cristina
 9 Rincón Chanona, Sonia
 10 Talamante Lemas, Dora María Guadalupe

Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor

Favor: 8
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 10

VOTACIONES

DE LA COMISIÓN DE SALUD, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 157 BIS DE LA LEY GENERAL DE SALUD (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abreu Artiñano, Rocío Adriana	Ausente	54 Delgadillo González, Claudia	Favor
2 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto	Favor	55 Díaz Athié, Antonio de Jesús	Favor
3 Acosta Peña, Brasil Alberto	Ausente	56 Díaz Palacios, Víctor Emanuel	Favor
4 Aguayo López, Miguel Ángel	Favor	57 Doger Guerrero, José Enrique	Favor
5 Alcalá Padilla, Leobardo	Favor	58 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio	Favor
6 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Ausente	59 Duarte Murillo, José Ignacio	Favor
7 Allende Cano, Ana Isabel	Favor	60 Escajeda Jiménez, José Rubén	Favor
8 Alonso Álvarez, Celestino Manuel	Favor	61 Escamilla Cerón, Alberto Leónidas	Favor
9 Alvarado Sánchez, Brenda María Izontli	Favor	62 Fernández Clamont, Francisco Javier	Favor
10 Anaya Gudiño, Alfredo	Favor	63 Félix Chávez, Faustino	Favor
11 Añorve Baños, Manuel	Favor	64 Flemate Ramírez, Julio César	Favor
12 Araujo de la Torre, Elsa Patricia	Favor	65 Flores Gómez, José Luis Cruz	Favor
13 Arroyo Ruiz, Alma Jeanny	Ausente	66 Flores Méndez, José Luis	Favor
14 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín	Favor	67 Flores Sandoval, Patricio	Ausente
15 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Favor	68 Flores Treviño, María de Lourdes	Favor
16 Athie Flores, Kamel	Favor	69 Fuentes Téllez, Adriana	Favor
17 Ayala Robles Linares, Flor	Favor	70 Funes Velázquez, Erika Yolanda	Favor
18 Badillo Ramírez, Darío	Favor	71 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel	Favor
19 Barajas del Toro, Salvador	Favor	72 Galván Villanueva, Raúl Santos	Favor
20 Barcenás Nieves, Delvim Fabiola	Favor	73 Gamboa Song, Lizbeth Loy	Favor
21 Barrera Barrera, Petra	Favor	74 Garay Cabada, Marina	Ausente
22 Barrera Estrada, Rodimiro	Favor	75 García de la Cadena Romero, María del Carmen	Favor
23 Barrera Fortoul, Laura	Favor	76 García García, Héctor	Favor
24 Barraeta Barón, Noé	Favor	77 García Hernández, Josefina	Ausente
25 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor	78 García Olmedo, María del Rocío	Favor
26 Bernal Bolnik, Sue Ellen	Ausente	79 Garza Moreno, María Esther	Favor
27 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio	Favor	80 Gauna Ruiz de León, Celia Isabel	Favor
28 Berzunza Novelo, Landy Margarita	Favor	81 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
29 Bonilla Gómez, Adolfo	Favor	82 Gómez Gómez, Luis	Favor
30 Caballero Garza, Benito	Favor	83 Gómez Gómez, Pedro	Favor
31 Cabañas Aparicio, María Elia	Favor	84 Gómez Olguín, Roy Argel	Favor
32 Calderón Ramírez, Leticia	Ausente	85 Gómez Tueme, Amira Gricelda	Favor
33 Calzada Arroyo, Marco Antonio	Favor	86 González Cruz, Cristina	Favor
34 Campos Córdova, Lisandro Aristides	Favor	87 González Domínguez, Isela	Ausente
35 Cano Ayala, Ma. Elena	Favor	88 González Fariás, Eligio Cuitláhuac	Ausente
36 Cantú Segovia, Eloy	Favor	89 González Gómez, Cecilia	Ausente
37 Carbajal Hernández, Juan Manuel	Ausente	90 González Martínez, Olivares Irazema	Favor
38 Cárdenas Cantú, Miriam	Favor	91 González Reséndiz, Rafael	Favor
39 Cárdenas del Avellano, Enrique	Favor	92 González Valdez, Marco Antonio	Favor
40 Carreño Mijares, Angelina	Favor	93 González Vargas, Francisco	Favor
41 Carreón Cervantes, Verónica	Ausente	94 González Vera, Norma	Favor
42 Castillo Rodríguez, Minerva	Favor	95 Grajales Palacios, Francisco	Favor
43 Castillo Valdez, Benjamín	Favor	96 Gualito Castañeda, Rosalba	Favor
44 Charleston Hernández, Fernando	Favor	97 Guerra Garza, Abel	Favor
45 Clara Molina, Mónica	Favor	98 Guerrero López, Judit Magdalena	Favor
46 Córdova Morán, Frine Soraya	Favor	99 Guevara González, Javier Filiberto	Favor
47 Corona Nakamura, María del Rocío	Favor	100 Gurrión Matías, Samuel	Favor
48 Corrales Corrales, Francisca Elena	Favor	101 Gutiérrez Álvarez, Harvey	Favor
49 Cruz Morales, Maricruz	Favor	102 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Ausente
50 De la Cruz Requena, Rosalba	Ausente	103 Gutiérrez Manrique, Martha	Favor
51 De las Fuentes Hernández, Fernando Donato	Favor	104 Hernández Burgos, Gaudencio	Favor
52 Del Angel Acosta, Jorge	Favor	105 Hernández González, Noé	Favor
53 Del Bosque Márquez, Juan Isidro	Favor	106 Hernández Morales, Mirna Esmeralda	Favor
		107 Hernández Tapia, Gerardo Xavier	Favor
		108 Huerta Rea, María de Jesús	Favor

109 Inzunza Montoya, Alfonso	Ausente	169 Romero Valencia, Salvador	Ausente
110 Juan Marcos, Issa Salomón	Favor	170 Rubio Lara, Blas Ramón	Favor
111 King de la Rosa, Raymundo	Ausente	171 Ruiz Arriaga, Genaro	Favor
112 Liceaga Arteaga, Gerardo Francisco	Ausente	172 Ruiz Gutiérrez, Adan David	Favor
113 López Alvarado, Jaime Chris	Ausente	173 Ruiz Moronatti, Roberto	Favor
114 López Landero, Tomás	Favor	174 Ruiz Sandoval, Cristina	Favor
115 López Segura, María Carmen	Favor	175 Sahui Rivero, Mauricio	Favor
116 López Zavala, Javier	Favor	176 Salgado Delgado, Fernando	Ausente
117 Macías Sandoval, Raúl	Ausente	177 Salgado Peña, Abel Octavio	Ausente
118 Madrid Tovilla, Areli	Ausente	178 Sámano Peralta, Miguel	Favor
119 Magaña Zepeda, María Angélica	Favor	179 Sánchez Cruz, Leopoldo	Favor
120 Maldonado Hernández, Fernando Alfredo	Favor	180 Sánchez Romero, Carlos	Favor
121 Márquez Martínez, José Luis	Ausente	181 Sánchez Santiago, María Guadalupe	Ausente
122 Márquez Velasco, Silvia	Favor	182 Schroeder Verdugo, María Fernanda	Favor
123 Medina Fierro, Ricardo	Favor	183 Serna Escalera, César Agustín	Ausente
124 Mejía García, Leticia	Favor	184 Solís Nogueira, Eduardo	Favor
125 Mendoza Curiel, María Leticia	Favor	185 Sosa Altamira, William Renán	Favor
126 Mendoza Garza, Jorge	Favor	186 Treviño Villarreal, Pedro Pablo	Favor
127 Mercado Gallegos, Sonia Catalina	Favor	187 Ugalde Alegría, Aurora Denisse	Favor
128 Mestas Gallardo, Ignacio	Favor	188 Valanci Buzali, Simón	Ausente
129 Miranda Munive, Emilse	Favor	189 Valdés Palazuelos, Jesús Antonio	Favor
130 Montano Guzmán, José Alejandro	Ausente	190 Valencia González, Gloria María del Carmen	Favor
131 Montes Alvarado, Abraham	Favor	191 Vargas Vargas, Laura Guadalupe	Favor
132 Morales Flores, Jesús	Favor	192 Vásquez Villanueva, Martín de Jesús	Favor
133 Moreno Árcaga, José Isidro	Ausente	193 Vázquez Saut, Regina	Favor
134 Moreno Montoya, José Pilar	Ausente	194 Velasco Orozco, Víctor Hugo	Favor
135 Muñoz Martínez, Dulce María	Ausente	195 Velázquez Díaz, María Guadalupe	Favor
136 Muñoz Kapamas, Felipe de Jesús	Favor	196 Velázquez López, Mirna	Favor
137 Murguía Lardizábal, Luis Alfredo	Favor	197 Velázquez Ramírez, Diana Karina	Favor
138 Navarrete Vital, María Concepción	Favor	198 Villaseñor Gudiño, Blanca María	Favor
139 Navarro de Alva, César Reynaldo	Favor	199 Villaseñor Vargas, María de la Paloma	Favor
140 Niaves López, Ossiel Omar	Favor	200 Vitela Rodríguez, Alma Marina	Favor
141 Núñez Sánchez, Gloria Elizabeth	Ausente	201 Zacarías Capuchino, Darío	Favor
142 Ochoa Gallegos, Williams Oswaldo	Favor	202 Zamora Morales, Fernando	Favor
143 Ochoa González, Arnoldo	Ausente		
144 Olvera Correa, Luis	Favor	Favor: 162	
145 Ordaz Martínez, María del Carmen	Favor	Contra: 0	
146 Ortega Pacheco, Guadalupe del Socorro	Favor	Abstención: 0	
147 Ortiz García, Salvador	Favor	Quorum: 0	
148 Pacheco Rodríguez, Ricardo Fidel	Ausente	Ausentes: 40	
149 Padilla Fierro, Román Alfredo	Favor	Total: 202	
150 Padilla Navarro, Cesario	Favor		
151 Pazzi Maza, Zita Beatriz	Favor		
152 Peña Recio, Patricia Guadalupe	Ausente		
153 Pérez Anzueto, Hugo Mauricio	Ausente		
154 Pérez de Alba, José Noel	Favor		
155 Pérez Escalante, Elvia María	Favor		
156 Ponce Orozco, Norma	Favor		
157 Quian Alcocer, Eduardo Román	Favor		
158 Quiñones Canales, Lourdes Eulalia	Favor		
159 Quintana León, Socorro de la Luz	Favor		
160 Rangel Espinosa, José	Favor		
161 Rangel Segovia, Alejandro	Favor		
162 Rellstab Carreto, Tanya	Favor		
163 Retamoza Vega, Patricia Elena	Favor		
164 Robles Aguirre, Mayra Karina	Ausente		
165 Rocha Piedra, Juan Manuel	Ausente		
166 Rodríguez Calderón, José Alberto	Favor		
167 Rojo García de Alba, José Antonio	Favor		
168 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Favor		

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Acosta Croda, Rafael	Favor
2 Adame Alemán, Juan Pablo	Favor
3 Aguilar Rodríguez, Aurora de la Luz	Favor
4 Aguilar Vega, Marcos	Ausente
5 Alonso Morelli, Humberto	Favor
6 Álvarez Tovar, Martha Berenice	Ausente
7 Anaya Cortés, Ricardo	Favor
8 Anaya Llamas, José Guillermo	Ausente
9 Angulo Parra, Carlos Fernando	Favor
10 Aquino Calvo, Juan Jesús	Favor
11 Arana Lugo, Francisca Rosario	Favor
12 Arzola Godínez, María Lucrecia	Favor
13 Baca Bonifaz, Rocío	Favor
14 Botello Montes, José Alfredo	Ausente
15 Bueno Torio, Juan	Favor
16 Cáceres de la Fuente, Juan Francisco	Favor

17 Camarillo Ortega, Rubén	Favor	77 Peña Avilés, Gerardo	Favor
18 Cárdenas Guizar, Gabriel de Jesús	Favor	78 Pérez Camarena, Carmen Lucía	Ausente
19 Carreño Muro, Genaro	Favor	79 Pérez Covarrubias, Jorge Alfredo	Ausente
20 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Ausente	80 Prieto Herrera, Humberto Armando	Favor
21 Chan Lugo, Sergio Augusto	Favor	81 Quintana Salinas, Esther	Favor
22 Contreras Rojas, José Luis	Favor	82 Ramírez Díez Gutiérrez, María Concepción	Favor
23 Coronado Quintanilla, Alberto	Favor	83 Ramírez Romero, Luis Miguel	Ausente
24 Cortés Berumen, Isaias	Favor	84 Reina Lizárraga, José Enrique	Favor
25 Cruz Mendoza, Eufrosina	Ausente	85 Reza Gallegos, Rocío Esmeralda	Favor
26 Dávila Delgado, Mario Alberto	Favor	86 Ricalde Magaña, Alicia Concepción	Ausente
27 De la Rosa Anaya, Andrés	Favor	87 Rivadeneyra Hernández, Alfredo	Favor
28 De León Pérez, María Eugenia	Favor	88 Rivera Villanueva, Erick Marte	Favor
29 Díaz Trujillo, Alberto	Favor	89 Rodríguez Doval, Fernando	Favor
30 Dorador Pérez Gavilán, Rodolfo	Ausente	90 Rodríguez Vallejo, Diego Sinhue	Ausente
31 Estrada Martínez, Heidy Guadalupe	Favor	91 Romero Sevilla, Leonor	Favor
32 Fuentes Solís, Víctor Oswaldo	Favor	92 Rosiñol Abreu, Jorge	Favor
33 Galindo Delgado, David Cuauhtémoc	Favor	93 Sada Pérez, Verónica	Favor
34 García González, Carlos Alberto	Ausente	94 Saldaña Hernández, Margarita	Favor
35 García Ramírez, José Guadalupe	Favor	95 Salinas Garza, José Arturo	Ausente
36 García Rojas, Mariana Dunyaska	Favor	96 Salinas Mendiola, Glafiro	Favor
37 Gastélum Buenrostro, Juan Manuel	Favor	97 Sampayo Ortiz, Ramón Antonio	Favor
38 González Carrillo, Adriana	Favor	98 Sánchez Ruiz, Mario	Favor
39 González Manríquez, Víctor Rafael	Favor	99 Serralde Martínez, Víctor	Ausente
40 González Morfin, José	Favor	100 Sosa Govea, Martha Leticia	Favor
41 González Serna, José Ángel	Favor	101 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco	Favor
42 Gordillo Castillo, Néstor Octavio	Favor	102 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús	Favor
43 Gutiérrez Landavazo, Lorena	Favor	103 Trejo Reyes, José Isabel	Favor
44 Gúzman Cervantes, Carlos Bernardo	Favor	104 Urciel Castañeda, María Celia	Favor
45 Heredia Lizárraga, Martín Alonso	Favor	105 Uribe Padilla, Juan Carlos	Favor
46 Jiménez Castillo, Blanca	Ausente	106 Valladares Couoh, Cinthya Noemí	Favor
47 Jiménez Cerrillo, Raquel	Favor	107 Vargas Martín del Campo, Elizabeth	Favor
48 Jiménez Esquivel, María Teresa	Ausente	108 Villalobos Seáñez, Jorge Iván	Ausente
49 Labastida Sotelo, Karina	Favor	109 Villarreal García, Luis Alberto	Favor
50 Larrazabal Bretón, Fernando Alejandro	Favor	110 Villarreal García, Ricardo	Favor
51 Licea González, Margarita	Favor	111 Villarreal Rangel, Guadalupe	Favor
52 Limón Robles, Ofelia	Favor	112 Yamamoto Cázares, Beatriz Eugenia	Favor
53 Llanas Alba, José Alejandro	Ausente	113 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
54 Lomelí Cervantes, Simón	Favor	114 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor
55 López Cisneros, José Martín	Favor		
56 López Landero, Leticia	Favor	Favor: 93	
57 López López, Raudel	Favor	Contra: 0	
58 López Noriega, Alejandra	Favor	Abstención: 0	
59 Lorenzini Rangel, Julio César	Favor	Quorum: 0	
60 Lugo Barriga, Patricia	Favor	Ausentes: 21	
61 Medina Valdés, María de Lourdes	Favor	Total: 114	
62 Mendoza Jiménez, Yatziri	Favor		
63 Micalco Méndez, Rafael Alejandro	Favor		
64 Mondragón González, María Guadalupe	Favor		
65 Morgan Navarrete, Tania Margarita	Favor		
66 Muñoz Márquez, Juan Carlos	Ausente		
67 Neblina Vega, Heberto	Favor		
68 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo	Favor		
69 Oliveros Usabiaga, José Luis	Favor		
70 Orta Coronado, Marcelina	Favor		
71 Ortiz Mantilla, María Isabel	Favor		
72 Oviedo Herrera, J. Jesús	Favor		
73 Pacheco Díaz, Germán	Favor		
74 Pantoja Hernández, Leslie	Favor		
75 Paz Alonzo, Raúl	Ausente		
76 Pedraza Aguilera, Flor de María	Favor		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Alavez Ruiz, Aleida	Favor
2 Algreto Jaramillo, Edilberto	Favor
3 Alonso Raya, Agustín Miguel	Ausente
4 Amaya Reyes, María de Lourdes	Ausente
5 Antonio Altamirano, Carol	Ausente
6 Arias Pallares, Luis Manuel	Favor
7 Ávila Pérez, José Ángel	Favor
8 Águila Torres, Claudia Elena	Favor
9 Aureoles Conejo, Silvano	Ausente
10 Barrios Gómez Segués, Agustín	Favor
11 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Favor
12 Bautista Cuevas, Gloria	Favor

23 Romo Fonseca, Bárbara Gabriela
 24 Torres Mercado, Tomás
 25 Villafuerte Trujillo, Amilcar Augusto
 26 Vital Vera, Martha Edith
 27 Zavaleta Salgado, Ruth

Favor: 21
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 6
 Total: 27

MOVIMIENTO REGENERACION NACIONAL

1 Alcalde Luján, Luisa María
 2 Bonilla Valdez, Jaime
 3 Chávez Contreras, Rodrigo
 4 Durazo Montaña, Francisco Alfonso
 5 Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael
 6 López Cándido, José Arturo
 7 Martínez Martínez, Juan Luis
 8 Martínez Rojas, Andrés Eloy
 9 Méndez Denis, Lorena
 10 Monreal Ávila, Ricardo
 11 Ortiz Ahlf, Loretta
 12 Romero Lozano, María Fernanda
 13 Valencia Ramírez, Aída Fabiola
 14 Villanueva Albarrán, Gerardo

Favor: 11
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 14

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Córdova Bernal, Martha Beatriz
 2 Coronato Rodríguez, José Francisco
 3 Gómez Pozos, Merilyn
 4 Huidobro González, Zuleyma
 5 Hurtado Gallegos, José Antonio
 6 Jorrín Lozano, Victor Manuel
 7 Mejía Berdeja, Ricardo
 8 Samperio Montaña, Juan Ignacio
 9 Soto Martínez, José
 10 Valle Magaña, José Luis
 11 Vargas Pérez, Nelly del Carmen

Favor: 8
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 11

Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil, Lilia Favor
 2 Anaya Gutiérrez, Alberto Favor
 3 Benavides Castañeda, José Alberto Favor
 4 Cantú Garza, Ricardo Favor
 5 Martínez Santillán, María del Carmen Favor
 6 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro Favor
 7 Orive Bellinger, Adolfo Favor
 8 Roblero Gordillo, Héctor Hugo Favor
 9 Romero Guzmán, Rosa Elia Favor
 10 Torres Flores, Araceli Favor

Favor: 10
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 0
 Total: 10

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Briebesca Sahagún, Fernando Ausente
 2 Caamal Mena, José Angelino Favor
 3 Cerda Franco, María Sanjuana Favor
 4 Félix Hays, Rubén Benjamín Favor
 5 Fujiwara Montelongo, René Ricardo Favor
 6 Garfías Gutiérrez, Lucila Favor
 7 González Roldán, Luis Antonio Favor
 8 Olvera Barrios, Cristina Favor
 9 Rincón Chanona, Sonia Favor
 10 Talamante Lemas, Dora María Guadalupe Favor

Favor: 9
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 1
 Total: 10

Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor

VOTACIONES

DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 112 DE LA LEY DE MIGRACIÓN (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abreu Artiñano, Rocío Adriana	Ausente	54 Delgadillo González, Claudia	Favor
2 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto	Ausente	55 Díaz Athié, Antonio de Jesús	Favor
3 Acosta Peña, Brasil Alberto	Ausente	56 Díaz Palacios, Víctor Emanuel	Favor
4 Aguayo López, Miguel Ángel	Favor	57 Doger Guerrero, José Enrique	Favor
5 Alcalá Padilla, Leobardo	Favor	58 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio	Favor
6 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Ausente	59 Duarte Murillo, José Ignacio	Favor
7 Allende Cano, Ana Isabel	Favor	60 Escajeda Jiménez, José Rubén	Favor
8 Alonso Álvarez, Celestino Manuel	Favor	61 Escamilla Cerón, Alberto Leóndidas	Ausente
9 Alvarado Sánchez, Brenda María Izontli	Favor	62 Fernández Clamont, Francisco Javier	Favor
10 Anaya Gudiño, Alfredo	Favor	63 Félix Chávez, Faustino	Ausente
11 Añorve Baños, Manuel	Favor	64 Flemate Ramírez, Julio César	Favor
12 Araujo de la Torre, Elsa Patricia	Favor	65 Flores Gómez, José Luis Cruz	Favor
13 Arroyo Ruiz, Alma Jeanny	Ausente	66 Flores Méndez, José Luis	Favor
14 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín	Favor	67 Flores Sandoval, Patricio	Ausente
15 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Favor	68 Flores Treviño, María de Lourdes	Favor
16 Athie Flores, Kamel	Favor	69 Fuentes Téllez, Adriana	Favor
17 Ayala Robles Linares, Flor	Favor	70 Funes Velázquez, Erika Yolanda	Favor
18 Badillo Ramírez, Darío	Favor	71 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel	Favor
19 Barajas del Toro, Salvador	Favor	72 Galván Villanueva, Raúl Santos	Favor
20 Barcenás Nieves, Delvim Fabiola	Favor	73 Gamboa Song, Lizbeth Loy	Favor
21 Barrera Barrera, Petra	Favor	74 Garay Cabada, Marina	Favor
22 Barrera Estrada, Rodimiro	Favor	75 García de la Cadena Romero, María del Carmen	Favor
23 Barrera Fortoul, Laura	Favor	76 García García, Héctor	Ausente
24 Barraeta Barón, Noé	Favor	77 García Hernández, Josefina	Ausente
25 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor	78 García Olmedo, María del Rocío	Favor
26 Bernal Bolnik, Sue Ellen	Ausente	79 Garza Moreno, María Esther	Favor
27 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio	Favor	80 Gauna Ruiz de León, Celia Isabel	Favor
28 Berzunza Novelo, Landy Margarita	Favor	81 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
29 Bonilla Gómez, Adolfo	Favor	82 Gómez Gómez, Luis	Favor
30 Caballero Garza, Benito	Favor	83 Gómez Gómez, Pedro	Favor
31 Cabañas Aparicio, María Elia	Favor	84 Gómez Olguín, Roy Argel	Favor
32 Calderón Ramírez, Leticia	Favor	85 Gómez Tueme, Amira Gricelda	Favor
33 Calzada Arroyo, Marco Antonio	Favor	86 González Cruz, Cristina	Favor
34 Campos Córdova, Lisandro Aristides	Favor	87 González Domínguez, Isela	Ausente
35 Cano Ayala, Ma. Elena	Favor	88 González Fariás, Eligio Cuitláhuac	Favor
36 Cantú Segovia, Eloy	Favor	89 González Gómez, Cecilia	Ausente
37 Carbajal Hernández, Juan Manuel	Ausente	90 González Martínez, Olivares Irazema	Favor
38 Cárdenas Cantú, Miriam	Favor	91 González Reséndiz, Rafael	Favor
39 Cárdenas del Avellano, Enrique	Favor	92 González Valdez, Marco Antonio	Favor
40 Carreño Mijares, Angelina	Favor	93 González Vargas, Francisco	Favor
41 Carreón Cervantes, Verónica	Favor	94 González Vera, Norma	Favor
42 Castillo Rodríguez, Minerva	Favor	95 Grajales Palacios, Francisco	Favor
43 Castillo Valdez, Benjamín	Favor	96 Gualito Castañeda, Rosalba	Favor
44 Charleston Hernández, Fernando	Favor	97 Guerra Garza, Abel	Favor
45 Clara Molina, Mónica	Favor	98 Guerrero López, Judit Magdalena	Favor
46 Córdova Morán, Frine Soraya	Favor	99 Guevara González, Javier Filiberto	Favor
47 Corona Nakamura, María del Rocío	Favor	100 Gurrión Matías, Samuel	Favor
48 Corrales Corrales, Francisca Elena	Favor	101 Gutiérrez Álvarez, Harvey	Favor
49 Cruz Morales, Maricruz	Favor	102 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Favor
50 De la Cruz Requena, Rosalba	Favor	103 Gutiérrez Manrique, Martha	Favor
51 De las Fuentes Hernández, Fernando Donato	Favor	104 Hernández Burgos, Gaudencio	Favor
52 Del Angel Acosta, Jorge	Favor	105 Hernández González, Noé	Favor
53 Del Bosque Márquez, Juan Isidro	Favor	106 Hernández Morales, Mirna Esmeralda	Favor
		107 Hernández Tapia, Gerardo Xavier	Favor
		108 Huerta Rea, María de Jesús	Favor

23 Romo Fonseca, Bárbara Gabriela
 24 Torres Mercado, Tomás
 25 Villafuerte Trujillo, Amilcar Augusto
 26 Vital Vera, Martha Edith
 27 Zavaleta Salgado, Ruth

Favor: 21
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 6
 Total: 27

MOVIMIENTO REGENERACION NACIONAL

1 Alcalde Luján, Luisa María
 2 Bonilla Valdez, Jaime
 3 Chávez Contreras, Rodrigo
 4 Durazo Montaña, Francisco Alfonso
 5 Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael
 6 López Cándido, José Arturo
 7 Martínez Martínez, Juan Luis
 8 Martínez Rojas, Andrés Eloy
 9 Méndez Denis, Lorena
 10 Monreal Ávila, Ricardo
 11 Ortiz Ahlf, Loretta
 12 Romero Lozano, María Fernanda
 13 Valencia Ramírez, Aída Fabiola
 14 Villanueva Albarrán, Gerardo

Favor: 11
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 14

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Córdova Bernal, Martha Beatriz
 2 Coronato Rodríguez, José Francisco
 3 Gómez Pozos, Merilyn
 4 Huidobro González, Zuleyma
 5 Hurtado Gallegos, José Antonio
 6 Jorrín Lozano, Victor Manuel
 7 Mejía Berdeja, Ricardo
 8 Samperio Montaña, Juan Ignacio
 9 Soto Martínez, José
 10 Valle Magaña, José Luis
 11 Vargas Pérez, Nelly del Carmen

Favor: 8
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 11

Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil, Lilia Favor
 2 Anaya Gutiérrez, Alberto Favor
 3 Benavides Castañeda, José Alberto Favor
 4 Cantú Garza, Ricardo Favor
 5 Martínez Santillán, María del Carmen Favor
 6 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro Favor
 7 Orive Bellinger, Adolfo Favor
 8 Roblero Gordillo, Héctor Hugo Favor
 9 Romero Guzmán, Rosa Elia Favor
 10 Torres Flores, Araceli Favor

Favor: 10
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 0
 Total: 10

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Bribiesca Sahagún, Fernando Favor
 2 Caamal Mena, José Angelino Favor
 3 Cerda Franco, María Sanjuana Favor
 4 Félix Hays, Rubén Benjamín Favor
 5 Fujiwara Montelongo, René Ricardo Favor
 6 Garfías Gutiérrez, Lucila Favor
 7 González Roldán, Luis Antonio Favor
 8 Olvera Barrios, Cristina Favor
 9 Rincón Chanona, Sonia Favor
 10 Talamante Lemas, Dora María Guadalupe Favor

Favor: 10
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 0
 Total: 10

Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor

VOTACIONES

DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA, CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA LA FRACCIÓN VIII AL ARTÍCULO 148 DE LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abreu Artiñano, Rocío Adriana	Ausente	54 Delgadillo González, Claudia	Favor
2 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto	Ausente	55 Díaz Athié, Antonio de Jesús	Favor
3 Acosta Peña, Brasil Alberto	Ausente	56 Díaz Palacios, Víctor Emanuel	Favor
4 Aguayo López, Miguel Ángel	Favor	57 Doger Guerrero, José Enrique	Ausente
5 Alcalá Padilla, Leobardo	Favor	58 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio	Favor
6 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Ausente	59 Duarte Murillo, José Ignacio	Favor
7 Allende Cano, Ana Isabel	Favor	60 Escajeda Jiménez, José Rubén	Favor
8 Alonso Álvarez, Celestino Manuel	Favor	61 Escamilla Cerón, Alberto Leónidas	Favor
9 Alvarado Sánchez, Brenda María Izontli	Favor	62 Fernández Clamont, Francisco Javier	Favor
10 Anaya Gudiño, Alfredo	Favor	63 Félix Chávez, Faustino	Favor
11 Añorve Baños, Manuel	Ausente	64 Flemate Ramírez, Julio César	Favor
12 Araujo de la Torre, Elsa Patricia	Favor	65 Flores Gómez, José Luis Cruz	Favor
13 Arroyo Ruiz, Alma Jeanny	Ausente	66 Flores Méndez, José Luis	Favor
14 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín	Favor	67 Flores Sandoval, Patricio	Ausente
15 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Ausente	68 Flores Treviño, María de Lourdes	Favor
16 Athie Flores, Kamel	Favor	69 Fuentes Téllez, Adriana	Favor
17 Ayala Robles Linares, Flor	Ausente	70 Funes Velázquez, Erika Yolanda	Favor
18 Badillo Ramírez, Darío	Ausente	71 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel	Favor
19 Barajas del Toro, Salvador	Favor	72 Galván Villanueva, Raúl Santos	Favor
20 Barcenás Nieves, Delvim Fabiola	Favor	73 Gamboa Song, Lizbeth Loy	Favor
21 Barrera Barrera, Petra	Favor	74 Garay Cabada, Marina	Favor
22 Barrera Estrada, Rodimiro	Ausente	75 García de la Cadena Romero, María del Carmen	Favor
23 Barrera Fortoul, Laura	Favor	76 García García, Héctor	Ausente
24 Barrueta Barón, Noé	Favor	77 García Hernández, Josefina	Ausente
25 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor	78 García Olmedo, María del Rocío	Favor
26 Bernal Bolnik, Sue Ellen	Ausente	79 Garza Moreno, María Esther	Favor
27 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio	Ausente	80 Gauna Ruiz de León, Celia Isabel	Favor
28 Berzunza Novelo, Landy Margarita	Ausente	81 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
29 Bonilla Gómez, Adolfo	Favor	82 Gómez Gómez, Luis	Favor
30 Caballero Garza, Benito	Favor	83 Gómez Gómez, Pedro	Favor
31 Cabañas Aparicio, María Elia	Favor	84 Gómez Olguín, Roy Argel	Ausente
32 Calderón Ramírez, Leticia	Favor	85 Gómez Tueme, Amira Gricelda	Favor
33 Calzada Arroyo, Marco Antonio	Favor	86 González Cruz, Cristina	Favor
34 Campos Córdova, Lisandro Aristides	Favor	87 González Domínguez, Isela	Ausente
35 Cano Ayala, Ma. Elena	Favor	88 González Farías, Eligio Cuitláhuac	Ausente
36 Cantú Segovia, Eloy	Favor	89 González Gómez, Cecilia	Ausente
37 Carbajal Hernández, Juan Manuel	Ausente	90 González Martínez, Olivares Irazema	Favor
38 Cárdenas Cantú, Miriam	Favor	91 González Reséndiz, Rafael	Ausente
39 Cárdenas del Avellano, Enrique	Favor	92 González Valdez, Marco Antonio	Favor
40 Carreño Mijares, Angelina	Favor	93 González Vargas, Francisco	Ausente
41 Carreón Cervantes, Verónica	Favor	94 González Vera, Norma	Favor
42 Castillo Rodríguez, Minerva	Favor	95 Grajales Palacios, Francisco	Favor
43 Castillo Valdez, Benjamín	Favor	96 Gualito Castañeda, Rosalba	Favor
44 Charleston Hernández, Fernando	Favor	97 Guerra Garza, Abel	Favor
45 Clara Molina, Mónica	Favor	98 Guerrero López, Judit Magdalena	Favor
46 Córdova Morán, Frine Soraya	Favor	99 Guevara González, Javier Filiberto	Ausente
47 Corona Nakamura, María del Rocío	Favor	100 Gurrión Matías, Samuel	Favor
48 Corrales Corrales, Francisca Elena	Favor	101 Gutiérrez Álvarez, Harvey	Favor
49 Cruz Morales, Maricruz	Favor	102 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Ausente
50 De la Cruz Requena, Rosalba	Favor	103 Gutiérrez Manrique, Martha	Favor
51 De las Fuentes Hernández, Fernando Donato	Ausente	104 Hernández Burgos, Gaudencio	Favor
52 Del Angel Acosta, Jorge	Favor	105 Hernández González, Noé	Favor
53 Del Bosque Márquez, Juan Isidro	Favor	106 Hernández Morales, Mirna Esmeralda	Favor
		107 Hernández Tapia, Gerardo Xavier	Favor
		108 Huerta Rea, María de Jesús	Favor

23 Romo Fonseca, Bárbara Gabriela
 24 Torres Mercado, Tomás
 25 Villafuerte Trujillo, Amílcar Augusto
 26 Vital Vera, Martha Edith
 27 Zavaleta Salgado, Ruth

Favor: 19
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 8
 Total: 27

MOVIMIENTO REGENERACION NACIONAL

1 Alcalde Luján, Luisa María
 2 Bonilla Valdez, Jaime
 3 Chávez Contreras, Rodrigo
 4 Durazo Montaña, Francisco Alfonso
 5 Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael
 6 López Cándido, José Arturo
 7 Martínez Martínez, Juan Luis
 8 Martínez Rojas, Andrés Eloy
 9 Méndez Denis, Lorena
 10 Monreal Ávila, Ricardo
 11 Ortiz Ahlf, Loretta
 12 Romero Lozano, María Fernanda
 13 Valencia Ramírez, Aída Fabiola
 14 Villanueva Albarrán, Gerardo

Favor: 10
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 14

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Córdova Bernal, Martha Beatriz
 2 Coronato Rodríguez, José Francisco
 3 Gómez Pozos, Merilyn
 4 Huidobro González, Zuleyma
 5 Hurtado Gallegos, José Antonio
 6 Jorrín Lozano, Victor Manuel
 7 Mejía Berdeja, Ricardo
 8 Samperio Montaña, Juan Ignacio
 9 Soto Martínez, José
 10 Valle Magaña, José Luis
 11 Vargas Pérez, Nelly del Carmen

Favor: 7
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 11

Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil, Lilia Favor
 2 Anaya Gutiérrez, Alberto Favor
 3 Benavides Castañeda, José Alberto Favor
 4 Cantú Garza, Ricardo Favor
 5 Martínez Santillán, María del Carmen Favor
 6 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro Ausente
 7 Orive Bellinger, Adolfo Favor
 8 Roblero Gordillo, Héctor Hugo Favor
 9 Romero Guzmán, Rosa Elia Favor
 10 Torres Flores, Araceli Favor

Favor: 9
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 1
 Total: 10

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Bribiesca Sahagún, Fernando Favor
 2 Caamal Mena, José Angelino Favor
 3 Cerda Franco, María Sanjuana Favor
 4 Félix Hays, Rubén Benjamín Ausente
 5 Fujiwara Montelongo, René Ricardo Favor
 6 Garfias Gutiérrez, Lucila Favor
 7 González Roldán, Luis Antonio Favor
 8 Olvera Barrios, Cristina Favor
 9 Rincón Chanona, Sonia Favor
 10 Talamante Lemas, Dora María Guadalupe Favor

Favor: 9
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 1
 Total: 10

Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor

ASISTENCIA

DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, SE PUBLICA LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

SECRETARÍA GENERAL

GRUPO PARLAMENTARIO	ASISTENCIA	ASISTENCIA POR CÉDULA	ASISTENCIA COMISIÓN OFICIAL	PERMISO MESA DIRECTIVA	INASISTENCIA JUSTIFICADA	INASISTENCIAS	NO PRESENTES EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	TOTAL
PRI	162	14	0	26	0	0	0	202
PAN	96	3	0	5	10	0	0	114
PRD	66	7	0	17	10	0	0	100
PVEM	22	1	0	4	0	0	0	27
MC	8	0	0	3	0	0	0	11
PT	8	2	0	0	0	0	0	10
NA	9	1	0	0	0	0	0	10
MORENA	11	0	0	1	2	0	0	14
TOTAL	382	28	0	56	22	0	0	488

Nota: Las diferencias que existen entre las listas de asistencia y el número de votos pueden variar conforme a los diputados presentes al momento de la votación.

SECRETARÍA GENERAL**REPORTE DE ASISTENCIA**

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL			
1 Abreu Artiñano Rocío Adriana	PERMISO	19 Barajas del Toro Salvador	ASISTENCIA
2 Aceves y del Olmo Carlos Humberto	MESA DIRECTIVA	20 Barcenas Nieves Delvim Fabiola	ASISTENCIA
3 Acosta Peña Brasil Alberto	ASISTENCIA	21 Barrera Barrera Petra	ASISTENCIA
4 Aguayo López Miguel Ángel	PERMISO	22 Barrera Estrada Rodimiro	ASISTENCIA
5 Alcalá Padilla Leobardo	MESA DIRECTIVA	23 Barrera Fortoul Laura	ASISTENCIA
6 Aldana Prieto Luis Ricardo	ASISTENCIA	24 Barrueta Barón Noé	ASISTENCIA
7 Alonso Álvarez Celestino Manuel	PERMISO	25 Beltrones Rivera Manlio Fabio	ASISTENCIA
8 Alvarado Sánchez Brenda María Izontli	MESA DIRECTIVA	26 Bernal Bolnik Sue Ellen	CÉDULA
9 Allende Cano Ana Isabel	ASISTENCIA	27 Bernal Gutiérrez Marco Antonio	ASISTENCIA
10 Anaya Gudiño Alfredo	PERMISO	28 Berzunza Novelo Landy Margarita	ASISTENCIA
11 Añorve Baños Manuel	MESA DIRECTIVA	29 Bonilla Gómez Adolfo	ASISTENCIA
12 Araujo de la Torre Elsa Patricia	ASISTENCIA	30 Caballero Garza Benito	ASISTENCIA
13 Arroyo Ruíz Alma Jeanny	ASISTENCIA	31 Cabañas Aparicio María Elia	ASISTENCIA
14 Arroyo Vieyra Francisco Agustín	PERMISO	32 Calderón Ramírez Leticia	CÉDULA
15 Astiazarán Gutiérrez Antonio Francisco	MESA DIRECTIVA	33 Calzada Arroyo Marco Antonio	ASISTENCIA
16 Athie Flores Kamel	ASISTENCIA	34 Campos Córdova Lisandro Aristides	ASISTENCIA
17 Ayala Robles Linares Flor	ASISTENCIA	35 Cano Ayala Ma Elena	ASISTENCIA
18 Badillo Ramírez Darío	ASISTENCIA	36 Cantú Segovia Eloy	ASISTENCIA
		37 Carbajal Hernández Juan Manuel	PERMISO
			MESA DIRECTIVA
		38 Cárdenas Cantú Miriam	ASISTENCIA
		39 Cárdenas del Avellano Enrique	ASISTENCIA
		40 Carreño Mijares Angelina	ASISTENCIA
		41 Carreón Cervantes Verónica	ASISTENCIA

42 Castillo Rodríguez Minerva	ASISTENCIA	96 Gualito Castañeda Rosalba	ASISTENCIA
43 Castillo Valdez Benjamin	PERMISO	97 Guerra Garza Abel	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	98 Guerrero López Judit Magdalena	ASISTENCIA
44 Clara Molina Mónica	ASISTENCIA	99 Guevara González Javier Filiberto	ASISTENCIA
45 Córdova Morán Frine Soraya	ASISTENCIA	100 Gurrion Matias Samuel	ASISTENCIA
46 Corona Nakamura Maria del Rocío	ASISTENCIA	101 Gutiérrez Álvarez Harvey	ASISTENCIA
47 Corrales Corrales Francisca Elena	ASISTENCIA	102 Gutiérrez De la Garza Héctor Humberto	PERMISO
48 Cruz Morales Maricruz	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
49 Charleston Hernández Fernando	CÉDULA	103 Gutiérrez Manrique Martha	ASISTENCIA
50 De la Cruz Requena Rosalba	ASISTENCIA	104 Hernández Burgos Gaudencio	ASISTENCIA
51 De las Fuentes Hernández Fernando Donato	ASISTENCIA	105 Hernández González Noé	ASISTENCIA
52 Del Angel Acosta Jorge	ASISTENCIA	106 Hernández Morales Mirna Esmeralda	ASISTENCIA
53 Del Bosque Márquez Juan Isidro	ASISTENCIA	107 Hernández Tapia Gerardo Xavier	ASISTENCIA
54 Delgadillo González Claudia	ASISTENCIA	108 Huerta Rea María de Jesús	ASISTENCIA
55 Díaz Athié Antonio De Jesús	ASISTENCIA	109 Inzunza Montoya Alfonso	PERMISO
56 Díaz Palacios Víctor Emanuel	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
57 Doger Guerrero José Enrique	ASISTENCIA	110 Juan Marcos Issa Salomón	ASISTENCIA
58 Domínguez Zepeda Pedro Ignacio	ASISTENCIA	111 King De la Rosa Raymundo	PERMISO
59 Duarte Murillo José Ignacio	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
60 Escajeda Jiménez José Rubén	ASISTENCIA	112 Liceaga Arteaga Gerardo Francisco	CÉDULA
61 Escamilla Cerón Alberto Leónides	ASISTENCIA	113 López Alvarado Jaime Chris	PERMISO
62 Félix Chávez Faustino	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
63 Fernández Clamont Francisco Javier	ASISTENCIA	114 López Landero Tomás	ASISTENCIA
64 Flemate Ramírez Julio César	ASISTENCIA	115 López Segura María Carmen	ASISTENCIA
65 Flores Gómez José Luis Cruz	ASISTENCIA	116 López Zavala Javier	ASISTENCIA
66 Flores Méndez José Luis	ASISTENCIA	117 Macías Sandoval Raúl	ASISTENCIA
67 Flores Sandoval Patricio	PERMISO	118 Madrid Tovilla Areli	PERMISO
	MESA DIRECTIVA		MESA DIRECTIVA
68 Flores Treviño María de Lourdes	ASISTENCIA	119 Magaña Zepeda María Angélica	ASISTENCIA
69 Fuentes Téllez Adriana	ASISTENCIA	120 Maldonado Hernández Fernando Alfredo	ASISTENCIA
70 Funes Velázquez Erika Yolanda	ASISTENCIA	121 Márquez Martínez José Luis	PERMISO
71 Galindo Quiñones Heriberto Manuel	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
72 Galván Villanueva Raúl Santos	ASISTENCIA	122 Márquez Velasco Silvia	ASISTENCIA
73 Gamboa Song Lizbeth Loy	ASISTENCIA	123 Medina Fierro Ricardo	ASISTENCIA
74 Garay Cabada Marina	ASISTENCIA	124 Mejía García Leticia	ASISTENCIA
75 García García Héctor	ASISTENCIA	125 Mendoza Curiel Ma Leticia	ASISTENCIA
76 García Hernández Josefina	PERMISO	126 Mendoza Garza Jorge	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	127 Mercado Gallegos Sonia Catalina	ASISTENCIA
77 García Olmedo María del Rocío	ASISTENCIA	128 Mestas Gallardo Ignacio	ASISTENCIA
78 García de la Cadena Romero María del Carmen	ASISTENCIA	129 Miranda Munive Emilse	CÉDULA
79 Garza Moreno María Esther	ASISTENCIA	130 Montano Guzmán José Alejandro	PERMISO
80 Gauna Ruíz de León Celia Isabel	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
81 Gómez Carmona Blanca Estela	ASISTENCIA	131 Montes Alvarado Abraham	ASISTENCIA
82 Gómez Gómez Luis	ASISTENCIA	132 Morales Flores Jesús	ASISTENCIA
83 Gómez Gómez Pedro	ASISTENCIA	133 Moreno Árcaga José Isidro	ASISTENCIA
84 Gómez Olguín Roy Argel	ASISTENCIA	134 Moreno Montoya J. Pilar	ASISTENCIA
85 Gómez Tueme Amira Gricelda	ASISTENCIA	135 Muñoz Martínez Dulce María	CÉDULA
86 González Cruz Cristina	ASISTENCIA	136 Muñoz Kapamas Felipe de Jesús	ASISTENCIA
87 González Domínguez Isela	PERMISO	137 Murguía Lardizabal Luis Alfredo	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	138 Navarrete Vital Ma. Concepción	ASISTENCIA
88 González Farias Eligio Cuitláhuac	PERMISO	139 Navarro De Alba César Reynaldo	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	140 Niaves López Ossiel Omar	ASISTENCIA
89 González Gómez Cecilia	PERMISO	141 Núñez Sánchez Gloria Elizabeth	PERMISO
	MESA DIRECTIVA		MESA DIRECTIVA
90 González Resendiz Rafael	ASISTENCIA	142 Ochoa Gallegos Williams Oswaldo	ASISTENCIA
91 González Valdez Marco Antonio	ASISTENCIA	143 Ochoa González Arnoldo	CÉDULA
92 González Vargas Francisco	ASISTENCIA	144 Olvera Correa Luis	ASISTENCIA
93 González Vera Norma	ASISTENCIA	145 Ordaz Martínez María del Carmen	ASISTENCIA
94 González Martínez Olivares Irazema	ASISTENCIA	146 Ortega Pacheco Guadalupe del Socorro	ASISTENCIA
95 Grajales Palacios Francisco	ASISTENCIA	147 Ortiz García Salvador	ASISTENCIA

148 Pacheco Rodríguez Ricardo Fidel	CÉDULA	201 Zacarías Capuchino Dario	ASISTENCIA
149 Padilla Fierro Roman Alfredo	ASISTENCIA	202 Zamora Morales Fernando	ASISTENCIA
150 Padilla Navarro Cesario	ASISTENCIA		
151 Pazzi Maza Zita Beatriz	ASISTENCIA	Asistencias: 162	
152 Peña Recio Patricia Guadalupe	CÉDULA	Asistencias por cédula: 14	
153 Pérez Anzueto Hugo Mauricio	PERMISO	Asistencias comisión oficial: 0	
	MESA DIRECTIVA	Permiso Mesa Directiva: 26	
154 Pérez de Alba José Noel	ASISTENCIA	Inasistencias justificadas: 0	
155 Pérez Escalante Elvia María	ASISTENCIA	Inasistencias: 0	
156 Ponce Orozco Norma	ASISTENCIA	No presentes en la mitad de las votaciones: 0	
157 Quian Alcocer Eduardo Roman	ASISTENCIA	Total diputados: 202	
158 Quintana León Socorro de la Luz	ASISTENCIA		
159 Quiñones Canales Lourdes Eulalia	CÉDULA		
160 Rangel Espinosa José	ASISTENCIA		
161 Rangel Segovia Alejandro	ASISTENCIA		
162 Rellstab Carreto Tanya	ASISTENCIA		
163 Retamoza Vega Patricia Elena	ASISTENCIA		
164 Robles Aguirre Mayra Karina	CÉDULA		
165 Rocha Piedra Juan Manuel	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
166 Rodríguez Calderón José Alberto	ASISTENCIA		
167 Rojo García de Alba José Antonio	CÉDULA		
168 Román Bojórquez Jesús Tolentino	ASISTENCIA		
169 Romero Valencia Salvador	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
170 Rubio Lara Blas Ramón	ASISTENCIA		
171 Ruíz Arriaga Genaro	ASISTENCIA		
172 Ruíz Gutiérrez Adán David	ASISTENCIA		
173 Ruíz Moronatti Roberto	ASISTENCIA		
174 Ruíz Sandoval Cristina	ASISTENCIA		
175 Sahui Rivero Mauricio	ASISTENCIA		
176 Salgado Delgado Fernando	CÉDULA		
177 Salgado Peña Abel Octavio	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
178 Sámano Peralta Miguel	ASISTENCIA		
179 Sánchez Cruz Leopoldo	ASISTENCIA		
180 Sánchez Romero Carlos	ASISTENCIA		
181 Sánchez Santiago María Guadalupe	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
182 Schroeder Verdugo María Fernanda	ASISTENCIA		
183 Serna Escalera César Agustín	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
184 Solís Nogueira Eduardo	ASISTENCIA		
185 Sosa Altamira William Renan	ASISTENCIA		
186 Treviño Villarreal Pedro Pablo	ASISTENCIA		
187 Ugalde Alegría Aurora Denisse	ASISTENCIA		
188 Valanci Buzali Simón	CÉDULA		
189 Valdés Palazuelos Jesús Antonio	ASISTENCIA		
190 Valencia González Gloria María del Carmen	ASISTENCIA		
191 Vargas Vargas Laura Guadalupe	ASISTENCIA		
192 Vásquez Villanueva Martín de Jesús	ASISTENCIA		
193 Vázquez Saut Regina	ASISTENCIA		
194 Velasco Orozco Víctor Hugo	ASISTENCIA		
195 Velázquez Díaz María Guadalupe	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
196 Velázquez López Mirna	ASISTENCIA		
197 Velázquez Ramírez Diana Karina	ASISTENCIA		
198 Villaseñor Gudiño Blanca Ma.	ASISTENCIA		
199 Villaseñor Vargas María de la Paloma	ASISTENCIA		
200 Vitela Rodríguez Alma Marina	ASISTENCIA		
		PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	
		1 Acosta Croda Rafael	ASISTENCIA
		2 Adame Alemán Juan Pablo	ASISTENCIA
		3 Aguilar Rodríguez Aurora de la Luz	ASISTENCIA
		4 Aguilar Vega Marcos	JUSTIFICADA
		5 Alonso Morelli Humberto	ASISTENCIA
		6 Álvarez Tovar Martha Berenice	PERMISO
			MESA DIRECTIVA
		7 Anaya Cortés Ricardo	ASISTENCIA
		8 Anaya Llamas José Guillermo	JUSTIFICADA
		9 Angulo Parra Carlos Fernando	ASISTENCIA
		10 Aquino Calvo Juan Jesús	ASISTENCIA
		11 Arana Lugo Francisca Rosario	ASISTENCIA
		12 Arzola Godínez María Lucrecia	ASISTENCIA
		13 Baca Bonifaz Rocío	ASISTENCIA
		14 Botello Montes José Alfredo	ASISTENCIA
		15 Bueno Torio Juan	ASISTENCIA
		16 Cáceres de la Fuente Juan Francisco	ASISTENCIA
		17 Camarillo Ortega Rubén	ASISTENCIA
		18 Cárdenas Guízar Gabriel de Jesús	ASISTENCIA
		19 Carreño Muro Genaro	ASISTENCIA
		20 Castaños Valenzuela Carlos Humberto	PERMISO
			MESA DIRECTIVA
		21 Contreras Rojas José Luis	ASISTENCIA
		22 Coronado Quintanilla Alberto	ASISTENCIA
		23 Cortés Berumen Isaías	ASISTENCIA
		24 Cruz Mendoza Eufrosina	ASISTENCIA
		25 Chan Lugo Sergio Augusto	ASISTENCIA
		26 Dávila Delgado Mario Alberto	ASISTENCIA
		27 de la Rosa Anaya Andrés	ASISTENCIA
		28 De León Pérez María Eugenia	ASISTENCIA
		29 Díaz Trujillo Alberto	ASISTENCIA
		30 Dorador Pérez Gavilán Rodolfo	JUSTIFICADA
		31 Estrada Martínez Heidy Guadalupe	ASISTENCIA
		32 Fuentes Solís Víctor Oswaldo	ASISTENCIA
		33 Galindo Delgado David Cuauhtémoc	ASISTENCIA
		34 García González Carlos Alberto	PERMISO
			MESA DIRECTIVA
		35 García Ramírez José Guadalupe	ASISTENCIA
		36 García Rojas Mariana Dunyaska	ASISTENCIA
		37 Gastélum Buenrostro Juan Manuel	ASISTENCIA
		38 González Carrillo Adriana	ASISTENCIA
		39 González Manríquez Víctor Rafael	ASISTENCIA
		40 González Morfin José	ASISTENCIA
		41 González Serna José Ángel	ASISTENCIA
		42 Gordillo Castillo Néstor Octavio	ASISTENCIA
		43 Gutiérrez Landavazo Lorena	ASISTENCIA

44 Guzmán Cervantes Carlos Bernardo	ASISTENCIA	102 Torres Cofiño Marcelo de Jesús	ASISTENCIA
45 Heredia Lizárraga Martín Alonso	ASISTENCIA	103 Trejo Reyes José Isabel	ASISTENCIA
46 Jiménez Castillo Blanca	ASISTENCIA	104 Urciel Castañeda María Celia	ASISTENCIA
47 Jiménez Cerrillo Raquel	ASISTENCIA	105 Uribe Padilla Juan Carlos	ASISTENCIA
48 Jiménez Esquivel María Teresa	PERMISO	106 Valladares Couoh Cinthya Noemí	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	107 Vargas Martín del Campo Elizabeth	ASISTENCIA
49 Labastida Sotelo Karina	JUSTIFICADA	108 Villalobos Seáñez Jorge Iván	JUSTIFICADA
50 Larrazabal Bretón Fernando Alejandro	ASISTENCIA	109 Villarreal García Luis Alberto	ASISTENCIA
51 Licea González Margarita	ASISTENCIA	110 Villarreal García Ricardo	ASISTENCIA
52 Limón Robles Ofelia	ASISTENCIA	111 Villarreal Rangel Martha Guadalupe	ASISTENCIA
53 Lomelí Cervantes Simón	ASISTENCIA	112 Yamamoto Cázares Beatriz Eugenia	ASISTENCIA
54 López Cisneros José Martín	ASISTENCIA	113 Yáñez Robles Elizabeth Oswelia	ASISTENCIA
55 López Landero Leticia	ASISTENCIA	114 Zavala Peniche María Beatriz	ASISTENCIA
56 López López Raudel	ASISTENCIA		
57 López Noriega Alejandra	ASISTENCIA	Asistencias: 96	
58 Lorenzini Rangel Julio Cesar	ASISTENCIA	Asistencias por cédula: 3	
59 Lugo Barriga Patricia	ASISTENCIA	Asistencias comisión oficial: 0	
60 Llanas Alba José Alejandro	JUSTIFICADA	Permiso Mesa Directiva: 5	
61 Medina Valdés María de Lourdes	ASISTENCIA	Inasistencias justificadas: 10	
62 Mendoza Jiménez Yatziri	ASISTENCIA	Inasistencias: 0	
63 Micalco Méndez Rafael Alejandro	ASISTENCIA	No presentes en la mitad de las votaciones: 0	
64 Mondragón González Ma. Guadalupe	ASISTENCIA	Total diputados: 114	
65 Morgan Navarrete Tania Margarita	ASISTENCIA		
66 Muñoz Márquez Juan Carlos	JUSTIFICADA		
67 Neblina Vega Heberto	ASISTENCIA		
68 Niño de Rivera Vela Homero Ricardo	ASISTENCIA		
69 Oliveros Usabiaga José Luis	ASISTENCIA		
70 Orta Coronado Marcelina	ASISTENCIA		
71 Ortiz Mantilla María Isabel	ASISTENCIA		
72 Oviedo Herrera J. Jesús	ASISTENCIA		
73 Pacheco Díaz Germán	ASISTENCIA		
74 Pantoja Hernández Leslie	ASISTENCIA		
75 Paz Alonzo Raúl	CÉDULA		
76 Pedraza Aguilera Flor de María	JUSTIFICADA		
77 Peña Avilés Gerardo	ASISTENCIA		
78 Pérez Camarena Carmen Lucia	CÉDULA		
79 Pérez Covarrubias Jorge Alfredo	ASISTENCIA		
80 Prieto Herrera Humberto Armando	ASISTENCIA		
81 Quintana Salinas Esther	ASISTENCIA		
82 Ramírez Diez Gutiérrez María Concepción	ASISTENCIA		
83 Ramírez Romero Luis Miguel	ASISTENCIA		
84 Reina Lizárraga José Enrique	ASISTENCIA		
85 Reza Gallegos Rocío Esmeralda	ASISTENCIA		
86 Ricalde Magaña Alicia Concepción	JUSTIFICADA		
87 Rivadeneyra Hernández Alfredo	ASISTENCIA		
88 Rivera Villanueva Erick Marte	ASISTENCIA		
89 Rodríguez Doval Fernando	ASISTENCIA		
90 Rodríguez Vallejo Diego Sinhue	JUSTIFICADA		
91 Romero Sevilla Leonor	ASISTENCIA		
92 Rosñol Abreu Jorge	ASISTENCIA		
93 Sada Pérez Verónica	ASISTENCIA		
94 Saldaña Hernández Margarita	ASISTENCIA		
95 Salinas Garza José Arturo	CÉDULA		
96 Salinas Mendiola Glafiro	ASISTENCIA		
97 Sampayo Ortiz Ramón Antonio	ASISTENCIA		
98 Sánchez Ruiz Mario	ASISTENCIA		
99 Serralde Martínez Víctor	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
100 Sosa Govea Martha Leticia	ASISTENCIA		
101 Sotomayor Chávez Jorge Francisco	ASISTENCIA		

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

1 Águila Torres Claudia Elena	ASISTENCIA
2 Alavez Ruiz Aleida	ASISTENCIA
3 Algreto Jaramillo Edilberto	ASISTENCIA
4 Alonso Raya Agustín Miguel	ASISTENCIA
5 Amaya Reyes María de Lourdes	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
6 Antonio Altamirano Carol	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
7 Arias Pallares Luis Manuel	ASISTENCIA
8 Aureoles Conejo Silvano	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
9 Ávila Pérez José Ángel	ASISTENCIA
10 Barrios Gómez Segués Agustín	ASISTENCIA
11 Bautista Bravo Alliet Mariana	ASISTENCIA
12 Bautista Cuevas Gloria	ASISTENCIA
13 Bautista López Victor Manuel	ASISTENCIA
14 Belanzarán Méndez Fernando	ASISTENCIA
15 Blanco Deaquino Silvano	ASISTENCIA
16 Bojórquez Javier Claudia Elizabeth	ASISTENCIA
17 Bonilla Jaime Juana	ASISTENCIA
18 Borges Pasos Teresita de Jesús	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
19 Brito Lara Tomás	CÉDULA
20 Carbajal González Alejandro	ASISTENCIA
21 Carpineteyro Calderón Purificación	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
22 Carrillo Huerta Mario Miguel	ASISTENCIA
23 Cedillo Hernández Angel	ASISTENCIA
24 Ceseñas Chapa María del Socorro	ASISTENCIA
25 Contreras Ceballos Armando	ASISTENCIA
26 Copete Zapot Yazmin de los Angeles	ASISTENCIA
27 Correa Acevedo Abraham	PERMISO
	MESA DIRECTIVA

28 Cruz Ramírez Arturo	ASISTENCIA	81 Posadas Hernández Domitilo	PERMISO
29 Cuéllar Reyes Fernando	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
30 Cuevas Mena Mario Alejandro	ASISTENCIA	82 Quiroga Anguiano Karen	ASISTENCIA
31 de Jesús Alejandro Carlos	ASISTENCIA	83 Reyes Gámiz Roberto Carlos	CÉDULA
32 de la Rosa Peláez Sebastián Alfonso	JUSTIFICADA	84 Reyes Montiel Carla Guadalupe	PERMISO
33 de la Vega Membrillo Jorge Federico	PERMISO		MESA DIRECTIVA
	MESA DIRECTIVA	85 Rodríguez Montero Francisco Tomás	ASISTENCIA
34 Diego Cruz Eva	ASISTENCIA	86 Rosas Montero Lizbeth Eugenia	PERMISO
35 Duarte Ortuño Catalino	PERMISO		MESA DIRECTIVA
	MESA DIRECTIVA	87 Salazar Trejo Jessica	CÉDULA
36 Espinosa Cházaro Luis Ángel Xariel	ASISTENCIA	88 Saldaña Fraire Graciela	ASISTENCIA
37 Esquivel Zalpa José Luis	ASISTENCIA	89 Salgado Parra Jorge	ASISTENCIA
38 Flores Aguayo Uriel	ASISTENCIA	90 Salinas Narváez Javier	ASISTENCIA
39 Flores Salazar Guadalupe Socorro	ASISTENCIA	91 Salinas Pérez Josefina	ASISTENCIA
40 Fócil Pérez Juan Manuel	ASISTENCIA	92 Sánchez Camacho Alejandro	CÉDULA
41 García Conejo Antonio	PERMISO	93 Sánchez Torres Guillermo	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	94 Sansores Sastré Antonio	ASISTENCIA
42 García Medina Amalia Dolores	ASISTENCIA	95 Serrano Toledo Rosendo	JUSTIFICADA
43 García Reyes Verónica	JUSTIFICADA	96 Tapia Fonllem Margarita Elena	ASISTENCIA
44 Garza Ruvalcaba Marcelo	CÉDULA	97 Tovar Aragón Crystal	JUSTIFICADA
45 Gaudiano Roviroso Gerardo	ASISTENCIA	98 Valles Sampetro Lorenia Iveth	PERMISO
46 González Bautista Valentín	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
47 González Magallanes Alfa Eliana	ASISTENCIA	99 Vega Vázquez José Humberto	ASISTENCIA
48 Guzmán Díaz Delfina Elizabeth	ASISTENCIA	100 Zárate Salgado Fernando	ASISTENCIA
49 Jardines Fraire Jhonatan	JUSTIFICADA		
50 Jarquín Hugo	JUSTIFICADA	Asistencias: 66	
51 Juárez Piña Verónica Beatriz	JUSTIFICADA	Asistencias por cédula: 7	
52 León Mendivil José Antonio	ASISTENCIA	Asistencias comisión oficial: 0	
53 López González Roberto	ASISTENCIA	Permiso Mesa Directiva: 17	
54 López Rosado Roberto	ASISTENCIA	Inasistencias justificadas: 10	
55 López Suárez Roberto	CÉDULA	Inasistencias: 0	
56 Luna Porquillo Roxana	PERMISO	No presentes en la mitad de las votaciones: 0	
	MESA DIRECTIVA	Total diputados: 100	
57 Maldonado Salgado José Valentín	ASISTENCIA		
58 Manriquez González Victor Manuel	ASISTENCIA		
59 Medina Filigrana Marcos Rosendo	ASISTENCIA		
60 Mejía Guardado Julisa	CÉDULA		
61 Melchor Vásquez Angelica Rocio	JUSTIFICADA		
62 Méndez Martínez Mario Rafael	ASISTENCIA		
63 Merlín García María del Rosario	ASISTENCIA		
64 Micher Camarena Martha Lucía	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
65 Miranda Salgado Marino	ASISTENCIA		
66 Moctezuma Oviedo Maria Guadalupe	JUSTIFICADA		
67 Mojica Morga Teresa de Jesús	ASISTENCIA		
68 Montalvo Hernández Ramón	ASISTENCIA		
69 Morales López Carlos Augusto	ASISTENCIA		
70 Morales Vargas Trinidad Secundino	ASISTENCIA		
71 Moreno Rivera Israel	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
72 Moreno Rivera Julio César	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
73 Mota Ocampo Gisela Raquel	JUSTIFICADA		
74 Muñoz Soria José Luis	ASISTENCIA		
75 Nájera Medina Victor Reymundo	ASISTENCIA		
76 Navarrete Contreras Joaquina	ASISTENCIA		
77 Nolasco Ramírez Yesenia	ASISTENCIA		
78 Orihuela García Javier	ASISTENCIA		
79 Porras Pérez Pedro	ASISTENCIA		
80 Portillo Martínez Vicario	ASISTENCIA		

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

1 Acosta Montoya Rubén	ASISTENCIA
2 Astudillo Suárez Ricardo	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
3 Aubry De Castro Palomino Enrique	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
4 Camarena García Felipe Arturo	ASISTENCIA
5 Castellanos Mijares Carlos Octavio	CÉDULA
6 Cuéllar Steffan Antonio	ASISTENCIA
7 Escobar y Vega Arturo	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
8 García de la Fuente Mónica	ASISTENCIA
9 Garza Cadena Ana Lilia	ASISTENCIA
10 González Luna Bueno Federico José	ASISTENCIA
11 Guillén Guillén Mario Francisco	ASISTENCIA
12 López Moreno Lourdes Adriana	ASISTENCIA
13 Martel Cantú Laura Ximena	ASISTENCIA
14 Medrano Galindo Gabriela	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
15 Narcia Alvarez Héctor	ASISTENCIA
16 Núñez Aguilar Ernesto	ASISTENCIA
17 Ochoa López Nabor	ASISTENCIA
18 Orozco Gómez Javier	ASISTENCIA

19 Padilla Ramos Carla Alicia ASISTENCIA
 20 Pariente Gavito María del Rosario de Fátima ASISTENCIA
 21 Pérez Hernández Rosa Elba ASISTENCIA
 22 Pérez Tejada Padilla David ASISTENCIA
 23 Romo Fonseca Bárbara Gabriela ASISTENCIA
 24 Torres Mercado Tomás ASISTENCIA
 25 Villafuerte Trujillo Amílcar Augusto ASISTENCIA
 26 Vital Vera Martha Edith ASISTENCIA
 27 Zavaleta Salgado Ruth ASISTENCIA

Asistencias: 22

Asistencias por cédula: 1

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 4

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 0

No presentes en la mitad de las votaciones: 0

Total diputados: 27

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Córdova Bernal Martha Beatriz ASISTENCIA
 2 Coronato Rodríguez José Francisco ASISTENCIA
 3 Gómez Pozos Merylyn ASISTENCIA
 4 Huidobro González Zuleyma ASISTENCIA
 5 Hurtado Gallegos José Antonio PERMISO
 6 Jorrín Lozano Víctor Manuel MESA DIRECTIVA
 7 Mejía Berdeja Ricardo PERMISO
 8 Samperio Montaña Juan Ignacio MESA DIRECTIVA
 9 Soto Martínez José ASISTENCIA
 10 Valle Magaña José Luis ASISTENCIA
 11 Vargas Pérez Nelly del Carmen PERMISO
 MESA DIRECTIVA ASISTENCIA

Asistencias: 8

Asistencias por cédula: 0

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 3

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 0

No presentes en la mitad de las votaciones: 0

Total diputados: 11

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil Lilia CÉDULA
 2 Anaya Gutiérrez Alberto CÉDULA
 3 Benavides Castañeda José Alberto ASISTENCIA
 4 Cantú Garza Ricardo ASISTENCIA
 5 Martínez Santillán Ma. del Carmen ASISTENCIA
 6 Núñez Monreal Magdalena del Socorro ASISTENCIA
 7 Orive Bellinger Adolfo ASISTENCIA
 8 Roblero Gordillo Héctor Hugo ASISTENCIA

9 Romero Guzmán Rosa Elia

10 Torres Flores Araceli

ASISTENCIA

ASISTENCIA

Asistencias: 8

Asistencias por cédula: 2

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 0

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 0

No presentes en la mitad de las votaciones: 0

Total diputados: 10

NUEVA ALIANZA

1 Bribiesca Sahagún Fernando ASISTENCIA
 2 Caamal Mena José Angelino ASISTENCIA
 3 Cerda Franco María Sanjuana ASISTENCIA
 4 Félix Hays Rubén Benjamín ASISTENCIA
 5 Fujiwara Montelongo René Ricardo ASISTENCIA
 6 Garfías Gutiérrez Lucila ASISTENCIA
 7 González Roldán Luis Antonio CÉDULA
 8 Olvera Barrios Cristina ASISTENCIA
 9 Rincón Chanona Sonia ASISTENCIA
 10 Talamante Lemas Dora María Guadalupe ASISTENCIA

Asistencias: 9

Asistencias por cédula: 1

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 0

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 0

No presentes en la mitad de las votaciones: 0

Total diputados: 10

AGRUPACIÓN MORENA

1 Alcalde Luján Luisa María ASISTENCIA
 2 Bonilla Valdez Jaime JUSTIFICADA
 3 Chávez Contreras Rodrigo ASISTENCIA
 4 Durazo Montaña Francisco Alfonso ASISTENCIA
 5 Huerta Ladrón de Guevara Manuel Rafael ASISTENCIA
 6 López Candido José Arturo ASISTENCIA
 7 Martínez Martínez Juan Luis PERMISO
 MESA DIRECTIVA ASISTENCIA
 8 Martínez Rojas Andrés Eloy ASISTENCIA
 9 Méndez Denis Lorena ASISTENCIA
 10 Monreal Ávila Ricardo ASISTENCIA
 11 Ortíz Ahlf Loretta ASISTENCIA
 12 Romero Lozano María Fernanda JUSTIFICADA
 13 Valencia Ramírez Aída Fabiola ASISTENCIA
 14 Villanueva Albarrán Gerardo ASISTENCIA

Asistencias: 11

Asistencias por cédula: 0

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 1

Inasistencias justificadas: 2

Inasistencias: 0

No presentes en la mitad de las votaciones: 0

Total diputados: 14